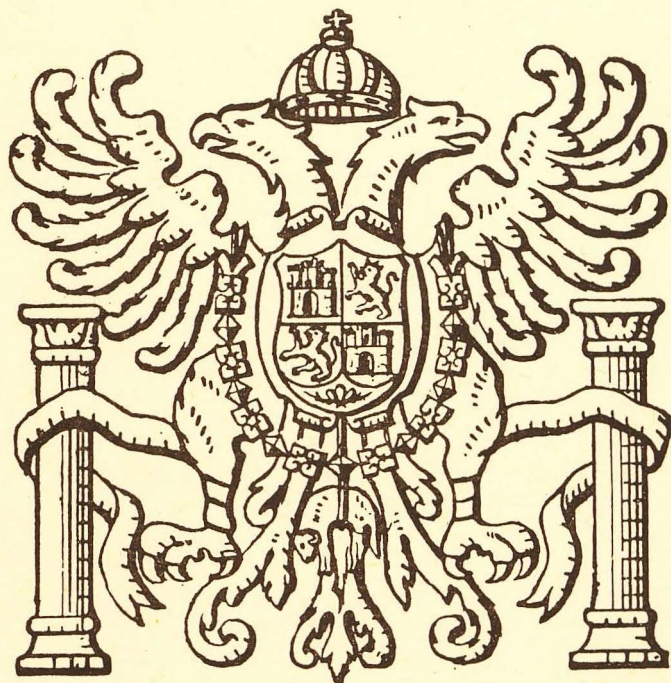


# TOLETVM

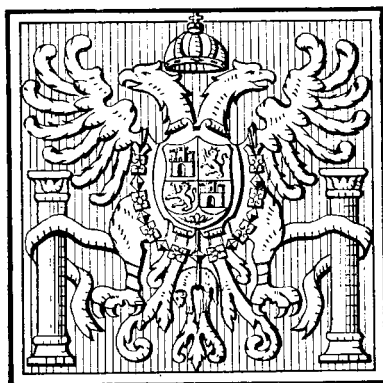


BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS  
ARTES Y CIENCIAS HISTORICAS DE TOLEDO

TOLEDO

# TOLETVM

BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS  
ARTES Y CIENCIAS HISTORICAS DE TOLEDO



AÑO LXVI. - CURSO 1979 - 1980

Segunda época, núm. 13

TOLEDO, 1982

# S U M A R I O

## DISCURSOS ACADEMICOS

	<u>Página</u>
Reflexiones militares sobre las Comunidades de Castilla. Discurso de apertura del curso 1979-1980, por <i>D. José Miranda Calvo</i> , Numerario .....	9
Discurso de posesión como Director del <i>Dr. Rafael Sancho de San Román</i> .....	101
Discurso de ingreso como Numerario de <i>D. Angel Palomino Jiménez</i> .....	117
Discurso de contestación, por <i>D.ª Esperanza Pedraza Ruiz</i> , Numeraria .....	141

## VIDA ACADEMICA

Audiencia de S. M. el Rey Don Juan Carlos I a esta Real Academia y aceptación del título de Académico Protector de ella .....	147
Ofrecimiento del título de Académico Protector y saludo de la Real Academia, por el Director <i>Doctor D. Rafael Sancho de San Román</i> .....	148
Moción sobre el centro de estudios "Universidad Tres Culturas", por <i>D.ª Esperanza Pedraza Ruiz</i> , Numeraria .....	151
Moción sobre conservación de elementos artísticos de Toledo, por <i>D. Cecilio Guerrero Malagón</i> , Numerario .....	155

Informe sobre las obras realizadas en la Catedral Primada, por el <i>Dr. D. Antonio Cabrera Delgado-Silveira</i> , Correspondiente .....	163
Hallazgo de tumbas en Guarrazar, por <i>D. Ventura Leblic García</i> , Correspondiente .....	167
Moción elevada al Ministerio de Cultura y comunicada a esta Academia, por <i>D. Raúl Celestino Gómez</i> , Correspondiente .....	171
Índice de tradiciones y leyendas toledanas, por <i>D. Mariano Goitia Graells</i> , Numerario .....	175

V A R I A

Tradiciones sobre la Virgen de los Alfileritos, por <i>D. Mariano Goitia Graells</i> , Numerario .....	203
La decimación en el Arzobispado de Toledo (1508-1837), por <i>D. Manuel Gutiérrez García-Brazales</i> , Correspondiente .....	209
Un toledano en la Silla arzobispal de Sevilla, por <i>D. José María Mena Calvo</i> , Correspondiente .....	269
Una posible obra de Salzillo en Toledo, por <i>don Juan Nicoláu Castro</i> , Correspondiente .....	285
Un crismón revenático en Toledo. Comunicación de <i>D.<sup>a</sup> Angela Franco Mata</i> .....	291
Toneletes cerámicos en el yacimiento de Pantoja. Comunicación de <i>D. Juan Pereira Sieso</i> .....	303
Moción elevada a la Real Academia, por <i>D. Mario Arellano García</i> , Correspondiente .....	313
Memoria del Curso 1979-1980, por <i>D.<sup>a</sup> Esperanza Pedraza Ruíz</i> , Secretaria de la Real Academia .....	317

## DISCURSOS ACADEMICOS

## REFLEXIONES MILITARES SOBRE LAS COMUNIDADES DE CASTILLA

Excmos. Sres.:

El ritual anual que tradicionalmente se sigue en ésta nuestra Real Academia depara, consecutivamente, a sus miembros componentes la inauguración de los sucesivos cursos académicos. De ahí que la ocasión que hoy nos convoca me tenga como encargado de realizarlo.

Por el hecho de encontrarme realizando un trabajo general sobre Toledo y las Comunidades de Castilla no dudé, al conocerlo, en ofrecer las primicias que sugieren las reflexiones militares, al analizar las íntimas correlaciones existentes entre los fundamentos y aspectos políticos del levantamiento comunero con sus derivadas actividades bélicas desarrolladas a lo largo del mismo, bien por verse abocados sus dirigentes a traducir por vía de la fuerza lo que entendieran la fuerza de su razón, bien porque se vieran arrastrados por la propia inercia de los hechos a mantener con las armas el conjunto de sus reivindicaciones y protestas, aspecto éste, no abordado en ninguno de los trabajos referidos a las Comunidades.

La serie de estudios históricos-políticos más recientes sobre dicho acontecimiento, de modo especial los de Maravall y el francés Joseph Pérez, han venido a proporcionar una apreciación más amplia en orden al alcance y finalidades del levantamiento comunero, superando, esclareciendo y matizando anteriores interpretaciones derivadas de los ensayos realizados por Corominas, Azaña, Marañón, etc.

Al margen de cualesquier intencionalidad política, que tan frecuentemente se entremezcla en el tratamiento y comentarios del presente tema, deseo ofrecer como profesional de las armas y desde la perspectiva del estudio militar de las acciones y hechos desarrollados la presente aportación, exponiendo el paralelismo existente entre el ánimo político de los dirigentes del movimiento comunero y los hechos de armas, llevados a cabo para traducir por vía de la fuerza sus pensamientos y aspiraciones.

Desearía que la constante referencia a Toledo y a sus dirigentes se interpretara en razón al determinante protagonismo que personificaron, con independencia de mi propia condición de toledano que, con orgullo, aunque con afanes de estudio, apporto en estas consideraciones para no contribuir al silencio con que algunos sectores tratan de presentar los hechos acaecidos y su sentido político nacional.

Como premisa básica de la presente exposición deseo afirmar, que la base filosófica-política de cualquier enfrentamiento social tiene siempre un paralelismo en las acciones de fuerza que se desarrollan para su logro, puesto que, desde que el hombre aparece desarrollando su convivencia en el seno de las agrupaciones sociales de las que forma parte, las acciones de fuerza que ejecuta en unión de un grupo frente a otros, en defensa y servicio de lo que entienden sus intereses, ambiciones, derechos, razón u honor, han estado, están y estarán siempre como complemento de su pensamiento y aspiraciones político-sociales.

Cuando dichas aspiraciones no pueden ser conseguidas por vía de convencimiento, acompañado de la serie de presiones y amenazas subsiguientes, tratan de conseguirse por vía de la fuerza, siendo indispensable el respaldo e identificación del grupo social con sus líderes políticos para soportar los riesgos y sacrificios que impone la lucha.

Sorprendente sería, y así es en cualquier época y momento, que, tras el estallido del conflicto, no pudiera apreciarse dicha sincronización; y menos aún, que en lugar de intentar la resolución del conflicto lo antes posible volcándose en entusiasmos, recursos y fuerzas de todo tipo, discurrieran los acontecimientos sobre un conjunto entremezclado de vacilaciones y negociaciones con el grupo contrario, prueba inequívoca de su falta de concreción en fines y aspiraciones.

Podremos disentir acerca del auténtico origen y finalidades del levantamiento de las Comunidades; si las mismas fueron producto de una espontánea algarada popular como reacción a procedimientos en exceso absolutistas, o si los hidalgos, ciudadanos y algunas ramas de la nobleza se aprovecharon de los sentimientos populares, lanzándolos en provecho propio en oposición a la autoridad del monarca para intentar mantener sus privilegios, amenazados igualmente con los nuevos métodos de gobierno que trataba de implantar; o, en último término, inclinarnos por posiciones intermedias con mezcla de ambos factores entrelazados a fuertes intereses económicos, sociales, de gobierno, etc., que con la nueva situación pudieran tambalearse. Pero, sea cual sea la auténtica causa y fines perseguidos, no cabe suponer que tras de la

iniciación del conflicto no se lanzaran con todos sus recursos, iniciativas y decisiones a la conquista del triunfo. Precisamente, el análisis militar revela, ante la total falta de iniciativas y consistencias bélicas, la correlativa cortedad de alcances y contenido político del levantamiento, de manera más especial y notoria en su fase inicial, junto con el deseo inequívoco de no agravar los hechos en mayor cuantía, a la espera de que, igual que en tiempos pasados y dada la extensión de la protesta, se les diera cumplida satisfacción. Sin pensar que, pese a la brevedad de años transcurridos con relación al reinado de los Reyes Católicos, el cambio de situación y mentalidad de Carlos y sus consejeros flamencos era de magnitud impensada para la casi totalidad de la sociedad nacional.

Si cualquier acontecimiento bélico no cabe enjuiciarlo sin el estudio de los antecedentes que le originan, dicha exigencia se hace más patente cuando los acontecimientos son producto de diferenciaciones ideológicas e interpretaciones sociopolíticas. De ahí que sea doblemente obligado conocer el entorno político general existente, previo al conflicto.

### *ANTECEDENTES SOCIOPOLITICOS*

¿Cuáles fueron, pues, los condicionantes más o menos próximos del conflicto protagonizado por las Comunidades de Castilla?

Prácticamente, la totalidad de los historiadores se hallan de acuerdo en reconocer el esfuerzo realizado por los Reyes Católicos en su intento de cimentar un nuevo orden y modelo de sociedad política nacional, es decir, un modelo organizativo del Estado más acorde con su tiempo y circunstancias, aproximándonos así a la mayoría del conjunto de pueblos europeos. Puesto que, como es sabido, a escala europea se había venido produciendo a lo largo del siglo xv la liquidación de las instituciones sociales medievales que en su día personificaron el Pontificado y el Imperio, siendo sustituidas por las monarquías absolutas, cuya realeza venía a presidir y proteger al total cuerpo social.

Con dichas monarquías absolutas triunfaba el concepto renacentista humano del Estado, en detrimento del concepto absoluto medieval de que toda soberanía emanaba de la idea religiosa, que se superponía y conjuntaba al poder temporal. Con dicha superación, el Renacimiento aportaba una mayor valoración humana y positivista en la transforma-



ción general social, facilitando así el sentido de unidad nacional; salvo en Alemania e Italia, que al mantener las viejas formas y su fragmentación territorial feudal, no lograron dicha unidad nacional hasta siglos más tarde.

Por el contrario, nuestra sociedad nacional vino conociendo precisamente a lo largo de buena parte de dicho siglo xv uno de los períodos de mayores turbulencias y desequilibrios sociales, originados fundamentalmente por la insumisión de la nobleza que trataba de desacreditar y debilitar a la monarquía como máxima institución social. La intensificación de dichos desórdenes y desacatos durante los reinados inmediatamente anteriores al de los Reyes Católicos, los de Juan II y Enrique IV, culminaron, como sabemos, en la farsa pública de Avila, en la que se procedió al despojamiento de los atributos reales, corona y cetro, del mono representativo de Enrique IV, que a la vista del pueblo realizaron el arzobispo de Toledo, don Alonso Carrillo y el marqués de Villena, como máximos representantes de la Iglesia y la nobleza.

La subversión de valores sociales que tales acciones y conductas entrañaban, no aparecían sustituidas por cualquier otra forma que ilusionara y permitiese remontar la grave crisis nacional que se padecía. Por tanto, la segunda parte del siglo xv colocaba a España frente a una doble disociación políticosocial: de una parte, frente a Europa, y de otra, cara a nosotros mismos. De ahí que el advenimiento al trono de los Reyes Católicos, viniera a suponer una fuerte recuperación social nacional, así como una aproximación al sistema y métodos del resto de las monarquías europeas.

Si toda época tiene o presenta un ideal de vida, éste comporta necesariamente una nueva manera de ser política, ya que el pulso político general responde siempre a la generosidad de manifestaciones de la actividad social y vida cultural. Las expectativas a este respecto despertadas por los Reyes Católicos no se hicieron esperar.

A partir de las Cortes de Toledo de 1480 se sientan las bases del nuevo equilibrio político-nacional. El rey va a asumir el poder legislativo y el ejecutivo, así como se dispone a llevar personalmente los asuntos públicos con ausencia total de validos, para desterrar cualquier similitud con la etapa anterior.

La nación, representada por sus estamentos a través de las Cortes, otorgaría el consentimiento político a las máximas peticiones regias: al impuesto o subsidios, a la política e incluso a la propia sucesión a la

Corona, con un formalismo y ritual que llenaba las exigencias aparentes de la participación general, tan nula en los reinados anteriores.

A una época en la que todos venían mandando y querían mandar, iba a suceder la unidad de mando y la de justicia, personificadas exclusivamente en los reyes.

A nuestro juicio, el procedimiento indicado venía a ser y representar una mezcla de reacción frente a los tiempos pasados; tenía, igualmente, buena parte de instinto de defensa; pero es justo reconocer que también era consecuencia del influjo de las ideas renacentistas que desde años atrás habían penetrado entre la mayor parte de los hombres y pueblos europeos y comenzaban a influir también sobre España.

Cuando los pueblos van a protagonizar una nueva era de su historia se produce siempre una ruptura inicial, en mayor o menor grado, con sus anteriores cauces normales, aunque perviven siempre auténticos anhelos de orden que facilitan su supervivencia y continuidad nacionales.

A través del entramado del Consejo Real y de las Cortes, así como con la nueva organización de los tradicionales municipios, en los que se dio entrada a la burguesía de las ciudades y nobleza urbana, así como una mayor dignificación representativa al estado llano que los elegía, lograron montar un auténtico contrapeso sociopolítico que acabó por neutralizar el influjo anterior de los nobles, a la vez que el cuerpo social se sintió más directamente vinculado y protagonista, aunque sin llegar al ideal representativo directo, inconcebible entonces en aquella sociedad europea.

Para reforzar su imagen y arraigo popular, los reyes, Fernando e Isabel, iniciaron esa entremezcla de Reyes-Caudillo con la de Reyes-Políticos que tan feliz resultado les diera en la campaña de Granada, que continuaría después su nieto el emperador Carlos para concluir en Felipe II, que convertiría definitivamente en constante política la labor de dirección regia que ya seguirían los demás sucesores.

La monarquía venía así a recobrar su autoridad y prestigio, a la vez que iniciaba una especie de consentimiento político asegurando en todo momento la obediencia y respeto mutuo colectivo.

La transformación social que realizaron fue rápida. La interrupción de la anarquía y el encaje de todas las fuerzas sociales en el nuevo Estado, especialmente de la nobleza, fue completo.

Pero este nuevo orden social se fue paulatinamente formando sin romper totalmente con los valores tradicionales de la Edad Media que básicamente acataban, originándose un proceso de evolución política

similar al europeo, pero sin alcanzar la acusada intensidad de éste. Pues si en Europa las monarquías absolutas rompieron bruscamente con el pasado, para poder afirmar la total soberanía y autoridad humana de sus monarcas, en Castilla no pudo marcharse a dicho ritmo, dada la diferenciación jurídico-política con Aragón y la brevedad de tiempo disponible para realizar la asimilación y funcionamiento del nuevo orden social, que además, hubo de compatibilizarse con las empresas militares del reinado.

Así, pues, la obra remodeladora política de Fernando e Isabel quedó caracterizada, en relación con las anteriores europeas habidas, como de evolución superadora del pasado y de inicio de incorporación nacional a los nuevos moldes renacentistas basados en las monarquías absolutas, sin llegar a su intensidad por las causas antedichas.

Cuando tras la muerte del rey Fernando, acaecida en Madrigalejo el 2 de enero de 1516, se presenta bruscamente el hecho de su sucesión, las expectativas europeas se centran en la futura coordinación de los modos de gobierno en la persona de su nieto Carlos. Ya que, a pesar del fraccionamiento territorial existente en Alemania, persistía la concepción feudal de considerar el territorio como posesión exclusiva de las casas reinantes.

Nada menos que tres ámbitos distintos: Alemania, Países Bajos y España, cuyas formas políticas netamente diferenciadas en su dualismo monárquico estamental y con evolución socio-económica dispar eran notorias, iban a conjuntarse bajo el mismo soberano.

¿Seguiría Carlos el procedimiento y métodos borgoñones de Carlos el Temerario o los nacionales de su abuelo Fernando? A nuestro juicio, estos son los auténticos condicionantes que preludian y enmarcan como antecedentes lejanos el conflicto político nacional, que desembocaría en la llamada Guerra de las Comunidades de Castilla.

Castilla, como cabeza de los reinos hispanos, va a ser utilizada como base de identificación con los intereses familiares de los Habsburgos, que con su orientación política europea iniciarían direcciones distintas al sentir propio nacional, hasta entonces conocido y seguido.

Los actos iniciales de Carlos predispusieron, ya, el malestar nacional. Desde la fórmula de su proclamación en Bruselas el 14 de marzo de 1516, al omitir prioritariamente los derechos titulares de su madre la reina Juana, hasta la designación para los principales puestos de gobierno a los flamencos, con Chièvres a la cabeza, entremezclados, entre otros, con los preparativos de salida del popular infante Don Fer-

nando y la designación de Guillermo de Croy para el arzobispado de Toledo, que chocaría con la rotunda oposición del cabildo toledano y posterior anulación del capítulo, crearon sentimientos de antipopularidad muy acusados.

Tras de su entrada oficial en Valladolid, el 18 de noviembre de 1517, y el juramento de fidelidad en las Cortes del 7 de febrero de 1518, por los nobles y procuradores, comienza con mucha lentitud su visita a las ciudades y reinos para la ritual confirmación de los fueros y usos reconocidos. La muerte, el 12 de enero de 1519, de su abuelo Maximiliano, determinó su elección como emperador de Alemania el 28 de junio. El conocimiento de su pronta marcha a Alemania para coronarse como tal, sin haber concluido su visita al total de las ciudades españolas se considera desaire nacional, difundándose la idea de que antepone el Imperio a Castilla y el rango de emperador a rey, por lo que creció su impopularidad.

La desafortunada coincidencia de publicación y contenido de las previsiones y cédulas despachadas a las Chancillerías, por las que Carlos reconocía y otorgaba preferencia en el tratamiento territorial al mencionado Imperio sobre Castilla, confirmaron los recelos difundidos y la idea de que el Gobierno quedaría en manos extranjeras, ajenas al sentir propio nacional.

Para redondear el ambiente diferenciador de criterios a nivel popular, Toledo se opuso terminantemente al sistema de recaudación de impuestos que propusieron los flamentos, consistente en el percibo del 10 por 100 de todas las transacciones comerciales que se realizaran y que originaba auténticos excesos persecutorios por parte de los recaudadores, erigiéndose en defensora del sistema tradicional de los «encabezamientos», que se basaba en el pago de una cantidad fija por las ciudades y pueblos y que luego se prorrateaba entre sus moradores.

La protesta de Toledo en defensa del sistema de los «encabezamientos», así como para remediar las desviaciones que se observan de los sentimientos nacionales y falta de respeto de sus usos tradicionales, la llevó nada menos que a proponer al resto de las ciudades que se reuniesen para adoptar la línea de conducta adecuada que frenase tales excesos. Las cartas a las demás ciudades con representación en Cortes, fechadas al 7 de octubre y 11 de noviembre, inician el enfrentamiento de Toledo con el criterio regio, arrastrando con dicha iniciativa al resto de las ciudades castellanas, que sin su ejemplo no hubieran realizado actos similares. La situación preeminente de Toledo para permitirse

tamaño iniciativa la explica el propio cronista del emperador, Pedro Mexía, en estos términos: «... y propusieron en su ayuntamiento y ciudad las cosas que tengo dichas y otras algunas, ponderándolas y encareciéndolas y representando los daños que se seguirían a la marcha del rey, y la mala orden que a ellos les parecía que avia en la gobernación del reyno y que los naturales destos reynos desfavorecidos y agraviados y que los extranjeros gozaban de las mercedes a favor y que en todo había desorden y turbación y se esperaba cada día mayor si no se atajaba.

Y que aquella ciudad, por su grandeza y preminencia competía buscar y procurar el remedio de tantos daños y el que parecía más conveniente hera que luego se escribiese a todas las ciudades del reyno que suelen tener boto y juntarse en Cortes...».

Al realizarlo así, con tales propósitos, pusieron en marcha por su sola y exclusiva iniciativa el proceso iniciador de la protesta, cuyas circunstancias vamos a conocer.

He considerado necesaria ésta, tal vez, larga exposición sociopolítica, con objeto de que podamos ponderar con mayor exactitud la justeza del proceso diferenciador entre los sentimientos y propósitos de los dirigentes toledanos, en contraposición a los criterios oficiales que ya comenzaban a delinearse y perfilar su significado. El proceso de evolución política realizado por los Reyes Católicos, desde 1476 a 1516, con su mezcla de organismos más o menos representativos, pero que, sin embargo, ofrecían un cierto sentimiento de protagonismo político entre las clases dirigentes y medias, iba a chocar fuertemente con los modos bruscos y absolutistas que tan rápidamente pensaban implantar los consejeros flamencos de Carlos, conscientes del papel y herencia europea que personificaba, por lo que no estaban dispuestos a aceptar y seguir el formalismo y ritualismo nacionales, que juzgaban incompatibles con el reto europeo que Francia presentaba a Carlos en su disputa de hegemonía, que exigía decisiones fulminantes, decisivas y personales, como se realizaban en el conjunto europeo en razón al sistema absolutista imperante.

Lo verdaderamente curioso del proceso preparatorio de disconformidad progresiva expuesto es que no va acompañado en ningún momento de captación masiva de voluntades o de preparativos para ello, que con sus amenazas de discordias internas refuercen la argumentación de los líderes de las ciudades frente a los propósitos de los hombres de Chièvres. Aun salvando las distancias que nos separan de aquella

época, debemos reconocer que no existió, en ningún momento de toda esta fase previa, correspondencia ni similitud en la organización y gradación de las protestas y presiones públicas a nivel nacional. Se tiene la impresión y la verdadera sensación de que la simple exigencia de los derechos y respeto de los usos tradicionales tiene, de por sí, tal fuerza, que su normal reiteración acabará por reconocerse y restablecerlos. De ahí el intercambio epistolar referido de Toledo con el resto de las ciudades castellanas, consciente del peso y fuerza moral de sus derechos, sin acompañamiento alguno de desórdenes o movilizaciones populares más o menos simultáneas.

La convocatoria de Cortes en La Coruña para el día 20 de marzo de 1520 se consideró nuevo agravio nacional, por no figurar dicha ciudad entre las 17 que tenían representación en Cortes y entre las que tan sólo se convocaban. Ante ello, Toledo da un paso en el camino de su iniciativa. Decide enviar una comisión de su Ayuntamiento con la misión de ver al rey, exponerle sus inquietudes y deseos nacionales y esperar su rectificación.

Las incidencias habidas con los parlamentarios toledanos salidos de su ciudad el 26 de febrero, con la misión de exponer al rey los agravios y sentir colectivos y que fueron rechazados y expulsados por orden superior, originándose con ello su ausencia en las Cortes que comenzaron el 31 de marzo, igual que los de Salamanca que se solidarizaron con ellos, exacerbaron los ánimos y el malestar de Toledo. El hecho de que, tras de esta decisión, llegase a la ciudad la orden regia de comparecencia en La Coruña de los regidores toledanos que en mayor grado patentizaban su oposición, tales como Padilla, Gaytán y Dávalos, determinó el montaje de una revuelta popular al objeto de impedir su salida y reforzar la postura de Toledo, cuyos hechos tendrían lugar el 15 de abril. Los disturbios degeneraron en motín tolerado y, más tarde, dada la persistencia en vigorizar la conducta de protesta, en el asalto al Alcázar, con la expulsión de su alcaide don Juan Ribera y los suyos el 16 de mayo, para concluir con la expulsión del corregidor de la ciudad, el 30 del mismo mes.

La consumación de dichos hechos con la carga de desacato regio que conllevaban, colocaba a Toledo en abierta situación de desobediencia.

A renglón seguido, como consecuencia del clima creado por estos sucesos que tuvieron amplia resonancia nacional, la divulgación de que muchos procuradores se habían plegado en La Coruña a los designios

reales por encima del mandato de sus ciudades, y el conocimiento de que el rey había embarcado el día 20 de mayo con dirección a Alemania para ser coronado emperador, desairando a Castilla en favor del Imperio, estallaron una serie de motines populares en diversas ciudades, de los que los de Segovia, con la muerte del procurador Tordesillas y la de los corchetes Melón y Portal, configuran los prolegómenos del conflicto.

Como vemos, la protesta se expande sin predisposiciones buscadas, con ausencia absoluta de preparativos de fuerza colectivos, sin mentalización ni existencia de plan político alguno de oposición, limitándose en todo momento los líderes de las ciudades a reiterar la perduración y respeto de los usos vigentes, sin medir las previsibles consecuencias de las excitaciones sociales que ello comportaba.

El propio cronista del emperador, Pedro Mexía, al referir los hechos tratando lógicamente de justificar las medidas de autoridad dictadas para su corrección, los enjuicia en los siguientes términos: «... Los regidores toledanos movidos con engañoso celo o por pasiones y querellas particulares que tenían y porque nunca pensaron que la cosa llegase a lo que llegó propusieron al Ayuntamiento y demás las cosas que tengo dichas...».

Son, pues, los propios hechos los que imprevisiblemente escapan inicialmente al control de los dirigentes que buscan en la organización de las revueltas el respaldo colectivo de sus conductas en completa improvisación, escalándose la gravedad callejera que, por alcanzar a figuras representativas como el procurador Tordesillas o figuras de la Justicia como los corchetes Melón y Portal, comportarían obligada respuesta oficial, en castigo a tales excesos públicos realizados.

Por ello, analizaremos paralelamente los sucesos y hechos políticos fundamentales, con sus correspondientes aspectos militares como fiel traducción de los mismos, al objeto de deducir la correlación de su significado y consecuencias, precedidos de una síntesis de los recursos económicos, viarios y demográficos existentes, así como el estado de la organización militar de la época.

## ORGANIZACION MILITAR

El estallido de la protesta de Toledo con su correlativo llamamiento a las demás ciudades, con objeto de presentar una actitud común frente al rey, que con sus sucesivas y posteriores circunstancias

derivaría en auténtico levantamiento para sostener con las armas la base de su protesta y desobediencia, nos lleva indefectiblemente a conocer la orgánica y funcionamiento militar de la época y momento, así como su utilización por ambos bandos para mejor ponderar el curso de los hechos.

Incuestionablemente, la organización militar nacional existente se basaba sobre dos núcleos: las fuerzas regulares o permanentes y las levadas circunstanciales que pudieran ordenarse para hacer frente a nuevos acontecimientos, con el subsiguiente encuadramiento de los movilizables.

Precisamente, el hecho diferenciador en aquella época lo constituye el comienzo del mantenimiento de fuerzas permanentes, sin llegar, en absoluto, al modo y cuantía necesarios, si bien representaban el inicio de la posterior evolución al amparo de nuestra presencia en Italia y demás dominios, sustituyéndose paulatinamente la masa de combatientes dependientes de la nobleza dado el status jurídico que todavía se mantenía.

Es, pues, de todo punto necesario bosquejar la organización y efectivos consiguientes sobre los que pudieran gravitar los preparativos, medios y órdenes, que por parte de ambos bandos se dictaran para el logro de sus acciones y fines.

La base de la organización militar existente a la sazón derivaba del pensamiento realizado por los Reyes Católicos, cuyo desarrollo proseguía a pequeña escala entremezclado a la existencia de las milicias internas y servidores de la nobleza.

Los Reyes Católicos, en su afán de lograr la unidad nacional y fortaleza interna, impulsaron y mejoraron notablemente la incipiente orgánica militar, que en esta fase final de la época medieval y dada la prepotencia que aún conservaba la nobleza seguía basada en la Caballería, por lo que orientaron sus mejoras y transformación tanto a la Infantería, cuyo porvenir se vislumbraba al generalizarse las armas de fuego, como a la Artillería.

Diferenciaron nítidamente dos tipos de fuerzas: las de seguridad interna y las de lucha propiamente dicha.

A dicho efecto, consiguieron de las Cortes reunidas sucesivamente en Cigales, Madrigal y Dueñas, durante los meses de mayo y julio de 1476, la aprobación de la Santa Hermandad Nueva como fuerza de guardia y seguridad interna, cuyo mando y organización encomendaron al conde de Villa Hermosa, hermano del rey Fernando, auxiliado por una



Junta Suprema cuya presidencia ostentaba don Lope de Rivas, obispo de Cartagena (1).

En 1483 tuvo lugar la creación del cuerpo de tropas voluntarias suizas, cuya fama de soldados mercenarios, disciplinados y aguerridos, se hallaba bien cimentada, que constituirían sólido basamento en el conjunto de efectivos militares al servicio de la expansión nacional en Italia bajo el mando del Gran Capitán, don Gonzalo de Córdoba.

En 1488 se amplían las misiones de la Santa Hermandad Nueva, dados los óptimos resultados alcanzados desde su creación tanto por su disciplina como por la eficacia de funcionamiento, elevándose sus efectivos hasta diez mil hombres de Infantería, de los que 300 serían espingarderos y 700 piqueros, distribuidos y organizados en doce capitánías o distritos (2).

Como fuerza independiente, pero paralela a la Santa Hermandad Nueva, se autorizó la Hermandad de Vizcaya, con efectivos de hasta 2.500 hombres portadores de lanza y espada, y otros 2.500 ballesteros, cuya zona de acción quedaba circunscrita al Señorío de Vizcaya, a la vez que constituían un fuerte eslabón de vigilancia sobre Navarra y la frontera francesa.

Las alternativas políticas internas motivaron que en el Consejo General celebrado en Santa María del Campo el 5 de octubre de 1495, se complementara la reglamentación militar existente con la propuesta de autorización de tenencia de armas en las propias casas por parte de determinados súbditos y según su clase y condición, originándose con ello el tráfico de armas individuales que facilitaría, en multitud de casos, el juego a las veleidades de parte de la nobleza.

Sobre la base de las experiencias obtenidas, el rey Fernando volvió a reorganizar más ampliamente todavía la capacidad militar existente, dictando la Ordenanza de 28 de julio de 1503 que refrendaría la reina Isabel el 6 de agosto de 1503, entrando casi de inmediato en vigor el 13 de septiembre y por la que, a lo largo de sus 63 artículos, se detallaban todos los aspectos orgánicos, jurídicos y administrativos del Ejército, cuya inicial reorganización llevaría a cabo Alonso de Quintanilla (3).

---

(1) Archivo Nacional de Simancas. Registro General de los Reyes Católicos.

(2) Archivo Nacional de Simancas. Secretaría de Guerra, número 1313.

(3) Archivo Nacional de Simancas. Contaduría de sueldo, 2.<sup>a</sup> época, número 1, folio 1.<sup>o</sup>, Reglamento General de los Reyes Católicos.

Las unidades tácticas básicas quedaban constituidas en Colunelas, especie de agrupaciones tácticas formadas a base de Compañías, con efectivos variables entre los 800 a 1.500 hombres. El número de dichas Colunelas fue de 20, a partir de los años 1506 y 1507, y su jefe supremo inicial fue el coronel general D. N. Zamudio.

Prácticamente, dichas Unidades se mantuvieron exclusivamente en el exterior de modo permanente y su influjo interno, por tanto, nunca tuvo repercusiones. Tan sólo las circunstancias del reclutamiento y reembarque de los efectivos constituidos para la operación de la isla de Dgelbes, coincidente con el levantamiento de las Comunidades, motivaron repercusiones al dividirse gran parte de dichas tropas en uno y otro bando sin que podamos afirmar tuvieron importancia decisoria dada la pequeñez de sus contingentes.

Con independencia de esta serie de fuerzas, internas y exteriores, se mantenían las Guardas Viejas de Castilla, con sus modalidades de Caballería de línea y ligera, así como los llamados Arqueros de Borgoña, introducidos por Felipe el Hermoso durante la breve etapa de su casamiento con la princesa Juana con fines de guardia personal y escolta.

En cuanto a la Artillería se refiere, su reorganización comenzó tras del nombramiento de Micer Domingo Zacarías como maestro mayor de Artillería, el 17 de julio de 1475, cuyos conocimientos y capacidad organizativa produjeron la creación de nuevas y variadas piezas y tubos que lograron la demolición de las fortalezas árabes, en la campaña sobre el reino de Granada. La fundición posterior de nuevos modelos en bronce y hierro, así como el logro de unir en un sólo cuerpo la recámara y la caña produjeron el acrecimiento de la eficacia e importancia artilleras, innovándose asimismo la táctica de su empleo.

De dicha importancia datan los talleres generales de fundición en Baza, Málaga y Medina del Campo, con sus correspondientes parques de almacenamiento orientados a cubrir la zona mediterránea y frontera francesa, respectivamente, de los que el de Medina del Campo jugaría importancia decisiva en el levantamiento de las Comunidades, ante la defensa que los medinenses realizaran para oponerse al intento de su captura y utilización por las fuerzas imperiales, al mando de Alonso de Fonseca.

Las incidencias habidas en el reino tras la muerte de la reina Isabel con las regencias sucesivas del rey Fernando y Cisneros, movieron a este último a reforzar la incipiente organización de tropas permanen-

tes al servicio del trono. Con el asesoramiento de Rengifo, el cardenal Cisneros dictó el 27 de mayo de 1516 la Ordenanza de Alistamiento, que entraría en vigor según la R. Cédula de 7 de noviembre de 1516, a pesar de la oposición intentada por amplios sectores de la nobleza.

Según dicha Ordenanza, los efectivos fijados en Castilla eran:

	<i>Hombres</i>
Avila y Segovia ... ..	2.000
Soria y sus villas ... ..	1.200
Medina del Campo, Olmedo, Arévalo ... ..	1.000
León y su comarca ... ..	1.000
Toledo y C. Real ... ..	1.000
Burgos y sus merindades ... ..	1.000
Palencia, behetrias de Campos... ..	1.000
Madrid ... ..	500
Salamanca, Toro y Zamora ... ..	3.000
Valladolid ... ..	1.000
<i>Total</i> ... ..	14.700

Esta fuerza armada revestía el carácter de una verdadera milicia provincial, puesto que los reemplazos para los ejércitos de Italia y guarniciones de Africa seguían verificándose por medio de alistamientos en las banderas establecidas, a cuenta de los capitanes de las mismas, autorizados mediante patente real o en caso de insuficiencia a través de levas generales.

El mando genérico de toda esta organización militar, más o menos completa de efectivos según circunstancias variadas, cabe decir que estaba confiado a la nobleza. Así, vemos cómo tanto en las Capitanías Viejas, en las Nuevas y Provinciales, se hallaban los nombres de don Iñigo de Velasco, del condestable de Castilla, conde de Alba de Liste, condestable de Navarra, marqués de Denia, duque del Infantado, comendador Rivera, don Fernando de Toledo, Clavero de Alcántara, don Fernando de Bobadilla, don Juan de Chaves, don Antonio y don Sancho de Córdoba, etc., que con su influjo socioeconómico completaban el predominio sobre sus comarcas respectivas, a más de la dirección y el mando militar.

Esta superioridad de la nobleza, tanto en el mando de las diversas unidades existentes como por el influjo de su señorío en sus lugares respectivos, constituiría elemento determinante a lo largo del conflicto para lograr la superioridad militar imperial, al margen del resto de las fuerzas que podría aportar el rey del resto de sus dominios; puesto que, como sabemos, la nobleza mayoritariamente pasó de la situación inicial expectante al compromiso con el rey.

Así pues, ¿qué tipo de fuerzas utilizaron preponderantemente los líderes comuneros?

Este aspecto, sumamente importante y poco valorado por los diversos tratadistas del levantamiento, constituye, a nuestro juicio, soporte fundamental para el enjuiciamiento de los acontecimientos. Puesto que el significado popular de la protesta inicial, protagonizada por Toledo y secundada por casi el resto de las ciudades castellanas, llevó anejo el aporte de combatientes voluntarios o el producto de levadas locales y provinciales en base a improvisadas circunstancias según el desarrollo de los hechos, con muy escasas aportaciones de las unidades internas regulares.

La excepción del contingente procedente de la expedición a los Dgelbes, al mando del capitán Diego de Vera, que se subdividió en favor de ambos bandos, tuvo escasa repercusión en razón a su reducida dimensión numérica.

Así, pues, los contingentes comuneros adolecerían desde el principio de falta total de cohesión, organización y adiestramiento, por intenso que fuera su entusiasmo, sin que pudiera impedirse la marcha de sus filas, bien por enfriamiento sentimental, por necesidades familiares, por incapacidad de soportar privaciones y peligros, etc..., máxime al no ver traducidos en rápidos y definitivos triunfos sus ardores iniciales.

Sobre este esquema general de organización y efectivos tuvo lugar el levantamiento de las Comunidades que, por las circunstancias antedichas de mantenimiento de las Colunelas en el exterior, como base inicial de los famosos Tercios cuyo campo de operaciones siempre fue la acción foránea, no podían encontrar otras fuerzas militares para sostener sus reivindicaciones que las de seguridad interior o milicias y que, curiosamente, respetaron fundamentalmente ambos bandos, inclinándose de manera preponderante por la movilización popular circunstancial pagada.

Movilización popular circunstancial que, como veremos, no se produjo con sujeción a un plan cuyos detalles y perfiles se van sucesivamente adaptando a la realidad, sino, por el contrario, observamos que fue producto de la explosión entusiasta y momentánea al compartir las masas populares los anhelos de sus dirigentes en campos y ciudades, o como consecuencia de su dependencia con la nobleza encausada.

La sucesiva y fragmentada movilización e incorporación motivó, especialmente por el lado de las Comunidades, que sus entusiasmos no guardasen relación con su efectividad militar, máxime al añadirse su inestabilidad de permanencia en armas, dada la voluntariedad de su presencia.

Estas características generales de movilización, incorporación y permanencia explican, a nuestro juicio, la serie de improvisaciones y fallos de todo tipo, tanto en cuanto a la pura organización se refiere como a la dirección y mando y que si bien son comunes a ambos bandos, se dieron más acusadamente en el de los comuneros.

Ello explica la desproporción habida entre el supuesto significado político de las Comunidades y el desarrollo de las acciones militares, que por la pretendida base ideológica del levantamiento y sus subsiguientes actividades, no guardan correspondencia por su estrechez y falta de iniciativas con el alcance que se pretendía.

### *BASE ECONOMICO-POBLACIONAL*

Si en el capítulo anterior hemos bosquejado la organización militar existente, con la diferenciación respectiva de los contingentes utilizables, no podemos por menos que exponer, igualmente, la base económico-poblacional de las ciudades y regiones afectadas por el conflicto, a fin de sopesar las posibilidades de mantenimiento del mismo, tanto en la disponibilidad de recursos humanos como económicos.

La evolución socio-política que acabamos de esbozar se asentaba sobre una creciente y sólida base económica que, especialmente en el último tercio del siglo xv, aceleró fuertemente el ritmo de su crecimiento.

Durante todo el último tercio del siglo xv la historia de Castilla sugiere sin cesar el empleo de una sola palabra: expansión.

Este crecimiento económico que tiene a Castilla como protagonista, se subdivide y diferencia sobre sus dos zonas tradicionales: Norte y Sur.

Pese a las dificultades de los estudios realizados en orden a conocer la base de población existente a la sazón y que han tenido como fundamento los censos de Alonso de Quintanilla, en 1482, así como los posteriores de 1530 y 1541, los cálculos más ponderados coinciden en evaluar la población de Castilla sobre los cinco millones de habitantes, a finales del siglo xv.

Prácticamente, dicha cifra venía a representar más del 75 por 100 de la población total general y con clara superioridad demográfica sobre Aragón y Cataluña, lo que convierte a Castilla en el centro neurálgico político y humano de la península. Según los acabados estudios de Pierre Vilar sobre el tema, al establecer la proporcionalidad de población entre Castilla y Cataluña, asigna 26 habitantes por kilómetro cuadrado a Castilla, en tanto que Cataluña sólo alcanza 11 habitantes sobre idéntica densidad, lo que explica su menor influencia sobre los acontecimientos de la época con independencia de su apartamiento de los mismos.

La concentración de población sobre Castilla a medida que finaliza el último tercio de siglo, aparece en claro movimiento migratorio de Norte a Sur, acelerándose su fijación sobre las zonas de Andalucía, tras el descubrimiento de América.

El hecho de constituir la industria de la lana y sus derivados, así como su comercialización, la base industrial de la sociedad, determinó que la concentración humana se orientase básicamente sobre las ciudades, por lo que la población urbana no sólo era la más numerosa sino la verdaderamente preponderante o influyente políticamente.

Burgos, aparte de su raigambre histórica desde los tiempos iniciales de la reconquista y aparición de Castilla, constituía el auténtico punto de partida en las operaciones comerciales de exportación, tanto por tierra, en dirección a la frontera francesa, como por vía marítima, dada su cercanía a los puertos de la costa vasca.

El complemento económico de las existencias comerciales y su fácil transporte proporcionaban ventajas inigualables, por lo que albergaba una densa red de representantes, almacenes, armadores, etc., con notorias y sólidas relaciones y dependencias en el exterior, tanto en Inglaterra como en el continente europeo, a más de las normales ramificaciones en el interior de la Península, dada la magnitud económica derivada de la comercialización que para solidificarla llegaba a la compra anticipada de la materia prima, la lana, que llegaba de las manos

principales a los centros y talleres consiguiendo por tanto neutralizar su posible influencia económica.

Más al sur aparece, en primer lugar, Valladolid, que se debatía por lograr el mantenimiento de su predominio político al objeto de neutralizar la inferioridad económica, con relación al contorno formado por Medina del Campo, Medina de Rioseco y Villalón, emporios comerciales con sus ferias afamadas, así como su inferioridad cultural con relación a Salamanca. La evidencia de sus dificultades en orden al crecimiento económico se hallaba aumentada por el cinturón del resto de villas y ciudades cercanas, tales como Palencia, indudable centro de su región cerealista de Tierra de Campos, así como Zamora y Toro, cuya industria textil media se orientaba preponderantemente a Portugal, de clientela no muy exigente de calidades.

El centro castellano inferior se polariza sobre Segovia y Toledo, que monopolizan las áreas centrales, constituyendo la base de la corriente comercial exportadora que por el sur se dirige a América.

La total orientación de Burgos sobre la zona norte y su neta influencia exportadora europea, determinó que las ciudades castellanas del sur formasen bloque homogéneo, no sólo comercial sino ideológico, en claro movimiento de defensa de su predominio, sin que para ello fuese obstáculo la barrera montañosa del Sistema Central.

Resulta verdaderamente curioso que, al menos en esta época, no represente obstáculo diferenciador alguno la sierra, máxime ante su magnitud y sobre todo por las dificultades de medios en aquella época que hacían recaer sobre el mulo y las carretas la base del transporte, por lo que debía recurrirse a la organización de auténticas caravanas para recorrer ambos lados de la meseta.

Según dichos estudios y cálculos, tras del censo realizado en 1530, la población nacional se hallaba así repartida:

	<i>Habit.</i>
Alcalá de Henares ...	8.180
Avila ... ..	9.185
Baeza ... ..	14.265
Burgos ... ..	8.600
Córdoba ... ..	33.060
Guadalajara ... ..	3.880
Jaén ... ..	23.125

	<u>Habit.</u>
Madrid ... ..	4.060
Toledo ... ..	31.930
Medina del Campo ...	20.680
Medina de Rioseco ...	11.310
Murcia ... ..	13.560
Palencia ... ..	7.500
Plasencia ... ..	7.000
Salamanca ... ..	13.110
Segovia ... ..	15.020
Santiago ... ..	5.380
Sevilla ... ..	45.395
Soria ... ..	4.040
Valladolid ... ..	38.100
Zamora ... ..	4.755
Ubeda ... ..	14.100

Sobre la base del censo de 1541, Alvaro del Castillo llega a las cifras porcentuales siguientes:

	<u>Hab./km<sup>2</sup></u>
Burgos ... ..	11,6
León ... ..	10,1
Zamora ... ..	9,7
Soria ... ..	14,2
Valladolid ... ..	24,2
Palencia ... ..	22,1
Salamanca . ... ..	10,8
Segovia ... ..	20,0
Avila ... ..	17,4
Guadalajara ... ..	9,3
Madrid ... ..	7,4
Toledo ... ..	10,3
Granada ... ..	6,6
Cuenca ... ..	8,7
Murcia ... ..	3,3
Jaén ... ..	12,2
Córdoba ... ..	11,3
Sevilla . ... ..	11,5



De las anteriores cifras y sus correspondientes coeficientes multiplicadores, aplicados a la cifra inicial de "vecinos", se desprende claramente que las zonas centrales protagonistas del alzamiento comunitario arrojaban superioridad incontestable, no sólo en números absolutos sino en porcentajes de densidad.

Asimismo es de resaltar la fuerte proporción de las ciudades y zonas andaluzas, cuyo olvido y falta de atracción en el curso de los acontecimientos constituyó, a nuestro juicio, uno de los más graves errores de visión por parte de los dirigentes comuneros, al propio tiempo que entrañaba la amenaza especialmente para Toledo, corazón y motor del alzamiento.

Sobre esta masa de población gravitaba la propiedad, tanto urbana como rústica y que conocía tres grandes grupos de propietarios:

a) La nobleza, laica y eclesiástica, verdaderamente mayoritaria en orden a la tenencia y disfrute de las propiedades, como consecuencia de la serie de circunstancias históricas cuyo punto de arranque es la etapa de la reconquista.

b) El clero, generalizado a través de monasterios, comunidades religiosas, etc., y que a través del capítulo de las donaciones tan usual en aquellos tiempos acrecía considerablemente su patrimonio.

c) La pequeña y mediana burguesía compuesta de comerciantes, industriales y funcionarios públicos de relieve, que detentaban las propiedades circundantes a las ciudades y localidades de origen.

Si a estos tres grandes grupos añadimos el sector de propiedad comunal, constituido por las dehesas boyales, propios, prados concejiles, ejidos, montes, etc., fuertemente influenciados en su rectoría y administración por la nobleza del lugar, bien laica o eclesiástica, es fácil constatar que la casi totalidad de la población rural, jornaleros, braceros, trabajadores, etc., así como los pequeños propietarios o arrendatarios carecían de influjo social y eran los verdaderos paganos de las cargas sociales imperantes.

En el orden del comercio y la industria, el desarrollo realizado desde el último tercio del siglo xv y la primera del siglo xvi perfila claras diferenciaciones.

Los centros manufactureros de lana y seda, con sus derivados de telares, bordados, etc., constituidos por Segovia, Toledo, Córdoba, Cuenca, etc., mantienen fundamentalmente a otros complementarios y de calidades más ordinarias, ubicados en Zamora, Palencia, Medina de Rioseco, Valladolid, Toro, etc.

Ahora bien, paralelamente a la cadena de producción antedicha se ha desarrollado la de su comercialización, especialmente en el extranjero, estableciéndose una red de exportadores y comerciantes que tienen como centro principal la ciudad de Burgos, con amplias ramificaciones en los puertos y localidades noroceanas, próximas a la frontera francesa.

El antagonismo de intereses, con los abusos propios de la red comercializadora, jugaría papel preponderante no sólo en el desencadenamiento del alzamiento comunitario sino, posteriormente, en su evolución y protagonizado por la ciudad de Burgos, que, tras sumarse inicialmente, se despega de inmediato y posteriormente constituye la base de la reacción imperial.

El desarrollo económico general nacional y especialmente de Castilla, conoció clara evolución emigrante del norte al sur, con la rápida ascensión de la zona andaluza polarizada en Sevilla, tras el descubrimiento de América, concentrándose fuertemente sobre las zonas urbanas y con claro detrimento de las zonas rurales.

Esta desigualdad de crecimiento acrecerá en Castilla, especialmente, la rivalidad histórica tradicional de Burgos y Toledo, puesto que al margen de la misma, ambas ciudades son cabezas de las grandes áreas comerciales y productoras antedichas. La red comercial, establecida años atrás por Burgos y Bilbao, con sus consulados respectivos legalizados en 1494 y 1511, constituía el cauce de salida en la ruta de las exportaciones de lana y productos manufacturados en las ciudades del interior.

Cabe señalar, pues, un auténtico eje comercial a través de las plazas de Segovia-Medina del Campo-Burgos-Bilbao totalmente controlado por las grandes firmas comerciales de Burgos que, por otra parte, se hallaban estrechamente vinculadas en sus intereses con nobles, propietarios de grandes rebaños, Mesta e incluso con la propia Corona, dada la fiscalidad establecida sobre el ganado y la lana con sus derivados, y que en las plazas extranjeras de destino encontraban sus aliados en los ricos capitalistas y banqueros de la corte, que detentaban la rectoría comercial distribuidora.

El antagonismo derivado de la desproporcionalidad de beneficios, mantenía y avivaba la diferenciación y rivalidad de las áreas de Burgos y Toledo, superponiéndose al tradicional político de ambas ciudades.

Toledo, tras del descubrimiento de América y subsiguiente expansión del centro y puerto de Sevilla como núcleo exportador a aquellas

tierras, orienta decididamente sus actividades comerciales hacia el sur, hasta tal punto que llega a constituirse como el centro exportador de productos manufacturados de dicha región.

De ahí la absorción creciente que su industria sedera y lanera realiza sobre el contorno regional, polarizándose sobre Toledo los núcleos de Avila, Segovia, Guadalajara y Cuenca de manera más estrecha todavía, con el fin de atender debidamente la doble corriente comercial.

Esta creciente actividad industrial y comercial, con el obligado enlace para su salida, determinó mayor actualización y utilización de la red de caminos y cañadas, convirtiéndose Toledo en el punto central de comunicaciones.

El natural y permanente obstáculo de la sierra se sobrepasa con mayor facilidad, y el enlace Toledo-Segovia-Valladolid carece de dificultades.

Deseamos resaltar este aspecto de fluidez y facilidad de comunicaciones entre ambas mesetas, en atención a su gran importancia militar que, tras producirse el levantamiento comunitario, permitiría el movimiento y acceso inicial de los contingentes de Toledo aportados en ayuda de Segovia y el resto de los desplazamientos y movimientos del conjunto de fuerzas a lo largo de la campaña de las Comunidades, con total normalidad.

Felizmente, por coetáneo, encontramos en el Repertorio de Villuga de 1546, la descripción más detallada de la serie de rutas y caminos existentes a la sazón, que cabe entrelazar con los valiosísimos antecedentes proporcionados en el *Libro de la Montería* (siglo XIV), atribuido al rey Alfonso XI, el vencedor de la batalla del Salado, verdadero tesoro topográfico medieval nacional que, con sus prolijas referencias y planos de caminos, puertos, veredas y ventas, vino a convertirse en una especie inestimable de «guía caminera».

Asimismo, en el *Libro del Buen Amor*, de Juan Ruiz, el arcipreste de Hita, podemos encontrar abundantes citas y referencias camineras que, sin duda alguna, son copia y reflejo del citado *Libro de la Montería*.

En el Repertorio caminero de Villuga, de 1546, aparece claramente delineada la red viaria de la región central y que Criado del Val, en su sugestivo estudio sobre las diferenciaciones de Castilla la Nueva, no duda en resaltar como aportación de la mayor importancia, puesto que Medina del Campo y Toledo, vienen a constituir entonces los ejes

camineros de mayor interés de toda España, en la época en que tienen lugar los acontecimientos de las Comunidades.

De acuerdo, pues, con el Repertorio caminero de Villuga, los enlaces viarios centrales discurrían por tres rutas principales:

1.<sup>a</sup> La de Segovia-Toledo, con su doble variante de aprovechamiento de los valles del Guadarrama y Manzanares, respectivamente, según se decidiera centrarse a mayor o menor distancia sobre Madrid, atravesando los puentes del Guadarrama, Bermeo y Lozoya, respectivamente.

2.<sup>a</sup> La de Segovia-Guadalajara, a través de dos direcciones: Talamanca y Colmenar, utilizando los puertos de Navacerrada y Cercedilla.

3.<sup>a</sup> La de Toledo-Valladolid, con dos ejes principales: el del río Guadarrama, por El Espinar-Villacastín-Cobos-Palazuelos-Acazarem-Valladolid, llamado «camino de los carros» dada su mayor suavidad y amplitud, y el que por Escalona-Guisando-Cebreros-Mediana-Palazuelos enlazaba con el anterior que, sin duda alguna, aunque más áspero, acortaba considerablemente el recorrido, llamándosele vulgarmente «ruta de los caballos».

Ambos caminos se complementaban con la ruta del Jarama que, desde la zona Arganda-Madrid, por Buitrago-Somosierra-Aranda, conducía a Burgos con fáciles enlaces transversales a Valladolid.

Vemos, pues perfiladas, en vísperas de las Comunidades, tres amplias zonas en las que el choque y entremezcla de intereses comerciales, ánimo y disposición en su mantenimiento y defensa tanto en dirigentes como en población, así como la intuición de futuras expansiones tras el descubrimiento del continente americano, configuran en gran medida su pensamiento y actitud hacia la Corona, ante los nuevos modos en la acción oficial de la misma.

De un lado, el norte, con Burgos y Bilbao, detentadores del monopolio exportador a Flandes; el centro, con Valladolid y Toledo como polos de atracción interiores y materializadores en sus talleres del conjunto productivo castellano; el sur, de reciente iniciación, tras el descubrimiento de las llamadas Indias, concentrado sobre Sevilla como puente exportador hacia las mismas.

Si en circunstancias normales de desarrollo es indudable que su equilibrio presentaría de por sí dificultades, ante la desproporción de beneficios e intereses del escalón productivo a los obtenidos por la sucesiva cadena comercializadora norteña, no cabe exagerar si proclamamos el aumento progresivo de los recelos y enfrentamientos que ne-

cesariamente irían a producirse ante la constatación de dos fenómenos: el descubrimiento del continente americano y los lazos dinásticos con los Países Bajos.

Con el descubrimiento por Colón de las llamadas Indias se aceleraba la expansión de la zona sur, con centro en Sevilla, produciéndose los consiguientes movimientos de población sobre su contorno, por lo que Toledo no dudó en orientar buena parte de sus actividades comerciales en dicha dirección.

El reforzamiento de los lazos dinásticos con los Países Bajos y la llegada del emperador Carlos con su cortejo de principales flamencos, proporcionaba a Burgos el acrecentamiento de sus prósperas transacciones comerciales, en detrimento del conjunto interior.

Estos factores no ofrecieron duda alguna a los dirigentes castellanos y toledanos, muy particularmente, que si bien presentaron desde el primer momento reivindicaciones puramente económicas entrechocando con Burgos, las mismas entrañaban un intento de limitación del alcance político que revestían los nuevos modos imperiales, aspecto éste que conformaría posteriormente la evolución del conflicto.

Resulta curioso en extremo, constatar la postura inicial favorable de Burgos en el levantamiento comunitario, para pasar, enseguida, a constituir la base del apoyo imperial, junto con las regiones norteñas.

Asimismo, paralelamente a la conducta de las ciudades protagonistas, Burgos y Toledo, con el resto de las castellanas, se presenta la inacción generalizada de Andalucía con sus reacciones posteriores favorables a la causa imperial.

Al poner de relieve esta diferenciación de conducta y posiciones, la situación central de Toledo y demás ciudades castellananas del interior quedaba fuertemente neutralizada, al carecer de enlaces marítimos so pena de tratar de buscar una extensión y generalización del conflicto que en ningún momento intentaron; puesto que su afán de limitación del conflicto se evidencia desde sus comienzos.

Con este entorno socio-económico descrito jugarán las maniobras de los nobles y rectores, en su afán de inclinar las posturas de sus lugares y gentes.

## *LAS OPERACIONES MILITARES*

### *1.ª FASE*

El protagonismo e iniciativas de Toledo ha sido indudable hasta el presente, limitándose el resto de las ciudades a secundar la postura

de los dirigentes toledanos con mayores o menores reservas y diferencias, a tenor de las cartas de respuesta que se conservan.

Pero, ¿existió en verdad algún programa o doctrina política inicial en la mente de los regidores toledanos que pudiera haber sido asimilado por el resto de las ciudades y que tratasen de imponerlo por la fuerza de las armas frente al rey? Nosotros no lo conocemos, puesto que del texto de las cartas enviadas por Toledo invitando a las demás ciudades a reunirse, para reflexionar sobre los problemas nacionales, textualmente se dice: «Parécenos que sobre tres cosas nos debemos juntar y platicar sobre la buena disposición de ellas. Nuestros mensajeros a S. A. envían suplicándolo. Lo primero que no se vaya de España. Lo segundo que por ninguna manera se permita sacar dinero de ella. Lo tercero que se remedien los oficios que se están dando a extranjeros en ello. Mucho, señores, os pedimos, por merced, que vista esta letra luego nos respondan si conviene que los que tuvieren que ir vayan juntos y propongan juntos. Porque siendo de todo el Reyno la demanda, darles aún mejor y con más acuerdo la respuesta».

Podrá imaginarse que tras este lenguaje y propuestas existieran otras intenciones, pero no hallamos ninguna prueba que así lo avale.

Al fin, Toledo consigue reunir el 1 de agosto en Avila la llamada Santa Junta, con representaciones iniciales de Toledo, Segovia, Salamanca, Toro y Zamora, siguiéndolas paulatinamente las del resto de las ciudades, con objeto de que dicha junta fuese el máximo organismo rector del conjunto. La propuesta de discusión formulada exclusivamente por Toledo a la Junta, se condensaba sobre 5 puntos:

- Anular el «servicio» votado por las Cortes en La Coruña.
- Volver al sistema fiscal de los «encabezamientos».
- Reservar las funciones públicas y beneficios eclesiásticos a los castellanos.
- Prohibir las exportaciones de moneda.
- Designar un castellano para dirigir el reino durante la ausencia del rey.

Asimismo se expresaban los deseos de casamiento del rey con la princesa portuguesa para lograr la reunificación peninsular.

Como vemos, siguen reiterándose reivindicaciones de usos tradicionales, con ausencia total de innovaciones políticas que Toledo no ha previsto, pensado ni propuesto a las demás ciudades.

Sobre estas bases de discusión deberían adoptarse las medidas necesarias que asegurasen la coordinación político-militar del conjunto.

Pero, ¿fue, en verdad, la Junta de Avila organismo coordinador?

Aunque así lo fue teóricamente, en la realidad se hizo en extremo ambigua y dificultosa su tarea debido a su compleja organización y funcionamiento, puesto que las ciudades levantadas, al entender que sus «ayuntamientos» de nombramiento regio no las defenderían adecuadamente decidieron por sí mismas, con independencia unas de otras, elegir sus propios representantes para que defendiesen los intereses del común en cada localidad, es decir, de sus propias comunidades. Los representantes elegidos directamente en cada parroquia, elegían, a su vez, a los llamados «diputados» generales, que serían sus portavoces políticos en la Junta General, pudiéndolos revocar directamente al no estar sujetos a duración de mandato alguno.

Ahora bien, como dicha representación directa no llevó aparejada la supresión de los ayuntamientos existentes, que siguieron totalmente reconocidos y con sus corregidores al frente, dedicados a sus funciones administrativas peculiares, se originó una auténtica entremezcla representativa y discordancia amplia de criterios, dado el mayor radicalismo de pensamiento existente entre los representantes populares directos. Curiosamente, estos representantes elegidos directamente debían recibir el beneplácito del «ayuntamiento» firmado por su corregidor, que así legalizaba su misión y función.

Es aquí, en este dualismo representativo y de acción tan diverso donde no acaban de explicarse los investigadores la viabilidad del cometido de la Junta General, como cerebro y motor coordinador político-militar, dados los excesos de propuestas de los representantes populares que llevó muy pronto a la salida de Burgos y a la desconfianza de muchas otras ciudades ante las pretensiones de forma y fondo a presentar al rey.

Este forcejeo en el seno de la Junta, para mantener un mínimo equilibrio político entre los variados componentes legales y los representantes directos de las comunidades populares, es uno de los capítulos de mayor interés para conocer la disociación que existió en el funcionamiento de la Junta y su falta de concreta orientación y decisiones político-militares, dado el deseo de no disgustar a unas y otras ciudades, cuyos criterios aparecían tan contrapuestos en boca de sus representantes.

La innovación representativa directa popular que los Ayuntamientos legales toleraron, por entender las autoridades regias que de esa manera podrían conocer y encauzar lo mejor posible los excesos que

preconizaban, ha llevado a considerar a muchos tratadistas que fue una consecución o logro democrático y la base de una verdadera revolución política; aun cuando por otros se rechaza tal interpretación, en razón a considerarlo ocasional y a la desconfianza en la conducta de los regidores locales, a los que siempre respetaron y mantuvieron.

La dificultad de funcionamiento se vio en todo momento acrecentada según discurrían los acontecimientos, puesto que, formada para discutir la propuesta inicial de Toledo anteriormente referida, fue paulatinamente derivando a la formulación de un programa o pretensiones políticas del que inicialmente carecían, con las lógicas dificultades de improvisario y tratar de que fuese aceptado por todos.

La represión encargada por el Consejo Real al juez Ronquillo, para que castigase los excesos populares de Segovia que habían ocasionado las muertes del procurador Tordesillas y la de los corchetes Melón y Portal, alarma tan considerablemente los ánimos, que su municipio instigado por Bravo solicita ayuda pública de las demás ciudades, lanzándose Toledo a organizar un cuerpo de voluntarios al mando de Padilla para frenar el castigo oficial.

Con esta decisión, Toledo se colocaba en abierta desobediencia y claro desafío al proceder oficial, con consecuencias difíciles de preveer, puesto que, con su acción de socorro a Segovia se facilitaba la iniciación de un conflicto no preparado, no buscado, pero que iba alcanzando mayor gravedad por la propia inercia y desarrollo de los hechos.

La acción de respuesta de Toledo en apoyo de Segovia se vería facilitada por el fracaso previo de los intentos de resistencia del capitán imperial Diego de Vera sobre Madrid, así como los similares de Juan Arias de Avila llevados a cabo sobre las localidades de Illescas, Torrejón de Ardoz y Móstoles, cuyos fines claramente orientados a frenar la acción de Toledo hubieran supuesto, caso de éxito, un notable enfriamiento del fervor popular así como un considerable retraso en la ayuda a Segovia.

Con la pronta eliminación de tales resistencias y la libre organización de la columna toledana, engrosada con sucesivos contingentes de Madrid, al mando de Juan de Zapata y otras aportaciones de localidades limítrofes, se logró formar una zona inicial ininterrumpida entre Toledo, Madrid, Avila y Segovia, que facilitaría el libre tránsito, intercambio y encuadramiento de refuerzos, bajo el mando único de Juan de Padilla, compuesto por 3.400 infantes y 300 caballos, cuyos movimientos de apoyo a Segovia desde el área de la localidad de El Espinar, bastaron



para neutralizar la acción del juez Ronquillo y asegurarse el dominio de la red viaria de la sierra del Guadarrama por ambas vertientes, constituyendo así la primera de las acciones de fuerza que respaldaban la protesta.

A nuestro juicio no ha existido, hasta el presente, revolución política en el más puro sentido del concepto; aunque los disturbios proliferen, dado que no existe doctrina o pensamiento político en oposición al vigente, ni programa sustitutivo, sino neta diferenciación de criterios en aspectos y medidas que los responsables comuneros entendían como invariables.

La serie de motines y disturbios populares a nivel local realizados hasta entonces, aparecen totalmente descoordinados entre sí, aunque respondan a idénticas protestas, no guardando correspondencia alguna con aspiraciones políticas que nadie ha expresado, salvo el respeto a los usos tradicionales y oposición al sistema fiscal propuesto.

Observamos, igualmente, ausencia de líderes calificados, caracterizándose los acontecimientos por su desarrollo exclusivo en las ciudades, con despego o indiferencia por parte del entorno rural como así se acusaría a lo largo del conflicto; producto de las masas bajas urbanas que arrastraron en su protesta a la mayoría de sus representantes en los municipios, que no veían inconveniente alguno en sumarse a la protesta por ser coincidentes todos en la reclamación de corrección de impuestos, negativa a la adjudicación de puestos de gobierno a extranjeros y primacía de Castilla sobre el Imperio.

La columna toledana de apoyo a Segovia, engrosada con mayores contingentes recogidos en la zona de Madrid, traspasa los puertos de la sierra de Guadarrama así como El Espinar, quedándose estacionada sobre tierras avileñas de S. Martín de las Posadas a disposición de la Junta General, tras comprobar que su sola presencia por los alrededores ha motivado la retirada del juez Ronquillo y proporcionando tranquilidad a Segovia.

Si los propósitos de la Junta General de Avila hubiesen sido de auténtica agresividad y correspondientes a su postura de abierto desafío, ¿cómo explicar la paralización de la columna de Padilla, que no va al encuentro de las tropas del juez Ronquillo totalmente en retirada dada su absoluta inferioridad numérica? ¿Cómo explicar que asimismo no se dirijan sobre Segovia, para engrosar aún más sus efectivos y dirigirse a continuación, bien sobre Medina del Campo, con su parque de

Artillería, Valladolid o cualquier otra ciudad para así presionar en mayor grado al Consejo Real y lograr mayores concesiones?

Las paradojas en el orden político-militar van a sucederse desde el principio, puesto que, a nuestro juicio, existe, a pesar de las extremas conductas realizadas, un permanente deseo de no agravar en mayor cuantía las cosas, confiándose en la corriente de diálogo y conversaciones establecidas con el Consejo Real desde el primer momento.

Sin embargo, un hecho fortuito, relativamente así considerado, vendría a aumentar la gravedad que tanto deseaba evitarse.

La situación de inferioridad del Consejo Real ante la multiplicidad de desórdenes locales y la amenaza que representaba la presencia de la columna de Padilla, como desafío a la autoridad real, motivó que el Consejo ordenara la única medida militar totalmente acertada en aquellas circunstancias: apoderarse de la artillería existente en el parque de Medina del Campo, único existente en la región central, que con su pasividad o inmovilidad no había sido aprehendido por las fuerzas de Padilla. La fuerza reclutada por el capitán general imperial, Alonso de Fonseca, se reclutó durante la semana del 10 al 18 de agosto presentándose ante Medina el día 20 de dicho mes. Ni siquiera durante los preparativos de organización de tales fuerzas, que se conocieron con toda exactitud, se atrevió la Junta de Avila a ordenar a Padilla que se adelantase hasta Medina para impedir tales propósitos.

La creencia de los medinenses de que la artillería pudiera ser empleada contra Segovia estimuló la resistencia popular para su entrega. Al objeto de reducir la misma, los imperiales ocasionaron un incendio en casas próximas, con fines de distraer la atención y apoderarse con facilidad de las piezas. Desgraciadamente, el fuego se propagó con tal rapidez en direcciones opuestas que ocasionó la casi total destrucción de la ciudad en la noche del 21 al 22 de agosto, con la consiguiente repercusión emocional en toda Castilla, que acabó por vibrar mayoritariamente por la causa comunera en su reacción contra el proceder imperial. La reacción en Valladolid durante esa misma noche fue la de quemar la casa de Fonseca, respetándose, no obstante, la sede del Consejo Real y demás.

El mencionado acontecimiento de Medina del Campo concluyó fulminantemente por generalizar la protesta popular contra el Consejo Real, proporcionando todas las posibilidades favorables al éxito del levantamiento comunero, sumándose así a la resonancia previa del paso dado por Toledo con su columna de apoyo a Segovia, puesto que, toda

el área territorial de Castilla se declaró predispuesta a la revuelta (figura 1.<sup>a</sup>).

Es decir, que desde León a Cuenca, con el aditamento lejano de Murcia, se formó una auténtica unidad territorial solidarizada, cumpliéndose la condición básica elemental para el triunfo al conseguirse homogeneidad y continuidad poblacional, así como superioridad de recursos económicos. Sociológicamente, la mayoría de la masa popular de las ciudades con el clero sencillo simpatizaba y respaldaba la revuelta, en tanto aparecían expectantes y retraídos el entorno rural y la nobleza, que posteriormente acabaría por inclinarse al bando imperial.

Ahora bien, frente a esta sólida y conjuntada zona de Castilla con la carga histórica y moral, que condensaba y presidía sobre el quehacer nacional, es indudable que la resonancia del levantamiento no despertó eco alguno sobre el resto de las regiones por variadas motivaciones. Así, pues, tanto Aragón, Cataluña, Extremadura y Valencia, a pesar del paralelismo de su movimiento clasista de las Germanías, permanecieron indiferentes al curso de los acontecimientos. Los brotes de simpatía iniciales de algunas ciudades y localidades de Andalucía desaparecieron prontamente, ante la reafirmación por sí mismas de su lealtad al rey, siendo verdaderamente sorprendente que en ningún momento Castilla realizase acción alguna de atracción a su causa; ni aun siquiera para ampliar la zona de seguridad.

Junto a la indiferencia y lealtad del conjunto de las regiones citadas, que en tan alto grado favorecería las contramedidas del rey reforzando el aislamiento de Castilla y especialmente el de Toledo en su fase final, debemos destacar la lealtad de las provincias norteñas, que permitieron, bajo la dirección de Burgos, promover y coordinar la reacción imperial que se vería totalmente facilitada por la libertad de comunicaciones terrestres y marítimas con el resto de los estados de Carlos.

Por ello, frente a la ventaja inicial que supuso la vibración emocional conjunta de Castilla, no resulta fácil explicar su inmovilidad frente al resto de los territorios, por excesivo que fuese su convencimiento de que su postura representaba el sentir general.

En tanto, ¿cuál era la actitud del Consejo Real?

La prudencia y postura defensiva del Consejo Real, especialmente en esta fase inicial se debía, sin duda alguna, a que se limitaba a informar a Bruselas y esperar sus definitivas resoluciones.

Tras del incendio de Medina del Campo, la Junta de Avila ordena a Padilla, el día 23 de agosto, que se dirija sobre la infortunada ciudad, realizando su entrada en la misma el día 24 y recibiendo, con júbilo popular, la artillería tan celosamente defendida, pasando a continuación a Valladolid, en la que entró el día 27 (fig. 2.<sup>a</sup>). Ahora bien, la prudencia de la Junta de Avila al ordenar la salida de Padilla, y la ejecución de éste de su avance ha sido tal que evitaron pasar por Arévalo, por ser tierras de Fonseca y sobre las que se hallaban refugiadas las escasas huestes del juez Ronquillo desde su retirada de Segovia. manteniendo su actitud de no agravar el conflicto (fig. 2.<sup>a</sup>).

La propia carta de los capitanes Padilla, Bravo y Zapata, dirigida a la Junta de Avila desde la localidad de Martín Muñoz de las Posadas y fechada el 26 de agosto de 1520, justifica el desvío con los siguientes términos: «E la causa porque torcimos algo el camino a tratamos venir por aqui, es porque si hubieramos de pasar, como era forzado que pasaramos por tierras de Fonseca habiendo de ir por el otro camino, fuera cosa imposible escusar que nuestra gente non saqueara y quemara aquellos lugares; y como esto sea cosa de grande importancia e nos parezca muy apartado de nuestro fin emplear nuestros hombres en saquear las aldeas, tuvimos por mejor rodear algún poco que non desmandarnos a tan poca presa».

La desbandada de tropas imperiales, tras la entrada de Padilla en Valladolid, fue total, refugiándose en las fortalezas de Coca y Alaejos, huyendo a Portugal y luego a Bruselas sus jefes Ronquillo y Fonseca (fig. 2.<sup>a</sup>).

Así, pues, la zona castellana se ofrecía libre y sin resistencia alguna a las fuerzas improvisadas de las Comunidades que, prácticamente, consistían en la columna de toledanos de Padilla y el aporte de voluntarios madrileños y de otros lugares, sumados a su paso en el avance sobre Medina y Valladolid, más la artillería de Medina.

De esta manera tan improvisada, sin combate alguno, las milicias comuneras al mando de Padilla se enseñorearon del corazón de Castilla al amparo de la explosión de fervores populares, contribuyendo la propia facilidad de su éxito a la minusvaloración de la posterior reacción imperial, que inevitablemente debería producirse.

El propio hecho de que el Consejo Real sólo hubiese utilizado, desde el comienzo de los sucesos, la columna de Ronquillo engrosada con los efectivos de Fonseca que se refugiaron en las fortalezas de Alaejos y Coca, dejaba en sus manos la movilización íntegra del potencial de la

zona que controlaban, al margen del resto que pudiera aprontarse por el rey desde sus dominios europeos (fig. 2.<sup>a</sup>).

Esta desproporción evidente, tal vez fuera la causa de que tanto la Junta como los líderes militares comuneros cuidaran en lo posible de evitar mayor agravación de los hechos, como así realizarían con el doble proceso de sus negociaciones y no confrontación militar en combates con sus gruesos, limitándose a marchas y contramarchas, sin explotación alguna de las posibles amenazas que comportaban.

La entrada de Padilla en Valladolid no supuso se tomaran medidas contra el Consejo Real, que siguió en la ciudad funcionando y dialogando, así como enviando sus informes a Bruselas.

Si, en verdad, el levantamiento comunero tenía inicialmente aires de revolución política, ¿se puede comprender que el Consejo Real permaneciese en Valladolid y coexistieran en la misma calle los organismos de dirección del mismo y los del bando comunero? ¿Cómo es posible que no se procediera a la detención del Consejo Real, con el propio regente a la cabeza y utilizarles como baza política? ¿Es que se podía encontrar mejor rehén y mayor presión para el logro inicial de sus aspiraciones que el propio cardenal Adriano? Nada de esto se hace y se les respeta, al igual que a los demás auxiliares, por la sencilla razón de que se carece de auténticas motivaciones políticas graves contra el rey, salvo la reivindicación del respeto de los usos tradicionales, buscando su reconocimiento en la resonancia de la desobediencia.

Desde Valladolid, los jefes militares, Padilla, Bravo y Zapata se encaminan a Tordesillas, entrevistándose con la reina Juana el día 29 de agosto, rindiéndola acatamiento en nombre de las fuerzas de las Comunidades. A renglón seguido fueron a Tordesillas los miembros de la Junta de Avila, que la reconocieron como su soberana en cotitularidad con su hijo Carlos, firmándose, desde entonces, todos los documentos por dicho orden de prelación. La Junta de Tordesillas, compuesta de trece ciudades, plantea el dilema de la contienda al Consejo Real, con el fin de que el rey acceda a sus peticiones (fig. 2.<sup>a</sup>).

Desde Tordesillas se inicia una nueva fase de diálogo con el Consejo Real de Valladolid. Con su fracaso, al no poder acceder éste a nada sin el refrendo del rey-emperador, la Junta ordena su disolución y arresto; pero con tal publicidad que permite la huida de la mayoría de sus componentes, incluido el cardenal Adriano que, si bien es inicialmente detenido y vuelto a su mansión, huye con posterioridad, instalándose en Medina de Rioseco el 15 de octubre, a menos de 40 kilómetros

de Valladolid; evidenciándose la realidad de que fuera de las ciudades no tiene eco el levantamiento.

Con la entrada en Valladolid y Tordesillas y la disolución del Consejo Real concluye, pues, la fase inicial del levantamiento, que, sin operaciones ni acciones militares de ningún tipo y favorecido por la conmoción sentimental del incendio de Medina del Campo, que determinó una mayor y más extensa predisposición a la revuelta, ha logrado su auténtico objetivo político: llegar junto a la reina Juana acatándola y obedeciéndola en cotitularidad con su hijo, el rey, significando en su atribulada persona el simbolismo de la tradición y usos que reivindican.

Se consigue así, sin esfuerzo militar alguno, producto más bien de la sorpresa y conmoción iniciales, un auténtico triunfo político, sin que haya existido programa o revolución paralela para su logro, y sí, tan sólo, una serie de motines descoordinados entre sí en algunas ciudades. Pero este triunfo político no se hallaba apoyado en ningún plan, programa o doctrina, sino tan sólo en el común denominador del rechazo a los nuevos modos. Ni en la mente de Toledo, como ciudad protagonista absoluta de los hechos reseñados, ni en la de cualquier otra ciudad de las reunidas en Avila, se había elaborado o pergeñado semejante empresa.

La trascendencia del paso dado y el éxito logrado en el camino de la desobediencia a los representantes del rey, con el consiguiente desafío a su política, colocaba el levantamiento de las Comunidades a partir de este momento en su auténtica tarea de elaborar un plan o programa político que proporcionara coherencia a su protesta, así como que fuese la base sustitutiva o alternativa de la política de gobierno contra la que se protestaba. En una palabra, dejar de ser una serie de motines populares para tratar de convertirse en realizadores de un movimiento revolucionario, sustitutivo del proceder que se rechazaba; o bien mantener simplemente el estado anterior con algunas modificaciones.

Si no existía programa político, ¿contra quién o contra qué se dirigían las milicias reclutadas? Si su lealtad al rey-emperador estaba fuera de toda duda, ¿cómo justificar su desobediencia, sin presentarle el conjunto de sus aspiraciones y el nuevo proceder del gobierno?

El protagonismo absoluto que hasta entonces venía asumiendo Toledo no había llegado a prever tales extremos, puesto que siempre entendieron que la resonancia de su protesta bastaría para convencer al rey de su reconocimiento, aún cuando los acontecimientos habían

ido más allá en el camino de la desobediencia que los que inicialmente supusieran, como así reconocería el propio cronista imperial Pedro Mexía («Los regidores toledanos, movidos con engañoso celo, o por pasiones y querellas particulares que tenían y porque nunca pensaron que la cosa llegase a lo que llegó...»).

Ahora bien, el triunfo político-militar alcanzado tras la entrada en Valladolid y Tordesillas, así como el gesto simbólico de acatamiento a la reina Juana como signo de rechazo a los métodos de gobierno que el procedimiento flamenco trataba de implantar en España, hizo ver a los líderes comuneros que debían sintetizar sus ideas y aspiraciones políticas a través de un documento o programa que debería aprobar el rey, y que ejecutaría el organismo que se crease, en sustitución del disuelto Consejo Real.

De ahí, el encargo y consejo que la Junta formulara a los juristas, filósofos y teólogos eclesiásticos, de manera especial a los monjes dominicos de Salamanca, en el afán de regular la futura convivencia y relaciones de los súbditos con el rey, legalizándose así la fase de desobediencia realizada y asegurándose su futuro proceder gubernamental.

La gravedad de dicha decisión con el aparato doctrinal que suponía, determinó que la ciudad de Burgos se apartase tajantemente del seno de la Junta ante el desbordamiento de conducta frente al rey, originándose así la inicial fisura de la Junta y el comienzo de hondas vacilaciones entre buena parte de los representantes que quedaban, por entender íntimamente que se sobrepasaban el límite de las lealtades, con el riesgo inherente de las represalias reales.

La salida de Burgos representa, a nuestro juicio, el golpe inicial de muerte del levantamiento, por su posición geográfica, potencia económica y significado tradicional dada su rivalidad con Toledo. Con la seguridad que su posición determinaba, las autoridades imperiales completaron el circuito de comunicaciones con el norte, facilitándose el aflujo y distribución de los refuerzos reclutados en Vascongadas y la Rioja, amenazando en todo momento a Valladolid, cuya comunidad se mantuvo desde entonces en mayor grado de moderación que el resto de las ciudades comuneras. Asimismo, dada la potencia económica de Burgos, al ser en aquella época el centro comercial con Francia y los Países Bajos de todas las manufacturas y derivados de la lana que se fabricaban en el interior de Castilla e interrumpiendo su comercialización, se asestaba un golpe mortal a los intereses económicos del resto

de Castilla que comenzaron a influenciar sobre la Junta reforzando la vía de la negociación, para buscar la solución del conflicto.

Es, a partir de este momento, es decir, del encargo dado por la Junta de Avila a los monjes dominicos de Salamanca de elaboración de una doctrina acorde con el sentido justificativo de su protesta, cuándo comienza a derivar y a modificarse el sentido de la desobediencia inicial de Toledo, para tratar de convertir dicho documento en la acción de gobierno del rey. Con ello, la Junta ofrecía una alternativa de conducta de la que hasta el presente carecía, a la vez que intentaba asegurarse de ausencia de represalias por su desobediencia.

Puede decirse que con este doble acontecimiento: entrada en Tor-desillas y disolución del Consejo Real, con el encargo de elaboración del documento reivindicativo de las Comunidades, concluye la fase inicial del levantamiento y operaciones militares subsiguientes, realizadas a lo largo de la misma.

A nuestro juicio, el período relatado se ha caracterizado por:

- a) Inexistencia de plan político alguno y consecuentemente de planes militares, cuyas actividades se han desarrollado en plena improvisación, producto de circunstancias descoordinadas aunque coincidentes en diversos lugares y con desbordamientos de los propios acontecimientos a la intencionalidad inicial de los dirigentes.
- b) Voluntad expresa de evitar acciones de fuerza que pudieran acarrear mayor agravación de la protesta, intentándose con ello justificar la propia debilidad frente al rey.
- c) Afán negociador y dialogante con el Consejo Real, paralelamente al mantenimiento de la conducta de desobediencia al mismo.
- d) Falta total de explotación del éxito inicial, al no asegurar la expansión del levantamiento sobre el resto de las regiones.
- e) Imprevisión absoluta ante la postura expectante de la nobleza, dada su prepotencia e influjo social.
- f) Sobrevaloración errónea por parte de los líderes comuneros de su improvisado y fortuito éxito político, con sus excesos de demandas frente al rey, sin respaldo de fuerza militar proporcionada, ocasionando la defección de Burgos, que no se supo o no se quiso neutralizar.



*SEGUNDA FASE DE OPERACIONES MILITARES*

Con la destitución del Consejo Real y elaboración del documento doctrinal, la Junta de Avila agravaba la escalada de su desobediencia con el lógico y definitivo enfrentamiento que tal medida conllevaba frente al rey y sus representantes. Consecuentemente, ordenaron el reforzamiento militar de la zona comprendida entre Tordesillas y Valladolid que llevaría a cabo Padilla con toda normalidad, escalonando sus efectivos a lo largo del río Duero, con sólido asentamiento sobre los puntos extremos del dispositivo, es decir, sobre Tordesillas y Valladolid, para asegurar tanto la figura de la reina Juana como la vigilancia directa sobre la zona limítrofe de Burgos.

Esta obsesión de controlar y asegurarse ambos puntos extremos le llevó al error imperdonable de dejar en poder de los imperiales el castillo de Simancas, sito a 10 kilómetros de Valladolid sobre la propia ruta de Tordesillas, que dejaba en precario y al descubierto todos sus movimientos a lo largo del río Pisuerga y del Duero entre Tordesillas y Valladolid. ¿Cómo pudo cometer Padilla tamaño error, mantenido a lo largo de la contienda? Si la destitución del Consejo Real presuponia el reto político de mayor magnitud frente al rey, con la subsiguiente reacción de fuerza del mismo, no cabe explicación racional alguna para que el castillo de Simancas escapara al sólido asentamiento militar comunero en la zona que dominaban (fig. 2.<sup>a</sup> bis).

¿Supuso una nueva medida de la voluntad negociadora que, a pesar de todo, se seguía manteniendo con el Cardenal Adriano? ¿Cabe integrarla en el deseo constante de no agravar en mayor medida las que ya por sí graves demostraciones de desobediencia? ¿Error craso de la Junta y demás líderes?

Sea cual fuere la causa justificativa del error e imprevisión realizados, el mantenimiento de Simancas por parte de los imperiales constituyó una permanente hipoteca para los movimientos comuneros de la zona, observados al detalle continuamente, y que dada la fluidez de comunicaciones eran transmitidos con facilidad a las filas imperiales cuyo mando disponía las contramedidas pertinentes con suma oportunidad.

Los informes enviados a Bruselas, con el apremio de urgentes contramedidas, alertaron definitivamente respecto al significado y giro de la situación.

La reacción del rey-emperador no tardaría en llegar desde Alemania, englobando aspectos, tanto políticos como militares.

Como sabemos, se reorganizó el Consejo Real en forma de triunvirato, dando entrada a dos españoles: el condestable de Burgos y el Almirante de Castilla. Igualmente se reconocieron determinadas concesiones administrativas, así como el sistema fiscal de los «encabezamientos», tan popularmente defendido por Toledo. Pero tales concesiones se juzgaron ya insuficientes, dados los trabajos e iniciativas que se tenían en la Junta. Es precisamente este momento el que marca la primera fase de la división interna comunitaria, desde septiembre de 1520, puesto que, al rechazarse las concesiones regias, la Junta se colocaba en el terreno de mayores exigencias. Y, sobre todo, en el procedimiento que se mantenía: Sería el rey el que debería asentir a las propuestas de la Junta, en lugar de que la Junta pidiese al rey su examen y concesión. Con ello, la Junta cerraba al rey el paso a la esencia de su filosofía política, que era la de implantar idéntico sistema que el imperante en las demás monarquías absolutas y que sus abuelos los Reyes Católicos no llegaron a realizar, quedándose a medio camino, en virtud de las circunstancias de su reinado.

Consecuentemente a dicho rechazo, se sucedió la reacción militar imperial, puesto que, o se estaba con el rey o contra el rey.

Utilizando como base la plaza y área territorial de Burgos, se buscaron y concentraron los refuerzos procedentes del norte y de la Rioja. Ante el giro de total desobediencia y enfrentamiento que las Comunidades adoptaron, comenzó la nobleza a ponerse definitivamente del lado imperial, máxime al contemplar algunos excesos populares que se llevaron a cabo a pesar de los esfuerzos y órdenes de la Junta para que no se realizasen.

El giro decidido de la nobleza, hasta entonces expectante, orientándose al lado imperial, es el golpe definitivo que liquidará el descoordinado aparato militar de las Comunidades basado tan sólo en el voluntariado urbano circunstancial, más vocinglero que dispuesto a combatir. Al no haber ejército permanente, salvo las milicias locales que ambos bandos respetaron, la baza de la eficacia militar residía en los nobles y en sus servidores, que en mayor o menor grado se hallaban instruidos y disciplinados.

Frente a esta importantísima actividad militar imperial con la participación decidida de la nobleza, poco se ofrece en contrapartida por parte del bando comunero. Salvo un refuerzo de unos 6.500 hombres

precedentes de Salamanca, que lógicamente potenciaban en alto grado los efectivos disponibles, prosigue la falta de unidad de mando y las luchas internas entre los líderes toledanos, Padilla y Lasso de la Vega, por imponer su hegemonía.

La decisión regia de constituir el Consejo Real o de Regencia con predominio de españoles, así como las concesiones administrativas y fiscales otorgadas, habían venido a agravar considerablemente las disensiones existentes en el seno de la Junta y en el mando militar comunero, con independencia de la repercusión favorable en amplios sectores populares, debido a la habilidad y contenido de dichas medidas.

El cúmulo de disensiones tenía, sin embargo, un punto de coincidencia, cual era que nadie deseaba agravar mayormente las cosas, puesto que, tras las decisiones regias no cabían ya nuevos procedimientos: o se estaba con ellas o contra ellas.

Los líderes comuneros comprendieron la gravedad de su postura al tratar de mantener su lealtad al rey con la disconformidad de su proceder de gobierno, por cuya modificación habían promovido su desobediencia. De ahí, sus constantes disensiones y justificación, que procuraban plasmar con la inactividad militar y evitación de encuentros formales. A nuestro juicio, este momento marca el punto inicial de crisis en el mando de las Comunidades.

Nadie toma iniciativas, ni se adopta resolución alguna, bien marchando sobre Burgos para estorbar la acumulación de refuerzos, o, al menos caer sobre Medina de Rioseco distante tan sólo unos 40 kilómetros de Valladolid, donde se hallaba el Consejo de Regencia con el cardenal Adriano a la cabeza. Asimismo no se actúa en la búsqueda de refuerzos o solidaridad de los demás reinos y tierras, ni sobre Andalucía, Aragón o sobre Valencia, a pesar del paralelismo de la revuelta de las Germanías con su enfrentamiento clasista declarado. El recogimiento de Castilla, a este respecto, es sobrecogedor por entender que es un pleito interno que a ella, como cabeza nacional, solamente compete. Y, dentro del aislamiento de Castilla, existe, igualmente, el de Toledo, que lógicamente por su protagonismo podría verse amenazada desde el sur y levante.

Las divisiones en el seno de la Junta acrecen y se opta por intentar neutralizar la acción de la nobleza, tratando de atraerla, nombrando como jefe de las tropas comuneras a don Pedro Girón, hijo del conde de Ureña, auxiliado por el obispo Acuña, hijo del anterior obispo

de Burgos, iniciándose así una línea de mayor acercamiento y abandonándose la línea más popular hasta entonces seguida.

La destitución de Padilla, con su regreso a Toledo, significaba el inicio del declive de la influencia y protagonismo decisivo de nuestra ciudad, a pesar del mantenimiento como prohombre en la Junta de Lasso de la Vega, enfrentado a Padilla por personalismos y ambición de poder, dándose paso a la influencia de Valladolid a lo largo del resto de los hechos.

En tanto, las concentraciones de refuerzos imperiales comenzaron a estacionarse sobre el área de Medina de Rioseco con clara intención de caer sobre Tordesillas, arrebatando así el simbolismo político de la reina Juana. Las noticias corrían públicamente por ambos bandos, ya que, la distancia de Medina a Tordesillas no sobrepasa los 40 kilómetros y la facilidad de pasarse de uno a otro campo era total.

La utilización de la plaza de Medina de Rioseco, a escasos 40 kilómetros de Valladolid, como zona de concentración y base de ataque por parte de los imperiales, constituiría una clara demostración de la decisión de ataque del Consejo Real que con el cardenal Adriano a la cabeza se mantenía en dicha plaza. La facilidad de conseguir refuerzos procedentes de las zonas de Vascongadas y Navarra, junto a la seguridad que proporcionaba el área de Burgos, desembocarían, de no frustrarse, en grave amenaza y superioridad sobre la zona comunera con base en Valladolid.

Las disensiones existentes en el seno de la Junta, junto con la crisis en el mando militar que ocasionara el regreso de Padilla a Toledo, permitieron mayores facilidades en las concentraciones imperiales sobre la plaza de Medina de Rioseco.

El nombramiento de don Pedro Girón como jefe supremo del ejército comunero en clara intención de frenar la inclinación de la nobleza hacia el rey, debería acompañarse de acciones e iniciativas que no sólo neutralizasen las murmuraciones de las tropas y subsiguiente desmoralización por la marcha de su jefe anterior, Padilla, sino asimismo por los inconvenientes que se derivaban de la constante observación que de los movimientos comuneros se realizaba desde Simancas, y que dada la fluidez de paso entre ambas zonas llegaban con oportunidad a Medina de Rioseco.

Así, pues, el nuevo jefe comunero don Pedro Girón se dispuso a marchar sobre la localidad de Medina de Rioseco, desde sus bases de Valladolid y alrededores al frente del ejército, cuyos efectivos se evalua-

ban en más de 10.000 infantes, 1.000 jinetes y toda la masa de artillería que conservaban desde su entrega en Medina del Campo, tras los sucesos e incendio de la misma, ya relatados.

Movimiento acertado, el de caer sobre Medina de Rioseco, toda vez que las noticias llegadas evidenciaban que las concentraciones de fuerzas imperiales sobre dicha plaza habían alcanzado notorio relieve y que podrían aumentar en plazo breve. Efectivamente, en el interior de Medina se hallaban entonces unos 300 hombres de armas, 300 caballos ligeros, 450 jinetes y 3.500 soldados de sueldo, ofreciéndose así auténtica oportunidad de lograr un sonado triunfo y doble baza político-militar al encontrarse en el interior de la villa el Consejo Real con el cardenal Adriano a la cabeza, dada la superioridad numérica comunera.

El ejército comunero se presentó ante Medina de Rioseco el 23 de noviembre, realizando un despliegue semicircular asentado sobre las localidades de Villagarcía, Villabragima y Tordehumos previamente ocupadas (fig. 3.<sup>a</sup>).

La superioridad numérica comunera era evidente y la oportunidad político-militar reseñada debería representar mayor acicate para el combate.

Sin embargo, el líder don Pedro Girón se limitó a realizar exhibiciones y demostración de sus fuerzas ante los muros, permitiendo con su inexplicable inhibición la llegada en días posteriores de los refuerzos imperiales que con el conde de Haro a la cabeza se mantenían sobre el área de Burgos, compuestos por 300 hombres de armas, 400 caballos ligeros y 2.500 infantes a sueldo, a más de los servidores y gentes de armas del grupo de nobles que le acompañaban. Con ellos, el total de los efectivos imperiales concentrados sobre Medina llegaron a sumar unos 2.100 caballos, 7.000 infantes a sueldo y cuatro piezas de artillería procedentes de las guarniciones navarras pirenaicas.

La serie de entrevistas y conversaciones secretas que el líder comunero don Pedro Girón venía manteniendo con el almirante de Castilla y resto del Consejo, tomaron mayor vigor sobre los propios muros de Medina, como así se desprende del minucioso relato que de las mismas nos ofrece fray Antonio de Guevara en sus epístolas familiares, artífice e intermediario común y que reproducen el resto de los cronistas.

Consecuencia del acuerdo secreto logrado, las huestes comuneras levantaron el campo el día 2 de diciembre en dirección a Villalpando

que por su excentricidad y lejanía de Medina, unos 30 kilómetros al oeste, alejaba toda amenaza evitándose choques decisivos (fig. 3.<sup>a</sup>).

Los argumentos vertidos sobre don Pedro Girón de que si atacase y cayera sobre Medina sería el responsable de la muerte de la mayor parte de la nobleza castellana, siendo el propio Girón miembro calificado de la misma e incluso emparentado por ambas ramas con los linajes de la misma más allegados al rey, a más de otras variadas razones, determinaron su decisión de pactar secretamente. El citado fray Antonio de Guevara relata el hecho así: «Don Pedro Girón salió a mí al camino, cuando me tornaba, y allí platicamos tales y tan delicadas cosas que de nuestra plática resultó que él retirase el campo hacia Villalpando y que los gobernadores marchasen hacia Tordesillas; y así fue y así se hizo que de aquella jornada fue la reina nuestra señora liberada y los de la junta presos».

Es decir, que don Pedro Girón pactaba no sólo el abandono del asalto sobre la villa de Medina de Rioseco, sino la de proporcionar la oportunidad a los imperiales de marchar sobre Tordesillas y apoderarse de la reina Juana. La carta del condestable al rey, de fecha 30 de noviembre al respecto, refiere los detalles del hecho.

Aunque no ofrece dudas la traición de don Pedro Girón a la causa comunera, ¿dónde estuvo la decisión y reacción del resto de sus auxiliares y capitanes, especialmente la del obispo Acuña, considerado como el más intrépido y convencido jefe comunero? ¿Dónde estuvo, igualmente, la decisión del comité político de la Junta, compuesto por Lasso de la Vega, Diego de Guzmán, Hernando de Ulloa, Alonso de Saravia y Gonzalo Guzmán que, en representación del total de la Junta, acompañaban en todo momento al ejército para dar su consentimiento a las medidas militares de don Pedro Girón?

No existe, a nuestro juicio, otra razón válida para explicar lo inexplicable sino la del convencimiento general en evitar choques decisivos que pudieran colocar a los líderes comuneros en posición más grave frente al rey, con imprevisibles consecuencias políticas que ni tenían pensadas ni preparadas.

Para justificar el abandono del intento sobre Medina de Rioseco, el jefe comunero don Pedro Girón consiguió convencer al resto de los líderes político-militares que deberían encaminarse a la localidad de Villalpando, distante unos 30 kilómetros al oeste de Medina de Rioseco y que por ser propiedad de los Velasco, es decir, del condestable de Burgos y su hijo el conde de Haro, sufriría la humillación de su

conquista sin el riesgo de combate. Con ello, Girón justificaba el acuerdo secreto logrado en Villabragima que venía a enmascarar los inmediatos acontecimientos que se sucedían.

La marcha lateral del ejército comunero sobre Villalpando producía, inexcusablemente, el vacío sobre Tordesillas, puesto que quedaba totalmente libre de fuerzas el contorno circundante a la misma en un área de 30 kilómetros, por el que los imperiales podrían maniobrar con entera libertad de movimientos el grueso de sus efectivos concentrados en Medina de Rioseco (fig. 3.<sup>a</sup>).

En ello radicaba el acuerdo secreto de Villabragima.

Los imperiales no dudaron un instante en aprovechar la baza política, militar y psicológica que se les brindaba.

A lo largo del día 4 de diciembre emprenden la marcha desde Medina de Rioseco, ocupando sucesivamente los poblados de Villagarcía, Castromonte, Peñaflor y Torrelobatón, para asaltar al día siguiente, 5 de diciembre, la villa de Tordesillas, que bravamente defendieron el batallón de prestes o clérigos zamoranos organizado y enviado por el obispo Acuña. Tras el asalto, que duró seis horas y produjo 50 bajas entre muertos y heridos, la villa de Tordesillas cayó en poder de los imperiales así como la persona de la reina Juana, auténtico objetivo que se perseguía, arrebatando a los comuneros con su figura todo el significado político-moral que la reina representaba (fig. 3.<sup>a</sup>).

A nuestro juicio, la caída de Tordesillas con la aprehensión de la reina Juana, viene a constituir el golpe de gracia que va a rematar la operación de reacción imperial, iniciada con la salida de Burgos del conjunto comunero.

Igual que anteriormente, tras de su entrada en Valladolid y Tordesillas, las fuerzas comuneras habían obtenido sin esfuerzo militar alguno, sin batallas formales, su doble éxito político-militar, ahora ocurría igual con la Regencia, que lograba de manera harto fácil sus propósitos al conjugar sus propias actividades y decisiones con las propias contradicciones de los jefes comuneros, obsesionados en no querer agravar el conflicto y conseguir así el convencimiento del rey-emperador a sus peticiones.

Desde Villalpando, al conocer la entrada y toma de Tordesillas, las fuerzas comuneras desandan el camino y se dirigen a Valladolid, encontrando a la población disgustada, levantisca y con múltiples versiones sobre los acontecimientos (fig. 3.<sup>a</sup>).

Aun admitiendo el gravísimo error que supuso el abandono del sitio de Medina de Rioseco y la marcha subsiguiente hacia Villalpando, los jefes comuneros hubieran podido remediar sus consecuencias con elementales maniobras y acciones de sus fuerzas. Estas acciones hubieran podido ser:

a) Caer nuevamente sobre Medina de Rioseco, que se hallaba lógicamente desguarnecida y con el cardenal Adriano en su interior acompañado por otros nobles del Consejo.

b) Proseguir sus acciones, tras de haberse apoderado de Medina de Rioseco hacia el interior de Burgos, dado que todos los refuerzos aprontados por el conde de Haro se habían utilizado en la acción sobre Tordesillas, quedando desguarnecida su zona de influencia.

c) Aislamiento de Tordesillas, desde las bases de Valladolid, Medina de Rioseco y zona de Burgos que hubiesen dominado, forzando una negociación más favorable, que resultaría extrema si el cardenal Adriano hubiese caído en su poder al recuperar Medina de Rioseco.

Tales acciones hubieran supuesto auténtico endurecimiento de la situación que don Pedro Girón no podía realizar, dado su papel y conducta orientado a alejar y debilitar al grueso de las fuerzas comuneras. De ahí que se limitara a regresar a Valladolid, donde ante el riesgo de no poder justificar debidamente su conducta huye a Peñafiel, buscando el refugio y apoyo de su propio tío, el condestable de Burgos.

La municipalidad de Valladolid trata de reorganizar la situación y vigorizar los ánimos ante el desánimo general existente.

Los imperiales, tras de la toma de Tordesillas, realizan precisamente un auténtico despliegue, al amparo del castillo de Simancas, sobre Torrelobatón y Portillo, con el fin de asegurar la línea de comunicaciones entre Tordesillas y Medina de Rioseco para así prevenirse de cualquier sorpresa, procedente de Valladolid.

Los imperiales, tras de asegurar de dicha manera su zona, impulsaron más aún su grado de iniciativa, realizando dos sorprendentes golpes de mano sobre Rodilla y la Zarza, al otro lado del Duero, llevando el desasosiego a la retaguardia comunera (fig. 3.<sup>a</sup>).

Como la resistencia imperial en la fortaleza de Alaejos seguía manteniéndose y los comuneros sentían necesidad de conjuntar todas sus fuerzas procedieron al abandono del asedio, dado el cansancio popular que comenzaban a advertir, tras los sucesos de Tordesillas (fig. 3.<sup>a</sup>).

Los llamamientos sobre Toledo se redoblaron merced a la presión popular, temerosa de mayores y rápidos progresos de los imperiales



que pudiesen desembocar en infortunios y represalias, determinando la salida de Padilla con una nueva columna de toledanos compuesta por unos 2.000 infantes que realizaron su entrada en Valladolid en los primeros días del mes de enero. La llegada de Padilla vino a plantear nuevas dificultades a la Junta, dada su decidida orientación y voluntad en lograr el deseado acuerdo con la Regencia.

La política de la Junta consistía en frenar las previsibles iniciativas y recrudescimiento de las actividades bélicas de Padilla, presionado por el ambiente, mediante la intensificación del diálogo con la Regencia. Dicha postura volvería a plantear la rivalidad en el seno de la misma, entre los dos líderes toledanos: Lasso de la Vega y Padilla, protagonistas de actividades divergentes.

El reconocimiento íntimo por parte de Padilla de la conveniencia de no agravar mayormente la situación, determinaría que tanto sus actividades como las de su principal auxiliar, el obispo Acuña, se orientasen a incursiones, merodeos y castigos locales sin trascendencia decisiva alguna, por lesivos que fueran los daños en haciendas y lugares. Así, pues, las correrías del obispo Acuña por tierras palentinas, como las acciones sobre Cigales, Magaz, Fuentes, Ampudias y Torre Mormojón, vinieron a justificar la permisividad de actividades bélicas intrascendentes, con la prosecución de las negociaciones en curso (fig. 2.<sup>a</sup> bis).

No atreviéndose Padilla a caer directamente sobre Medina de Rioseco o sobre Tordesillas, que serían las únicas maniobras correctas y resolutorias que podría haber realizado para mejorar de situación y condición como pretendía, se limitó a caer sobre Torrelobatón el 25 de febrero de 1520, punto intermedio entre ambas villas, con ánimo de interrumpir así las comunicaciones imperiales (fig. 4.<sup>a</sup>), organizándose sobre dicha villa con sus 1.000 hombres, 500 lanzas y la artillería.

Como vemos, dicha maniobra y acción se revelaba acertada aunque carente de auténtica importancia. Con el éxito de la misma, Padilla debería complementar sus posibles consecuencias, marchando sobre Medina de Rioseco o sobre Tordesillas con decidido propósito de restablecer la situación anterior mejorando sus posiciones político-militares que redundarían en provecho de las negociaciones de la Junta, evitando con su anticipación que desde dichos lugares pudiera surgir la doble amenaza sobre Torrelobatón, como posteriormente sucedería al no realizar sus iniciales propósitos (fig. 4.<sup>a</sup>).

Los temores de los imperiales al respecto no ofrecen duda alguna, según se desprende de la carta del almirante de Castilla al condesta-

ble, fechada el 5 de abril y que, al referirse a la conducta y propósitos comuneros, dice textualmente: «Mañana viernes entra en Torre la gente de Zamora, son 400 ombres... el sábado entran allí de Salamanca mill ombres. Medina del campo da 500. Valladolid da 2.000. Padilla tiene 2.000. D. Juan de Mendoza dice que traerá 1.000». Y añade la siguiente posdata: «Despues de escripto esto, avemos sabido cierto que Juan de Padilla es salido de Torre y viene a cercar esta villa de Tordesillas con 3.000 hombres que le da Valladolid y 2.000 que él tiene y asentará mañana el cerco y por la parte da la puente vienen Salamanca, Toro, Zamora, Avila y Medina del Campo».

Es decir, trataban de realizar con retraso el verdadero restablecimiento del equilibrio político-militar, inclinándose por atacar Tordesillas y recuperar el símbolo de la reina Juana, dada la baza de su significado.

¿Cuáles fueron las razones que impidieron la puesta en práctica de tales planes?

Sencillamente, la conjunción de convencimiento por parte de Padilla y de la Junta en no agravar demasiado la situación. El asalto de Torrelobatón produjo sobre Padilla verdaderas reflexiones en orden a buscar por vía de la paz la solución del conflicto. Así, pues, en carta que dirige a la villa de Valladolid el 28 de febrero, tras de expresar sus intenciones anteriores de lograr por vía de la paz el bien del reyno sin necesidad de acudir a las armas, cita textualmente: «Parézeme que con los respetos ya dichos junto éste, es razon que á todos nos faga buscar todos los caminos que fuesen posibles, que no parezcan á este por conseguir el vien Comun, porque á este Yo no queria venir a caminar; sino ya quando los otros estubiesen cerrados, sin ninguna esperanza de ir por ellos; y aunque todos los que tienen buen celo á las cosas públicas devan procurar esto, Yo soy obligado á procurarlo mucho, porque á pasar los males adelante, lo que Dios no quiera, y dilatarse algo los vienes, Dios, y el mundo ternian mucha razon de quejarse de mí, y así, por Persona salida del Infierno me ternian por haver yo sido uno de los principiadores de esto.

Por las quales causas así jenerales como particulares mias, Yo suplico á vmds como á fiel del Reino, y Lugar de donde se esperan todas las buenas leies que el Reino ha de hauer que trauajen en la paz, y que si para ello fueren necesarias algunas breues treguas, vmds las consientan porque á Dios tengan grato y satisfecho de las mercedes

que nos face, y al Mundo contento con ver que de nuestra parte está toda la justificación, y traujan por tomarla todos.»

Las negociaciones emprendidas por la Junta tras las treguas concertadas después de la toma de Torrelobatón, tuvieron como marco el convento de Santo Tomás de Tordesillas y en el Prado de Valladolid, a sabiendas de los preparativos imperiales que se realizaban, tanto desde Tordesillas como desde Medina de Rioseco. No obstante, la Junta prohibió terminantemente a Padilla cualesquier otro movimiento con orden de permanecer inmovilizado sobre Torrelobatón, como así acataría Padilla a lo largo de los dos meses de su estancia en dicho lugar.

Con ello, la Junta como organismo político y el propio Padilla como jefe militar evidenciaban una vez más sus claros propósitos negociadores y afanes de evitar mayor agravación de la situación, como consecuencia lógica de sus imprecisos y descoordinados propósitos políticos contrapuestos, totalmente compatibles ambos con el rechazo del sistema personalista y centralizador de Carlos.

### VILLALAR

Las negociaciones entre la Junta y el Consejo de Regencia que, como sabemos, en ningún momento conocieron interrupción alguna desde el comienzo de la protesta, se redoblaron en esta fase ante la decidida inclinación hacia el bando imperial del influyente líder político toledano, Lasso de la Vega, rival de Padilla, que hasta entonces había logrado imponer su afán negociador. Consecuentemente, la Junta ordenó la inmovilización total de actividades militares a Padilla, que desde el 21 de febrero permaneció pasivo en Torrelobatón soportando el creciente malestar de sus tropas y subsiguiente desmoralización, dada la serie de rumores entrecruzados en la misma, relativo a las intenciones de sus máximos jefes, que determinaban la huída diaria de buena parte de los soldados populares.

Hasta tal punto se consideró por la Junta que nada ni nadie debería entorpecer el curso de las negociaciones, que el propio Lasso de la Vega consiguió desviar tanto el refuerzo de 2.000 nuevos hombres que Toledo enviaba a Padilla como el socorro de los 5.000 ducados en oro que con los hermanos Aguirre aprontaba, igualmente, el Ayuntamiento de la ciudad imperial.

El conocimiento que en el Consejo de Regencia se tenía respecto a las vacilaciones internas de la Junta, así como la necesidad de asegu-

rar mayor plazo de tiempo que permitiese la conclusión de las concentraciones de tropas en curso, motivó y facilitó la prolongación de dichas negociaciones, utilizadas como medio de encubrir los refuerzos y maniobra que se proyectaba para asestar el golpe definitivo a las Comunidades, a cuyo efecto se llevaron a cabo sobre los sectores de Medina de Rioseco y Tordesillas bajo el mando del condestable y su hijo el conde de Haro respectivamente.

El intento del conde de Salvatierra, al levantar en contra del condestable a las merindades castellanas burgalesas, estuvo en trance de impedir, con sus éxitos iniciales, los preparativos realizados en el área de Burgos. La retirada definitiva del conde de Salvatierra, tras la demostración que realizara sobre Medina de Pomar y que las fuerzas comuneras no pudieron ni quisieron apurar y explotar a su favor, permitiría al condestable la persecución de su objetivo de caer sobre Padilla.

La maniobra ideada consistiría en avanzar simultáneamente sobre Torrelobatón con dos columnas de ataque procedentes de Medina de Rioseco y Tordesillas, respectivamente, conjuntándose los efectivos reclutados y ofrecer una masa de maniobra con evidente superioridad numérica respecto a las fuerzas de Padilla (fig. 4.<sup>a</sup>).

La incorporación masiva de la nobleza facilitaría una fuerte proporción de caballería y servidores adiestrados en el combate, con objeto de conseguir mayor eficacia.

Los preparativos realizados a dicho efecto a lo largo de casi dos meses, coincidentes con la inmovilización de Padilla en Torrelobatón, plantean una serie de interrogantes político-militares.

¿Conocería la Junta, paralelamente al curso de las negociaciones y dada la fluidez de comunicaciones entre ambos sectores, la serie de preparativos militares imperiales correlativos a las mismas?

¿Su influencia y confianza llegarían a tales extremos que obligaran a Padilla a mantenerse inactivo, a sabiendas del malestar y dudas existentes entre sus tropas por causa de la contradictoria conducta achacada a la propia Junta?

¿Es que el sentido de disciplina de Padilla llegó a tales extremos que no se permitió alterar su situación, aun a costa de la propia seguridad?

Sin poder responder de manera inequívoca a tales interrogantes, lo cierto es que la permanencia prolongada e inactiva de Padilla en Torrelobatón sólo cabe justificarla bajo el supuesto de no desear agravar en mayor medida el conflicto, a la espera de encauzarlo por vía de la

negociación. Su nueva etapa en el mando militar carece de iniciativas y profundidad, puesto que, salvo la acción inicial sobre Torrelobatón, no se conocen actividades resolutivas de ningún tipo.

La propia debilidad militar de Padilla vendría a conocer un su-  
mando más, al autorizar la marcha del obispo Acuña con su correspon-  
diente fracción de tropas en dirección a Toledo, al objeto de frenar las  
crecientes actividades militares que por las comarcas manchegas toleda-  
nas venía realizando el prior de S. Juan y que el obispo Acuña deseaba  
contrarrestar con su presencia para afirmar más decididamente sus pre-  
tensiones al arzobispado de Toledo.

Al autorizar su marcha, aumentando con ella su debilidad, nos pre-  
guntamos, ¿seguiría predominando tanto sobre la Junta como sobre  
el propio Padilla la idea de que los imperiales no precipitarían los acon-  
tecimientos, prosiguiéndose las negociaciones?

Lo cierto es que el condestable, al frente de sus tropas allegadas de  
las zonas de Vizcaya y Navarra, cuyos efectivos se evaluaban en unos  
3.000 infantes, 600 lanzas y cuatro piezas de artillería sacadas de las  
guarniciones navarras pirenaicas, salió de Burgos el 8 de abril en di-  
rección a tierras palentinas, con objeto de incorporar nuevos efectivos  
de la zona de Campos orientándolos sobre Medina de Rioseco. A través  
de Tardacos y Castrojeriz, donde llegó el día 10, se dirigió a Torque-  
mada que ocupó el 14 para pasar a Becerril, donde tras combate ha-  
bido el 17 arrolló al destacamento comunero mandado por don Juan  
de Figueroa, al que hizo prisionero. Sin obstáculo alguno alcanzaría  
sucesivamente las localidades de Meneses, Medina de Rioseco, Valverde  
y Castromonte, estableciéndose en Peñafior el 19 de abril, a escasos  
nueve kilómetros de Torrelobatón, sin hostigamientos de ningún tipo  
(fig. 5.<sup>ª</sup>).

A su vez, el conde de Haro, su hijo, salió de Tordesillas con otra  
columna evaluada en unos 3.000 hombres, compuesta en buena parte  
también de nobles y caballeros, engrosada con efectivos recogidos en  
Portillo y Simancas y que, tras de ocupar Villanubla, cortando las comu-  
nicaciones entre Valladolid y Torrelobatón, se unieron en Peñafior a  
las fuerzas del condestable el 21 de abril sin haber sido hostilizadas,  
totalizando un conjunto de 10.000 hombres de los que más de 2.500  
pertenecían a la caballería, aportada por los nobles (fig. 5.<sup>ª</sup>).

La conjunción de fuerzas imperiales sobre Peñafior, a escasos diez  
kilómetros de Torrelobatón, así como la fuerza destacada desde Torde-  
sillas con la consiguiente superioridad numérica que comportaba, deter-

minó la idea inicial entre los dirigentes imperiales de sitiar a Padilla dentro de Torrelobarón, de manera que su intento de salida le obligara a combatir, aunque se desistiera posteriormente tratando de conocer las intenciones de Padilla, mediante frecuentes reconocimientos armados.

Si la presencia del condestable con su llegada el día 19 había dejado indiferente a Padilla, no se acierta a comprender cómo mantiene su actitud tras la llegada, el 21, del conde de Haro, dejando transcurrir días preciosos para escapar del peligro.

Militarmente considerado resulta incomprensible la pasividad de Padilla frente a los acontecimientos que ha venido conociendo oportunamente, puesto que, durante el merodeo realizado por el condestable para llegar desde Burgos a Medina de Rioseco, Padilla se dirigió a Valladolid para dar cuenta de la amenaza, obteniendo el refuerzo de 2.000 hombres, que encerró en Torrelobarón con el resto.

Con dichos refuerzos, que le permitían totalizar unos 3.000 infantes, 500 lanzas y la artillería que mantenía incólume desde su entrega en Medina del Campo, Padilla debería haber iniciado su maniobra de salida y alejamiento del enemigo, manteniendo así los deseos de la Junta de no contribuir a una mayor agravación de los hechos. Con ello hubiera facilitado la baza política negociadora al mantener intactos sus efectivos, puesto que al prolongar su permanencia con el consiguiente peligro de cerco o combate sólo podía conducirle a una situación militar desesperada, que debería haber evitado.

¿Tanta confianza albergaban en los propósitos imperiales de negociación?

¿Cómo podían así entenderlo, a la vista de tales preparativos y movimientos?

Los reconocimientos imperiales de los días 21 y 22 evidencian sus propósitos ofensivos, ordenándose por Padilla la disposición de marcha en la madrugada del 23 en dirección a Toro, Zamora y Salamanca.

Si bien es acertada totalmente la dirección escogida, en búsqueda del cobijo sobre zonas seguras y alejadas, llega demasiado tarde en razón a la proximidad del enemigo y su constante observación. Tal vez Padilla, amargamente convencido de su exceso de confianza y disciplina hacia la Junta, prefiere el riesgo de la retirada al cerco que se perfilaba como inexorable.

Movimiento de retirada que en su objetivo más inmediato, es decir, alcanzar la ciudad de Toro, suponía una marcha de 43 kilómetros bajo condiciones climatológicas adversas, dada la persistente lluvia que

impondría mayor retraso en el ritmo de marcha y crecientes fatigas sobre la tropa.

La superioridad aplastante de la caballería enemiga, consecuencia del alistamiento de la mayor parte de la nobleza, vendría a acrecentar el riesgo de continuos hostigamientos, como así sucedería.

Estas deducciones elementales conturbarían el ánimo de Padilla, que por otra parte constataba la desmoralización de sus tropas, producto de la prolongada inactividad y rumores esparcidos sobre la conducta de sus jefes y que la proximidad del enemigo acrecentaba. Por ello, Padilla ordenó que la artillería fuese en vanguardia seguida de dos grandes fracciones cerradas de la infantería, manteniéndose estrechamente cohesionadas las unidades, cubriendo la retaguardia con la débil fracción de caballería directamente a su mando.

El dispositivo de marcha así formado respondía adecuadamente a las circunstancias, toda vez que la fangosidad del terreno implicaba el frecuente hundimiento y atasco de la artillería, que remediaría la pronta ayuda de la infantería.

No obstante, la permanente vigilancia que los imperiales ejercían sobre Torrelobatón determinaría que la salida de Padilla fuera conocida con oportunidad y se ordenara el seguimiento a prudente distancia, junto a exhibiciones o amagos de ataque con objeto de soliviantar el conjunto.

Tras de atravesar el arroyo Hormiga, las columnas comuneras pasaron por las localidades de Villasexmir, San Salvador, Gallegos de Hornija, Vega de Valdetronco y Marzales (fig. 5.<sup>a</sup>), realizando dos grandes altos en su marcha con dudas y vacilaciones entre los mandos relativas a la conveniencia de entablar o no combate, que se resolverían con la orden de proseguir hasta Toro ininterrumpidamente.

El conde de Haro persistió en su táctica de permitir el alejamiento de sus bases al ejército comunero, para así atacarle en descubierto sin posibilidades de ayuda, intensificando por ambos flancos las acciones de hostigamiento por parte de la caballería.

Táctica que consideramos muy acertada y que se revelaría sumamente eficaz al amparo de su doble superioridad, producto del número y de las condiciones climatológicas, que con la lluvia persistente obligaba a los infantes a redoblados esfuerzos y fatigas.

Ante el afán de escapar al grueso imperial, las vanguardias comuneras empezaron a acelerar el ritmo de marcha, originándose mayores alargamientos y discontinuidad entre las diversas unidades que, ante el

temor de quedar retrasadas comenzaron a negarse a desatacar la artillería e incluso a tirar sus propias armas para marchar con más celeridad.

La creencia de que alcanzando la localidad de Villalar, sita a unos veinte kilómetros de marcha y casi a mitad del recorrido, podrían fortificarse y resistir en mejores condiciones al acoso imperial, determinó mayores aceleraciones en la marcha de las vanguardias, con el consiguiente vacío y retraso con el resto que procuraron compensar con el abandono generalizado de armas e impedimentos en su afán desmedido de escapar del enemigo. Con ello cundió el desorden y la histeria colectiva, a pesar de los esfuerzos de los capitanes para mantener las formaciones.

Este momento fue magníficamente aprovechado por la caballería imperial para redoblar sus cargas sobre los grupos, fraccionados e inermes por sí mismos, como consecuencia de haber arrojado previamente las armas para huir con más facilidad.

El conde de Haro decidió, pues, lanzar la masa de su caballería en dos haces compactos por ambos flancos, simultaneando la acción con el fuego previo de su artillería ligera.

La confusión, desorden y pánico fue total, buscándose la salvación en la huida, sin obedecer a nada ni nadie.

A la vista de su fracaso, Padilla, al frente de un pequeño grupo, se lanzó sobre los imperiales al grito de su famosa frase: «Seguidme, pues no permita Dios que digan en Toledo y Valladolid las mujeres, que traje a sus hijos y esposos a la matanza y que después me salvé huyendo». Como sabemos, Padilla herido y desensillado de su caballo fue hecho prisionero por don Alfonso de la Cueva, caballero de Jaén.

Al golpe de suerte del prendimiento de Padilla siguió el de la aprehensión de sus capitanes Bravo y Maldonado en el interior de Villalar, cuando realizaban esfuerzos de contención sobre los fugitivos, tratando de encuadrarlos para el combate.

Militarmente considerado, no hubo encuentro alguno en Villalar, dado el pánico generalizado que se desencadenó entre las huestes comuneras, fácilmente alanceadas con total impunidad por los imperiales que no llegaron a sufrir ni una sola baja entre sus filas.

Todo se redujo, pues, a una persecución iniciada desde la misma salida de Torrelobatón, que fue progresivamente haciéndose más inmediata con frecuentes hostigamientos por ambos flancos, que acabaron por romper la cohesión de las unidades. La propia decisión de Padilla



de no entablar combate y proseguir fijamente la marcha, a pesar de las penalidades impuestas por la lluvia y el nerviosismo creciente que originaba la proximidad del enemigo, acabaron de facilitar las acciones ofensivas contrarias, acelerando el derrumbamiento material y moral en las filas comuneras.

El aniquilamiento sucesivo de los grupos fraccionados y fugitivos originaría un centenar de muertos, 400 heridos y un millar de prisioneros, sin que las fuerzas imperiales intentaran proseguir la persecución más allá de la localidad de Los Villaesteres (fig. 5.<sup>a</sup>).

Los propios errores de Padilla constituyeron la base de la tragedia de Villalar, sin mediar combate formal alguno.

La tardía iniciación de su marcha, la minusvaloración de la desmoralización de sus tropas, el exceso de confianza en el resultado de las negociaciones en curso, la inferioridad de su caballería frente a la imperial, las penalidades impuestas por la lluvia a su masa de infantería y los contratiempos de la humedad sobre las pólvoras para utilizar la artillería, se conjugaron para desencadenar el pánico entre sus huestes ante la proximidad del enemigo.

El riesgo de realizar un despegue con una jornada en descubierto de 43 kilómetros de marcha, ante un enemigo inmediato, pleno de moral, con superioridad numérica de todo orden y que veía traducida en realidad la ocasión tan minuciosamente preparada y buscada al amparo de las negociaciones en curso, no podía ofrecer diferente final al referido.

No acertamos a comprender la falta de visión y decisión, tanto de la Junta como de Padilla, que bien pudieron y debieron, a la vista de los preparativos y movimientos de los imperiales, haber realizado los suyos propios saliendo de Torrelobatón paralelamente al curso de las negociaciones, bien dirigiéndose sobre Valladolid para reforzar su zona de acción o bien sobre Toro-Zamora-Salamanca, justificando sus movimientos igual que los imperiales durante las negociaciones.

No podemos olvidar que la salida del condestable tuvo lugar el día 8 de la plaza de Burgos, para concluir el 19 sobre Peñafiel (fig. 5.<sup>a</sup>), así como la de su hijo el conde de Haro desde Tordesillas, proporcionando tiempo y espacio suficiente a Padilla para salir de Torrelobatón.

Con ello, al margen de cualesquier incidencia o desastre militar en normales circunstancias, la Junta hubiera podido seguir negociando con margen de libertad y exigencias con la baza intacta de su ejército.

El ajusticiamiento de Padilla, Bravo y Maldonado, al día siguiente, 24 de abril, determinaría el hundimiento definitivo de las Comunidades en el orden político-militar.

Tras Villalar cesaría toda reacción, salvo la postrer resistencia de Toledo, sucediéndose las capitulaciones del resto de las ciudades castellanas iniciadas por la de Valladolid el día 27, así como las justificaciones de conductas y actividades por parte de los líderes más calificados, en búsqueda de mejor suerte.

### *RESISTENCIA Y CAPITULACION DE TOLEDO*

La protesta de Toledo frente al proceder gubernamental de Carlos y sus consejeros flamencos, con la subsiguiente solicitud de solidaridad al resto de las ciudades castellanas a través de las cartas remitidas a las mismas con fecha 7 y 11 de noviembre de 1519, iniciaría el enfrentamiento político que sucesivamente se convertiría en lucha armada, a través de la serie de acontecimientos expuestos.

La extensión territorial de dicha lucha quedó circunscrita, como hemos visto, al área central de Castilla, sin que en ningún momento se albergasen y realizasen propósitos y acciones tendentes a mayor ampliación.

El hecho de que Toledo, dada su raigambre histórica y consiguiente influjo sobre el resto de las ciudades, protagonizase el levantamiento especialmente a lo largo de la etapa inicial con el espejismo de fácil triunfo en sus propósitos, cuya traducción real cabe sintetizarla con la entrada en Tordesillas y acatamiento de la reina Juana, podría haber justificado el desinterés por lograr mayores ampliaciones territoriales y humanas, a la espera de resultados concretos derivados de la corriente de diálogo entablado entre la Junta y el Consejo Real. Ahora bien, la reacción imperial, tras la negativa de la Junta a aceptar por insuficientes las propuestas concedidas por el rey-emperador, obligaban ineludiblemente a mantener por las armas el sentido de la desobediencia de las Comunidades, con sus correlativos esfuerzos de todo orden para imponer los criterios que sustentaban.

Dentro de la serie de acciones imprescindibles para lograrlo, se encuentra el hecho de incorporar nuevos territorios y población, que no sólo aportasen los recursos correspondientes sino que evidenciaron, a su vez, la unanimidad de pensamiento y acción constitutivas de mayor freno ante la solidaridad del conjunto. No obstante, a

pesar de la evidencia que ello comporta en toda época y momentos de enfrentamientos, no vimos actividad alguna para alcanzarlo en el caso de las Comunidades.

El aislamiento de Castilla, a pesar de reconocer que se albergaba en el interior de la misma la mayor parte de la población, es sobrecoedor en extremo. Tal vez, con ello trataba de demostrar que su postura y pensamiento constituían por sí mismo el denominador común nacional.

Dentro del conjunto general de aislamiento y falta de intencionalidad por sumar nuevas voluntades, destaca la despreocupación de reforzar la seguridad de Toledo, cuyos límites cercanos a la zona de Andalucía y especialmente sobre las comarcas manchegas dependientes del prior de S. Juan imponía su establecimiento.

El equilibrio alcanzado por los imperiales tras la recuperación de Tordesillas y símbolo político que personificaba la reina Juana, supuso el comienzo de actividades militares sobre la retaguardia de Toledo a través de las incursiones del prior de S. Juan, como signo anticipado del resto de las iniciativas que progresivamente mantendrían.

La zona sur, es decir, el conjunto de Andalucía con buena parte de las comarcas manchegas pertenecientes a las provincias de Cuenca, Albacete y Ciudad Real, sobre las que se asentaba el dominio del prior de S. Juan, pasó a constituir la base de operaciones dirigidas contra Toledo y su provincia, puesto que, con independencia de la propia capital, el núcleo manchego de la misma con bases en Ocaña y Yepes se presentaba como el fondo más activo de los fervores populares comuneros, orientándose, pues, hacia dicha comarca los esfuerzos para su neutralización.

La conjunción de factores tales como hacer frente a la incipiente amenaza, junto a la noticia de la muerte del arzobispo de Toledo, don Guillermo de Croy, sobrino de Chévres, originó en el obispo Acuña el irrefrenable deseo de ocupar su vacante y dirigir las actividades militares, consiguiendo la autorización de su venida hacia Toledo desde Torrelabatoón, una vez curado de la dolencia que le retuvo en el monasterio de S. Eugenio, al frente de un destacamento compuesto por 300 infantes, alguna caballería y cuatro falconetes, aun cuando se dejara correr la especie de que sus tropas eran muy numerosas.

Tras de burlar la inmediata persecución que intentara la caballería del conde de Benavente a su paso por las inmediaciones de la zona de Portillo, el obispo Acuña, con su destacamento, consiguió llegar el 7

de marzo a la plaza de Alcalá de Henares tras atravesar entusiásticamente las villas de Talamanca y Torrelaguna. El fervor popular que le acompañaba, en gran medida estimulado por las excitaciones de sus agentes, determinaría su paso inmediato a Madrid, con notable acrecentamiento de sus fuerzas a base del voluntariado popular admitido.

Las columnas del prior de la Orden de S. Juan, don Antonio de Zúñiga, habían alcanzado mayor notoriedad de la supuesta inicialmente, constituyendo auténtica amenaza el grueso de sus 4.000 infantes y 400 lanzas, por lo que la ciudad de Toledo se mostraba verdaderamente preocupada. Con objeto de neutralizar las incursiones que realizaban sobre la comarca de Ocaña, la ciudad de Toledo organizó sus milicias locales al mando del regidor Gonzalo Gaytán, con la propuesta de respetarse mutuamente las zonas de influencias respectivas, dejando en libertad de decisión a las localidades respecto a sus inclinaciones en pro de las «Comunidades» o del rey.

De esa manera, Toledo trataba de alejar la inmediata amenaza que sobre la misma se cernía, dada su falta de seguridad.

La llegada del obispo Acuña, como representante de la Junta, vendría a cambiar fulminantemente la fase transaccional entre Toledo y el prior de la Orden de S. Juan.

Sin pérdida de tiempo, como dijimos, el obispo Acuña se trasladó a Madrid, donde reúne y agrupa la masa de refuerzos que afluyen de las localidades circundantes de las comarcas de Illescas y Alcalá, respectivamente, dirigiéndose hacia Ocaña sobre la que establece su base de operaciones contra el prior de S. Juan, desde el 14 de marzo.

Las columnas de Zúñiga, reforzadas con combatientes andaluces al mando de los hermanos don Diego y don Alonso de Carvajal, señores de las villas de Jódar y Baeza, totalizando un cuerpo de más de 8.000 hombres a pie y a caballo, se mantenían entre las localidades de Tembleque y Corral de Almaguer, en tanto que el obispo Acuña, reforzado con la columna toledana de Gonzalo Gaytán, quedó acantonado sobre la zona de Lillo y El Romeral, en misión de observación y vigilancia (fig. 6.ª).

Curiosamente, los dos jefes accedieron a respetarse en treguas concertadas que inopinadamente rompieron algunas fracciones del prior, dando lugar al combate de El Romeral. Aunque las noticias cursadas el 18 y 19 de marzo anticipan la victoria por parte del prior de San Juan, lo cierto es que el campo quedó para el obispo Acuña aunque sin resultados verdaderamente decisivos, retirándose ambas fracciones a sus

retaguardias respectivas. El obispo Acuña recorre las localidades de Lillo, Dos Barrios y Yepes, en hábil explotación psicológica de lo que considera su triunfo para mejor preparar su entrada en Toledo y afirmar sus pretensiones a la silla episcopal vacante, lo que realizaría el 29 de marzo, con evidente disgusto de la mujer de Padilla, doña María de Pacheco, que deseaba dicho cargo para su propio hermano.

A lo largo de su permanencia en Toledo, Acuña revitaliza los ánimos populares orientándolos a la defensa contra las incursiones del prior de S. Juan, organizándose una nueva columna compuesta de 1.500 hombres con los que se instala en Yepes, uniéndose a los de Gonzalo Gaytán el 12 de abril, efectuando una acción sorpresa sobre Villaseca así como diversas incursiones sobre tierras circundantes del dominio de la Orden de S. Juan.

Las represalias del prior no se hicieron esperar, aunque las circunstancias proporcionarían un tinte más trágico del previsto. Efectivamente, una tropa compuesta por 800 infantes y 200 lanzas al mando de Diego de Avalos se presentó sobre Mora exigiendo la obediencia de la localidad al Priorato so pena de descargar el correspondiente castigo si rehusasen la obediencia demandada. La negativa de Mora, a pesar de la amenaza, desencadenó un feroz asalto al interior de la localidad, refugiándose en la iglesia las mujeres y niños acompañadas en parte de los defensores. El incendio del templo, unido al de la pólvora almacenada en el mismo, originaría la muerte de casi 3.000 personas entre hombres, mujeres y niños, con la trágica conmoción que supuso tan desgraciado acontecimiento (fig. 6.<sup>a</sup>).

Las noticias llegadas a Toledo a partir del 26 de abril relativas al desastre de Villalar, así como el ajusticiamiento de Padilla y sus compañeros, espolearon la emotividad popular en orden a una resistencia a ultranza.

Si a nivel general político-militar dicha actitud a nada podía conducir, máxime al conocerse las capitulaciones del resto de las ciudades castellanas que iniciara la de Valladolid, el 27 de abril, ¿qué se pretendía en Toledo con la prolongación desesperada de mayor resistencia? ¿Tratarían de mejorar las condiciones del perdón imperial? ¿Se dudaría de que a ella y a sus líderes más caracterizados les alcanzase, dado su preeminente protagonismo en el conflicto? ¿Cabe suponer razonablemente que pudieran modificar con las armas, por sí solos, una situación tan inapelablemente fallada?

La inferioridad manifiesta de Toledo en todos los órdenes y su aislamiento general imposibilitaban la realización de cualquier esperanza frente al rey-emperador.

A nuestro juicio, tan sólo la desconfianza de conseguir el perdón general o de paliar las medidas que pudieran derivarse hacia muchos de sus líderes constituyeron la base de la determinación de resistencia a ultranza, que la desmedida ambición episcopal del obispo Acuña alentara inicialmente en su creencia de mejorar las condiciones al amparo de su circunstancial posición de administrador del Arzobispado y convencimiento de que, tras conseguir la paz, lograría la confirmación del Arzobispado de Toledo, a través de la mediación de Roma.

A partir de entonces asistiremos a una serie de movimientos locales, más o menos paralelos de ambos ejércitos, llevados simultáneamente por pensamientos e intencionalidades diferentes. Los imperiales, conscientes de que la resistencia no podría ser ni prolongada ni de verdadera solidez, en tanto que, los comuneros, tratan de rechazar y alejar en la mayor medida posible al enemigo, para que la asfixia no se produzca de inmediato y con ella se deterioren las posibles mejoras en las condiciones de paz.

Los agentes imperiales, trabajando psicológicamente sobre las autoridades locales de Ocaña, consiguen que la villa vuelva la espalda al bando comunero evidenciando auténtico conocimiento de la situación, toda vez que con la pérdida de Ocaña se eliminaba la base central de operaciones del obispo Acuña, imposibilitándole el acceso directo hacia Madrid mediante el control del Tajo a su paso por Aranjuez. La muerte de Padilla hizo reaccionar a los toledanos en torno a la figura de su viuda doña María de Pacheco, abandonando al obispo Acuña que huye de la ciudad de Toledo en los primeros días de mayo, siendo reconocido y detenido días más tarde en una aldea de Navarra, cuando intentaba pasar a Francia.

La capitulación de Madrid efectuada el 7 de mayo acentuaría el aislamiento de Toledo, reforzando su identificación con doña María de Pacheco en la esperanza de mejor fin de su aventura, entremezclando el mantenimiento de la resistencia con la iniciación de negociaciones para lograr la gracia imperial como medio de superar las dudas existentes al respecto.

Sobre la base de tales recelos y desconfianzas en la consecución de amplio y generoso perdón, los toledanos enviaron sus procuradores representantes a dialogar con el cardenal Adriano. Tales demandas y

seguridades plantearon que el citado cardenal, en su carta al emperador, fechada en Segovia el 25 de mayo de 1521, refiere textualmente: «Toledo ha embiado aca sus procuradores con muchos capitulos y cierto aquella ciudad pide tantas cosas, que yo temo que no nos podremos concertar y pienso que ahunque ella huviere ganado la victoria por V.A. que no le pediria ni suplicaría más cosas. El Marqués de Villena está dentro della».

Como vemos, los toledanos no dudaron en exceder sus peticiones con objeto de cubrirse de las posibles limitaciones y consiguientes represalias, simultaneando la fase negociadora con la persistencia de su actitud en armas, como procedimiento idóneo lograr aceptables condiciones en el perdón solicitado.

Los contactos con el Consejo Real comienzan y se intensifican, aunque la invasión francesa de Navarra debilita la presión imperial sobre Toledo y su contorno, encargándose de las negociaciones el marqués de Villena y el propio hermano de Padilla, Gutiérrez López de Padilla, que lucha en las filas imperiales.

Los meses del verano de 1521 transcurren con la entremezcla de acciones locales, intrascendentes y la obstinación de doña María de Pacheco, que lleva a la defección de significados líderes toledanos más predispuestos al arreglo que se deseaba. A lo largo del mes de agosto se mueven pequeñas acciones sobre Illescas, Cabañas, Olías y nuevamente sobre el sector de Illescas, donde fue a refugiarse una columna comunera de 1.500 hombres protectora de un gran convoy de avituallamiento que se dirigía a Toledo (fig. 6.<sup>a</sup>).

El prior de S. Juan, que tuvo conocimiento de su dirección, cayó sobre la misma desde la localidad de Yepes, consiguiendo el desvío de su ruta, obligándola a marchar sobre Mocejón y Olías y dispersándola tras el combate sobre el llamado Cerro del Aguila, donde fue herido el famoso poeta Garcilaso de la Vega que combatía en las filas imperiales.

El cerco sobre Toledo siguió estrechándose hasta el punto de que, prácticamente, sobre las inmediaciones del mismo puente de Alcántara se libra nueva acción el 16 de octubre, motivada por el intento de introducir otro convoy de avituallamiento sobre Toledo (fig. 6.<sup>a</sup>).

La lucha entre los partidarios obstinados de doña María de Pacheco y el bando de los negociadores conoce diferentes alternativas e incidencias, bajo la vigilancia directa de las tropas del prior de San Juan establecidas frente a la ciudad desde los comienzos de septiembre.

El arzobispo de Bari, don Esteban Gabriel Merino, se instala en el monasterio de Santa María de la Sisle para proseguir las negociaciones en nombre del prior de S. Juan, que concluyen en la llamada «escritura de concordia», firmada el viernes 25 de octubre de 1521, en el citado monasterio por Rafael Vargas, Antonio de Comontes y Clemente Sánchez, en nombre de la ciudad, y el propio arzobispo de Bari. Ratificada el 28 de octubre por los tres vicerreyes vino a ser una casi transcripción de las propuestas formuladas en mayo a través del marqués de Villena, estudiadas en el cercano pueblo de Ajofrín, aunque sin decisión alguna, respetándose entre otras concesiones el mantenimiento de los títulos de «muy noble y leal ciudad de Toledo», dándose así generoso olvido al levantamiento protagonizado por la ciudad.

Los incidentes posteriores acaecidos en la ciudad, como consecuencia de los excesos minoritarios de los partidarios de uno y otro bando, que determinaron la definitiva salida de doña María de Pacheco y la demolición de las casas de Padilla, constituyeron el postrer episodio de los hechos.

Toledo, pues, cerraría este triste epílogo en prolongada e inútil resistencia, basada doblemente en el influjo local de doña María de Pacheco aureolada con la trágica muerte de su marido, Juan de Padilla, y de otra parte, la creencia de que mejorarían las condiciones del perdón imperial, que dudaban conseguir ante el indudable protagonismo de la ciudad en el levantamiento.

### CONSIDERACIONES FINALES

El análisis e interpretación de tales planes y hechos de armas, excepción hecha de móviles y motivaciones ajenos, nos llevaría a enjuiciamientos militares necesariamente más claros y concretos en orden a la explicación y justificación del proceso de organización, movilización y acciones realizado dentro del marco general de los acontecimientos.

El hecho de que por diversos tratadistas se considere que la finalidad justificativa del levantamiento de las Comunidades tuvo como condicionante primordial la implantación de un nuevo sistema político, de corte similar a los democráticos modernos, por lo que cabría considerar a las Comunidades como la inicial revolución política democrática europea, nos obliga a introducir el estudio de los supuestos móviles de cambio político en el enjuiciamiento general final, dada la importancia de tales aseveraciones y su posible influencia sobre los planes y de-



cisiones militares, toda vez que las acciones en fuerza desarrolladas se encaminarían a la consecución de los supuestos planes de cambio político.

No resulta fácil la justificación estrictamente militar de los hechos acaecidos, si, como se pretende enjuiciar, los hechos respondieron primordialmente al intento de cambio político, como tratan de justificar en sus respectivos estudios el profesor Maravall y el francés Joseph Pérez, puesto que, si así fuere, no acertamos a colegir la inconsecuente utilización de la fuerza como respaldo de la supuesta sustitución política.

El estudio y análisis del conjunto de actividades bélicas desarrolladas por parte del bando comunero, muestra, con meridiana claridad, la falta de correspondencia entre los supuestos fines y alcances políticos atribuidos o pretendidos con las correlativas acciones en fuerza para lograrlos.

En ningún momento, con anterioridad al estallido, conocemos organización y actividades en pro de movimientos políticos propugnadores de cambios profundos sociales, ni líderes predeterminados, preparativos, reivindicaciones ideológicas generalizadas, etc., que pudieran indicar o prevenir la sobrecarga político-social reveladora del inminente conflicto. Creemos, sinceramente, que a este respecto existe unanimidad de apreciación entre los diversos tratadistas, pese a los variados matices y deducciones en orden al trasfondo de aspiraciones existentes.

La base inicial que constituye la convocatoria de las ciudades castellanas para el estudio de la situación derivada del proceder del rey Carlos, sintetizada en las cartas enviadas por Toledo, nada encierran de contenido político específico, por sensible que resulte la disconformidad fiscal expuesta e integrante de la realidad general política de la sociedad, así como el resto de los motivos de disconformidad fundamentados en la exclusión de los extranjeros y supresión de los abusos económicos que se padecían.

Indudablemente, la disconformidad y rechazo de todos los aspectos mencionados como cualesquier otros que condicionan la convivencia y rectoría de una comunidad social repercute sobre el sistema político vigente, aunque no se infiera la total oposición al mismo y su sustitución por otro.

La serie descoordinada y súbita de motines y disturbios realizados en distintos lugares, tras del rechazo de los procuradores toledanos en La Coruña, son producto de la exaltación popular ante las denuncias

de debilidades de conducta o menosprecio del mandato recibido para la defensa de derechos históricos, sin que pueda justificarse en los mismos la existencia de contenido político innovador alguno.

Esta ausencia inicial de ambientación, predisposición y explotación de sobre carga política de contenido democrático, similar a la filosofía moderna, se prolongará hasta la entrada en Tordesillas, a partir de cuyo momento comienza un nuevo giro de los acontecimientos.

Así, pues, hasta la entrada en Tordesillas y reconocimiento de la reina Juana como personificadora del sentir nacional reivindicado, serán los propios acontecimientos, con sus excesos iniciales populares incontrolados los que paulatinamente desbordaron y facilitaron la escalada de la protesta, que con el episodio desgraciado del incendio de Medina del Campo originaría la conmoción popular generalizada en contra de los representantes y proceder gubernamentales, al atribuirles la total culpabilidad del desastroso hecho, arrastrando de por sí consecuencias y reacciones insospechadas en pro del éxito de la protesta practicada.

Consecuentemente, los líderes comuneros vieron fortuita e inusitadamente expandida su conducta y acciones con ecos populares y resultados tan imprevistos en tiempo y espacio, que no dudaron en intentar consolidar su desobediencia y precaverse de futuras represalias regias, escalando mayores objetivos políticos con la formulación oficial de sus prerensiones. Al simple rechazo del sistema personalista y centralizador que Carlos y sus consejeros intentaban implantar, debería contraponerse el conjunto de aspiraciones a observar dentro del mantenimiento de los usos tradicionales vigentes.

Tras de la entrada en Tordesillas, con la resonancia del símbolo nacional que la reina Juana personificacaba como protagonista y continuadora del entramado socio-político, ideado y existente desde sus padres, los reyes Fernando e Isabel, surgirá, pues, la necesidad de consolidar el éxito de la protesta al amparo del calor de las masas urbanas, anticipándose a la reacción de la nobleza y la posterior del rey. La improvisación inicial desarrollada debería dar paso a la justificación doctrinal o legal de la desobediencia realizada. La propia urgencia de su planteamiento constituía buena prueba de la carencia de planes o programas políticos de mayores alcances, así como la necesidad de buscar los expertos y colaboradores de dicha tarea que, como sabemos, se encontraron básicamente a través de los frailes dominicos de Salamanca.

El propio hecho de mantener a la reina Juana en la plaza de Tordesillas, tan inmersa en la zona de actividades político-militares, en lugar de trasladarla a Toledo, Avila, Segovia, etc., para mejor utilizar y asegurar su figura y explotación política desde zonas de retaguardia, justifica, a mayor abundamiento, la ausencia de mayores miras políticas, tanto entre los líderes toledanos protagonistas del levantamiento como entre los restantes.

Será, pues, a partir de Tordesillas, ante el intento de configurar legalmente la protesta y desobediencia realizadas, donde caben las interpretaciones referidas al contenido político de las Comunidades, hasta entonces inexistentes y que se plasmaron en el Memorial redactado en Salamanca.

A nuestro juicio, caso de ser cierto dicho enjuiciamiento, los líderes comuneros deberían respaldar con la fuerza de las armas sus pretensiones políticas, tanto para su total consecución como, al menos, para vigorizar su postura frente al poder del rey.

En contraposición a tales supuestos y conducta, ¿qué factores y realidades podemos constatar?

Entre los diversos a considerar debemos presentar: el aislamiento general de Castilla, su desinterés por recabar ayudas del resto de las regiones, falta de conexión con las Germanías de Valencia, ausencia de líderes político-militares, constante afán negociador, deliberada voluntariedad en la limitación de sus acciones militares, menosprecio del entorno rural, ausencia absoluta de planes decisivos, falta sistemática de organización y disciplina que permitía el libre abandono de las milicias comuneras, etc., que, tanto de por sí como conjuntamente, constituyen factores incompatibles con la aspiración de imponer condiciones al rey, cuya elaboración se realiza según el devenir de los acontecimientos.

De ahí, de la inconsistencia, falta de maduración y precisión de los propósitos y objetivos políticos comuneros, se deriva la correlativa exiguidad e inoperancia resolutoria de sus actividades y acciones bélicas, desarrolladas al servicio de sus pretensiones.

Previamente al análisis de los principales episodios de carácter bélico con sus connotaciones políticas, no podemos por menos de preguntarnos respecto de determinados aspectos básicos explicativos para la evolución de los acontecimientos.

¿Podrían ignorar los dirigentes comuneros que la falta de atracción a su causa de la nobleza y alto clero, supondría, de antemano,

la casi total anulación de sus esfuerzos, en razón de la influencia socio-económica y militar que detentaban?

¿Ignorarían los dirigentes comuneros que las guarniciones, torres y fortalezas se hallaban confiadas a la nobleza de mayor o menor grado, así como que los únicos militarmente organizados y disciplinados se encontraban dentro del conjunto de caballeros, servidores y hombres de las tierras dependientes de la Mitra y de la nobleza?

¿Se hicieron, por parte comunera, los esfuerzos necesarios para vencer el aislamiento del entorno rural con relación al levantamiento de las Comunidades, basado exclusivamente en las ciudades con objeto de poder equilibrar el juego de influencias e impedir la progresiva inclinación señorial hacia el rey?

Si, tras plantearnos las mencionadas interrogantes que, a nuestro juicio, no pueden ofrecer balance favorable a la visión de los líderes comuneros en orden a sus posibilidades de enfrentamiento, tratemos de precisar las reflexiones que nos sugieren las actividades bélicas como complemento del empleo de la fuerza al servicio de pretensiones de cambio político.

Salvo la marcha inicial de Padilla sobre Segovia, con la subsiguiente entrada en Medina del Campo, Valladolid y Tordesillas, facilitada por la conmoción popular derivada del incendio de Medina del Campo y sin necesidad de combates de ningún tipo, el resto de la actividad militar comunera se redujo a mantener y discurrir sus improvisados efectivos sobre un radio de unos 50 kilómetros, comprendido entre el área Tordesillas-Medina del Campo-Valladolid, realizando frecuentemente una serie de marchas y contramarchas sin propósitos de castigo alguno y menos aún decisorios, salpicadas de excesos locales y sin riesgo alguno, dada su irrelevancia e intrascendencia (fig. 7.\*).

¿Cómo explicar esta irrelevancia e intrascendencia, tanto puramente militares como en su aspecto de respaldar pretensiones de imposición frente al rey?

A nuestro juicio, debieron concurrir variadas concausas: deliberada reflexión, reconocimiento de su inferioridad, posible rechazo del conjunto poblacional ante la asunción de mayores riesgos, excesiva confianza en la fase negociadora, convencimiento del significado y peso histórico del conjunto de las ciudades castellanas con la carga de su protesta que debiera inclinar a mayor transigencia regia, rechazo de la nobleza con la consiguiente repersusión de su vacío, etc.

Si tales condicionamientos no fueran admisibles, a efectos de convencimiento interno de los líderes comuneros para limitar el alcance de su conducta y decisiones, debemos preguntarnos:

¿Cómo justificar la convivencia inicial en Valladolid con el Consejo Real hasta el momento de su disolución, tras la entrada en Tordesillas?

¿No hubieran podido presionar en mayor medida al rey reteniendo en su poder al cardenal Adriano y demás miembros?

¿Cómo explicar su total inactividad bélica sin intencionalidad alguna de caer sobre Burgos, Navarra y los puertos norteños, con objeto de impedir los preparativos imperiales así como cerrar las comunicaciones fronterizas?

¿Qué explicación cabe atribuir a la decisión político-militar de no atacar la plaza de Medina de Rioseco con el cardenal Adriano en su interior, a sabiendas de su absoluta superioridad inicial numérica que hubiera comportado con el triunfo militar, tal vez, el punto culminante del levantamiento?

¿Cabe desconocer e ignorar que tamaña decisión, adoptada por el jefe supremo militar don Pedro Girón, así como la fase de negociaciones que mantuvo frente a la plaza a lo largo de una semana que permitiría la llegada de los refuerzos imperiales, tuvo el consentimiento previo de los miembros de la Junta que le acompañaban, así como del resto de los jefes militares auxiliares incluido el obispo Acuña?

¿Cómo explicar la desconcertante y anómala conducta del ejército comunero, marchando lateralmente sobre Villalpando, tras su desestimiento de asalto a Medina, propiciando con su marcha y vacío la toma de Tordesillas, sin intentar a su regreso hacia Valladolid la realización de cualesquier acción sobre Tordesillas, Medina de Rioseco, etc.?

Finalmente, ¿cómo justificar la orden impuesta por la Junta a Padilla de permanecer inmovilizado en Torrelobatón, a resultas de la fase negociadora? ¿Es que la confianza de Padilla en la Junta o su ciega disciplina hacia la misma llegaba a tales extremos que arriesgó su permanencia en Torrelobatón a límites cuyo trágico final constituyera su única alternativa?

A nuestro juicio, la mencionada síntesis de aspectos y hechos principales de carácter bélico, con sus inequívocas connotaciones de influencia política, vienen a demostrar el limitado alcance y contenido de propósitos innovadores políticos de la desobediencia comunera, traducido en su voluntaria pasividad, inoperancia e inconsecuencia de sus acciones de fuerza, caracterizadas por su debilidad, descoordinación y falta de

profundidad, al margen de las irrelevantes acciones y correrías locales orientadas al mantenimiento y presencia activa de su amenaza junto a la consolidación del prestigio y figuras de sus jefes.

La interpretación de los aspectos primordiales de los principios políticos o doctrinales constitucionales, que los líderes comuneros elaboraron y vertieron en el memorial político enviado para su aprobación al rey, reviste, a nuestro juicio, evidente paralelismo y congruencia con el desarrollo de los hechos acaecidos. La esencia de dicho documento se condensa en la trilogía de principios sobre los que debería cimentarse la conducta constitucional del rey y la gobernación del Reino: reconocimiento de las Cortes como suprema institución del Reino; primacía de las mismas sobre la figura del rey; libertad de elección de los procuradores representantes de las ciudades y designación de gobernador general, español, para suplir las ausencias del rey.

Indudablemente, los mencionados principios presuponen el rechazo total al sistema preconizado por el rey Carlos, basado en su personalismo absolutista que en tan alto grado y medida favorecería sus miras hegemónicas de todo orden. Dicho rechazo y oposición, entendemos, no conlleva una sobrecarga de intencionalidad política de la naturaleza y similitud democrática moderna, como parece deducirse de los estudios del profesor Maravall y Joseph Pérez, por analógicas que puedan ser a simple vista las formulaciones expresadas en el Memorial.

La coincidencia genérica de dichos principios no puede llevarnos a la idea de que los líderes comuneros, sus filósofos y mentores, pudieran, consciente y deliberadamente, asumir tamaña innovación en razón de la serie de antecedentes, circunstancias y factores anteriormente enumerados.

El entramado socio-político ideado por los Reyes Católicos con sus derivaciones económicas y distribución de influencias de los distintos grupos sociales existentes a la sazón, con la vigorización derivada del descubrimiento de América y creciente evolución humana y económica que les aproximaba a los núcleos de la nobleza, había determinado y consolidado un sistema institucional estatal, netamente diferenciado de los absolutistas europeos, en razón a las características internas, basado en el equilibrio socio-político derivado de la influencia urbana, sólido asentamiento de los círculos burgueses de las mismas, minoración del influjo de la nobleza y reconocimiento de las Cortes. Las maniobras y procedimientos existentes en orden a la designación de autoridades y procuradores permiten la realización de los desigmos reales, con apa-

rente exteriorización de constituir la voluntad ciudadana a través de sus representantes en Corte.

La amenaza de desaparición del entramado socio-político existente junto al desplazamiento de influencias sociales y círculos rectores, unido a la debilidad de decisiones nacionales que conllevaba la influencia extranjera, originó la reacción de defensa a ultranza basándose en el mantenimiento de derechos históricos, supremacía política de Castilla sobre el Imperio y garantía contra el futuro proceder gubernamental del rey, a base de la adecuación de la doctrina escolástica medieval aportada por los frailes dominicos de Salamanca y al margen de conscientes propósitos de innovaciones políticas de mayor alcance.

Las características típicamente nacionales, basadas en la defensa cerrada de Castilla como eje director del Reino, vienen a configurar las instituciones y su funcionamiento, rodeándolas de una serie de garantías y normas que rubrican su dependencia con la Corona, no con la persona, como fuente y significado del poder, previniéndose en la mayor medida posible de las interferencias personalistas del rey y adscripción a sus intereses dinásticos.

Este reconocimiento, relaciones y dependencia con la Corona por parte de la representación ciudadana, villas, etc., se había utilizado frecuentemente en Castilla a niveles más reducidos, con sucesivas mejoras y adaptaciones, cuya más reciente y amplia formulación se había alcanzado bajo los reyes Fernando e Isabel con su ordenamiento constitucional. El respeto de su mantenimiento se condensaba en el término de «libertad», como denominador común del enmarque de relaciones y dependencia, toda vez que su alteración o desaparición comportaba la dependencia personal a la figura del rey, dado el intento de Carlos de instauración de su sistema personalista centralizador.

Consecuentemente, la protesta y desobediencia practicadas discurren por cauces de abierto enfrentamiento, sin que los hechos de armas realizados guarden correspondencia con las supuestas intenciones de los principios doctrinales enunciados que se mantienen y defienden para preservar su «libertad» o «status» alcanzados, con ausencia de mayores intencionalidades políticas, apoyados en la actualización y adecuación de la doctrina escolástica, antecedentes históricos y rechazo a las bruscas intenciones del rey y sus consejeros flamencos.

A nuestro juicio, las acciones militares y el conjunto general de actividades han sido fiel reflejo de la serie de vacilaciones, ambigüedades y carencias de objetivos concretos que los líderes políticos comu-

neros mantenían, en orden a sus exigencias y garantías respecto al proceder futuro del rey; aun cuando acentuasen el énfasis de sus pretensiones en modos y procedimientos, tan extemporáneos que ocasionaron la salida de Burgos y la duda en muchos espíritus de otros representantes, al entender que se sobrepasaban los límites del respeto y significado histórico de la figura del rey, totalmente arraigada en cuanto símbolo con independencia de la persona y conducta.

El estallido del levantamiento de las Comunidades, pues, supuso una revolución en el sentido estricto de la palabra, con abierto desafío frente al rey, sí, pero de indudables características especiales unidas fundamentalmente a la defensa a ultranza del sustrato tradicional nacional a través del entramado socio-político-económico derivado del creado por los Reyes Católicos (con limitadas innovaciones de carácter político), cuyas denominaciones y contenido se orientaban preponderantemente al afán de asegurar el futuro proceder del rey y resguardarse de posibles represalias. Esta orientación de auténtica precaución y aseguramiento del «status» político, basado en una rectoría gubernamental nacional, bajo la preeminencia de Castilla, descarta, al margen de la coincidencia en el procedimiento de su vigilancia y funcionamiento, la creencia de mayores, nuevas y conscientes intencionalidades políticas de mayor alcance que pudieran indicarnos la asimilación anticipada de aspiraciones y conquistas democráticas modernas que no alcanzamos a colegir en las mentes comuneras.

La similitud de sus principales formulaciones a través de que las Cortes prevalecerán sobre el rey y la necesidad de libertad para que las ciudades nombren sus representantes al margen de presiones reales, como medio lógico de rechazo al personalismo centralizador de Carlos, que se vería impedido de alterar fundamentalmente el «status» socio-político existente, no nos puede confundir ni llevarnos a la idea de que, conscientemente, los líderes comuneros se anticiparon a los sistemas democráticos modernos, dada la total falta de ambientación, conocimientos, objetivos y demás circunstancias, cuya traducción más real la vemos en su inoperancia o inconsistencia de los hechos de armas realizados, mostrando claramente que la apariencia enunciativa de sus postulados reivindicativos fue más allá de su voluntad y hechos para defenderlos.

El reconocimiento posterior del rey del verdadero significado de la oposición comunera, determinaría su mayor sincronización con el sentir nacional, que supo traducir con las palabras pronunciadas ante las Cor-



tes de Valladolid de julio de 1523 afirmando: «Vos respondemos que, pues no conviene hacer apartamiento de los miembros que Dios quiso juntar a nuestro cuerpo, entendemos, como es razón, de servirnos juntamente de todas esas naciones de nuestros reinos e señorios, y *teniendo a estos reinos por cabeza de todos los otros, entendemos preferillos a todos otros, recibiendo en nuestra Casa Real más número de los naturales dellos que de cualquier otro reino e señorío*».

Al margen, pues, de la serie de excesos, desbordamientos, deducciones y variados significados, vemos, en las palabras del rey, la verdadera condensación del espíritu que animó la protesta y desobediencia de las ciudades castellanas al eco de la convocatoria de Toledo, alfa y omega del levantamiento, conjuntado al resto de las derivaciones socio-económicas que propugnaban mantener y defender; sin entremezcla de mayores y más profundas connotaciones políticas, cuya ignorancia y ausencia de propósitos pusieron de manifiesto a través de los hechos.

La recuperación del sentir nacional por el rey, compatible con su función y misión de liderazgo mundial, constituye el timbre de gloria del movimiento comunero.

Por su fidelidad, sensibilidad y defensa, les llega nuestro reconocimiento, respeto y recuerdo.

JOSÉ MIRANDA CALVO  
*Numerario*

## ANEXO DOCUMENTAL

- Documento núm. 1.—Carta de Toledo a las demás ciudades.
- Documento núm. 2.—Nueva carta de Toledo a las mismas.
- Documento núm. 3.—Carta de Juan de Padilla a la Junta de Avila, sobre su marcha a Medina del Campo.
- Documento núm. 4.—Documento del almirante de Castilla al cardenal Adriano sobre la toma de Tordesillas.
- Documento núm. 5.—Parte del conde de Haro al emperador, sobre la jornada de Villalar.
- Documento núm. 6.—Comunicación al marqués de Vélez de la jornada de Villalar.
- Documento núm. 7.—Perdón especial concedido a Toledo por el emperador Carlos.

## DOCUMENTO NUM. 1

*Carta que escribe TOLEDO a las ciudades de CASTILLA*

Magníficos, nobles, y muy virtuosos Señores. Caso que algunas vezes os escribimos en particular, maravillarse an agora V.Mercedes como escribimos a todos, en general. Pero sabida la necesidad inminente que ay en el caso, y el peligro que se espera en la dilación dello, más seremos arguidos de perezosos en no lo auer hecho antes, que no de importunos en hacerlo agora.

Ya sauen V.Mercedes, y se acordarán, la venida del Rey Dn.Carlos, nuestros Señor en España, quanto fué desseada, y como agora su partida es muy repetina: y que no menos pena nos da agora su ausencia, que entonces alegría nos dió su presencia. Como su Real persona en los Reynos de Aragón se ha detenído mucho y en estos Reynos de Castilla aya residido poco ha sido gran ocasión que las cosas deste Reyno no ayan tomado ningún asiento. Y porque yéndose como se va su Majestad procediendo más adelante, las cosas correran peligro, parécenos Señores, si os parece, que pues a todos toca el daño, nos jutasemos todos a pensar el remedio, según parece, y es notorio caso, que en muchas cosas particulares aya, Señores, extrema necesidad de V. consejo: y después del consejo ay necesidad de vuestro favor y remedio.

Parécenos que sobre tres cosas nos deuemos juntar, y platicar sobre la buena expedición dellas, nuestros mensajeros a su Alteza embiar. Conviene a sauer suplicándole.

*Lo primero que no se vaya de España. Lo segundo que por ninguna manera permita sacar dinero della. Lo tercero que se remedien los oficios que están dados a extranjeros en ella.*

Mucho, Señores, os pedimos por merced, que vista esta letra, luego nos respondan. Ca conviene que los vieren de yr vayan juntos y pronpongan juntos. Porque siendo de todo el Reyno la demanda, darles aún mejor y con más acuerdo la respuesta. Nuestro Señor su Majestad, y noble persona grande.

De Toledo a 7 de Noviembre 1.519.

## DOCUMENTO NUM. 2

*Carta de TOLEDO a las demás ciudades invitándolas a reunirse en Junta.*

Muy magníficos señores: Pues nuestra gente de guerra ha ya pasado allende los puertos, y está en su tierra, no es necesario decir como la enviamos para socorrer á la ciudad de Segovia. Y á la verdad, aunque el socorro no fué mayor de los que merecan aquellos señores, todavía fué más de lo que pensaban sus enemigos. No dudamos, señores, que en las voluntades acá y allá seamos todos unos; pero las distancias de las tierras nos hacen no tener comunicación las personas; de lo cual se sigue no poco daño para la empresa que hemos tomado de remediar el reino, porque negocios muy arduos tarse se concluyen tratándose por largos caminos. *Muchas veces y por muchas letras, os hemos, señores, escrito y pensamos que tenéis conocida la santa intención que tiene Toledo en este caso.* Pero, esto no obstante, queríamos mucho que personalmente oyédes de nuestras personas lo que habeis visto por nuestras letras. Porque hablando la voluntad con que es hecho. Los negocios del reino se van cada día más enconando, y nuestros enemigos se van aperciendo. En este caso será nuestro parecer, que en toda brevedad se pusiesen todos en armas. Los uno para castigar los tiranos; lo otro, para que estemos seguros. Y sobre todo es necesario que nos juntemos todos para dar orden en lo mal ordenado de estos reinos, porque tantos y tan sustanciosos negocios, justo es que se determinen por muchos y muy maduros consejos. Bien sabemos, señores, que ahora nos lastiman muchos con las lenguas, y después nos informaran muchos con las péñolas en sus historias, diciendo, que solo la ciudad de Toledo ha sido causa de este levantamiento; y que sus procuradores alborotaron las córtes de Santiago. Pero entre ellos y nosotros a Dios Nuestro Señor ponemos por testigo, y por juez de la intención que tuvimos en este caso. *Porque nuestro fin no fué alzar la obediencia al Rey nuestro señor, sino reprimir a Xeures y á sus consortes la tiranía; que según ellos trataban la generosidad de España, mas nos tenían ellos por sus esclavos, que no el Rey por sus súbditos.* No penseis, señores, que nosotros somos solos en este escándalo, que hablando la verdad, muchos prelados principales y caballeros generosos, á los cuales no solo les plaçe de lo que está hecho, pero aún les pesa porque no se lleva a cabo, y según hemos conocido dellos, ellos harían otras peores cosas, sino fuese más por no perder las haciendas, que por no aventurar las conciencias. Así para lo que se ha hecho como para lo que se entiende hacer, debería, señores, bastar para justificación nuestra, que no os podemos, señores, dineros par seguir la guerra, sino que os enviamos á pedir buen consejo para

buscar la paz. Porque de buena razón el hombre que menosprecia el parecer propio, y de su voluntad se abraza con el parecer ageno, no puede ninguno argüirle de pecado. Pedimos os señores por merced que vista la presente letra, luego sin más dilación enviéis vuestros procuradores a la Santa Junta de Avila: y sed ciertos, que según la cosa está enconada, tanta cuanto mas dilación pusiereis en la ida, tanto mas acrecentareis en el daño de España. Porque no es de hombres cuerdos al tiempo que tienen concluido el negocio, que entonces empiecen á pedir consejo. Hablando más en particular, habeis, señores, de enviar a la junta de tales personas, y con tales poderes, que si les pareciere puedan con nuestros enemigos hacer apuntamiento de la paz, y sino desafialles con la guerra. Porque según decían los antiguos, jamas de los tiranos se alcanzará la deseada paz, sino fuese cosándoles con la enejosa guerra. No pongais, señores, escusa diciendo, que en los reinos de España las semejantes congregaciones, y juntas son por los fueros reprobadas, *porque en aquella Santa Junta no se ha de tratar sino el servicio de Dios. Lo primero, la felicidad del rey nuestro señor. Lo segundo, la paz del reino. Lo tercero, el remedio del patrimonio real. Lo cuarto, los agravios hechos á los naturales. Lo quinto, los desafueros que han hecho los estrangeros. Lo sexto, las tiranias que han inventado algunos de los nuestros. Los séptimo las imposiciones y cargas intolerables que han padecido estos reinos.* De manera, que para destruir estos siete pecados de España, se inventasen siete remedios en aquella Santa Junta, parécenos señores, y creemos, que lo mismo os parecerá, pues sois cuerdos. Que todas estas cosas tratando, y en todas ellas muy cumplido remedio poniendo, no podrán decir nuestros enemigos que nos amotinamos con la Junta, sino que somos otros Brutos de Roma redentores de su patria. De manera, que de donde pensaron los malos condenarnos por traidores, de allí sacaremos renombre de inmortales para los siglos venideros. No dudamos, señores, sino que os maravillareis vosotros, y se escandalizarán muchos en España de ver juntar Junta, que es una novedad nueva. Pero pues sois, señores, sábios, sabed distinguir los tiempos, considerando que el mucho fruto que de esta Santa Junta se espera, os ha de hacer tener en poco la murmuración que por ellasufre. Porque regla general es, que toda buena obra siempre de los malos se recibe de una guisa. Presupuesto esto, que en lo que está por venir todos los negocios nos sucediesen al revés de nuestros pensamientos, conviene á saber, que peligrasen nuestras personas, derrocasen nuestras casas, nos tomasen nuestras haciendas, y al fin perdiésemos todos las vids; en tal caso diremos, que el disfavor es favor, el peligro es seguridad, el robo es riqueza, el destierro es gloria, el perder es ganar, la persecución es corona, el morir es vivir. Porque no hay muerte tan gloriosa como morir el hombre en defensa de su república. *Hemos querido, señores, escribiros esta carta para que veais cual es nuestro fin al hacer esta Santa Junta, y los que tuvieron temor de aventurar sus personas, y los que tuvieron sospecha de perder sus haciendas, ni curen de seguir esta impresa, ni menos de venir á la junta.* Porque siendo como son estos actos heroicos, no se pueden emprender sino por corazones muy altos. No más sino que á los mensageros que llevan esta letra, en fé de ella se les dé entera creencia. De Toledo año de mil quinientos veinte.»

## DOCUMENTO NUM. 3

*Carta de los capitanes Juan de Padilla, Juan Bravo y Juan Zapata, a los ilustres y muy maynificos señores de la Junta del Reino en la muy noble ciudad de Avila.*

«Ilustres y muy magnificos señores: Hoy jueves por la mañana rescébi una letra de vuestra señoría en que nos escriben que les parece que es bien acordado caminar con estos ejércitos para Medina del Campo y dejar la ida a Hontiveros, y por poner en obra al parecer de vuestra señoría tomamos luego al punto el camino é vecinos á este lugar de Martín Muñoz de las Posadas, donde pensamos reposar muy pronto é tomar con la mayor brevedad que podamos el camino de Medina. *E la cabsa porqie torcimos algo el camino e tratamos venir por aqui es porque si hobiéramos de pasar, como era forzado que pasáramos, por tierras de Fonseca habiendo de ir por el otro camino, fuera cosa imposible excusas que nuestra gente non saqueara y quemara aquellos lugares; y como esto sea cosa de grande importancia é nos prezca muy apartado de nuestro fin emplear nuestros sudores en saquear las aldeas, tovimos por mejor rodear algún poco que no desmandarnos á tan poca presa; que aún cuando esto se hobiese de facer, lo cual Dios no quiera, nin se ha de facer sin abtoridad de vuestra señoría, nin nos hemos de emplear en tan pocas cosas, nin tampoco abatimos tanto nuestros pensamientos de hacer que paguen los justos humildes, por los pecadores tiranos, soberbios y crueles. La órden de las cosas demanda que primero se procure al remedio de los daños rescébidos y después se castigue el dañador: y no que digan nuestros amigos que buscamos la venganza de sus daños con nuestro provecho. Esto creemos que parescerá bien a vuestra señoría, porque donde tanta prudencia esta no se ha de crecer que les parezca bien sino lo que fue fundado sobre justicia y razón. Y pues Dios nos ayuda a justificar nuestra cabsa y los contrarios a empeorar y ennegrecer de cada día mas la suyam justo es que lo reconozcamos. De lo pasado no hay mas que decir despues que a vuestra señoría escribimos, en lo porvenir siempre avisaremos de lo que subcediere. Nuestro viage ha de ser, mediante Dios, de aqui para Medina, dejando á Arévalo una legua a mano derecha, donde creemos que al presente están Fonseca y Ronquillo con su gente. Suplicariamos a vuestra señoría toviése cargo de escribir a sus cibdades que brevemente fagan la gente mayormente de á caballo, que esperamos que han de facer, sino esperásemos que se lo tienen muy a cargo, porque todo el bien de los negocios entendidos*

está en diarios buen principio, y á tener nosotros competente número de gente de á caballo soia nuestra fama los desbastaria, que si en algo se esfuerzan, non es por la vitorias que de nosotros han habido, á Dios sea la gloria de ello, sino por el poco número de gente de á caballo que saben que tenemos: y si más fuerza queremos, toda es para emplearla en excusar el pais con el mandamiento de vuestra señoría. Prospere Nuestro Señor el muy magnifico estado de vuestra señoría.—Martin Muñoz de las Posadas 26 de Agosto de 1520.»

## DOCUMENTO NUM. 4

*Carta del almirante de Castilla y el conde de Benavente al cardenal de Tortosa, fechada en Tordesillas a 5 de diciembre de 1520.*

El Señor Conde y yo acemos saver a vuestra Señoría como nro Señor que gia las cosas del Rey *ayuda tanvien a este exercito y e sin traer rrecado para convaty a escala vista en ocho oras con poco daño tomamos a tordesyllas* donde quedamos todos buenos el señor conde tuvo pelygro que le dieron una saetada en un vrazo no fue nada loado dyos esta carta — puede enviar vra Señoría al Rey nuestro Señor ques muy bueno y cierto su alteza es en mucho cargo á todos estos Señores y cavalleros que aqui estan que ellos y los soldados an subydo por las picas de mi se contente su al. en que anduve oy armado en blanco cynco leguas y estado veynte oras armado no se pudo escusar el saco del lugar mas los monesterios se salbaron el Señor Comendador lo a echo como cavallero don dyego osorio fue erido poco al marques dieron una pedrada en la caveça no fue dada a don luys de la cueva otra en las narices asy que la jente con el saco queda contenta mas estas costas a de pagar el Rey nuestro Señor porque yo no e gana dacer mal. verdad es que los Requirimos dos veces y no quysyeron darse ybamos de propsyto syno la tomaramos de volver a pelear con los enemygos por quen todos avya gana de dalles la vatalla guarde dyos la muy Rev.ma persona de vra Señorya en todo caso envie.V.S. esta carta al Rey nuestro Sr porque de cansados no podemos escrivyr mas echa a v. dezyembre.

a servycyo de V.S.  
el conde de benavente-el almite.



## DOCUMENTO NUM. 5

*Parte de la jornada de Villalar, dado a Carlos V por el conde de Haro.*

«S.C.C.M.A.V.M. escribí con don Pedro de la Cueva y despues con otros correos la victoria que Dios había dado al ejército de V.A. y creo que ádon Pedro. y á todos los que después han ido. han prendido en Francia. que así me lo han certificado. por lo cual torno á dar larga cuenta á V.M. de lo que acá ha pasado. El conestable y almirante se juntaron en Peñafior domingo á 21 de abril. y luego el lunes les vino nueva que Juan de Padilla salia de Torre. y salieron con toda la gente al campo. y los de Torre se estuvieron quedos en las heras. y con esto se tornó toda la gente a Peñafior: solamente se gató aquel día en ir é venir al campo. y en pasar el comendador mayor de Castilla y don Beltran de la Cueva y Rui Dias de Rojas y Garci de Ulloa y el señor de Deza y el comendador Santa Cruz y don Francés de Beaumonté á ver donde se sentaría el real sobre los de Torre.

«Otro dia martes á 23 de abril. dia de San Jorge. fueron el conde de Alba de Liste y el comendador mayor de Castilla y el capitan Herrera y el señor de Deza y el comendador de Santa Cruz. maestro de campo. á tornar á ver donde se asentaría el real. y hovieron nueva que se levantaban los de Torre. y luego cabalgó toda la gente para ir tras ellos. y fue adelante a detenellos el conde de Alba. y luego se juntaron con el conde de Castro y el conde de Osorno y el adelantado de Castilla. y el prior de San Juan. y otros muchos caballeros. y Rui Diaz de Rojas y don Pedro de la Cueva. y fueron escaramuzando un rato con los enemigos; y luego llegó Herrera. Capitán de artillería. la cual iba delante de todos tirando. y tras ella iba la batalla real y el almirante y conde de Benavente y duque de Medinaceli y marqués de Astorga y otros muchos grandes y caballeros. y á la mano izquierda iba el avanguardia que llevaba don Diego de Castillas.

«El conestable y el conde de Miranda y el comendador mayor de Castilla andaban con él por todas las batallas. y yo por otra parte; entre la vanguardia y la batalla andaban otros muchos caballeros sueltos; y. ya que llegaban cerca de Villalar. pasóse el conde de Benavente con su gente á tomar la una punta del lugar; el condestable se puso delante de la batalla real. y yo con la vanguardia; y en haciendo la punta que hizo el conde de Benavente. rompí con la vanguardia por mitad de los escuadrones de los enemigos; y en los que quedaron a la mano derecha rompieron el condestable y el conde de Miranda y el comendador mayor de Castilla y los continos y los otros grandes y toda la gente que allí venia; y en los que quedaron á la mano izquierda rompió

el conde de Benavente. Yo pasé en el alcance á los que se acogieron á Toro. y llegué a Villaster, que es una heredad de don Gutierre de Fonseca á dos leguas de Villalar, y como ya era de noche recogí allí toda la gente y volvíme.

«Serian los muertos y heridos sobre de mil hombres, de los cuales mató muchos el artillería. Luego otro día, miércoles á 24 de abril, degollaron á Juan de Padilla y Juan Bravo y á Francisco Maldonado, allí en Villalar, y de allí vino el condestable y el almirante y el ejército á Simancas, donde vino á rendirse Valladolid, la cual se perdonó, aunque se exceptaron doce personas, y la misma orden se llevó en todas las otras cibdades. En Medina del Campo exceptaron quince, y en Avila diez y siete, y en Salamanca otras tantas. y en Segovia otras diez y siete y cuarenta desterrados.

## DOCUMENTO NUM. 6

*Carta sobre los de Villalar escrita al marqués de los Vélez por Antonio de la Torre, de orden de los gobernadores y a nombre de la reina doña Juana.*

«Marqués pariente: Hágoos saber que el martes pasado, día de San Jorge, que fueron 23 del presente, cerca del lugar de Villalar fué dada la batalla por el nuestro ejército, en que venian todos nuestros visoreyes y gobernadores de los mis reinos, y muchos grandes y caballeros dellos al ejército de los rebeldes y traidores, en la cual plugo á Nuestro Señor y á su bendita madre de nos dar la victoria sin ningun daño de las gentes del dicho nuestro ejército; y les fué tomada nuestra artillería, que nos tenían tomada y usurpada; y fueron presos Juan de Padilla, y don Pedro Maldonado Pimentel, y Francisco Maldonado y Juan Bravo, y otros muchos capitanes y personas particulares. Nuestro Señor etc., del real de Simancas á 26 de abril de 1.521.»

(Manuscritos de la Academia de la Historia. Todos los que citamos de su preciosa biblioteca son originales, o copiados de los originales, que existen en los archivos del reino.)

## DOCUMENTO NUM. 7

*Perdón especial concedido a Toledo por el emperador Carlos.*

DON CARLOS por la divina clemencia Rey de romanos e emperador semper augusto, doña johana su madre y el mismo don carlos, por la gracia de dios reyes de castillas, de leon, de aragon, de las dos siçilias, de Iherusalem, de navarra, de granada, de toledo, de valenç, de galizia, de mallorcas, de sevilla, de cerdeña, de cordova, de corçega, de murçia, de jahen, de los algarves, de algezirea, de gibraltar, e de las yslas de canaria, e de las yndias, yslas e tierra firme del mar fosceano, condes de barcelona, Señores de vizcaya e de molina, duques de athenas e de neopatria, condes de ruyssellon e de çerdania, marqueses de oristan e de goçeano, archiduques de austria, duques de borgoña e de bravante, condes de flandes e de tyrol, e otros regnos: Por quanto por parte de vos, el ayuntamiento, justicia, regidores, cavalleros, jurados, escuderos, oficiales y omes buenos de la muy noble ciudad de toledo, nos es fecha relacion que ya sabemos como son publicos y notorios en estos nuestros reynos los levantamientos que en nuestro desservicio algunas ciudades, villas y lugares dellos hizieron, y como estrellas essa dicha çuudad y algunos regidores cavalleros, jurados, escuderos, oficiales y vezinos y moradores della y de los lugares y montes de su tierra y juridición hos levantestes a boz de comunidad en nuestro desservicio, e induxistes y procuras con otras çuudades, villas y lugares destos dichos nuestros reynos que se levantasen y juntasen con vosotros al mismo fin, para cuyo effetto hezistes muchos ayuntamientos y congregaciones con yntención de llevar adelante vuestro proposito, y quitastes las varas de la nuestra justicia a las personas que por nos y en nuestro nombre las tenian, y andovistes a los buscarp ara los matar, y distes las dichas varas de vuestra mano a otras personas para que vsasen y exerciesen los dichos ofiçios en nombre de esa dicha çuudad, y çercastes y tomastes por fuerça darlas los nuestros alcaçares, puertas y puentes y torres dessa dicha çuudad, poniendo fuego y quemando las puertas del dicho nuestro alcaçar, y haciendo portillos en las paredes del, y hechastes de los dichos alcaçares y puertas y puentes á los alcaydes y otras personas que por nuestro mandado los tenian, y hos apoderastes dellos y pusistes alcaydes y otras personas que los tuviesen de vuestra mano, y al tiempo que los tomastes y hos apoderastes dellos fueron muertas y heridas algunas personas; y que demas desto elegistes capitanes y enviastes con ellos mucha gente de cavallo y de pie, la qual quemó y robó çiertos lugares y derribó algunas casas y otros hedeficios y fortalezas, assi en essa dicha çuudad como fuera della; y que assimesmo enviastes otra mucha gente de pie y de cavallo

con otros capitanes en favor de los procuradores de la que se dezia Junta y de otros nuestros deservidores, y para continuar el dicho vuestro propósito, la cual dicha gente peleó muchas vezes con nuestros Capitanes generales y particulares y con gentes que consigo trayan; y combatistes y procurastes de tomar la fortaleza del aguila y otras fortalezas y lugares que heran de nuestros servidores; y acogistes en esa dicha çiudad y su tierra a don antonio de acuña, obispo de çamora, y a otros nuestros deservidores que con el fueron y les distes favor y ayuda y gentes y artilleria para proseguir sus malos y dañados propositos, y para pelear con nuestros capitanes y gentes como de hecho lo hicieron; y tomastes nuestras rentas reales y los maravedis del servicio y cruzada y conpusicion que nos heran devidos en esa dicha ciudad y su tierra y partido, y que ansimismot omastes alguna plata de las yglesias y monesterios dessa dicha çiudad, y echastes sisas y repartimientos e ymposiciones en ella y en su tierra para seguir vuestro proposito; y no obedecistes nuestras cartas y mandamientos que yvan ibradas de nuestros vissoreyes y gobernadores y de los de nuestro consejo, y obedecistes las provisiones de los procuradores de las que se dezia junta; y que demas de lo susodicho haviades hecho y cometido otros muchos acessos y graves delitos en nuestro deservicio; y que agora essa dicha ciudad y los vecinos y moradores della y de los lugares y montes de su tierra y jurdicion estavades pacíficos y obedientes y reducidos a nuestro servicio; y nos haveys entregado los dichos nuestros alcaçares y las puertas y puentes dessa dicha ciudad, y quereis recibir nuestro corregidor, y hazer cumplir todo lo que por nos y por nuestros vissoreyes y gobernadores vos fuere mandado. Por ende que nos suplicavades y pediades por merced, que vsando con vosotros de clemencia y piedad vos perdonasemos y remitiesemos la nuestra justicia civil y criminal, y cualesquier penas de muertes y de perdimiento de bienes en que vosotros y vuestros capitanes y gentes que vos habian ayudado y favorecido en las cosas susodichas, y habian estado con vuestras vanderas, haviades caydo e incurrido, y vos concediesemos ciertos capitulos que entre el prior de San Johan, nuestro Capitán general del reyno de Toledo, y vosotros fueron platicados, o como la nuestras merced fuese. Lo qual, todo visto por los dichos nuestros vissoreyes y gobernadores y por alguno de nuestro consejo y los dichos capitulos, vsando con dicha çiudad de Toledo, y vecinos y moradores della y de los lugares de su tierra y montes y jurdición, de clemencia y piedad, y por vos hacer bien y merced, fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razón. Por la qual, en quanto a lo que pedis por los dichos capitulos que essa dicha ciudad de toledo quedase por leal y se diese perdon general, universal y particularmente a todos los vezinos y moradores della y su tierra y propios y montes della y a sus personas y bienes y a los estranjeros que estuieron en servicio de la dicha ciudad: visto que la dicha ciudad se reduce a nuestro servicio, se restituye y la restituimos en toda su lealtad que ella tuvo y tuvistes vosotros y vuestros passados antes que la susodichas cosas acaeciesen: y en lo del perdon general dezimos, que sacando los aceptados que la dicha ciudad declara y los esceptados en otras ciudades si en ella han estado o están, vos damos y concedemos l dicho prdon; y en lo que toca a los vecinos de mora

assi mismo les perdonamos toda la nuestra justia çivil y criminal. salvo el derecho y justicia de las partes, y perdonamos las ynurias que contra nuestra justicia en las dichas alteraçiones fueron fechas. Otro si en lo que toca al perjuicio, daño e interese de tercero y bienes de las personas que han seydo dapnificadas, perdonamos los dichos dapnos en quanto a lo que toca a la nuestra justia, salvo el derecho de las partes a quien toca, y mandamos que se sobresea en la demanda dellos hasta que yo el Rey con la gracia de nuestro Señor venga a estos nuestros reynos de Castilla; y que entonces las partes puedan demandar a los dapnificados, y la dicha ciudad pagar, si quisiere, ponga procurador que responsa, y que lo que se oviere de pagar sea por sisa o repartimiento, y se vea todo por justia. Y en el entregar de las puertas y puentes y alcaçar de dicha ciudad, mandamos que se den y entreguen al nuestro corregidor de la dicha ciudad para que ponga personas fiables y sin sospecha y en lo del capitulo de las alcavals, mandamos que se vea por justicia lo mas brevemente que se pueda, y que entretanto que se determina se conserve la posesi3n nuestra y de nuestra corona. Y que en lo que toca a los privilegios, libertades y franquezas, buenos vsos y costumbres de la dicha ciudad, mandamos que se guarden y cumplan asy e segun que hasta aquí se han guardado y conplido, y se hos de confirmaçion dellos en forma si la quisierades. Otro si en lo que toca a los diputados, mandados que los podays tener hasta que yo el Rey sea consultado sobrello y mande lo que deva hazer; pero que no se junten sin el corregidor de la dicha ciudad, y en lo del perdon de los clérigos y absoli3n, procuraremos con nuestro muy Santo padre que su Santidad lo conceda, y mandaremos dar las cartas nuestras que para ello fuesen neçesarias. Yten en lo que toca al negocio de Johan de Padilla, y que se den y conceden a su hijo los bienes y officios quel dicho su padre tenia, y su hacienda, y que se alce el embargo de sus bienes, y que no se les puedan pedir ni demandar en ningund tiempo por este caso, y que pueda heredar cualesquier otros bienes, y quel prior prometa de procurar conmigo el Rey lo que toca a la honrra de Johan de Padilla, y que su cuerpo sea traído a Toledo, y que yo el Rey le de juez competente: dezimos que concedemos esto de suso que se pide parte de doña maria pacheco; y en quanto al cuerpo de dicho Johan de padilla damos licencia que lo puedan sacar donde está sepultado, y ponerle en el monasterio de la mejorada, cerca de la villa de olmedo, y que esté allí depositado ocho meses, los quales pasados, se pueda traer a la ciudad de toledo. Otro si mandaremos luego nombrar corregidor y alcaýde de alçadas en la dicha ciudad, que sean personas sin sospecha y quales convengan para nuestro servicio y paz y sosiego de la dicha ciudad y vecinos y moradores della. Y en lo que toca a los ausentes que pedis que entren en la dicha ciudad, ecepto algunas personas que al corregidor pareciere, habida ynformaçion de ciudad y diputados, que por el bien y paz de la ciudad y escandalos no deven entrar hasta tanto que seamos ynformados de la causa: mandamos quel dicho corregidor reciba primeramente la informaci3n y lo provea como sea justicia y convenga a la paz de la dicha ciudad. Y en lo que pedir quel corregidor y justicia que entrare en la dicha ciudad sean obligdos a jurar de guardar todo lo susodicho, y de no conocer de los eçesos pasados, y de no

yr ni venir contra esta nuestra carta y provisión en manera alguna, mandamos que se haga y lo juren y cumplan. Y en lo que assi mismo pedir que los dichos nuestros vissores y gobernadores jurasen de traer dentro de un breve termino este perdon y capitulos firmados de mi el rey, dezimos que los dichos nuestros gobernadores procurarán con todas sus fuerças quanto en si fuere que se trayga la confirmación firmada de mi el Rey. Y en lo que toca a la diferencia del conde de belacaçar, dezimos assimismo que se suplicara a mi el rey para que yo mande hazer en ello lo que sea justicia. Otro si en lo que pedir que los capitulos que estavn conferidos en la villa de tordesillas que se suplicase a mi el rey que los concediese: los dichos nuestros gobernadores han procurado y procurarán sobre lo susodicho lo que convenga á nuestro servicio y bien de nuestros reynos y dessa ciudad, y despues de venido yo el Rey con ellos, con la gracia de nuestro Señor los mandaré conceder y proveer lo que sea servicio de Dios nuestro y bien pro-comun de los dichos nuestros reynos. Y en lo que pedir que pudieses gozar de los previllejos que a las otras ciudades y villas y lugares se han concedido, dezimos que tomeys lo que aqui se os concede, o hos contentey de lo que se han concedido a qualquier de las otras ciudades. Otro si en lo que por parte dessa dicha ciudad se pide que en capitulo nuevo que habla de rentas, amotacenadgos, corredurios y otras cosas que hay necesidad que se quiten, quel dicho prior procure y jure de procurar que se quiten, pues ques bien comun del pueblo: á esto dezimos que mandemos an uestro corregidor que aya ynformación de todo lo susodicho, y mandaremos que se provea lo que sea justicia, y se quiten nuevas ynposiciones. Y en quanto al capitulo de no sacar los delinquentes a juzgar fuera de la ciudad de Toledo, se responde que en el capitulo de la confirmación de los previllejos se comprehende, pues dezis que lo teneys por previllejo. Otro si a lo que pedis que las seguridades para esto neçarias se diesen por amas partes como pareciese a letrados, y que los dichos nuestros gobernadores y prior hyziesen pleyto-omenaje de traer dentro de un breve termino este perdon y capitulos firmado de mi el Rey: dezimos ques bien que se de seguridad por vuestra parte, y que nuestros gobernadores conpliran y mandaran guardar y conplir lo en estos dichos capitulos contenido, y en lo de traer firmado el dicho perdon ya esta respondido. Lo qual todo que dicho es y las provisiones del dicho perdon y de la manera que se ha de tener en el pedir de la justicia de los dapnos hechos a partes durante las dichas cossas passadas, que dimos en esta ciudad de Vitoria a veynte y çinco dias deste presente mes de Octubre de quynientos veynte y un años, en que se espresa largamente todo lo que toca a los dichos dos casos; mandamos que se guarde y cumpla como dicho es y en las dichas provisiones se contiene cada una de ellas en lo que dispone, sin falta ni disminuyçion alguna. Y mandamos a nuestro justia mayor y a los del nuestro consejo y aydores de las nuestras aydiencias, alcaydes, alguaziles de la nuestra cassa y corte y çançilleras y a todos los conçejos, justicias, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales y homes buenos, assi de la dicha ciudad de toledo como de todas otras las ciudades, villa y lugares destos nuestros reynos y señorios, y a cada uno y qualquier dello a quien lo susodicho o qualquier cosa o parte toca o atañe, que guarden

y cumplan y hagan guardar y conplir lo en esta nuestra carta contenido en todo y por todo segund y como en ella se contiene. y en ello ni en parte de ello no pongan ni consientan poner ynpedimiento alguno. antes den y hagan dar para el cumplimiento y execución de lo susodicho y qualquier cosa y parte dello todo el favor y ayuda que por la dicha ciudad y sus procuradores en su nombre les fuere pedido, syn poner en ello ni consentir que se ponga escusa ni dilación alguna, e los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced e de diez mill maravedis para la nuestra camara a cada uno que lo contrario hiziere. Dada en la ciudad de Vitoria a veynte y ocho días del mes de Octubre. año del nacimiento de nuestro salvador Iesuchristo de mill quinientos y veynte y un años.

A. Cardenal reg.<sup>o</sup>

El Almirante.

El Condestable.

Yo pedro de zuaçola, Secretario de sus Magestades, la fize escrevir por su mandado: Los gobernadores en su nombre.—(Hay una rúbrica).

El Licenciado

Lujan.

Franciscus

Licentiat.<sup>o</sup>

Licentiat.<sup>o</sup>

Polemto.

LO QUE SE CONCEDE A TOLEDO CERCA DE LAS COSAS QUE PIDE.

Licenc.<sup>o</sup>

Ximenez.

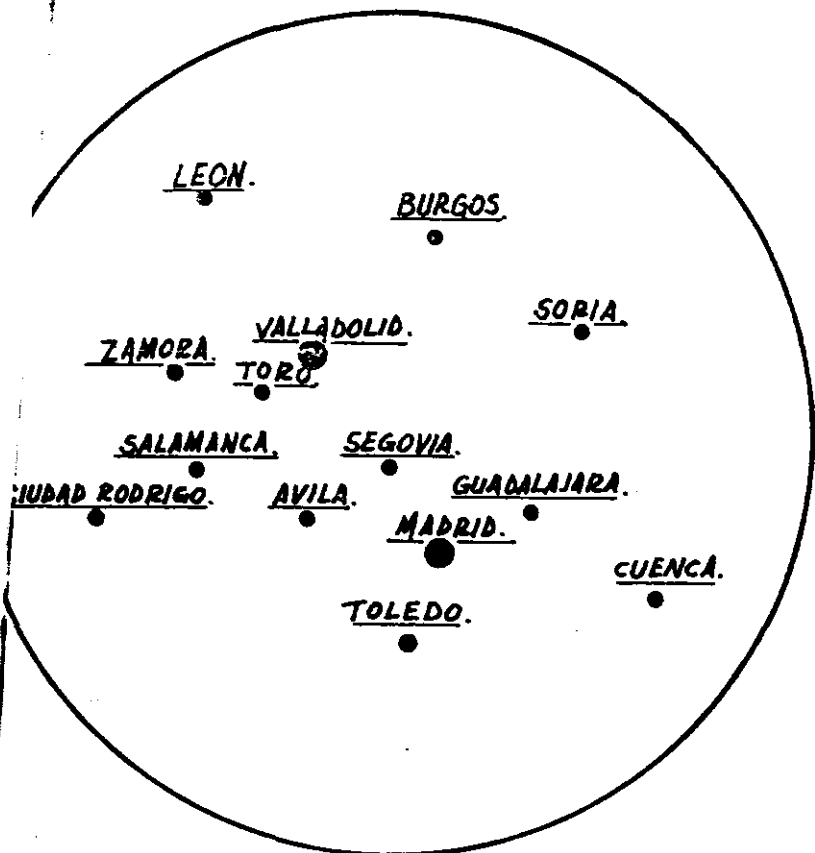
(Lugar del sello)

Zuaçola chancill.<sup>o</sup>



## RELACION DE LAMINAS REFERIDAS EN EL TEXTO

Figura	1. <sup>a</sup> .....	Página	93
"	2. <sup>a</sup> .....	"	94
"	2. <sup>a</sup> bis .....	"	95
"	3. <sup>a</sup> .....	"	96
"	4. <sup>a</sup> .....	"	97
"	5. <sup>a</sup> .....	"	98
"	6. <sup>a</sup> .....	"	99
"	7. <sup>a</sup> .....	"	100



MURCIA

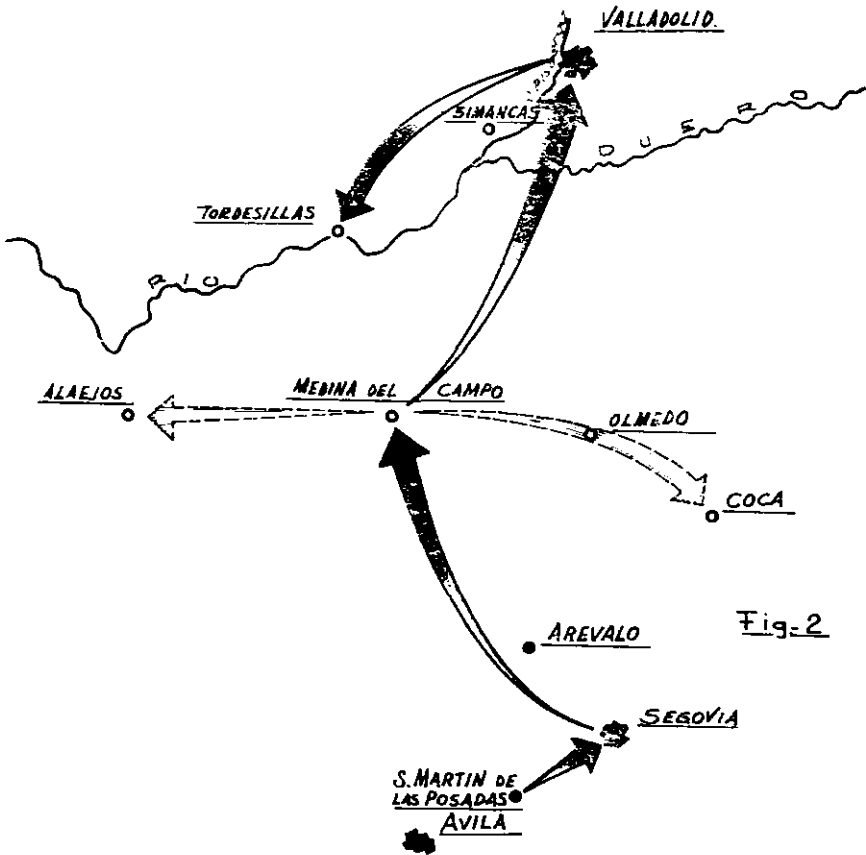
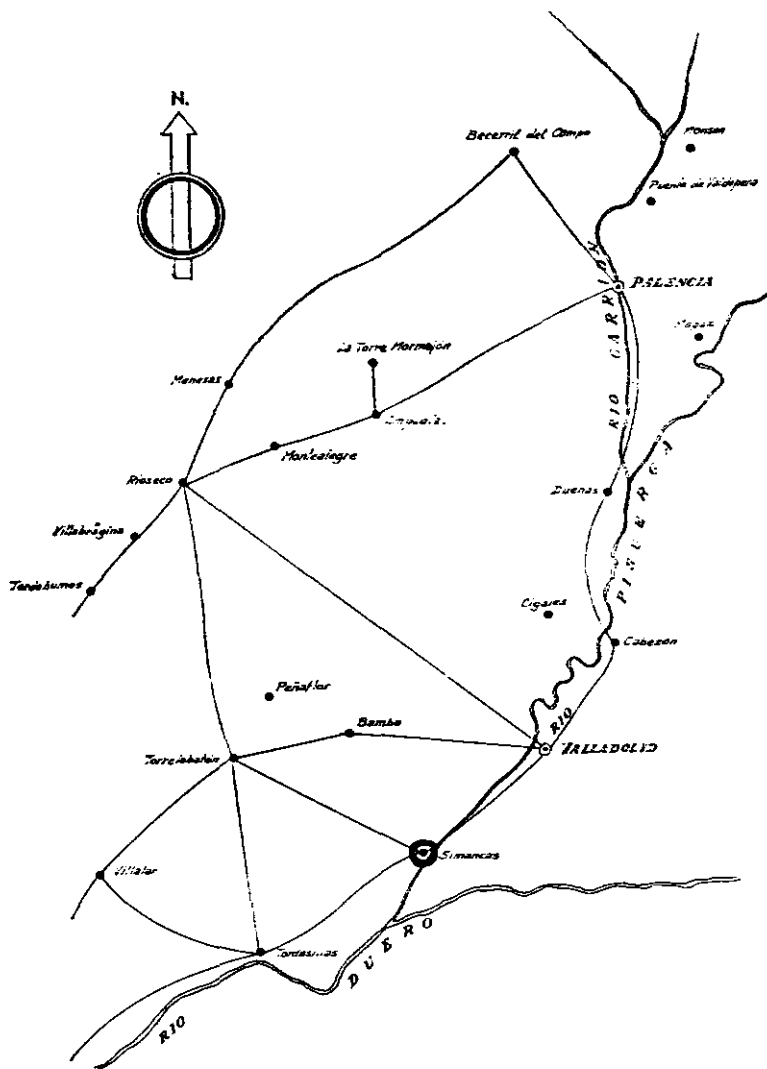
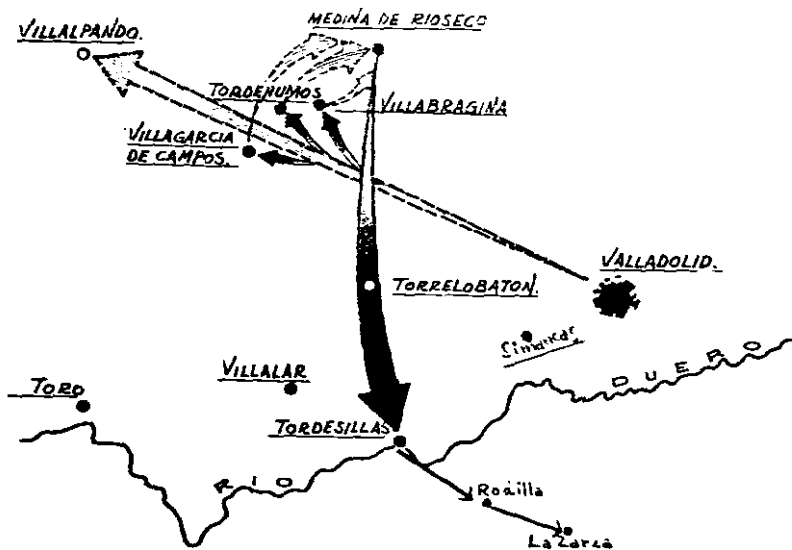
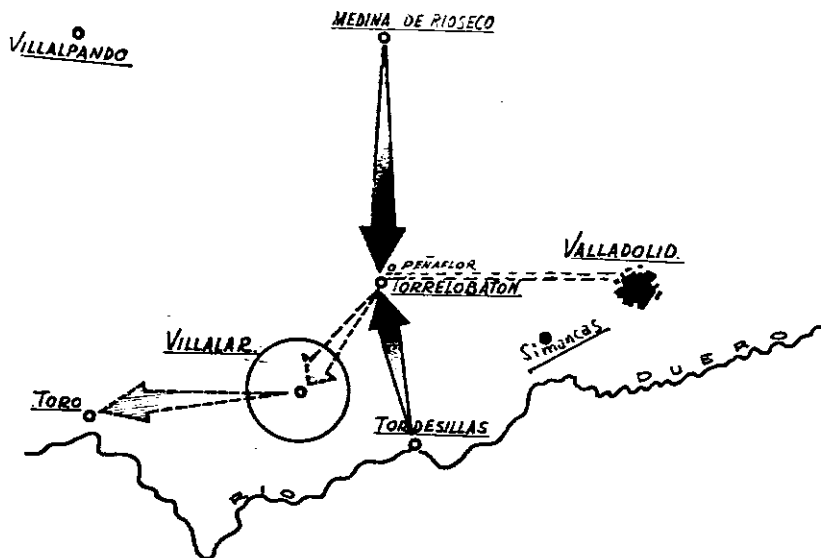


Fig-2



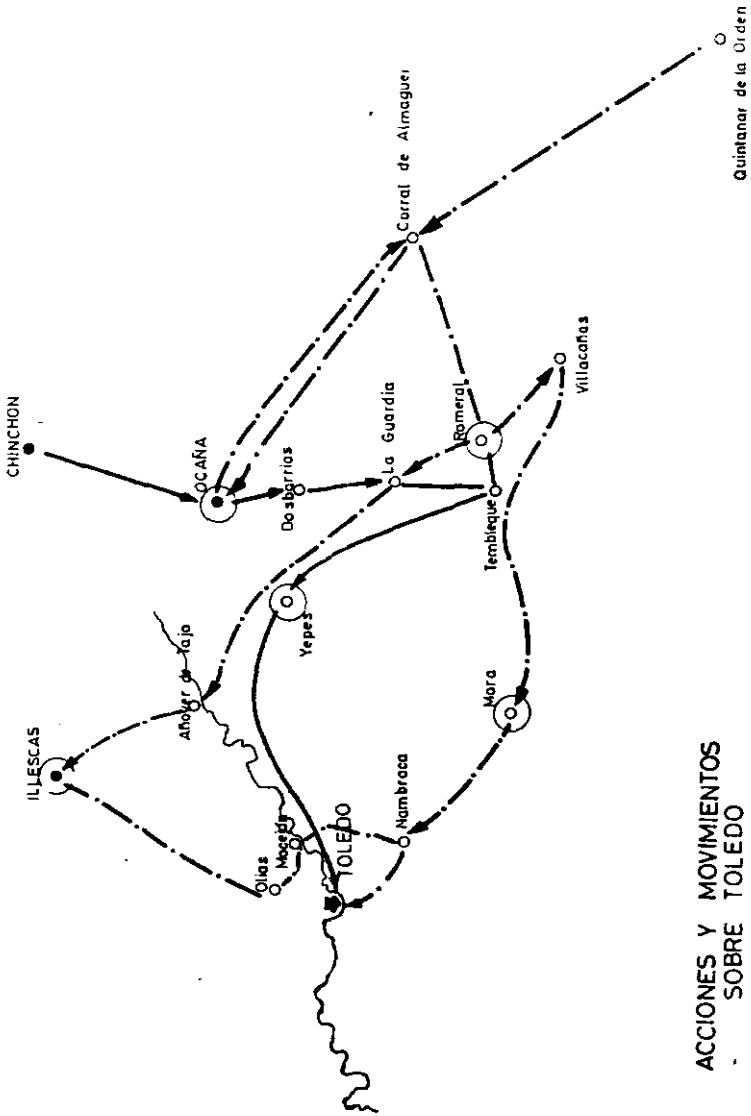




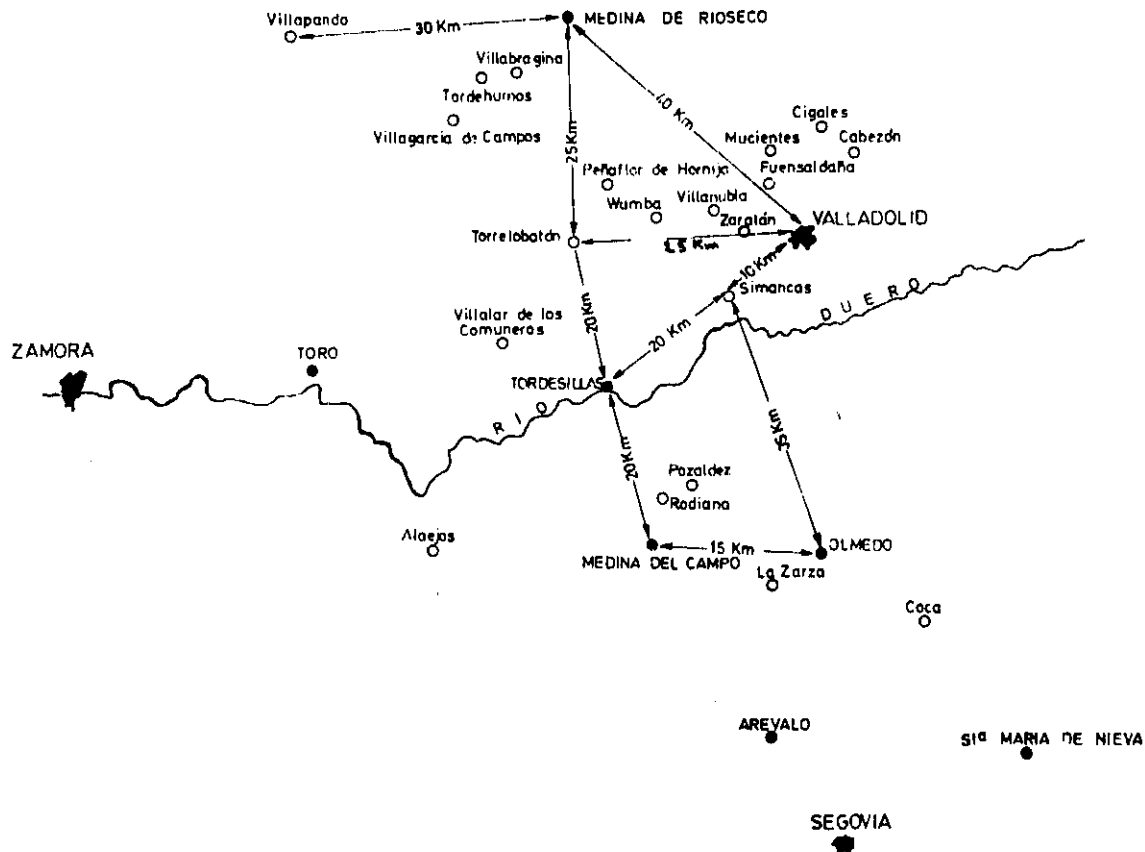


Movimientos imperiales sobre Torrelobatón

- { Condestable            ---
- { Conde de Haro        -.-
- Retirada de Padilla    —>







AREA PRINCIPAL DE  
ACTIVIDADES MILITARES

**DISCURSO DE TOMA DE POSESION COMO DIRECTOR  
DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS  
HISTORICAS DE TOLEDO**

**Pronunciadas en la Sesión Pública del 20 de enero  
de 1980 por el**

**Dr. D. Rafael Sancho de San Román**

Emmo. Sr.,  
Excmas. e Ilmas. Autoridades,  
Sres. Académicos,  
Sras. y Sres.:

El 25 de mayo de 1969 leía yo mi discurso de ingreso a esta Real Academia, y en él ya expresaba mi honda preocupación por la grave responsabilidad que para mí entrañaba el representar dignamente en esta Corporación el apellido San Román. ¡Cuán lejos de mí, en aquellos momentos, el que algo más de diez años después, también sería designado su director! En efecto, una extraña coincidencia ha hecho que suceda en este cargo a don Teodoro y a don Francisco de Borja de San Román, abuelo y tío maternos, respectivamente, puesto que ambos fueron, asimismo, directores de esta Institución, en diferentes períodos de su historia.

Yo agradezco emocionadamente a don Clemente el recuerdo que para ellos ha tenido, así como sus amables palabras de presentación a mi persona, cargadas, como siempre, de benevolencia y generosidad. Mi gratitud, igualmente, a la Corporación que me ha elegido, valorándose muy por encima de mis méritos, y a la que, desde este momento, solicito su continuo apoyo y colaboración, que me serán absolutamente necesarios. Mi reconocimiento, en fin, tanto a los señores académicos como a las diferentes personas y entidades de Toledo y de fuera de Toledo que, en estos días, me han reconfortado con el testimonio de su aliento y de su solidaridad.

y prudente, al que tengo la difícil tarea de suceder. El ha dejado la presidencia de esta Academia por propia y expresa voluntad, pero esperamos que nos siga regalando su erudición y su experiencia. Es académico desde hace más de treinta y siete años y ha sido director los doce últimos. No es, pues, de extrañar que esta Corporación acordara por unanimidad concederle el título de presidente honorario, siendo para mí una gran satisfacción personal y a la vez un honroso cometido, el que mi primer acto público en el nuevo cargo sea entregarle este pergamino en el que queda constancia de su nombramiento.

RAFAEL SANCHO DE SAN ROMÁN  
*Director*

TOL 72315

TOLEDO. CAPITAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO 2000

## DISCURSO DE INGRESO

Toledo, 17 de febrero de 1980.

Señoras y señores:

Sé que mis primeras palabras deben ser de gratitud a los ilustres miembros de esta Real Academia por el honor que me han hecho al incorporarme a sus tareas y, sobre todo, al incorporarme a esta élite de investigadores y artistas, de estudiosos y creadores, permitiéndome unir mi nombre para siempre a los de los San Román, Julio Pascual, Lillo Rodelgo, Enrique Vera —de quien fui alumno poco meritorio en la Escuela de Artes y Oficios— Ismael del Pan, Eduardo Juliá, Constantino Rodríguez, que fueron también mis profesores en otras disciplinas, y no continuó la relación aunque aún hay entre los doctos académicos alguno de quien recibí enseñanzas vitales para mi formación literaria, lecciones que son parte de mí, riqueza adquirida a través de su talento, de su sabiduría y han contribuido poderosamente a despertar mi sensibilidad y a mi equipamiento intelectual y moral; intelectual por cuanto me enseñaron; moral por su ejemplaridad.

Palabras que deben ser de gratitud, y esto es lo malo. Porque pudiera parecer que hablo en son de obligada cortesía, que mi gratitud es una rutinaria combinación de buenas costumbres y de la educación que uno recibió en el colegio de los Hermanos Maristas y en el instituto que antes fuera universidad y ahora vuelve a serlo; inolvidable colegio e instituto, escenarios de tantos pequeños acontecimientos que nos marcaron para siempre. Y eso es lo malo, repito: que dar las gracias sea costumbre, sea un deber, porque no he venido a cumplir una formalidad; estoy agradeciéndolos con toda mi alma esta generosa decisión, porque de todas cuantas satisfacciones pueda recibir el hombre en el ejercicio de su vocación o en su simple andar por la vida con buena fortuna y algún éxito, nada le enorgullece tanto como la más mínima alabanza de los suyos, de quienes lo conocieron sin hacer, sin fama y sin tratamiento de excelentísimo señor, sus compañeros de

juegos, sus primeros maestros, el viejo barbero que cada verano le dejaba la cabeza sin más fantasía que el pequeño, rebelde y mínimo flequillo sobre la frente. Entrar en esta Real Academia —mi corazón os habla— es el mayor honor para mí, y lo considero tan alto que, bien lo sabéis, nunca lo esperé por demasiado y aún me es difícil hacerme a la idea de que sobre mi pecho pueda lucir la honrosa medalla de numerario.

Llego a esta gran ocasión como consecuencia de una grave pérdida para la Academia, para Toledo y para el arte sin fronteras. Esta sí que es dura ley; morir. La muerte me dejó esta vacante y se llevó a un gran artista, a un hombre bueno, a mi predecesor, el Ilmo. señor don Mariano Moragón Miguel.

Pertenecía Moragón a la gran familia milenaria de los artesanos de Toledo; milenarios oficios y artes el de la armería, siquiera fuese en piedra de sílex, y el de la cerámica, tan viejo como la Creación, pues en coplas se dice, y verdad es, que Dios fue el primer alfarero y el hombre el primer cacharro. Una ciudad como ésta, en la que Dios me concedió la gracia de nacer, ha necesitado, y necesita cada día más, la asistencia cuidadosa, el amor y el celo del artista y del artesano. Toledo los tiene y los tuvo siempre, artesanos artistas, artesanos creadores no limitados a la repetición de modelos heredados, sino entregados por una parte a la conservación de lo más valioso de aquellos imperfectibles legados del pasado y de las técnicas que les dieron forma y perennidad, y por otra a la creación de formas nuevas y técnicas más afinadas, no más modernas en el sentido de bastardearlas con adelantos maquinistas, serializadores y artificiosos, sino con la aportación de valiosos y útiles descubrimientos; y de idéntica manera que la prehistoria recoge el paso del pedernal al hierro, al cobre y al bronce, del fetiche casi amorfo a la Capilla Sixtina de Altamira, así nuestros artesanos pasaron del cuenco de barro al ánfora y al fastuoso alicatado, incansables en la renovación de técnicas que permitían mayores audacias, nobles audacias creadoras que ensanchaban el horizonte del artesano artista, que hacían sus manos en el quehacer artístico más capaces, más creadoras y realizadoras, más dueñas de perpetuar en la obra bien hecha la inspiración del enamorado de la materia para ennoblecerla y transformarla, del enamorado del hierro, del mármol, del oro y la plata, del yeso, la madera, los óleos, tintes, granitos, pieles, telas o la humilde y liviana hoja de papel y el cálamo o el dócil carboncillo con los que tantas veces, de seguro, inició Mariano Moragón el trabajo que más tarde sería

opulenta embriaguez de oro y plata incrustados con aliento, a la vez sabio e inspirado, en el perdurable tálamo de hierro dulce y acogedor en donde las manos del artista consuman con amor las nupcias de los metales sin fundirlos, sin despojarlos de su naturaleza peculiar; unidos cada uno en su pureza, intacta su personalidad diferente, como los amantes, como el hombre y la mujer que son más hombre y más mujer cuando más unidos están en el amor. Y bien sabe Dios que no me estoy refiriendo sólo al amor de los sentidos, a lo meramente físico, sino a la armónica unión de dos seres y dos almas, diferenciados y hechos el uno para el otro, para que cada uno de ellos se sienta, como es moda decir ahora, realizado en el otro.

Mi padre también fue uno de esos artesanos; me crié en un taller. mi infancia está llena de olores, el olor del recuerdo, la memoria de aquellos olores fuertes, del olor natural y propio de las cosas de Dios, el pino, la cera y, también, el ébano y la caoba, y los olores del barniz, la cola y la esencia trementina; por eso tuve oportunidad de conocer en la honesta y austera intimidad de sus blusones y sus monos tiznados a algunos de estos artesanos artistas; pude verlos trabajar en sus talleres modestos de los que salían obras de arte no sólo para las casas humildes o ricas de Toledo, sino para palacios e instituciones de todo el mundo. Así conocí a otro Moragón, Daniel, trabajando humildes farolillos y vitrales policromados dignos de la Santa Iglesia Catedral Primada, muy cerca de esta casa, ahí mismo, en las Tendillas; y Silos, que forjaba hierros en la plaza de Marrón, y de allí conservo el primer recuerdo de unos vulcanos achaparrados, sonrientes, martilleando el hierro; y Santiago Cardaña, carpintero en Santo Tomé, amigo fiel de un toledano de adopción, don Gregorio Marañón, un hombre que como El Greco, Victorio Macho y tantos otros encontró en Toledo su sitio. Yo iba a sus talleres desde muy pequeño, a llevarles encargos de mi padre, y con él fui por primera vez al de un hombre afable, menudo, a quien mi padre, poco más joven que él, llamaba respetuosamente don Julio; yo miraba con curiosidad, y no lo niego, con extrañeza, sus manos ennegrecidas y su ropa trabajada, marcada de óxidos y hollines. Nos enseñó unos herrajes que estaba haciendo para mi padre, y al paso, acarició unas piezas grandes, muy barrocas: «Esto —dijo— va para Nueva York» y lo dijo sencillamente. Va; no dijo «lo mando», sino «va», como si reconociese en su obra voluntad propia y medios para realizarla; alma y cuerpo. Allí mi padre me señaló algo de lo que don Julio estaba muy orgulloso: una inscripción en cerámica toledana

recordaba que aquel taller había sido visitado por Su Majestad don Alfonso XIII; era el taller de don Julio Pascual, que dirigió esta Academia durante veinte años antes del hasta hace pocas semanas director, cuya vida, admirado don Francisco, guarde Dios muchos años para bien de esta casa y de Toledo. Y a mayor gloria de un personaje histórico por el que siento algo más que devoción, apego y un fascinado sentimiento de familiaridad: el rey Wamba.

Y, hablando de aquella cerámica surge el recuerdo de otro artesano artista; era obra de Angel Pedraza, don Angel Pedraza —se ganaban el *don* con humildad, con el corazón y las manos—. Obra de Pedraza hay por todo el mundo; cerámicas desde la estación de Aranjuez hasta el Museo de Filadelfia, trabajó con amor la escayola y son innumerables los esmaltes realizados principalmente con destino religioso. Suyas son las maquetas del Alcázar para el Museo del Ejército y para el propio baluarte, los frescos de la Sala Capitular de Verano de la Catedral Primada. Y hoy su hija Esperanza es miembro ilustre de esta Academia. Ella es testigo de cómo aquel hombre sencillo vivía su arte; cómo él mismo, con fórmulas propias, fundía el oro y la plata para sus esmaltes.

Mariano Moragón fue no sólo un magnífico orfebre, un creador en el arte del damasquinado, fue un defensor rabioso de la pureza del arte y, al mismo tiempo, un renovador; Moragón, con su prestigio, sus conocimientos técnicos, su capacidad creadora, pudo caer en la tentación de industrializar el damasquinado abaratando el producto destinado a la gran masa del consumidor turístico que no aspira a llevarse de Toledo una obra de arte y se contenta con un recuerdo, un *souvenir*. Mariano Moragón se negó a la adulteración, tanto artística —empleando trucos sustitutivos del quehacer artesano—, como comercial y técnica. Amplió las posibilidades expresivas de su arte y fue fiel a su oficio y a su vocación, hombre orgulloso, noblemente engreído por su indudable e indiscutida valía. En el Boletín de esta Real Academia, anuario y crónica del curso 1966-67, figuran los discursos pronunciados con motivo del ingreso de mi admirado predecesor en esa Casa. Fue presentado por el académico, eminente investigador, profesor bueno, paciente y magnánimo, poeta intimista y claro, Clemente Palencia, y de aquel discurso voy a citar tres líneas:

«No he podido lograr de su modestia, referencia a los premios obtenidos, pero recuerdo el asombro de los que han acudido a sus grandiosas exposiciones...».

«No he podido lograr de su modestia»...

¿Qué más se puede pedir para retratar a un artista? No he conocido a un solo artista que no fuese hombre modesto —dejo aparte a los genios y a los locos, que no faltan en el gremio— porque el verdadero artista nunca está seguro de su obra; entre el impulso que le mueve a expresarse, a vaciarse en el mármol, en el lienzo, en el verso y lo que consigue con sus manos en la creación hay un puente misterioso, inmaterial por el que camina casi a ciegas: es el ser más necesitado del reflejo humano, del juicio o de la aceptación del prójimo, y hasta los premios y los honores son para él satisfacción fugaz porque en cada nueva obra han de cruzar otra vez el puente y sabe que nada es fijo ni seguro, que se está jugando otra vez su prestigio. Y así siempre.

Si su modestia le hacía callar, mi admiración no se ha contentado con tan mínimos antecedentes. He aquí algunos más, en la colmada biografía de mi antecesor. Ilmo. Sr. don Mariano Moragón y Miguel.

1925.—Primer Premio en la Sección de Arte Decorativo, Exposición Nacional de Bellas Artes. Madrid.

1930.—Cruz al Mérito Militar, con distintivo blanco (Servicios artísticos prestados en la F. N. A. de Toledo).

1946.—Primer Accésit de Artesanía Artística, IV Concurso Nacional de Artes. Círculo de Bellas Artes. Madrid.

1953.—Diploma de Honor y Medalla de Oro, I Exposición Internacional de Artesanía. Madrid.

1962.—Nombramiento de «Artesano ejemplar».

1971.—Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo, concedida por S. E. el Jefe del Estado.

1974.—Primer Premio de la I Semana Internacional de homenaje a nuestros mayores. Madrid.

1977.—Y feliz, aunque tardíamente, es nombrado Académico Numerario de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

El discurso de Mariano Moragón ocupa en la «Memoria» una página, aunque se imprimiese en dos por generosidad del componedor. «Comprended —dijo— que a estas alturas de mi vida sería imperdonable caer en el pecado de la vanidad y del orgullo por este título que no



puede ser para mí otra cosa que un motivo más de agradecimiento a Dios...».

No me he resignado —repito— a tan poca cosa y acudí a su familia. Aún permanece vivo entre los suyos el recuerdo del maestro; emocionarme en su compañía ha sido sentirle vivir. Aún conservan obra inacabada; siguió trabajando hasta el fin de sus días, que fueron ochenta y dos años, y si en ellos vio recompensada su entrega a la vocación elegida con numerosas distinciones y desde muy joven conoció la alegría y el acicate del premio, del laurel, del reconocimiento público de sus méritos, fue ésta de conservarse lúcido y enamorado de su trabajo su mejor recompensa.

Yo también ingreso en esta Real Academia por mi condición de artista; soy creador de fábulas, inventor de gentes, seguidor modesto de la tradición novelística española. Pude salir de este glorioso lance, como mi predecesor, con unas breves palabras de afirmación de mi voluntad de escritor, de gratitud a quienes me han traído aquí, y con el ofrecimiento de una muestra de mi trabajo. Ahí están, como credenciales de mi condición y como descargo de quienes me honraron abriéndome estas puertas, algunos de mis libros impresos y algunos de mis manuscritos; son estos algo muy querido de lo que me desprendo con dolor y con alegría. Con dolor, porque al escritor le es concedido el privilegio de conservar su obra, de no desprenderse de ella como el pintor, el escultor, el artesano; mi obra escrita queda para siempre en mis manos; desprenderme de una parte de ella se inflingirme una pérdida casi irreparable. Con alegría, porque sé que al ser inventariada en la biblioteca de esta noble casa queda ennoblecida con honor muy superior a sus merecimientos.

En esas páginas escritas, reescritas, machacadas por tachaduras y correcciones, es fácil apreciar lo que de artesano tiene todo artista, lo que hay de esfuerzo en cualquier obra de creación, lo que de taller tienen las míticas torres de marfil. No hay torres de marfil, sino cinceles, paletas, pentagramas y mazos de cuartillas; hay musas, sí, o un don, regalo de Dios, pero las musas no cincelan, no mezclan óleos, no acarrearán mármoles ni escriben; es necesario el esfuerzo, es imprescindible solicitar de los pulsos el esfuerzo que transforme, que materialice el soplo de las musas o el don de Dios. Ahí están las dudas, la auto-crítica, la desesperada voluntad de perfección que sabemos inalcanzable, que es como un viento contrario que nos fatiga, que nos inclina a veces al desistimiento y nos recuerda que nada es conseguido sin lucha,

sin porfiar contra nuestras limitaciones, sin saltar por encima del mayor peligro, del más traidor peligro, el que verdaderamente pone en riesgo la vida del artista: la facilidad.

Con esto podría dar por terminado mi discurso. Sin embargo, deseo saborearlo, prolongarlo y, quizá devolviendo mal por bien, mantener aún durante un tiempo encadenados a sus asientos a aquellos que me concedieron el deber y el derecho de llegar a esta honrosa tribuna, y a todos cuantos me haceis gracia de vuestra presencia.

Me disculpo, señoras y señores, por haberme extendido en este preámbulo más de lo que la prudencia y vuestra capacidad de aguante aconsejan; no he podido evitarlo: es un duro deber comunicarles que esto no ha hecho más que empezar, que solamente hemos llegado a la cabecera de pista y, como diría un comandante de aeronave, vamos a iniciar el vuelo: señoras y señores pasajeros, abróchense los cinturones; me temo que a continuación les esperan cuarenta y cinco minutos de zozobra a 12.000 metros sobre las nubes.

### *TOLEDO, CAPITAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO 2000*

Confieso, para empezar, que si encabezo este trabajo con la proposición de un futuro fechado en el año 2000, no es porque estime que la imperial ciudad de Toledo haya de esperar tan largo plazo para recuperar su rango, nunca totalmente perdido, de capital de España. El ritmo histórico es hoy tan rápido, los acontecimientos se suceden a tal velocidad en todo el mundo que podemos esperar ser testigos de tan fausto suceso dentro de la próxima década, y que cuando los toledanos celebren en la noche del 31 de diciembre de 1999 anticipadamente, el tránsito del siglo xx al xxi, España toda cumpla ya, como una joven tradición de lustros, el rito pagano y propiciatorio de las doce uvas al son de las campanadas horarias de la Santa Iglesia Catedral Primada, con las tres graves salutations de la Campana Gorda que, como solemne estrambote y sólo una vez cada año, se hará oír en la medianoche. Toledo será, o debería ser, entonces lo que tantas veces fue: capital de España y de las Españas, corazón primado y eminente de la Hispanidad.

En este cambio profundo que está experimentando el mundo, contemplamos multitud de signos aparentemente confusos en los que, claramente, se percibe una común determinación de regreso a los orígenes: han caído los mitos del progreso por el crecimiento, del bienestar

por el confort y del prestigio de las grandes urbes. Nueva York, Londres, París, Madrid, han dejado de ser la meta soñada, el lugar en donde todos quisieran instalarse y vivir; crece, tristón, un sentimiento de inferioridad entre los habitantes de las grandes urbes; confiesan su envidia hacia el provinciano, hacia el que vive lejos de rascacielos y semáforos, de colmenas humanas y atmósferas contaminadas; sentimientos de humildad o de frustración devuelven el respeto a quienes han sabido, o podido, conservar intactos sus entornos: ¡felices los antiguos! Bien es sabido el costo y el sacrificio que para los habitantes de Toledo y de otras ciudades históricas supone el mantenimiento de su habitat sin romperlo ni mancharlo; la Administración del Estado, y en particular la Dirección General del Patrimonio Artístico, son más eficaces en la acción protectora, restrictiva por oposición a lo dañoso, que en la ayuda a los poseedores del patrimonio que es siempre en estos casos pesadumbre semejante a la de las nobles familias venidas a menos, la de tantos obispos condenados a vivir en palacios hermosos e inhabitables, la de los castellanos imposibilitados para atajar la ruina de sus fortalezas: una manifestación dolorosa e injusta del peso de la púrpura.

De mejor o peor grado, Toledo ha sabido —quiero decir, los toledanos han sabido— soportar el peso de su púrpura y aquí está servida en bandeja, en la gran bandeja que es su plataforma natural casi abrazada totalmente por el Tajo, península gloriosa, asombro del mundo, espejo de culturas y convivencias, reliquia viva. Aquí está, servida sobre la bandeja de su berroqueño soporte geológico, la realidad viva del s. xv de tal manera que si hoy resucitasen Garcilaso, Isabel, Fernando, Rodrigo Díaz, Cervantes, Cisneros y tantos otros protagonistas de la Historia de España, podrían caminar por las calles de Toledo sin perderse, reencontrar vivos y actuales lugares que ellos conocieron y que desde entonces están donde estaban, en muchos casos con la misma función y casi siempre con el mismo nombre.

Hay, pues, razones históricas, políticas, económicas, culturales y, como resumen y compendio de todas ellas, razones ambientales —eso que alguien podría cómodamente calificar de «un no sé qué»— para que Toledo vuelva a ser capital de España, sede de la Corona, residencia de la Real Familia. Y no diré que me apoyo en un «no sé qué» misterioso, mágico; sé muy bien, en esta Casa lo sabemos todos, qué tiene Toledo y qué le permite esperar que el trono de España se reinstale aquí, honrándose y honrándonos: hoy más que nunca, descender geográficamente de Madrid a Toledo es un ascenso.

## RAZONES HISTORICAS

Ya dije que no soy erudito ni investigador, pero otros sabios varones y pacientes investigadores facilitaron el trabajo a quienes, como yo, se satisfacen con el testimonio de los doctos cuando no es sólo opinión y se presenta avalado por documentación fiable; y hablo de documentos existentes en los archivos de la Santa Iglesia Catedral Primada y del Ayuntamiento, y de eruditos como el canciller López de Ayala, su homónimo el conde de Cedillo, Martín Gamero, San Román, Pisa y los actuales académicos.

Son escasos los datos históricos que voy a recordar como fundamento de los derechos —o, al menos, las razones— para la reinstalación en Toledo de la capitalidad hispánica.

Para empezar, expongo a la consideración de quien corresponda el famoso privilegio del rey don Pedro I en el que comienza titulándose Rey de Castilla y —por este orden— de Toledo, León, Galicia, Sevilla, Córdoba, Murcia, Jaén y Algeciras, y señor de Molina.

«Porque hallé —declara el rey— que Toledo fue y es cabeza del Imperio de España del tiempo de los Reyes Godos acá...»; don Pedro de Castilla deja constancia de la capitalidad de Toledo desde los Reyes Godos hasta su propio reinado, y añade un valioso dato « porque lo falló así el Rey Don Alfonso, mi padre, que Dios perdone»... Dios sabe que el perdón no lo pedía a causa del privilegio concedido por su padre a Toledo; eran otros pecados y otras razones, y así nos da la pista para emprender el camino hacia atrás, hacia lo que abusando de los tópicos, tan útiles, podríamos llamar «la noche de los tiempos», pasando, de camino, por el reinado de un toledano ilustre, don Alfonso X el Sabio. Toledano, sí, de nacimiento, a pesar de lo cual nunca tuvo en Toledo —hablo de nuestra época— la fama debida; yo he vivido en la calle de *Alfonso X el Sabio* que, como es sabido, todo el mundo llamó siempre calle de Jardines y no porque los tenga, que desemboca en la plaza de San Vicente, con sus árboles solitarios y empieza en uno de los más pequeños y menos floridos de la ciudad, en el llamado de *San Juan* por el vecindario siendo oficialmente plaza del *Padre Juan de Mariana*, abrumada en exceso por la imponente fachada de la iglesia de San Ildefonso, que raramente es señalada por su nombre verdadero, y lo es, también, por el de *San Juan*, como la plaza, en la que hubo una fuente de cuatro caños que fue la fuente de mi niñez, la fuente, y aquel pelado jardín que utilizábamos los alumnos

de los Maristas como antesala y aliviadero montaraz del patio de recreo colegial, justamente para recrearnos en juegos que en el otro patio nos eran prohibidos, juegos y transgresiones tales como trepar a los árboles y fumar los primeros cigarrillos, aquellos que nos hacían sentirnos anímicamente hombres y sobradamente mareados. Y siguiendo en la marcha atrás hacia esa lejanísima noche de los tiempos, llegaríamos a Alfonso VI, quien nos trajo otra vez la romanidad del habla que más tarde sería española, entonces dudosa y bastarda. Y los reyes moros, que por tal se tenía el de Toledo y era el siguiente en jerarquía al de Córdoba, que fue Califa; y don Rodrigo, por cuyos pecados perdieron España los godos, y Eurico que conquistó esta ciudad en el año 466; y, antes, Recaredo que la hizo residencia del rey, capital del Imperio en forma continuada y solemne, y no alternativa y pasajera como venían haciendo sus antecesores desde Eurico. Y no puedo dejar de citar, en este desordenado caminar hacia los orígenes, a un rey que siempre nos ha caído bien a los toledanos, Wamba, posiblemente, porque se unen en él circunstancias diversas, todas ellas favorables al buen recuerdo, quizá porque hizo de Toledo una gran ciudad llena de suntuosos edificios y doblemente fortificada con altas murallas y más altas torres y su nombre quedó en ellas, en sus piedras, grabado, destruido y vuelto a grabar para la posteridad en virtud de un raro afecto perdurable que no se da con frecuencia en nuestra gente; quizá porque rompe la monotonía de los nombres. En la lista de los reyes godos, Wamba es un descanso. Finalmente, por su figura singular de rey elegido, amado por el pueblo, rey que no deseaba la corona, conducido al trono a la fuerza, que muy evidentes debieron ser sus virtudes cuando así fue forzado a tomar el poder; Wamba, tan popular que hasta hubo quien tomó su nombre para marca de un café y no se hablaba en Toledo de otra cosa que del café Rey Wamba en una mezcla de amor y desacato que, a mi entender, llevó a la ruina a su inventor.

Roma no nos dio reyes, que su centro era ella misma; cuando quiso emperador hispano, a Roma se lo llevó, y me contento con asirme a lo que nos queda, el circo, el acueducto, las grandes calzadas, vías imperiales que nos dan claro testimonio de la vicecapitalidad de Toledo en el ámbito inmenso de aquel Imperio que no se podía gobernar desde Roma sin el establecimiento de cabezas provinciales, grandes urbes, como fue Toledo... Ya estamos en la noche de los tiempos que nos lleva a los Hércules míticos y al Hércules mitológico. Pedro I, el Justiciero, el Cruel, nos dejó documento legitimador de capitalidad, cons-

tancia de ser Toledo ciudad real y de ser su pendón el pendón del rey. Carlos I la hizo capital de un imperio del que no es necesario hablar ante tan docta concurrencia y, menos, tan a la ligera como para citar frases pomposas e imposibles puestas de sol. Sí recordaré que el César Carlos, en la escalera del Alcázar se sentía verdaderamente emperador. Son palabras suyas y no hay más que decir.

### RAZONES POLITICAS

Fue Toledo, ya lo hemos visto, capital de una España cruzada de norte a sur, de sur a norte y en todas direcciones por los vientos de la guerra, residencia de reyes batalladores, alcázar y cuartel general de la Reconquista y del Imperio. Hoy, el trono es sitio para la serenidad, símbolo y encarnación de un destino común para un pueblo que desea la paz; el rey de España es, de acuerdo con las leyes (Constitución Española, art. 56) «Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia; arbitra y modera el funcionamiento regular de las Instituciones, asume la alta representación del Estado en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica...». Conviene recordar aquí a qué se llamaba comunidad histórica en la Constitución de 1812, la de las Cortes de Cádiz. En aquella Constitución primera, nacida entre el fragor de las bombas que tiraban los fanfarrones para que las gaditanas se hiciesen tirabuzones, se detalla, con las denominaciones geográficas de la época la inmensidad de este cuerpo vivo que ahora, harto mermado, queda definido como comunidad histórica y que era entonces territorio español y, por eso, en el artículo primero se definía la nación española, ¡qué bien suena!, como *la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios*, y era territorio español, el constituido por la España Peninsular, las provincias insulares Baleares y Canarias y las posesiones de Africa. En América septentrional, Nueva España, Nueva Galicia y la Península del Yucatán, Guatemala, Provincias Internas de Oriente, Provincias Internas de Occidente, Isla de Cuba con las de Florida, la parte española de la isla de Santo Domingo, la isla de Puerto Rico, con las islas adyacentes a estas y al Continente, en uno y otro mar. En la América meridional, la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico. En el Asia, las islas Filipinas y las que dependían de su gobierno.

De los reyes batalladores, del último César, Carlos, I, que tuvo su trono en Toledo, nos quedaba aún toda aquella España, unión de españoles de los dos hemisferios. Muchas vueltas ha dado el mundo desde entonces; los imperios de poder político-histórico-militar han sido desmantelados por las independencias que rompieron los vínculos nacidos de conquistas y descubrimientos para dar paso a imperios sin rey anudados más o menos subrepticamente por vínculos económicos reforzados con el indispensable poderío militar. Los imperios históricos, España, Francia, Gran Bretaña, Portugal, se ven reducidos sucesivamente a su viejo solar; dos grandes imperios político-estratégico-económicos se reparten el mundo ensanchando sus fronteras y suprimiendo las colindantes mediante acciones fagocitarias, y, al contrario, multiplicándolas; así, de las diecisiete provincias ultramarinas que figuran en la Constitución de 1812, son engullidos extensos territorios: gran parte de Nueva España y Nueva Galicia, las dos Floridas, Puerto Rico y las Islas Filipinas, quedando prácticamente liberadas en España diez que a los neocolonialistas les resultan inalcanzables por razones legítimas; sin embargo, de ellas —divide y vencerás— nacen nada menos que veinte países teóricamente independientes, pero dominados; teóricamente libres, pero colonizados mediante acciones estratégico-económicas respaldadas por un potencial bélico abrumador cuya característica es la facilidad maniobrera, la posibilidad de moverse sin obstáculos por los inmensos caminos de uno y otro océano como portador de una aplastante potencia de fuego a bordo de la Armada, que actúa como argumento diplomático incontestable, apareciendo en cualquier lugar conflictivo en un plazo de horas —y frecuentemente antes de la hora H— bastándole mostrar sus cañones para decidir la suerte del contencioso político local.

Cuando esto no era suficiente, se llegaba al simulacro más o menos cruento de la batalla clásica, el desembarco y la guerra convencional; he aquí la razón de que la más importante fuerza de tierra del imperio está formada por unidades que en otros países tienen una presencia poco menos que simbólica: la Infantería de Marina —que es, por cierto invención española— y que ésta, la Marina, la Armada, integre las más poderosas unidades de la fuerza aérea sobre las pistas flotantes de sus gigantescos portaaviones.

Respecto al otro gran imperio podríamos hacer consideraciones similares, aunque sus acciones de imperialismo económico se apoyan —por razones geográficas— en una potencia militar de tierra, incluso

en las misiones de su Fuerza Aérea, y en la utilización del arma ideológica aplicada a la solución de los contenciosos que requerirían grandes acciones militares, los cuales quedan reducidos, como en el caso de Occidente, a enseñar los cañones, montados no sobre plataformas flotantes sino en colosales flotas automóbiles, divisiones acorazadas y las plataformas gaseosas de muy diestras divisiones de acción ideológica.

Pero estamos en 1980, fin de una década, principio de la penúltima del siglo xx y todo ha cambiado otra vez. Los dos grandes imperios se rompen las uñas frente al ratón altivo que planta cara: Yugoslavia en Europa, Cuba en América, Corea y Vietnam, Camboya y Laos, en Asia, humillan al poder mundial, grandes países como China se salen de la órbita imperial y ejercen otro estilo de imperialismo; Canadá, Brasil, la India hacen su propia política a veces declaradamente hostil; Africa hierve y crea una Organización de Estados no homogénea —porque son reagrupamientos sin identidad nacional influidos por uno u otro de los dos grandes modelos—, pero sí prácticamente ingobernables desde los dos que fueron grandes centros de decisión. Es este un momento de confusión en el que pintorescos jefes de estados recién nacidos o recién transformados se erigen en jueces de una civilización de siglos y alteran el ritmo cardíaco de los nuevos reyes: los gobernantes de las grandes potencias. Es la hora en que si caen los Amín, los Macías y los Bokasa, aparecen los Jomeini y la fuerza de los pequeños unidos permite que el jefe de un pequeño estado como Cuba pueda hablar en la Asamblea de las Naciones Unidas con una fuerza que no se corresponde ni con su formación y su talla de estadista ni con el poderío económico y militar de los países que, por solidaridad frente a los imperios, le han concedido temporalmente su representación.

Y es este un momento nuevo, un momento en el que la confusión ha llegado, Dios lo quiera, a tocar techo. Se empieza a mirar atrás sin ira, a comprobar la debilidad del poder material tan trastornado por la simple rebeldía económica de unos jeques, de los beduinos del desierto en el que las fuentes niegan el agua y regalan el petróleo. Y aquí estamos, aquí está España descubridora, pobladora y creadora de un mundo que hoy cuenta con trescientos millones de almas ligadas a la madre común y salidas de madre, invadiendo pacíficamente los Estados Unidos de América, nación en la que cuando corra el champán de la última noche del siglo xx, puede haber más ciudadanos hablando español que cualquier otra lengua.



Cayeron los imperios de la conquista y la ocupación, están des-acreditados y en crisis los grandes imperios económicos que luchan por la supervivencia sustituyendo las banderas por las marcas registradas, las divisiones por las multinacionales, los marines por la IBM y la General Motors, la Internacional se colorea en los europartidos y quedan en pie valores que parecían muertos: por ejemplo, la Hispanidad, por ejemplo la espiritualidad. El rey de España conmueve a los pueblos que volvieron la espalda a la Madre Patria creadora de una raza nueva; el obispo de Roma hace resonar su voz encendiendo entusiasmos y aunando voluntades en todo el orbe: es la hora flagrante, frutal del Imperio Español, un imperio pacífico, cultural, industrial, artístico, un imperio sin virreyes, sin lanzas, sin inquisidores, en el que el Nuevo Siglo de Oro de la Literatura es hoy mismo, ahora, con escritores que milagrea nuestro idioma; es la hora en que el Imperio puede ser otra vez: la hora de las Españas hermanas y pariguales; es la hora en que Londres, París, Washington, Moscú han perdido la magia de las decisiones inapelables; es la hora de una capitalidad sin predominio ni vasallaje, de España casa solar de las Españas; una hora nueva en la que Toledo ofrece su imagen histórica universal, incitante y singular, como sede posible de un centro de unión de voluntades, de quehacer solitario, de esperanza para un futuro común; Toledo, pieza central de un gran retablo armónico, del mosaico reconstruido con las piezas dispersas del viejo imperio desmoronado.

### *RAZONES CULTURALES*

Y tras este modestísimo y mal trazado repertorio de consideraciones históricas que debéis, no a mi paciencia investigadora, sino a la enamorada actividad de quienes descubrieron y estudiaron y glosaron los documentos que las fundamentan, haré mención, breve también, de las razones culturales. Y aquí voy a poner el mayor énfasis, porque esta capitalidad le es indispensable a Toledo y porque debe ser reconocida y ejercida desde ahora mismo sin necesidad de que el trono traslade su sede aquí, que eso vendrá después, si Dios lo quiere, y es tarea larga que requerirá complicados y difíciles trámites políticos y burocráticos. Reconquistar para Toledo la capitalidad cultural de España es tarea obligada de los ciudadanos de esta ciudad, de sus regidores, de sus instituciones, del profesorado todo —desde la EGB hasta los claustros uni-

versitarios—, del cabildo catedralicio y, sobre todo, de esta Real Academia.

No es esta, afirmación de mitómano, sueño tartarinesco ni fanfarronada; no voy a hablar de aparecidos ni siquiera de dudosas tradiciones orales; voy a mencionar testimonios válidos y hechos culturales que fueron fundamento de la civilización occidental. Si el Renacimiento supuso para Europa el rescate de la cultura grecolatina incendiada, arrasada, convertida en cascotes y sepultada en las tinieblas de la Edad Media, Toledo fue crisol y puente para la síntesis y la expansión de las culturas árabe y judía con las europeas.

Recientemente, en 1979, ha celebrado el mundo de la Hispanidad el milenario del nacimiento de la lengua española en el monasterio de San Millán de Suso, donde se escribieron las "Glorias Emilianenses", primer testimonio escrito en un lenguaje que ya no es latín, sino otro idioma que lentamente va formándose en Castilla, que se expande con ella y termina oficializándose como lengua española aquí, en Toledo, aquí, en la que fue capital de la España visigoda, latinoparlante en la anterior etapa de unidad nacional. El castellano balbuciente de las glosas que un fraile desconocido escribió en el siglo X, es, tres siglos más tarde —cuando Gonzalo de Berceo en el mismo cenobio escribe poesía castellana, la primera, la *quadernavia*—, enriquecido por trescientos años de crianza, de envejecimiento en los viejos odres del latín hispano, entregado a Toledo como ciudad culta, guardadora fiel de su pureza impura. No hago con esto un juego de palabras; el castellano era lengua mestiza, hija del roce, del ayuntamiento, entre el latín oficial y los dialectos cántabros y vascones, alimentado con voces ibéricas y celtas, entreverado de árabe, impuro como un caballo purasangre inglés, como un perro purasangre pastor alemán, como unos versos de Berceo, de Alfonso X, como una media granaína o una seguirilla cordobesa o un parao mallorquín; impuro y hermoso como nuestra raza generadora de razas y pueblos y pobladora, evangelizadora, madre y maestra.

Voy a dar lectura, en español de hoy, a un breve fragmento del libro *Descripción de la Imperial Ciudad de Toledo*, del doctor don Francisco de Pisa (1605). En el Libro I, Capítulo XXXV, refiriéndose a las cortes convocadas en esta ciudad por Alfonso X el Sabio poco después de iniciar su reinado, dice, entre otras cosas:

«... ordenó... que si de allí adelante en alguna parte de su reino hubiese diferencia en el entendimiento de la algún vocablo castellano antiguo, que recurriesen con él a esta ciudad, como a metro de la

lengua castellana: y que pasasen por el entendimiento y declaración que al tal vocablo aquí se le diese, por tener en ella nuestra lengua más perfección que en otra parte».

Hablaba en otro momento de este toledano ilustre y no demasiado popular en su ciudad natal; el más ilustre escritor nacido en Toledo, el más ilustre español nacido en la Imperial Ciudad, pues fue emperador y no hemos parido otro que yo sepa (es posible que en este auditorio no falte quien me contradiga con razón). No voy a detallar aquí la obra literaria, la ingente obra literaria de este rey, pero sí puedo afirmar que no hubo monarca alguno en España, ni posiblemente en la historia de la Humanidad, que hiciese, personalmente, por la cultura, más que este rey castellano, hijo del Rey Santo, descendiente, quizá —si me equivoco acepto desde ahora la rectificación y el palmetazo— de don Pelayo, que dio en matrimonio una hija a Alfonso I el Católico.

Pero antes de seguir adelante, voy a permitirme un brevísimos comentario, más emocionado que erudito, en torno al nacimiento de este idioma hermoso, el español que hablamos en España y en las Españas; el idioma que se hizo a sí mismo en aquellos siglos que los historiadores llaman oscuros, y lo fueron, el idioma vivo, el idioma que es como un hombre que, en medio de tanta oscuridad, barbarie y sangre, fue construido por analfabetos y nació de la incultura para convertirse en una de las lenguas más hermosas de la Tierra y en uno de los más eficaces, gigantescos, oceánicos instrumentos de cultura y espiritualidad, en el más activo medio de comunicación del mundo occidental, en progresión constante, creciente en el continente americano. Pronto, la comunidad hispano-hablante será lingüísticamente oficializada en Estados Unidos, dando una inmensa nueva área de culturización a este idioma de dioses. Y esto último, lo de hablar con Dios, no es cosa mía; lo dijo Carlos el emperador que era I de España pero, también, V de Alemania y fue políglota, porque quiso, que los reyes con una lengua se bastan y a la suya habían de acomodarse los demás.

Nace el español antes que el castellano y el castellano antes que el español. Porque anterior a esta lengua nuestra hubo otro español, el de las bodas entre el latín y las lenguas peninsulares, el español de la primera España nación, la visigoda. De él viene la mayor parte de este idioma nuestro que no es el castellano porque el castellano fue su armazón, su núcleo, su vía de formación y expansión y uno de los muchos dialectos que lo formaron: el común integrador.

Hablaba antes de las «Glosas Emilianenses», primer documento histórico escrito en el español cuyo milenario se ha celebrado ahora, aunque pudo celebrarse igualmente hace medio siglo. Hay documentos anteriores escritos en latín y con anotaciones en español, las «Glosas Silenses», pero en las emilianenses aparece por primera vez un texto completo, y es una oración.

Hay un español escrito y hablado anterior a las glosas. Un español escrito con caligrafía árabe. Los mozárabes conservan en lengua española su liturgia y sus costumbres. En la España musulmana se habla la aljamía; la población era bilingüe y los documentos se escribían con signos árabes, con esa hermosa caligrafía que era el más bello motivo ornamental en su arquitectura. Al leerlo, se evidencia que la grafía islámica documentaba voces hispanas, representaba palabras no árabes, españolas.

Pero hay más; en poemas arábigos-orientales aparecen palabras españolas formando parte del idioma árabe en el que, introducidas por los mozárabes cordobeses, llegan hasta Damasco y Bagdad y son tan árabes como españoles: alcázar, aljibe, guarismo, guadamecí, que vienen del árabe... guardia, y guante, que no son árabes sino germánicas, o canoa, que nos viene de América y que son español.

Y aquí nos encontramos con otro hallazgo feliz: los árabes españoles componen un tipo de poema o canción, la *muwassaba* que los hispano-judíos convierten en *muasajas* y enriquecen con la primera poesía española conocida, la *jarcha*, anterior al Mío Cid, anterior a Berceo y absolutamente original y española; es como una guinda andaluza puesta en el remate de la *muasaja* importada, y en ella se mezclan palabras árabes, palabras enamoradas, porque es amorosa la poesía que llega de Oriente, enamorada como el Cantar de los Cantares.

Judá Halevy, vecino que fue de esta ciudad, navarro de nacimiento, judío, filósofo, médico y poeta, nacido en el siglo XI, desciende hasta Andalucía y escribe en árabe y en español: de él es esta jarcha en la que una muchacha enamorada al saber que su amado está enfermo, exclama:

Vayse meu corachón de mib  
 ¿ya, Rab, sise me tornarad?  
 ¡Tan mal meu doler li-l-habid!  
 Enfermo yed, ¿cuando sanerá?

Es poesía española, y en ella aparece el árabe (li-l-habib»: «por el amado».

Mi corazón se va de mi  
 ¡Dios! ¿Acaso me retornará?  
 ¡Cuánto dolor *por el amado!*  
 Enfermo está, ¿cuándo sanará?

¿Por qué ese «li-l-habib»? Posiblemente porque los hebreos llamaban a estas, «canciones de amigo» y eran canciones de enamorado, y, qué cosa más curiosa, en esto proceden como en el idioma inglés, en el que la palabra «friend», amigo, tiene también la acepción de enamorado: «boy-friend» es lo que aquí llamamos —o llamábamos— novio y reservan otras palabras para el amor y para el compromiso: «loved» para el amado, «bride» para el prometido o el recién casado. En árabe, amigo es «sahebib», amado es «habibi»; «li-l-habib» es, «por el amado».

Puede parecer que me estoy extendiendo más de lo debido en esta digresión lingüística; luego veremos que no, porque es fundamental para el entendimiento del papel que Toledo tuvo en la creación del idioma español y del por qué fue capital de la cultura de la patria nueva y tiene títulos para serlo otra vez.

Una observación absolutamente innecesaria, pero que me resisto a silenciar es que los primeros testimonios de la lengua española precastellana son poesía, las jarchas, poesía amorosa; después, ya en período de formación del español aparecen las glosas emilianenses. «Con la ayuda de Nuestro Señor Don Cristo, Don Salvador..., etc.», oración piadosa, y más tarde el cantar del Mío Cid, poesía oral, crónica vivida a caballo de la Reconquista: Supermán, Rodrigo Díaz de Vivar, cantando de memoria en romances que eran los fascículos de aquella cultura. En el tiempo, la jarcha, la glosa y el cantar llegan por este orden; la lengua española, anticipándose diez siglos a las actuales actitudes juveniles, hizo primero el amor, después la guerra.

Observemos también que en el nacimiento de nuestra lengua la poesía es antes que la prosa y la oración —si bien, traducida—, antes que ambas.

No sucede así en otras lenguas; Dámaso Alonso observa, aguda e ingeniosamente, que mientras el más antiguo escrito español es una oración devotísima, exaltada y gozosa, el primer texto francés es político, nace en Estrasburgo en el año 842 con motivo de un pacto entre dos nietos de Carlomagno, Luis el Germánico y Carlos el Calvo; Luis, el

alemán, jura en francés para que le entiendan sus aliados, y Carlos, el francés, lo hace en alemán: la alianza tenía fines políticos no muy edificantes: luchar contra el tercer hermano, Lotario, y les salió bien, lo mataron. El italiano nace en un documento que llamaríamos certificado de registro de propiedad: en Capua, un juez sentencia en pleito por la propiedad de unas tierras; el escrito recoge el juramento de tres testigos a favor de uno de los litigantes; el abad de Montecasinio. Dios y el español, la política y el francés, los bienes terrenos y el italiano.

Cuando Alfonso VI conquista Toledo en el año 1085 hay en España tres grandes áreas lingüísticas: la leonesa, la castellana y la aragonesa; el gallego es dialecto portugués y el catalán se forma con el aporte provenzal. El latín gótico, entreverado de ibero y martilleado beneficiosamente por la cultura árabe, se descalabra con fricciones fronterizas que van granando en dialectos parientes, pero diferenciados: montañés, burgalés, riojano, toledano, andaluz, vasco, navarro y aragonés van haciendo un romance común al que llaman *habla rústica*, pues la culta era el latín; corren la península reyes y soldados y construyen sobre la conquista un lenguaje que los trovadores dignifican y los poetas ennoblecen: son los trovadores quienes primero se afirman orgullosamente en el idioma como realidad viva, digna y aceptable a la que empiezan a llamar *nostra lingua*; así lo hacen constar los escribanos y la lengua navega, animada por el viento de la historia, al paso de los reyes que se titulan ya emperadores.

La unificación del romance es obra de nuestro paisano, el de la calle de Jardines, tantos años llamada de Alfonso X el Sabio en el nomenclator oficial —y aprovecho la oportunidad para solidarizarme con el dictamen de esta Real Academia cuando recomendó devolverle su vieja y nunca perdida denominación, ya que, por si no fuese la del uso suficiente razón, Toledo fue finalmente generosa y agradecida con nuestro Real, Imperial y Sabio paisano al honrarle monumentalmente en el renovado paseo del Miradero al que tantas horas gratas debe mi adolescencia enamorada—. Aquel mosaico de lenguas mestizas fue para Alfonso X una ineludible tentación, un acicate y —como ahora se dice y no sin acierto— un desafío. Embarcada España en la enorme aventura de constituirse nación, patria de todos los reinos empeñados en la Reconquista, Alfonso X decidió que el destino común necesitaba un idioma común, que si su reino era ya imperio, no podía llevar en su aima colectiva la Torre de Babel.

Pero sabio auténtico, participe en el ejercicio de las ciencias y de la literatura, Alfonso X respetaba el gran caudal, el ingente y multifacético tesoro de las culturas árabe y judía. Batallador como todos los reyes de su tiempo, no ignoraba que en la guerra mueren los hombres y arden las bibliotecas, se dispersan universidades y academias y marchan al destierro hombres eminentes; a los sabios les entorpece y desasosiega el ruido de las armas. Por eso convirtió a Toledo en un hospital de salvación del Saber, en un invernadero rico y fructífero, en un mendeliano jardín creador de genéticos cruces científicos nacidos de la convivencia, en el centro cultural más importante de su época, y aquí se realizó la síntesis valiosa y perdurable de las culturas. En Toledo reunió a juglares, trovadores, médicos, matemáticos, juristas, historiadores, astrónomos, lingüistas, hizo de la Escuela de Traductores la más importante herramienta de trabajo de una civilización nueva por superposición de todas las sabidurías antiguas; allí Domingo Gundisalvo, hoy tan famoso, y el judío Avendehut tradujeron lo que podría ser el puente entre la filosofía oriental y la grecolatina; por ese puente, enriqueciendo a Aristóteles, podríamos decir, en corto y sin más precisiones, que nos llegó la Escolástica.

Pero esto, con ser importante, lo realiza conjuntamente con la institución del idioma español: legitimó la *nostra lingua* y la hizo Lengua Real, aceptó el habla del pueblo que sólo era escrita de mano de los poetas que son siempre en literatura la gente más atrevida, y aun desvergonzada, y dio a la prosa española alas imperiales.

No fue la suya una decisión fácil; la razón y no los sentimientos, la justicia y no el afecto, la cabeza y no el corazón fueron los institucionalizadores de nuestro idioma. Recordemos que aquel rey poeta había escrito las Cantigas en gallego, que su alma de artista había elegido la lengua galaica para relatar los milagros de Nuestra Señora, y comprenderemos cuán mercedamente se le llamó *el Sabio*, porque sabio fue, sabio activo y no mecenas, que era entonces papel de príncipes y obispos: gustaban los poderosos de hacerse rodear por artistas y mantenerlos como criados; escribió mucho y dirigió personalmente obras que llenarían la vida de un Menéndez Pelayo o de un Sánchez Albornoz; en algunas miniaturas de sus códices aparece el propio rey —rodeado de amanuenses músicos y cantares— en actitud de dictar, corregir, ensayar. Escribió libros de astronomía, redactó con Las Partidas el primer Código de Justicia y Derecho de la nación reemprendida. Y es posible que sin Alfonso X no existiera el ajedrez.

Toledo, insisto, fue entonces una Gran Academia de todos los saberes, y esta condición se mantuvo a lo largo de varios siglos: Toledo es metro de la lengua, Toledo es Garcilaso y Egás, Cervantes y Juan de Borgoña, El Greco, Galdós, Villalpando, Berruguete, Jordán, Teresa de Jesús, Gregorio Marañón, Lope, Covarrubias, Rey Pastor, Medinilla, Rojas, Claudio Coello, Bécquer... y ustedes. Pero, ¿a qué más palabras? Todas pude ahorrármelas; basta salir a la calle, andar por Toledo y —perdonad el tópico, pero los tópicos, ya lo dije antes, son verdad— y las piedras, los muros, los salones, los templos y hasta las cicatrices del Alzazar nos contarán la historia de la cultura española.

Grande pudo parecer mi osadía cuando anuncié el tema de este modesto discurso, modesto por mi desmaño, ambicioso por su intención que casi tiene aires de jactancia y desacato. Pero ahí están las razones: razones históricas, razones políticas —y al exponer las políticas han emergido por sí solas, pues son una misma, las económicas— y razones culturales. Y son estas últimas de tanto peso, que la capitalidad cultural debe ser instalada desde ahora mismo, y yo me atrevo a proponer en este momento —perdón, no sé si el reglamento lo permite, pero en tal caso incurro en falta, me salto el reglamento, incumplo la norma y que sea lo que Dios quiera— propongo que en esta Real Academia se nombre una comisión que, con entusiasmo y fe de ello mueva las acciones oportunas, obtenga el apoyo de nuestras autoridades, incordie cuanto sea menester, agite conciencias, asigne trabajos, aúne esfuerzos y consiga en el más breve plazo posible que las Cortes de España concedan a Toledo la capitalidad cultural del Estado.

Mas no terminan ahí nuestras aspiraciones; no deben terminar. Nuestro deber, fijaos que no hablo de derecho ni privilegio, nuestro deber es ofrecer en Toledo sede al Trono, residencia a la familia real; a don Juan Carlos I a doña Sofía y a sus hijos; a ellos y a los hijos de sus hijos y a cuantos en los siglos venideros ciñan la corona y empuñen el cetro de España.

Nuestro deber de toledanos es consecuencia y dimensión de nuestro privilegio: nuestro pendón es el suyo; suyo y nuestro es el Alcázar.

En el *Libro de lo que contiene el prudente gobierno de la Imperial Toledo* (1635), de Juan Sánchez de Soria que sirvió al Ayuntamiento de esta capital por espacio de cuarenta y tres años y fue su escribano mayor, se hace minuciosa relación del solemne ceremonial con que nuestra ciudad alzaba pendones, se abanderaba, con ocasión de las sucesiones reales. Nuestro pendón que era el del rey, pasaba del alcalde, ante el



pueblo congregado en la plaza, a manos del alférez mayor, que lo tremolaba, llevándolo luego a la catedral donde era presentado al cabildo que le concedía honores de antifona, salmos, solemne Tedeum y procesión, para dirigirse a continuación, pueblo y concejo, a los Alcázares Reales.

«La puerta está cerrada, y el alférez mayor, con el asta del pendón toca tres veces la puerta diciendo: *Alcayde, Alcayde, Alcayde, estais ahí: Oid, Oid, Oid*».

El Alcayde responde: «¿Quién llama a las puertas y Alcázares Reales?».

Y allí, en nombre de todos, de la ciudad toda, el alférez mayor responde: «*El Rey*».

En un notable trabajo del conde de Cedillo, don Jerónimo López de Ayala, describe este ceremonial y los que se desarrollaban con motivo de tales celebraciones en otras ciudades como Avila, Segovia, Palma de Mallorca, La Laguna, capital de Tenerife y aun Burgos, que con tanto celo pleiteó su preferencia respecto a Toledo en las Cortes de Pedro I y de su padre don Alfonso. Y concluye:

«Los honores que con motivo de las regias proclamaciones se rendían al pendón que se ostentaba en Toledo, superaban en mucho a los que en iguales circunstancias se otorgaban a otras enseñas reales y municipales. La profunda reverencia que se le hacía al recibirle la ciudad descubierta y en pie, esa guardia de regidores y jurados que durante tres días con sus noches le custodiaba en las Casas del Ayuntamiento; el levantarse el pendón, no ya sólo en nombre de la ciudad, sino "*en nombre de estos Reynos*"; el entrarle en la catedral por la puerta del Perdón y no por otras; es decir, por la puerta que se abría para recibir a los reyes, príncipes y prelados la primera vez que iban a Toledo; ese ceremonial solemnísimos dice ya mucho en esclarecimiento de lo que se creía ver en el pendón o estandarte toledano. *En fin, y es lo más significativo, a la pregunta del Alcaide del Alcázar, que quién llamaba a sus puertas, el alférez mayor no contesta que es la Justicia, ni que es Toledo, ni que es el pendón real; contesta que "es el Rey". Y las puertas se abren, y el Rey, representado entonces en la simbólica enseña y en los ministros que la sustentan y escoltan, toma posesión del Alcázar y cerradas de nuevo las puertas, asciende al punto culminante, a la torre del Atambor, para que Toledo entero, y en él España, le vea. y le reverencie*».

Hablaba, al principio de este apasionado y quizá laberíntico discurso, de otras razones: las ambientales. Y os pregunto ahora: ¿No ha surgido por sí solo el ambiente en este discursar escaso de erudición y sobrado, posiblemente de orgullo filial? El ambiente se respira en este salón, en esta calle que es la de Esteban Illán o Esteban Hambrán; el ambiente es ya un algo muy perceptible: dejó de ser "un no sé qué", al conjuro de los nombres y de los recuerdos, en la evocación de Wamba, qué buen rey, Wamba, deberíamos aprovechar los toledanos ese buen recuerdo que dejó entre nosotros; no se le dedican conmemoraciones ni justas poéticas ni menciones especiales en las aulas; en honor de Wamba deberíamos hacer todos los años una gran fiesta, una fiesta alegre, para los niños. ¿Os dais cuenta?; apenas si nos hablan de él algunas piedras y, sin embargo, su nombre nos sonríe. Yo creo en la memoria biológica, en la presencia viva de los recuerdos a través del mensaje cromosómico; los toledanos nacemos con la imagen heredada de Wamba; creo que sus cenizas deberían ocupar un lugar más al paso de nuestros pasos y salir anualmente en procesión; no sé por qué este afecto mío por Wamba, pero, estoy seguro, me llega de lejos, y aunque parezca un disparate, me lo imagino como un John Wayne godo, cabalgador, tranquilo, el norteamericano con aires de Cid, el que mandó escribir su epitafio en español: *Fuerte, feo y formal*, y a fe que feo no lo fue, sino buen mozo y muy hombre, muy varón, como sin duda lo fue Wamba. Pero dejemos en paz a los muertos, que ahora hablo de vivos por la gracia de Dios, del rey que nos reina y de los que aún vendrán, y aun de los no nacidos que la historia pondrá en el Trono y registrará en sus anales.

Pienso en una corte toledana, en un rey asistido en lo espiritual por la proximidad esclarecedora del cardenal primado; en un rey asistido de hombres sabios, arbitrando la política sin la proximidad inmediata de los empeñados en las pequeñas contiendas de administrar y de oponerse, de legislar y reformar las leyes, importunando a la Corona con menudos pleitos que son, a veces, tempestades en vaso de agua; asistido de sabios, digo, cual un nuevo Alfonso X, en estos confusos momentos de transición universal en los que el hombre está pasando de una era a otra, de una cultura a otra; entregado a la ordenación y conservación de la cultura válida, de lo que de aprovechable para la humanidad haya en lo realizado hasta ahora, y a la *traducción*, es decir, a la interpretación de la cultura que se verá expresada en el lenguaje de la que está llegando al son de unos tambores, de unos tam-

tanos y de unas trompetas que aún no logramos entender y nos preocupan tanto que la gente prefiere despreocuparse del todo y de todo, olvidar y no ver; el hombre anda medio pirado dejándose comer el coco por la televisión, el sexo, los profetas himalayos o neoyorquinos, el porro, la música en aullador frensí colectivo, el frigorífico último modelo, la unisexificación, el ir y venir sin saber a qué... ¿Veis?: «pirado», «comer el coco», «porro»; hay un lenguaje en estos días que, posiblemente, no pasa de ser jerga pasajera, pero hay otros lenguaje de hechos; fenómenos que parecen sacados del Antiguo Testamento, movilizaciones de millones de fanáticos que gritan no saben qué, matanzas como la de la Guayana, un suicidio colectivo que sólo se producía ya en inexplicables arribadas de ballenas al moridero elegido, pueblos que huyen por millares y cientos de millares arrojándose a los mares de Asia en mínimas embarcaciones, papas que se autoungen en un Palmar sevillano, niños muertos sin nacer, carcamales ancianos y enfermos gobernando a tientas, sin fe en lo que hacen, de espaldas a un mundo joven y diferente.

Toledo podría ser otra vez crisol de culturas fundiendo la nueva con la antigua como fundió las de latinos, árabes y judíos a la sombra del Alcázar, de un Alcázar animado y vivo por cuyos jardines correería el júbilo alborotado de las infantas y los príncipes niños.

Que así sea si es voluntad de Dios.

ANGEL PALOMINO JIMÉNEZ  
*Numerario*

**DISCURSO DE CONTESTACION AL NUMERARIO  
ANGEL PALOMINO JIMENEZ POR LA ACADEMICO  
ESPERANZA PEDRAZA RUIZ**

Eminentísimo señor, excelentísimas autoridades, ilustrísimos señores académicos, señoras, señores:

No es tarea fácil contestar en breves y sencillas palabras a la pieza literaria que acabamos de escuchar.

Hablar después de Angel Palomino es atrevido y expuesto.

Es preceptivo que el académico electo designe al que le ha de contestar, y Angel, en un momento de humor, me eligió a mí para hacerlo.

Hoy nos ha sorprendido con un discurso en el que propone, muy seriamente, la posibilidad de que Toledo vuelva a ser la capital de España, algo que todos los toledanos sentimos y que nunca nos atrevimos a pensar que pudiera ir en serio, lo que tan serio fue a través del quehacer histórico de Toledo.

Ya mi buen amigo y compañero de academia, Guillermo Santacruz, en una de las sesiones, lanzó la idea de hacer de Toledo la capital cultural de España y es ahora Angel Palomino quien, aduciendo razones históricas, lingüísticas, culturales y políticas nos ha convencido que Toledo reclama por sí misma la capitalidad del reino.

Antes de esbozar la personalidad del nuevo académico como exige todo discurso de contestación, mi condición de archivera impone que confirme, con el rigor histórico del dato, lo que nos acaba de decir.

Pena da escudriñar en los archivos y ver lo que Toledo es y lo que fue.

Arrugados pergaminos escritos en latín romanceado rezan: «Yo Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla y de Toledo... —una interminable intitulación después—, pero siempre Toledo en primer lugar. Y así lo repetirán todos los Alfonsos, Enriques, Sanchos, Pedro, hasta los Reyes Católicos, y más osado aún el rey Santo dirá: «Yo Fernando por la gracia de Dios rey de TOLEDO y de Castilla».

Plinio, en la más remota antigüedad, la llama: "Caput celtiberiae segobiensis, carpetanie toletani, tago flumine imposit" palabras que explican lo que siempre representó Toledo.

Motivaciones religiosas harán de Toledo la capital espiritual del reino.

Urbano II en una bula fechada en 1088 concede a Toledo sea reconocida como sede primada, en razón que ya lo fueran en la antigüedad los preladados de esta ciudad.

Alfonso VI que se intitulaba emperador de España, fija en Toledo la corte del nuevo imperio y la llama Ciudad Imperial, cabeza del imperio toledano y de España.

Alfonso VII se proclama rey del Imperio de Toledo y concede como divisa a la ciudad, un emperador sentado en el trono, coronado y vestido con capa de oro, cetro y espada en ambas manos, símbolos del poder y la justicia.

Alfonso X, hablando del rey Wamba —el rey goda que 'siempre toledano' quiso quedarse con nosotros y presidía el paseo de la Rosa hasta hace pocos años, a quien los niños llamábamos el rey chato por haber casi desaparecido su nariz, blanco de las agresiones líticas de la gente menuda— en un documento fechado en Palencia el 13 de abril de la era de 1312, nos cuenta que, después de las cortes de Burgos, al pasar por Pampliega donde estaba enterrado el rey goda, mandó cavar de noche, el sitio donde su padre el rey Santo le indicara. Lo relata en esta forma: «E quiso Dios quel fallamos allí ó nos dicie. E porque viemos que en el lugar non habie monasterio de ninguna religión, nin tanta clerecia porque él yaciese y honradamente, nin iglesia porque él pudiese y (allí) haber su sepultura qual le convinie, tomámoslo ende, emandámoslo levar a Toledo a enterrar, que fue en tiempo de los godos cabeza de España e ó (donde) antiguamente los Emperadores se coronaban; e otrosí porque este fue uno de los señores que nunque ovo, que más la honró e mayores fechos fizo della».

El 30 de abril de 1284, Sancho IV quiso ser proclamado rey en Toledo.

Pedro I en un documento definitivo —anteriormente citado por el conferenciante—, afirma que «Toledo es cabeza del Imperio de España desde el tiempo de los reyes godos acá».

Juan II le da el título de Muy Noble y Muy Leal.

Alfonso VI distingue al arzobispo Bernardo con el supremo honor de que él y sus sucesores, puedan juzgar a los arzobispos, abades y clérigos del imperio.

Estas y otras muchas razones, que la brevedad del tiempo nos impiden exponer, motivan que Angel Palomino reclame para Toledo su capitalidad perdida en tiempo de Felipe II, un rey que, al fin y al cabo, no era toledano, como lo fuera el rey Sabio o Palomino.

Innecesario fuera explicar a este selecto auditorio quién es Angel Palomino, pero su polifacético «curriculum» sorprende a los más íntimos.

Nace en Toledo en la calle de las Tornerías.

Pasa su infancia en el taller de su padre junto a la iglesia de los Trinitarios, frente al palacio del obispo donde tienen su sede las congregaciones marianas, a las que los toledanos vulgarizamos con los nombres de luses y koscas, donde Angel juega y reza, pasa las tardes y alguna que otra noche, teniendo que dormir en una de las mesas de billar.

Estudia el bachillerato en los hermanos Maristas.

A los quince años está en la Universidad de Madrid, donde estudia ciencias químicas.

La guerra civil le convierte en teniente de Infantería y al terminar le vemos en Africa, como instructor del ejército del jalifa de Marruecos.

Se casa, tiene un hijo y escribe un libro.

Regresa a España como profesor de historia y geografía militar de la Academia de Infantería de Toledo, llegando a la graduación de comandante.

De repente, Palomino se da cuenta que necesita escribir, que sabe escribir, que su vocación es la literatura, no en vano escribe desde niño.

Gana varios concursos literarios y periodísticos, colabora en diarios y revistas de las más diversas características, «ABC», «El Ejército», «El Alcázar», donde mantiene una sección denominada «el hombre de palo», «Pueblo», «Telm-Hotel», «Imparcial», «Ya», «Faro de Vigo», «Heraldo de Aragón», etc., y sobre todo «La Codorniz» que es su cordón umbilical literario, ya que mantiene en la revista de humor una colaboración constante más de veinticinco años.

Esta irresistible llamada a escribir le hará más tarde dedicarse exclusivamente a la literatura y será literato en todas sus facetas y versiones: novelista, poeta, crítico, ensayista, director de publicaciones de la editorial Cremades, cristalizando todo ello en el humorista.

De su pluma saldrán obras de todo género: *Mientras velan las armas*, su primer libro casi infantil. Es una colección de relatos históricos.

Como novelista publica *El César de Papel, Todo incluido*. El amor hará el milagro de convertir a la antipática burocracia a través de papeles y ventanillas.

*Zamora y Gomorra*, novela donde la maledicencia y chismorreos de las ciudades pequeñas deja marcada a su víctima. Es el primer «vendidísimo» premio Club Internacional de Prensa.

De estas dos obras se han editado cerca del millón de ejemplares.

*Madrid, Costa Fleming*, novela que siendo tercera en la calificación del Planeta, es el número uno en ventas.

*Memorias de un intelectual antifranquista*. Nos cuenta la trayectoria de un falangista que va tomando posiciones a medida que intuye cambios futuros y que, escrito con anterioridad a los hechos resulta profética, describiendo conductas que la realidad ha superado ampliamente.

*Divorcio para una virgen rota*. Con esta novela fue finalista en el Premio Planeta. Es el testimonio de un fulminante cambio de costumbres en nuestra Patria: la amante entra en la sociedad, los matrimonios se rompen y conducen a uniones más o menos estables, pero admitidas en todos los ambientes.

*Las otras violaciones*. La mujer sufre el atropello de la violación, y piensa que nada peor puede ocurrirle, pero lo peor viene después, cuando el violador exige que se cumpla escrupulosamente la ley; las leyes son su mejor defensa.

Angel Palomino es también un poeta y lo muestran obras como: *La luna no se llama Pérez* —aunque él dice que no es poesía—, y para no caer en la tentación de querer ser poeta, introduce en el poema los ingredientes antipáticos del argumento y el humor, escribiendo un segundo tomo de lo que él llama versos de humor: *La luna se llama Pérez*.

Como ensayista estudia el «boom» turístico español, tan mal entendido por los españoles, en: *El milagro turístico y Carta abierta a una sueca*, cuyo fenómeno erótico, explicado con el humor que le caracteriza, la sueca casi nunca es sueca y casi nunca fácil.

En narrativa breve tiene publicadas más de mil obras en revistas y diarios, a más de cuatro libros. En este género literario obtiene el Premio Leopoldo Alas con la obra *Suspense en el cañaveral*, el Premio

«La Felguera» en *Un jaguar y una rubia* y el «Hucha de oro» en *Tú y tu primo Paco*.

Selecciones Austral ha editado sus mejores cuentos en una antología titulada *Plan Marshall para cincuenta minutos*.

Pero héte aquí —como diríamos en los cuentos— que de la noche a la mañana Angel Palomino se ve convertido en director del hotel, ¿cómo este cambio tan insólito en su vida? José Meliá necesitaba un director para el Hostal del Cardenal de Toledo y no era fácil encontrar un director profesional de categoría: entonces decide confiárselo, y desde este momento cada día regirá establecimientos más importantes.

El mundo de los negocios le llevará a viajar por todo el mundo y hoy es considerado como uno de los mejores técnicos en esta profesión, no sólo por su labor como director, sino por su actividad de promoción en el extranjero y por sus constantes colaboraciones en revistas especializadas.

Y como Angel todo lo que toca lo hace bien, ha sido condecorado con la Cruz de San Hermenegildo, es Medalla de Oro al Mérito Turístico. Está en posesión de la Gran Cruz de Caballero de la Orden de Medahuia, miembro de la Asociación Internacional de Críticos Literarios, ex presidente de la Asociación Española de Escritores de Turismo y académico de número de la Real Academia de Turismo y Gastronomía.

Angel ha sido todo y ha ejercido las más insólitas profesiones: militar, químico, humorista, literato, poeta, hotelero, profesor, guionista de radio y televisión, conferenciante y periodista; no nos extrañaría en su sorprendente trayectoria verle de astronauta o torero.

Pero Angel, a pesar de todo y ante todo, es toledano. Un toledano que quiere a Toledo, que siente con Toledo, que tiene su casa en Toledo donde se retira a saborear sus ocios, y se le ve todos los sábados y domingos oyendo misa en su parroquia de Santo Tomás, en la Virgen del Sagrario o en los Padres Jesuitas. Ahora —me decía hace unos días— le ronda por la cabeza escribir una novela donde sus personajes sean todos esos toledanos que conoció desde niño y más impresionaron su retina y su corazón, porque Angel Palomino, aunque por su polifacetismo y sus andaduras es un ciudadano del mundo, en frase de Santa Teresa, «más vive donde ama que donde anima» y su gran gozo está en su tierra chica. Cuando le comuniqué —como secre-



tario de la corporación— la grata noticia de su elección de académico numerario me escribió una carta, tocada de humor fino, pero altamente reveladora de lo que siente por Toledo, decía:

Madrid, 19 de mayo de 1979

Srta. Esperanza Pedraza

TOLEDO

Querida amiga:

He recibido tu carta comunicándome la elección y a ella te contesto en la forma adecuada para su lectura, si procede, ante los doctos varones.

Ya te he dicho que estoy muy contento y muy agradecido, y es verdad. Sabes, que por mucho que a uno le den en la vida, lo que más le importa, lo que más le llega y le hace sentirse reconocido es lo que consigue entre los suyos, que te vean como alguien de quien pueden sentirse contentos, de quien creen recibir algo parecido a un reflejo; no tanto como el que el Real Madrid da los madrileños, pero una cosa así; que si oyen hablar de ti digan que te conocen muchísimo, que eres paisano suyo: lo de Bahamontes, de quien yo siempre me he sentido muy ufano, especialmente en Francia.

Ya hablaremos. Tengo que preparar el discurso; me tientan muchos temas y se me ponen los pelos de punta cuando veo lo poco que sé. Bueno, uno es académico artista; puedo inventarme hasta Toledo; esa es la gran ventaja: contar el viaje que no hizo Nerón a la Venta de Aires, antes Circo Romano. Ya veremos.

Un abrazo,

Este es Angel Palomino, esta su semblanza. Un toledano ilustre de quien Toledo y esta Real Academia se sienten orgullosos de contar entre sus miembros.

Muchas gracias.

## AUDIENCIA DEL REY D. JUAN CARLOS A LA REAL ACADEMIA TOLEDANA

El día 8 del actual, a las once de su mañana, S. M. el Rey Don Juan Carlos I recibió en el Palacio de Oriente, en audiencia, a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, presidida por su director, el doctor don Rafael Sancho de San Román.

Expuso éste a S. M. un breve resumen de la historia y las actuaciones de la Academia toledana, destacando que el 20 de diciembre de 1917 S. M. Don Alfonso XIII se declaró académico protector de la misma, concediéndola el título de Real y la categoría de primera clase; visitando poco después su sede social. Por todo ello rogó el doctor Sancho al Rey que, a semejanza del honor concedido por su augusto abuelo, se declarase asimismo protector de la entidad y que, en la fecha que juzgase oportuna, visitara la sede de la Academia, el histórico «Salón de Mesa», monumento del siglo XIV, para serle entregada la medalla de académico y el título correspondiente, a todo lo cual don Juan Carlos accedió muy gustoso.

En un afectuoso cambio de impresiones mantenido con S. M., le fueron expuestas por varios miembros de la corporación las diversas tareas de ésta y algunos de los problemas más acuciantes que pesan sobre la ciudad en el orden cultural, especialmente la conservación de los innumerables edificios del casco histórico que, sin declaración explícita de monumentalidad, poseen valiosos elementos artísticos y no son fáciles de atender por el Estado; y la creación en Toledo de un Centro de Investigaciones Medievales, para el que existe posibilidad de ayuda por varios países árabes y la Universidad de Jerusalén. Se entregó además al rey varios ejemplares de la publicación periódica «Toletum», que edita la Real Academia y alcanza ya a 68 números.

Las palabras de ofrecimiento del título de académico protector, pronunciadas por el director de la Academia, fueron las siguientes:

Señor:

La Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, en sesión extraordinaria de 28 de febrero de 1980, tomó el acuerdo de «solicitar de Su Majestad don Juan Carlos I, rey de España, se declare Académico Protector» de esta institución. Si Vos aceptarais esta petición un nuevo ruego os haríamos: que visitéis, en la fecha que os sea más propicia, en la ciudad de Toledo, el llamado «Salón de Mesa», en donde nuestra asamblea tiene su asiento; es un precioso monumento mudéjar, lugar repleto de arte y de historia, por donde siglos ha, anduvo santa Teresa; él se honraría con vuestra presencia, y allí, bajo su imponente artesonado, entre sus muros espléndidamente decorados, recibiríais el título y la medalla a que os haríais acreedor. Quisiéramos con ello reverdecer y actualizar el patrocinio que vuestro egregio abuelo, S. M. Don Alfonso XIII, dispensara a esta Real Academia hace sesenta y dos años; en efecto, el 20 de diciembre de 1917, la distinguió declarándose académico protector, visitando nuestra sede posteriormente. He aquí, pues, nuestra petición y nuestro ruego; que ello se cumpla, de vuestra voluntad depende, señor.

Pero, además, nuestra entidad es una institución toledana, y de Toledo es nuestro deber hablaros. Toledo, se ha dicho muchas veces, ha sido todo lo que una ciudad puede ser en la historia. Hoy es una pequeña población despojada de la mayor parte de su pasada grandeza. Pero tiene algo muy importante: el poso, el sedimento de una buena parte de la historia de España, el legado de un honroso pasado cultural. Su papel unificador, integrador, de cita y de encuentro, especialmente para hombres que cultivan el arte y el espíritu, no debe considerarse periclitado. Dispone de magníficos archivos, bibliotecas, museos y monasterios; del sosiego de una capital provinciana; de un prestigio universal; de una capacidad de convocatoria, y sobre todo, es un símbolo de unión, de confluencia; las coordenadas de Oriente, de Occidente, de Hispanoamérica, pasan inevitablemente, convergen en Toledo. Ninguna otra ciudad española posee más títulos para albergar a los artistas, a los hombres cultos, a los sabios de todo el mundo. Os pedimos para ella un especial patrocinio cultural. Si el nombre de vuestro antecesor, el toledano Alfonso X el Sabio, ha quedado secularmente unido a ese fenómeno de proyección universal que fue la Escuela de Traductores de Toledo, la historia reconocería a vuestro reinado el renacimiento de un nuevo faro cultural enclavado en el peñón toledano, que con su luz

vivificadora alumbrara la civilización del futuro. Es la sugerencia que esta Real Academia ofrece respetuosamente a la consideración de Su Majestad el rey de España, es decir, a Vos, Señor.

DR. RAFAEL SANCHO DE SAN ROMÁN  
*Director*

## MOCION SOBRE CENTRO DE ESTUDIOS-UNIVERSIDAD TRES CULTURAS

Toledo, famosa a través de los siglos por sus valores culturales, síntesis de culturas concretadas en la famosa Escuela de Traductores, obra de Alfonso X el Sabio, cuya institución la permitió ser conservadora y difusora de estas culturas a Occidente, hoy vuelve a ser consciente de sus valores, de su historia y pretende renacer con un nuevo movimiento cultural, que ofrece a S. M. el rey Don Juan Carlos I, de cuya aceptación e impulso dependerá totalmente que este ambicioso proyecto pueda ser realidad y a quien las nuevas generaciones reconocerían como el nuevo rey promotor de la cultura y el restaurador de la antigua institución de su augusto antepasado, Alfonso X.

Para esto se fundaría un centro de estudios de investigación al que podría denominarse «Universidad de las tres culturas: Hebrea, Islámica y Cristiana».

Esta Universidad sería además un centro de investigación internacional.

En ella se impartirían enseñanzas de hebreo, arameo, árabe, latín y español.

Los estudios universitarios serían: Historia, Arte, Filosofía, Semíticas, Clásicas y Medicina, disciplinas perfectamente relacionadas con la antigua institución medieval.

A esta Universidad podrían acudir, de la mano de otras universidades e instituciones nacionales e internacionales, estudiantes becados por sus respectivos países, así como españoles y estudiosos toledanos dedicados a serias investigaciones, personas destinadas a la traducción de obras vertidas a los cuatro idiomas hebreo, árabe, latín y español, idiomas más representativos de las culturas que Toledo pretende hermanar.

Para ello se implicaría al Estado español, Instituto de Cultura Hispánica, la Iglesia, el Instituto Hispano-Arabe de Cultura, la Comunidad Judía en España y países hispanos, y todos aquellos a quien le ataña estos estudios.

Esta Universidad —Centro de Estudios de las tres culturas—, sería la sede de Congresos Nacionales e Internacionales, conferencias, coloquios, simposios, etc.

Se formaría un cuadro de catedráticos y relevantes personalidades, ofrecería formar parte de un consejo rector con obligación de exponer una conferencia. A su vez podrían nombrar ellos o bien el Estado, los profesores que impartirían las distintas disciplinas. El profesorado sería contratado entre destacadas personalidades.

El lugar más idóneo para su ubicación, dado el momento, las condiciones del edificio (recién terminado, no haberse adjudicado a ningún organismo todavía, tener servicios para internos: gimnasio, salón de actos como ninguno, acceso, paisaje, etc.) sería el antiguo convento de San Juan de la Penitencia.

Como material de estos estudios podrían estar a su disposición:

*Archivos:*

Catedral.  
Ayuntamiento.  
Diputación Provincial.  
Parroquiales.  
Conventos.  
Tavera.  
Catedral.

*Bibliotecas:*

Catedral.  
Ayuntamiento.  
Academia de Infantería.  
Academia de Bellas Artes.  
Francisco de Borja de San Román (Museo de Santa Cruz).

*Museos:*

Santa Cruz.  
Taller del Moro.  
Concilios.  
Sefardí.  
Contemporáneo.  
Tavera.

Además, todos los monumentos de la ciudad, cementerios antiguos y yacimientos arqueológicos.

*Financiación:*

Tendría una subvención especial del Estado y éste sería el encargado de pagar el profesorado.

Aportaciones de los organismos locales: Diputación, Ayuntamiento, Cajas de Ahorros, Caja Rural, etc.

Aportaciones de judíos y árabes, particulares y nacionales.

Autofinanciación, con un cargo de gastos al precio de matrícula.

Toledo. 28 de febrero de 1980.

ESPERANZA PEDRAZA RUIZ  
*Numerario*

TOL 72318

## CONSERVACION DE LOS ELEMENTOS ARTISTICOS DE TOLEDO

### LA VIRGEN DE LOS ALFILERITOS

Uno de los puntos más característicos de Toledo a lo largo de los años, han sido sus tradiciones. A través de las mismas se han podido divulgar, conocer y popularizar infinidad de aspectos, detalles, curiosidades y fechas de nuestro rico patrimonio histórico-artístico. Con las tradiciones se han enriquecido igualmente los sentimientos y mentes de artistas y poetas, así cómo en las veladas hogareñas servían de base a los diálogos y comentarios de familiares y contertulios, los lances de aquellos caballeros que sucumbían ante el filo de una espada toledana y los juramentos de damas que abandonaban la vida corriente para vestir el hábito de diferentes órdenes religiosas por motivaciones dispares.

Pues bien, una de las más conocidas y populares tradiciones, cual es y representa la llamada Virgen de los Alfileritos, se halla en trance de perder la base real que la originó. Pues que la pequeña hornacina que guarda la imagen de la Virgen corre auténtico peligro de desaparición.

El abandono de la casa donde se halla, cuya propietaria cuidaba y mantenía en debidas condiciones la efigie, implica que cuando llegue el momento de derribarla, tras de su venta y posible edificación, arrastre la desaparición de la hornacina de la efigie, del lugar y consiguiente encanto de la misma con su bella tradición tan popularmente mantenida y querida.

Por ello, sugiero se eleve corporativamente nuestro interés ante los organismos correspondientes para que preserven lo expuesto y se adopten las medidas legales precautorias ante la posible demolición y transformación de la actual vivienda y fachada.



### LA VENTA DEL ALMA

Con auténtico pesar podemos observar hoy día el triste espectáculo que presenta lo que fuera en otros tiempos uno de los valores más importantes, dentro de lo que representó la tradición ventera toledana: la Venta del Alma.

Situada, como sabemos, a pocos pasos arriba del puente de San Martín y a algunos menos más abajo de la ermita de la Virgen de la Cabeza, su baluarte desgarrado, las paredes descarnadas y el portalón que la sostiene nos están llamando a gritos en demanda de reparación, sin que hasta el presente hombre alguno preste oídos a sus lamentos mudos que agravan la culpabilidad del abandono.

Este bellissimo ejemplar de la Venta toledana, que rezuma por sus descascarilladas paredes leyendas y tradiciones, está a punto de su definitivo derrumbamiento, pudiéndose afirmar que de no remediarse prontamente no tendrá salvación posible.

Situada en lugar tan característico y frecuentado, cual es el lado de la carretera de Layos y Argés, resulta ciertamente incomprensible que no se alcen voces clamando por su restauración y un mínimo mantenimiento.

¿Qué es lo que se espera, pues, de esta pobre Venta del Alma? Pero, ¿es que Toledo y los toledanos pueden permitir y permanecer indiferentes ante la ruina y desaparición de sus casas que tanto nombre les dieran y tantos secretos encierran, cual esta modélica Venta del Alma, forjadora con el resto del conjunto urbano de nuestra riqueza artística?

Al elevarlo a la consideración corporativa, desearía se encontrara una respuesta que hasta el presente nadie me ha dado y que la Venta del Alma espera, para calmar el mudo dolor y vergüenza que causa su actual estado ruinoso.

### LA IGLESIA DE S. MARCOS (VULGO DE LA TRINIDAD)

Este templo, que lleva muchos años apartado del culto, sin que se le haya dado hasta el momento ninguna aplicación, puede proporcionar una desagradable sorpresa que haría más inevitable su actual deterioro. Dicha sorpresa ha de ser el próximo hundimiento de sus tejados, toda vez que desde la plaza de S. Salvador puede apreciarse con toda claridad el corrimiento casi total de sus tejas, a más del levantamiento de muchas de ellas.

Resulta incomprensible el abandono en que se dejó la fachada del mediodía tras del arreglo y urbanización de la plaza, puesto que dentro del testero que domina a la misma se aprecian los cortes enlucidos de las casas que tiempos atrás se derribaron.

Debe, pues, acometerse con urgencia la limpieza y arreglo del total de la fachada, dada la importancia de su ubicación, en vía muy transitada por toda la corriente turística que nos visita, con el consiguiente desdoro que presupone su actual estado.

Tras de la restauración del templo debiera sugerirse que se le diera una aplicación práctica y permanente, que muy bien pudiera ser la de grandes exposiciones, conferencias, conciertos, representaciones teatrales, etcétera, extremos estos que el Arzobispado cuidaría y concertaría con los organismos oficiales competentes en términos y garantías acordes con la peculiaridad del templo.

#### *LAS FUENTES TOLEDANAS*

Resulta difícil de comprender el olvido y la falta de atención que se presta en Toledo al tema de las fuentes y cuantos detalles complementarios a su cuidado y conservación merecen, por lo que, al objeto de evitar que ocurran casos similares, como el de la fuente que siempre existió en el paseo de la Rosa y que en lugar de seguir en su sitio tradicional se trasladó al Cerro de los Palos (depósito de aguas) donde no tiene ocasión de admirarse, es por lo que elevo la presente moción a los señores académicos.

Dentro de la serie de sitios adecuados resalta el patio de la casa de la Cultura, que por su armonía y dignidad completaría su belleza, al propio tiempo que se evitaría el abandono actual de la fuente y su progresivo deterioro.

#### *FUENTE DEL PUENTE DE ALCANTARA*

Otra fuente que también merece constante atención y cuidados es la correspondiente a las inmediaciones del puente de Alcántara, empotrada en el muro interior que sirve de soporte al acceso superior al castillo de S. Servando.

Lógicamente no puede moverse de su actual sitio, pero, ya que no se restauró adecuadamente en su momento, cuando se hicieron los pretilos aguas abajo del puente, sí, al menos, merece un permanente ade-

centamiento, puesto que con verdadera frecuencia aparece llena de papeles pegados y anuncios que tapan su traza y arquitectura, agravándose así su vergonzoso abandono.

Por todo ello, ha de reiterarse que se prohíba la fijación en ella de carteles, anuncios, etc., y que se adecante de manera constante por el Ayuntamiento, para poder realizar su posterior restauración.

### NOTAS SOBRE ALGUNAS DE LAS MUCHAS COSAS QUE DEBEN ARREGLARSE EN TOLEDO

Aun reconociendo que son muchos y muy variados los puntos y aspectos que deben tomarse en consideración para su corrección, así cómo tratar de rescatarse y salvar de la actual ola de derribos y nuevas construcciones que nos acosan por todas partes, considero de todo punto indispensable la toma en consideración de los siguientes:

#### *Las fachadas*

1.º Han de respetarse todas aquellas fachadas que dentro de su vieja y anterior construcción tengan algún interés artístico o tradicional, previo dictamen.

2.º Deben respetarse igualmente los viejos balcones y ventanas, tanto de madera como de hierros forjados, así como las yeserías, que suelen enmarcar a muchas de las ventanas y ajimeces toledanos.

3.º Que se prescriba la colocación de las portadas de piedra ya existentes en las casas que se derriban para su nueva construcción, bien colocándolas en su primitivo sitio o en cualquier otro de la finca donde encuentre mejor visibilidad, evitándose a toda costa su desaparición como viene ocurriendo. Dentro de la serie de desapariciones recientes de tales portadas de piedra, podemos citar a título de ejemplo las siguientes: La de la finca urbana derribada a la entrada de Santa Isabel; la del final de la calle del Angel; las dos que existían en la plazoleta de la Trinidad; la que había en el edificio que se ha hecho frente al Taller del Moro; la que daba frente a Santa Leocadia, etc.

Debe tenerse muy en cuenta que, caso de ser necesario tener que tirar totalmente las fachadas por su mal estado, deben volver a levantarse con sus mismas características y con los mismos adornos que tuvieran dentro de su anterior ornamentación. Asimismo ha de cuidarse el mantenimiento interior de los patios, tratando de conservarse a todo trance las vigas talladas, así como las balaustradas, que son elementos todos característicos de la casa toledana.

*Alturas de las fachadas*

Uno de los aspectos más importantes a prescribir es que igualmente se guarde la estética de las alturas, dentro del contorno existen a su alrededor, poniéndose especial cuidado para que nunca se prolonguen las líneas rectas con la misma altura de tejidos. Resulta verdaderamente penoso comprobar la horizontalidad realizada en la reconstrucción de lo que fue convento de S. Juan de la Penitencia y que se ha vuelto a repetir recientemente en lo que fue colegio de los HH. Maristas, en el que la uniformidad de la serie de balcones y ventanas construidas descompone íntegramente el buen gusto de Toledo.

*Las plazas*

Las plazas toledanas, con su ambiente tan característico y tradición tan arraigada, es cosa archisabida que se hallan hoy día convertidas en sendos aparcamientos de coches, por lo que debemos exigir que se cuiden al máximo posible, para evitar espectáculos como los que podemos contemplar en Santo Domingo el Real, Valdecaleros, etc. La reciente prohibición en la referente a la plaza del Ayuntamiento debería complementarse con la verdadera devolución del jardín que se plantó alrededor de la fuente existente, evitando su deplorable estado actual.

Dentro del conjunto de cuidados que merecen todas las plazas toledanas ha de regularse el cuidado de la ornamentación con los árboles plantados en ellas, puesto que al haberse puesto y desarrollado sin orden ni concierto se impide la visión de fondo en la mayoría de los casos, así como la de sus rincones más importantes.

*Portada del «Corral de D. Diego»*

Dentro de los muchos rincones y fachadas existentes en nuestra ciudad y que destacan como importante, se encuentra el de la Magdalena. En esta plaza existe un buen ejemplar de portada correspondiente a la del Corral de Don Diego, cuyo deterioro está reclamando a gritos su restauración.

Siempre que se hable de restauración debemos tener muy presente la pieza que tenemos delante, su estado de conservación, su encanto y belleza, con objeto de precisar lo que hace falta para dejarla en buen estado, sin que pierda su natural gracia y encanto, completando los fallos existentes sin quitarla nada propio.

Esta puerta, debido al sitio en donde se encuentra, debe de completarse y dejarse en perfecto estado, ya que es un ejemplar de los que quedan muy pocos en Toledo. Según mis criterios adolece de la pérdida total de la parte superior, en donde es posible que terminara con el remate de uno de esos tejadillos que sobresalen de la pared con un poco de artesonado, lo que, caso de realizarse, proporcionaría total empaque a la fachada en donde se encuentra, aumentándose la superioridad estética de toda la plaza.

#### *Portada de San Clemente*

Otra de las portadas que debe restaurarse con urgencia, para evitar su pronto deterioro y posible pérdida total, es la del convento de San Clemente el Real y que, como sabemos, constituye la portada plateresca casi más importante que tenemos en Toledo.

Dicha portada, como consecuencia de la calidad de su piedra blanca, fácilmente atacable de manera especial por las vibraciones de la intensa circulación y acción química del humo de los coches, atraviesa por un pleno período de desmoronamiento que podemos y debemos atajar para evitar que sea irreparable.

#### *Puerta de Valmardón*

La mencionada puerta o arco adolece de auténtica falta de conservación y necesita una limpieza a fondo, observándose cómo las inscripciones que conservaba en unos lienzos colgados de sus arcos se encuentran en estado deplorable de conservación, debiéndose restaurar las pequeñas ventanas arqueadas de ladrillo, así como el tapiado de la que tiene abierta.

Resulta incongruente que en la restauración que se realizó acondicionando el jardín adyacente, se eliminara la pequeña casa del guarda con objeto de proporcionar mayor visión de fondo y se plantaron unos pinos a lo largo del pretil que discurre desde la mezquita hasta la puerta, los que con el tiempo, su crecimiento incontrolado, ha originado que no sea absolutamente nada del fondo que inicialmente se tratara de facilitar su misión.

#### *Sobre lo que fue casa de Garcilaso de la Vega*

A pesar de que recientemente ha sufrido modificación el estado ruinoso que presentaba y presenta lo que fue la casa solariega, donde naciera allá por los años de 1503 uno de los hijos más extraordinarios

que diera esta ciudad de Toledo, tanto para las armas como para las letras españolas, no puedo por menos que elevar el encarecido ruego de que una vez para siempre se corrija el vergonzoso estado del solar y restos de la mansión del dulcísimo y gran poeta, Garcilaso de la Vega.

El apuntalamiento de sus cochambrosas paredes, la existencia del vertedero de basuras y el peligro que representa su desplome, exigen la mayor consideración y respeto para este viejo y tradicional solar, puesto que sus ruinas no pueden pasar desapercibidas para la sensibilidad toledana.

Por todo ello, es de desear se tomen las medidas procedentes para que por quien corresponda se dé una solución definitiva y lo antes posible en consonancia con el valor de la personalidad de Garcilaso de la Vega, que tan dentro está en el recuerdo de todos los poetas universales.

Lo que elevo a la consideración de la Real Academia la presente para su toma en consideración y trámites consiguientes.

Toledo, a 15 de marzo de 1980.

C. GUERRERO MALAGÓN  
*Numerario*

-5622319

## INFORME SOBRE LAS OBRAS EN LA S. I. CATEDRAL PRIMADA DE TOLEDO (Año 1980)

Ilmos. Señores:

Con motivo de haber sido presentada una moción ante esta Real Academia sobre la erradicación de las higueras parásitas en la torre de la catedral, y al haberse formado una comisión para dicho fin, de la que el que suscribe forma parte, informado de todo por la Ilma. Srta. Secretaria de esta Corporación, propuse como respuesta presentar a VV.SS. un informe amplio sobre el particular, que fue aceptado.

Me cabe el honor de presentarles esta información, a título de canónigo obrero de la S. I. C. P. y como académico correspondiente de esta Real Academia.

1) Desde que en 1976, en el mes de julio, me hice cargo de la Obra y Fábrica de la Catedral, me propuse como meta que la catedral cambiara su aspecto y que fuera lo más atractiva posible por su limpieza, sus servicios y su seguridad. Por mis conocimientos de la catedral, sabía las muchas necesidades que tenía, tanto en lo referente a su limpieza, a su iluminación como a sus cubiertas, llenas de goteras, así como a sus instalaciones de servicios, tales como el archivo, y a sus seguridades contra robos o fuegos imprevistos. Contando siempre con la aprobación del Excmo. Cabildo, puse manos a la obra.

2) La limpieza se ha conseguido en parte. Todas las capillas y sus retablos, vitrales, trasaltar y pisos, han sido sometidos a una limpieza sistemática con la que se ha conseguido eliminar el polvo y cuanto afeaba la contemplación de las mismas. El piso de la catedral ha recuperado su color a fuerza de un fregado constante. Varias puertas, como Santa Catalina, Presentación y Llana han recuperado su primitivo color, eliminando las capas de pintura que las cubrían. Otras, como las principales, están a la espera de que llegue la próxima semana para embelecarse como merecen.

Se han dominado las goteras a base de un recorrido continuo de tejados, así como las hierbas parásitas que cada año nacen en los muros, y se continúa en el presente —por culpa de las últimas lluvias no se han quitado aún— esperando hacerlo en la próxima semana.

El jardín del claustro ha sido embellecido, eliminando plantas salvajes y desecando los dos pilones, reduciendo su capacidad de agua (sin menguar sus servicios), pero consiguiendo extinguir los malos olores.

En cuanto a las ropas, todas y cada una de las piezas que conserva la catedral se han limpiado con aspiradora y recosido, lo mismo que todos los tapices, conservándose actualmente de manera adecuada y segura. Para el Corpus se han renovado el 90 por 100 de los toldos. Para mantener la limpieza en los ámbitos de la catedral se han tapado gran parte de los agujeros que tienen las bóvedas y se han colocado tetpudos en todas las puertas. Otras muchas cosas se han realizado en este sentido, que sería largo enumerar.

3) Seguridades. Ante la ola de robos que asoló España los años pasados, me decidí a poner en nuestra catedral el mejor sistema que encontrara en el mercado. Y se puso. Al menos en lo que la técnica nos brinda, podemos estar tranquilos de que los puntos claves de la catedral están a salvo de robos y de posibles incendios. Para mayor garantía se ha cambiado toda la instalación y se han puesto cables incombustibles, con diferenciales de tensión.

Para garantizar —al menos en lo posible— los lugares más propicios contra incendios, se ha cubierto el retablo mayor y el coro con detectores, que al menor cambio térmico o al simple humo de un cigarrillo o de un incensario cercano, nos darían la alerta contra incendios. Este mismo sistema se ha puesto en el archivo, con instalación nueva, y quitando pasos de aguas.

4) Servicios: Archivo. La Obra y Fábrica, secundando los deseos del señor capitular archivero y ante la situación en que se encontraba el archivo, emprendió las obras de acondicionamiento de sus estancias, y creo, sin jactancia, que actualmente nuestro archivo capitular es uno de los mejor instalados que existen en las catedrales de España.

5) La iluminación: A la vista está el cambio introducido en altar mayor, Coro y Sacristía, esperando poder continuar en toda la catedral y sus capillas.



6) En todos los aspectos anteriores se sigue trabajando para conseguir lo más que se pueda. El piso de las naves de San Cristóbal está a punto de cambiarse; mi idea era para el Corpus, pero será para otras fechas dentro de este año, si D. q.

### *Obras actuales*

Las dirige el doctor arquitecto don Manuel de las Casas.

1) En la fase actual de obras está incluida la higuera de la torre. Es algo bastante difícil. No obstante, se ha tomado en cuenta el ofrecimiento de productos químicos que nos hizo don Antonio García Vereda, arquitecto de Bellas Artes, y ya está de acuerdo el señor arquitecto para acometer el asunto inmediatamente. Está en la mente de todos que es necesario contar con los elementos atmosféricos; hay que esperar a que salga el sol por lo raso para proceder. Este problema de las higueras está entre manos desde hace tres años, pero en varias ocasiones que lo he propuesto me han dicho —con mucha delicadeza— que suba yo a quitarla. Sin embargo, se quitará antes de finales de verano.

2) Obras en la girola (1): Actualmente se están eliminando todos los tejados y postizos que ocultaban la preciosa girola de nuestra catedral. Ya está completamente quitados todos los de la parte derecha, desde el Transparente a la puerta de los Leones. La visión que ofrece es admirable.

La teoría de arbotantes que sujetan el ábside, rodeándolo hasta la nave de los Leones, son de una belleza impresionante. La vista que ofrecerá la catedral desde las alturas del Valle o de los cerros vecinos cambiará por completo.

3) El Triforio: Como consecuencia de haber quitado los tejados, la luz que penetra en más abundante, y una vez que se haya quitado el postizo que lo rodea, la claridad que tendrá la girola será muy superior a la hasta ahora conocida.

Segunda fase de obras ya aprobadas: Terminar la girola y triforio. Restaurar la capilla de San Pedro. Recorrer los tejados del archivo. Poner piso, aparte lo que ya está proyectado. Tapar todos los agujeros

---

(1) Las primeras obras realizadas fueron en la Capilla de Reyes, para sanear las humedades, descubriendo un pequeño patio interior que deja al descubierto un precioso ventanal gótico de los más primitivos de la catedral, y otro ventanal de los tiempos de Cisneros que apareció en la antecapilla.

de las bóvedas que faltan e iniciar la fachada de la puerta Llana para dejar al descubierto los vitrales de la nave mayor, ahora ocultos por los tejados añadidos.

Tercera fase, cuyo proyecto está ya en el Ministerio: Terminar lo anterior y emprender la restauración de la fachada principal, capilla de San Blas y dependencias de la zona del Lócum. Interior de las naves.

Espero —que si todo sigue como hasta el presente—, D. m., dentro de unos años los toledanos descubriremos nuestra catedral.

Todo esto supone muchos gastos. El Ministerio subvenciona las obras y la catedral hace frente a los demás gastos antes reseñados.

Está en proyecto y en vías de estudio la restauración del Ochoavo y la colocación de la Custodia en su centro. La limpieza de los cuadros de la sacristía, sobre todo el Expolio, la limpieza del retablo y del coro. Para esto esperar la ayuda de alguna entidad toledana y la aportación de la Obra y Fábrica. Sin prisas, pero sin pausas, se realizarán estos proyectos (2).

Me ha parecido oportuno hacer este informe, abusando de su atención y benevolencia, no para colgarme laureles como Obrero (es mi obligación trabajar), sino porque considero necesario que se sepa lo que se hace en la catedral y lo que se quiere hacer, sobre todo que llegue a conocimiento de quienes por su saber y prestigio deben conocerlo para que puedan también aportar sus orientaciones y sugerencias.

Y esto es todo; oportunamente iré dando cuenta de las obras realizadas. Muchas gracias.

ANTONIO CABRERA DELGADO  
*Correspondiente*

---

(2) Estoy haciendo gestiones para conseguir que las salas de museos que se inauguraron años pasados entren en servicio, mediante nuevos accesos.

## COMUNICACION

Al igual que ocurrió con el «Tesoro de Guarrazar», las últimas y fuertes lluvias han puesto al descubierto en el camino de Guarrazar, en una pequeña meseta en declive suave, tres tumbas excavadas en roca, que por sus características pudieran ser árabes.

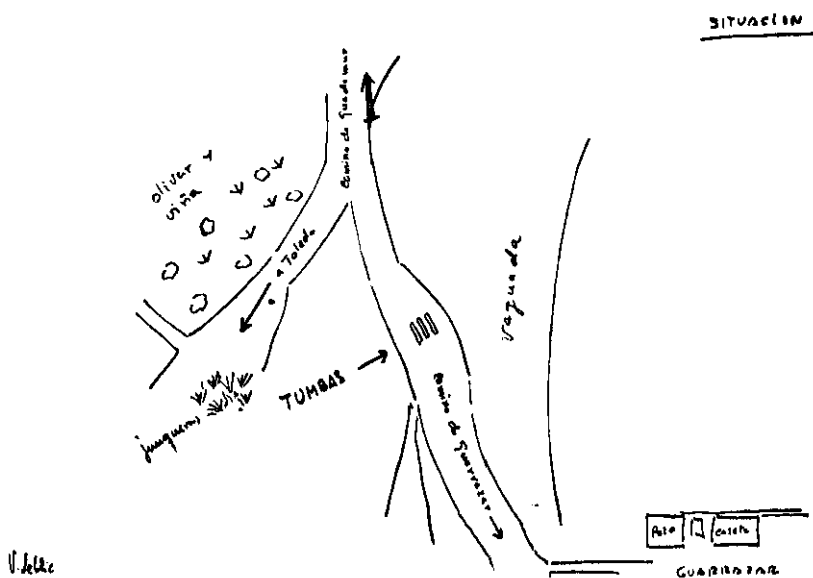
Como decimos, están excavadas en una roca no muy dura, en el mismo camino, por el que discurre el agua de lluvia dejando limpia la roca, y perfectamente visibles las siluetas de las tres tumbas. Su interior fue excavado recientemente, ya que se aprecia tierra removida con osamenta humana esparcida en su alrededor. No hay restos de ajuar, salvo algún pequeño fragmento de cerámica que no sabemos si salió de la tumba donde estaba o fue acarreado por el agua.

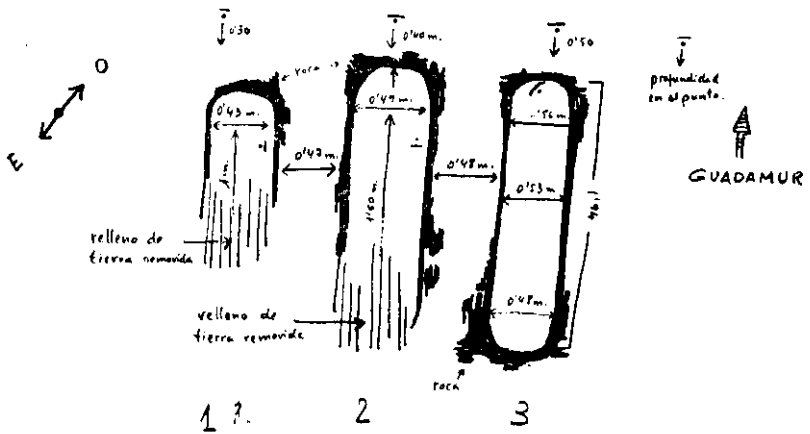
Tan sólo una de ellas está limpia (la que figura con el núm. 3 en el dibujo adjunto) y se ha podido medir en su totalidad. La número 1 y 2 están a medio cubrir con tierra, por lo que sólo se ha medido lo visible. La número 1 debió corresponder a un adolescente, ya que aparenta ser la más pequeña.

Este hallazgo es una aportación más al interesante lugar de Guarrazar, el cual necesita, en primer lugar, ser declarado «zona arqueológica» y en segundo lugar realizar un estudio arqueológico a fondo con los medios y técnicas científicas que no tuvieron en el siglo XIX, en las excavaciones que sucedieron al descubrimiento del tesoro.

Toledo, 5 de mayo de 1980.

B. LEBLIC  
*Correspondiente*





Tres tumbas árabes ou Guarnazar

V. Lellve  
 19.4.80

**COMUNICACION DEL A. CORRESPONDIENTE D. RAUL  
CELESTINO GOMEZ, DEL ESCRITO ELEVADO POR EL AL  
MINISTERIO DE CULTURA SOBRE TRATAMIENTO CULTURAL  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO**

De algún tiempo a esta parte las ciudades han adquirido, al fin, conciencia de la necesidad de conservar aquellos edificios y entornos urbanos que les imprimen carácter, ennobleciendo además su presente en gracia a esta muestra de respeto por su pasado. Y esto, aún en el caso de que la estética de tales edificios, por corresponder a un pasado no suficientemente lejano, esté en desacuerdo con las ideas estéticas del momento, pues se estima que la personalidad de las ciudades se halla en razón directa con su poder de evocación, sea de tiempos lejanos, sea de tiempos próximos.

Madrid, después de largas décadas de insensato menosprecio de tales valores, riñe hoy auténticas batallas por la conservación de entornos, edificios y aun interiores de valor muchas veces cuestionable, sobre todo si se les compara con lo que la piqueta destruyó en esas épocas a que nos referimos. Y hoy, en Sevilla, la prensa mantiene día a día la tensión conservadora, llegando en su tesonera actitud hasta el respeto por la minucia.

Nuestra ciudad de Toledo, desde principios del XIX ha sufrido sucesivamente, primero, los estragos de la francesada, luego los abandonos de la desamortización y, por último, las consecuencias tremendas de nuestra última guerra civil; y a pesar de que en la posguerra se le ha venido dedicando una atención realmente extraordinaria, es lo cierto que esa atención, por insuficiente, no ha podido llegar hasta ese mcollo que toda ciudad posee y que, en Toledo, por su jerarquía, es el secreto de la fascinación que ejerce en todo espíritu selecto que la visita.

Mucho significan en Toledo sus monumentos esenciales; pero estos, por su vital importancia para la historia del arte español, tienen su conservación asegurada, salvo grave pecado de oprobio nacional.

Nos referimos a esos otros monumentos enclavados en entornos urbanos a los que dan carácter y esencia y que, en su conjunto, configuran la traza urbana de Toledo con tal poder de evocación, que hacen de nuestra ciudad la «Corte de Saudade», como la bautizó uno de sus muchos enamorados, el lusitano Antero de Figueredo. Sus reales monasterios de Santa Isabel, San Clemente, Santo Domingo el Real, San Pedro Mártir, Santo Domingo el Antiguo, etc., y los conventos menores desperdigados aquí y allá, son hitos de obligada perennidad que se degradan día a día, tanto en sus ámbitos monacales como en sus iglesias.

La traza urbana de Toledo tiene fuerza de expresión dimanante de su densísima historia, síntesis de largos períodos seculares de la historia mayor de España. Y esa fuerza de expresión se mantiene en Toledo, hasta nuestros días, por verdadero milagro, con vigor taumatúrgico que, como decíamos, impregna cualquier espíritu sensible, sea cual fuere su raza o condición. Por ello, por lo que es en sí como ciudad y por la carga de historia nacional que los siglos le han ido dejando, estimamos que España debe considerar a Toledo igual que las ciudades consideran a sus entornos urbanos característicos, y acudir con su ayuda a mantener incólume su expresión, ya que es la expresión de los mejores siglos de nuestra historia nacional.

¿Pretendemos con lo expuesto solicitar un mero auxiliar económico estatal, suplemento del que hoy se concede a Toledo? Bueno sería, pero insuficiente para los fines que nos proponemos y que, como decíamos, son la revitalización de esas tan caracterizadoras estructuras urbanas.

Toledo es mucho para España, pero lo es también para el mundo. En los siglos centrales del medievo llevó a cabo una misión augusta que posiblemente se pudo centrar en ella en gracia al grado de autonomía con que se condujo ante el arabismo, sin duda por considerarse siempre trasunto de su condición de ciudad capital del inmediato pasado visigótico. Nos referimos a la simpar Escuela de Traductores donde se dio cobijo a una élite humana de las tres razas y, por tanto, de las tres

culturas. Con su labor se hizo asequible, a un Occidente lleno de oscuridades, valores que de otra manera hubiera tardado en conocer y algunos no hubieran conocido nunca. Y eso fue posible porque en Toledo, durante esos siglos, convivieron tres razas, rezaron tres religiones y se intercambiaron tres culturas. Y todo ello constituye causa, posiblemente la más importante, de esa carga espiritual que puebla sus ambientes por que la transmitan sus muros. Y al ser esa trilogía la que da plenitud de sentido a su esencia, estimamos que a ninguna ciudad como Toledo le corresponde el título de Capital Occidental de las Tres Culturas: de la cristiana, de la arábiga y de la judaica.

Entre sus muros ese título encontraría su más auténtica expresión, pues las tres le han marcado con marchamo indeleble y así lo proclaman el arabismo indudable de su trazado vial, el título de Sede Primada de las Españas y los exquisitos templos hebreos que dan lugar a que los sefardíes, al solo nombre de Toledo, evoquen nostalgias, cual si se tratara de una Jerusalén de Occidente.

Y llegamos a nuestras líneas finales. Hoy, en el mundo, la Unesco recoge y fomenta cuanto puede unir a los países, sobre todo a través de ese vehículo esencial que es la cultura. No creemos que se precise ninguna fuerza extorsionante para hacer llegar a sus mandos la justicia de proclamar este carácter un tanto ecuménico de nuestra ciudad, adjudicándole el título de «Capital de las Tres Culturas» que por su historia y jerarquía creemos le corresponde.

Al calor de tal proclamación se instalarían en nuestra ciudad centros de estudio e intercomunicación de esas culturas, que hallarían en sus archivos materiales abundantes de estudio y divulgación. Se podrían ubicar tales centros en ámbitos palaciales o conventuales, hoy vacíos o precariamente habitados, lo que les dotaría de la vida que precisan para una adecuada conservación. Y esa vida sería transmitida al contexto urbano en que se hallan, alcanzando a las casas que previa acomodación (como ya viene sucediendo en las viejas ciudades europeas) serían residencia circunstancial o permanente de gentes deseosas de huir de la macrociudad y de residir en ciudades que hablan al espíritu, cual es, en forma eminente, Toledo. Se inyectaría, pues, a esos ambientes, un calor de vida en cierta concordancia con aquella que latía en su primer destino, salvando de ese modo trazas y estructuras proyectadas por los grandes arquitectos de la época imperial.



Y esta es la sugerencia que respetuosamente nos permitimos hacer llegar a quien rige la cultura de nuestra patria.

Madrid, 1 de noviembre de 1979.

RAÚL CELESTINO Y GÓMEZ  
*C. de la Real Academia y de Bellas Artes  
y Ciencias Históricas de Toledo*

EXCMO. SR. MINISTRO DE CULTURA.—Madrid.

TOL 72320

## INDICE DE TRADICIONES Y LEYENDAS TOLEDANAS

Deseando el numerario señor Goitia Graells dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno de los Estatutos de esta Corporación, ha formado para el presente curso 1979-1980 un índice de las publicaciones sobre leyendas o tradiciones toledanas, que incluye tanto a las de la capital como a las de diversos pueblos de la provincia, que ha logrado recoger a lo largo de varios años. No pretende, desde luego, haber llegado a una recopilación exhaustiva de ellas; pero al menos y dada la falta de trabajos anteriores sobre este tema bibliográfico, estima que puede tener interés relacionar, por temas y por autores, a las publicaciones de tipo monográfico y a las aparecidas en revistas, prensa diaria, opúsculos de todo tipo o incluidas en obras de carácter general y que ha examinado a través de alguna, al menos, de sus ediciones, cuando han aparecido varias.

Creo también útil este trabajo, aun reconociéndole como provisional y sujeto a adiciones posteriores, teniendo en cuenta los fines que propuso el Emmo. y Revmo. señor cardenal primado, doctor don Marcelo González Martín, en su discurso de ingreso como honorario en nuestra Real Academia. Allí propuso, y fue aprobada su propuesta, la redacción de una enciclopedia de la cultura toledana. No son muchas las ciudades y regiones españolas que poseen leyendas, al menos con la abundancia que existen en Toledo; es por ello un aspecto valioso de nuestra cultura provincial, que precisa ya de un estudio literario serio y, de momento, un avance bibliográfico de ellas.

Para facilitar su consulta se divide en tres secciones: 1.ª, autores de obras sobre leyendas y tradiciones, por orden alfabético de apellidos. 2.ª, Leyendas publicadas, por orden alfabético de títulos o de un tema principal. Y 3.ª, poblaciones de la provincia toledana cuyas leyendas se han publicado, indicando su título y autor previa clasificación por pueblos.

Parece conveniente advertir que en esta materia suelen repetirse los temas, expuestos en diversa forma y a veces con variantes de fondo, según la versión oída por cada autor o bien modificada por éste según su capricho o su inspiración literaria. Hubiera sido interesante, y lo brindo a quienes se aficionen al tema, estudiar las diversas variantes que se conocen de cada leyenda y su evolución temporal, a partir de la primera versión conocida; y sería también valioso separar las de origen realmente popular y espontáneo, de autor anónimo por supuesto, de las creadas por algunos escritores, que también las hay. Otro aspecto del asunto, quizá más difícil, sería determinar el fondo de verdad histórica que hay en las leyendas populares, idealizado y transformado a través de sus sucesivas transmisiones, orales o escritas. Todos estos objetivos deberán acometerse alguna vez, ya que no se han hecho aún (hace pocos años hubo en Toledo una becaria francesa dedicada a ello, pero ignoramos si terminó y publicó sus trabajos), pues tiene evidente interés para aproximarse a este aspecto del carácter toledano. Ya lo inició nuestro inolvidable compañero de Academia, el profesor Téllez González, en su obra *Tópicos sobre Toledo* publicada en el número 4 de esta revista; pero no pudo estudiarlo como deseaba, sin duda por su avanzada edad.

Por último, sería también útil reeditar varias de ellas, las más antiguas o las de consulta más difícil por la rareza de sus ediciones, agotadas hace muchos años. Recientemente se ha publicado en facsímil la obra escrita por don Eugenio de Olavarría y Huarte, en 1880; su buena acogida debería estimular a proseguir este primer paso. Ello será útil a los toledanos y a todos los estudiosos de la literatura, cuya labor se simplificaría notablemente con estas reediciones.

Toledo, curso 1979-1980.

JULIO PORRES MARTÍN-CLETO  
*Numerario*

I. INDICE DE AUTORES DE LEYENDAS POR ORDEN  
ALFABETICO

A

- Aguilar, Leopoldo: *La sierva, El diablo judío, La tragedia del pasaje, El misterio de un sepulcro, Sor Luz, El diablo confesor.*
- Alcocer, Pedro de: *La descendión de la Virgen.*
- Ampudia Sánchez, F.: *El pozo amargo.*
- Aparicio, Efigenio: *Zauía la bella.*
- Aragonés, Adolfo: *Galiana, Zoraida.*
- Arráiz de la Conderena, Domingo: *El arroyo de la degollada.*
- Ayuntamiento de Bargas: *El Cristo de la Sala* (información).
- Ayuntamiento de Puente del Arzobispo: *El puente del arzobispo* (íd.),  
*La Virgen de Bienvenida.*
- Ayuntamiento de Tembleque: *El Cristo del Valle* (información).
- Ayuntamiento de Oropesa: *Fuente de la encantada* (información).

B

- Bécquer, G. Adolfo: *Tres fechas, La voz del silencio, La rosa de pasión, El beso, La ajorca de oro, El Cristo de la Calavera.*

C

- Casado y Real, Mateo: *El primer amor.*
- Cedillo (conde de); Jerónimo López de Ayala: véase López de Ayala, Jerónimo.
- Croisset, reverendo Padre Juan: *Vida de Santa Quiteria.*
- Criado y Menéndez, Juan: *No por el huevo, sin por el fuero, El milagro de Santa María, Nuestra Señora de Gracia o la lealtad de un regente.*
- Comunidad Cristiana de Viudas de Toledo: *A buen juez, mejor testigo.*

## D

Delgado, Antonio: *Florinda la Cava, Marcia y la leyenda del río Tajo, El arroyo de la degollada, La esposa del alarife, Berengueta, reina de Castilla, El rey Wamba, Por un alfiler, un novio, La dama del armiño, Voluntad del rey, Zaida la divina.*

Delgado, Manuel: *Noche toledana.*

Domínguez García, Ricardo: *La rosa de pasión.*

## F

Fernández Pombo, Rafael: *Aparición de la Virgen a unos pastores. Carrera del caballo, Fuente del milagro (Mora).*

## G

Galería Dramática Salesiana: *Una noche toledana.*

Gamarra, Pablo: *El callejón de Bodegones, El callejón de Jucintos. El callejón del Justo Juez, Calle de Alfileritos, Calle del Hombre de palo, Casa de la Campana, La casa del Conde, La casa del Greco, La casa del Judío, La casa del Niño de la Guardia, La casa de la Oliva, La casa de las Siete Cocinas, El palacio de Galiana, El Cristo de las Aguas, El Cristo de las Cuchilladas, El Cristo de las Hoces, El Cristo de la Luz, El Cristo de la Vega, La plaza de la Cruz Verde, La plaza del Pozo Amargo, La puerta de Bab-Shakra o Alfonso VI, La peña del Rey Godo, La roca Tarpeya.*

García Criado, Juan: *El milagro de Santa María, Nuestra Señora de Gracia.*

García de Diego, Vicente: *La Silla del Moro, El Cristo de la Luz. El pozo Amargo, El puente de San Martín, El rey de la Mano Horadada, Allá van leyes do quieren reyes, Don Diego de la Salve, El gabán de don Enrique el Doliente, La judía Raquel, La justicia del rey don Fernando, El nacimiento del rey don Pelayo, La penitencia del Obispo Acuña, La Virgen descubre un sacrilegio judío, La fuente de la Mora (Maqueda), La hechicera Marta, Los Empozados (Escalona).*

García del Real, Luciano: *El gabán de don Enrique el Doliente, El rey de la Mano Horadada.*

García Sánchez, Julián: *Una boda en Lagartera.*

García Rey, Verardo: *Leyendas de la historia de la catedral.*

## I

Iglesias Figueroa, Fernando: *La malograda*.  
Irving, Washington: *La torre maravillosa*.

## J

Jiménez Nieto, José: *La algarada (Maqueda)*.

## K

Krohn, José María: *La Clepsidra*.

## L

Lozano, Cristóbal: *La princesa Galiana, La cueva de Hércules, La descendición de la Virgen, La fundación de Toledo, Doña Luz*.

Leblic, Ventura: *La cierva, La Nava de las Hermosas, Las dos hermanas, La Cruz, Leyendas de Navahermosa y Hontanar, Leyenda del rey Wamba, La Virgen de Malamoneda, La Milagra, El Cristo del Olvido (Caudilla), Leyendas y arte iconográfico de los Montes de Toledo, Virgen de la Oliva (Almonacid). Las otras leyendas toledanas. Sobre la fundación de Toledo. La leyenda de Ferencio, de los almonides y de los hebreos*.

Lanza y López-Escobar, Saturio: *El juramento*.

López de Ayala, Jerónimo (conde de Cedillo): *Infante, arzobispo y mártir, El Cristo de la Palma (Tembleque), La carroza de doña Urraca (Camarena), Santa Quiteria (Casalgordo), Doña Ferosa (Illescas), La Virgen de la Caridad (Illescas), Castillo de Dos Hermanas (Navahermosa), La Virgen de la Paz (Puebla de Montalbán), La doncella de Alcabón (Alcabón)*.

## M

Machado, F.: *El pozo amargo, El puente de San Martín, El justiciero rey Sancho*.

Marina, Juan: *El Cristo de la Vega* (revista «Toledo», primera época), *El Cristo de la Vega* (revista «Toledo», segundo época), *Nemine discrepanti*.

Mena Pérez, Vicente: *La venganza de un cristiano, La sombra de un jaquir, El fantasma del castillo de San Servando, El callejón del in-*

- fierno, *Los ojos de doña Luz*, *El milagro de las rosas*, *Las lágrimas de Zaida*.
- Mendizábal, Federico: *El Cristo de las Cuchilladas*, *El pañuelo ensangrentado*.
- Montaut y Dotriz, Diego: *La Virgen de los Alfileritos*.
- Morales, Gustavo: *El hombre de palo*, *La princesa Galiana*, *El Cristo de la Luz*, *El Cristo de la Vega*, *El puente de San Martín*, *don Rodrigo y la Cava*, *El rey don Pedro*, *Santa Casilda*, *La mano horadada*.
- Moraleda y Esteban, Juan: *La cueva de San Gil*, *La leyenda de la Virgen de Toledo*, *La casa del Duende*, *La luz del valle*, *La Cruz Verde*, *La Virgen de Belén*, *La fuente misteriosa*, *El sepelio de una mártir*, *La plaza de la Victoria*, *Un convite y una dádiva*, *Las campanas de San Lucas y Santo Tomás*, *El premio de unos zapatos*, *El Cristo de las Aguas*, *El agua de la Virgen*, *La piedra blanca del Cristo de la Luz*, *El héroe del Tajo*, *El salto del fraile*, *Dos genios burlados*, *El hijo del arzobispo*, *El Alcázar de Toledo*, *El jardín de la Roca Tarpeya*, *El origen de Toledo*, *Cátedra subterránea*, *Una fiesta entre romanos*, *El rey vencido y el vencedor*, *Ultraje por ultraje*, *La hazaña de Pedro Ansúrez*, *Hidalguía castellana*, *Noche de venganza*, *La elección de Juan Tavera*, *Los reviernes*.
- Moreno Nieto, Luis: *La roca Tarpeya*, *Santa Casilda*, *El Cristo de la Calavera*, *La ajorca de oro*, *Cómo se ganó Toledo*, *La voz del silencio*, *El Cristo del Olvido (Orgaz)*, *Las Mondas (Talavera de la Reina)*.
- Muro, Rómulo: *El Cristo de Valdepozo (Pusa)*.

## O

- Ovejero, José María: *El pozo amargo*, *La tertulia de los muertos*.
- Olavarría y Huarte, Eugenio: *Galiana*, *Cristo de la Luz*, *El Cristo de la Misericordia*, *El palacio encantado*, *Santiago del Arrabal*, *Una mujer ingeniosa*, *Baño de la Cava*, *Allá van leyes do quieren reyes*, *Las bodas de Abdalla*, *Don Diego de la Salve*, *Las justicias del rey Santo*, *El milagro del Greco*, *Una noche toledana*, *El pastor de Muradal*, *La penitencia de Acuña*, *La peña del Moro*, *La Leyenda de la monja*, *La conquista de Aurelia*, *La leyenda de la Cruz en Toledo*.
- Oscáriz, Eduardo de: *La crucecita del valle*.
- Oviedo, Pedro: *La Santa Mora*.

## P

- Pan, Ismael del: *La Virgen de los Alfileritos*.  
Pastor de la Roca: *Don Samuel Levi, La descendencia de Samuel, Don Enrique de Villena*.  
Peralta, Carlos: *Santa Leocadia*.  
Pérez Bayer, Francisco: *El acueducto romano*.  
Porres Martín-Cleto, Julio: *Las leyendas toledanas*.

## R

- Rivera Recio, Francisco: *Santa Leocadia de Toledo*.  
Rivero, Eulogio: *El molinero del Calderico (Urda)*.  
Ramírez de Arellano, Rafael: *Por qué se rie la Virgen Blanca, Casamiento ruidoso, El condestable de Borbón y un castellano leal, La calle del Justo Juez*.  
Ros de Luna, Mario: *La Venta del Alma*.  
Ruiz de Luna, Salvador: *La Virgen de los Dados (Maqueda)*.

## S

- Saavedra, Angel (duque de Rivas): *Un castellano leal*.  
Savendra, Enrique: *La hija de Alimenón*.  
Sánchez, A.: *El lance de la mora*.  
Servent Fortuni, Carlos: *El arroyo de la Flor, El Cristo de la Misericordia, Capuletos y montescos*.  
Soravilla, Javier: *El Cristo de la Luz, El mesón del Sevillano, El pozo amargo, El alfaqui de Toledo, El alcaide de Toledo, Don Diego de la Salve, La tragedia de Moreto, La reina Egilona, Maese Lope el Carpintero*.  
Solís, fray Luis de: *Nuestra Señora de la Natividad (Méntrida)*.

## T

- Trueba, Antonio: *Casilda*.  
Torromé, Rafael: *Olias del Rey*.

## U

- Umbert, Pedro: *El armero de Toledo*.  
Valverde y Perales, Francisco: *Santa Leocadia, El can de Pero Suárez, El Cristo de la Agonía*.



## Y

Yugo Santacruz, Pedro: *Fiesta de Danzantes y Pecados (Camuñas)*.

## Z

Zorrilla, José: *La princesa doña Luz, El capitán Montoya, El caballero de la Buena Memoria, A buen juez mejor testigo*.

## II. INDICE DE LEYENDAS Y TRADICIONES RELATIVAS A LA CIUDAD DE TOLEDO

## A

### ARROYOS Y RIOS

- «MARCIA Y LA LEYENDA DEL RÍO». Por Antonio Delgado: *Leyendas de la ciudad de Toledo*. Toledo, 1946, p. 7.
- «LA TRAGEDIA DEL PASAJE». Por Leopoldo Aguilar: Revista «Toledo», año 1916, número 26.
- «EL ARROYO DE LA DEGOLLADA». Por Domingo Arráiz de la Condena: Revista «Toledo» (primera época), año 1889, núm. XVII, páginas 1, 15-12.
- «EL ARROYO DE LA DEGOLLADA». Por Domingo Arráiz: Revista «Toledo», año 1916, núm. 34.
- «EL ARROYO DE LA DEGOLLADA». Por Manuel Castaños Montijano. Revista «Toledo», año 1920, núm. 150.
- «EL ARROYO DE LA DEGOLLADA». Por Antonio Delgado: *Leyendas de la ciudad del Tajo*, año 1946, p. 93. Toledo.
- «EL ARROYO DE LA FLOR». Por Carlos Servent Fortuni: *Leyendas toledanas*, año 1902, p. 9. Imprenta R. Velasco. Madrid.

### VARIOS

- «ACUÑA». Véase PENITENCIA.
- «EL ALCÁZAR DE TOLEDO». Por Juan Moraleda Esteban: *Tradiciones y recuerdos de Toledo*. Año 1887. Librería de Menor Hermanos. Toledo.
- «ALFILERITOS». Véase CALLES.

- «EL ARMERO DE TOLEDO». Por Pedro Umbert: *Crónicas medievales*. Imprenta de Henrich y Compañía, calle Córcega, 348. Barcelona.
- «LA AJORCA DE ORO». Por Luis Moreno Nieto: Revista «Provincia», año 1975, núm. 89; Antología, *Toledo en la literatura*. Diputación Provincial. Toledo.
- «LA AJORCA DE ORO». Por G. Adolfo Bécquer: Colección Joya. Año 1954, p. 125. Editorial Aguilar. Madrid.
- «EL ALFAQUI DE TOLEDO». Por Javier Soravilla: Revista «Toledo». Año 1916, núms. 56 y 58. Toledo.
- «EL ALCAIDE DE TOLEDO». Por Javier Soravilla. Revista «Toledo», año 1916, núms. 42 al 45. Toledo.
- «LA CONQUISTA DE AURELIA». Por Enrique de Olavarría. Biblioteca Andaluza, 2.ª serie, tomo 2.º, vol. 12. Madrid, S. A.
- «ALLA VAN LEYES DO QUIEREN REYES.» Por Eugenio Olavarría: Libro *Tradiciones Toledanas*, año 1880, p. 55 y nota 292. Madrid.
- «ALLAN VAN LEYES DO QUIEREN REYES.» Por V. García de Diego: Libro *Antología de leyendas de la literatura universal*, año 1956, tomo 1.º, página 197. Editorial Labor. Barcelona.

## B

## VARIOS

- «EL BESO». Por G. Adolfo Bécquer: Colección Joya, año 1954, p. 300. Editorial Aguilar (existen otras ediciones).
- «BAÑOS». Véase PUNTES.
- «LAS BODAS DE ABDALLA H». Por Eugenio Olavarría: Libro *Tradiciones Toledanas*, año 1880, p. 93 y nota 295. Madrid.
- «LA BOFETADA DE UNA ESTATUA». Por Manuel Castaños Montijano: Revista «Toledo», año 1920, núm. 143.

## C

## CALLES Y CALLEJONES

- «CALLEJÓN DE BODEGONES». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes toledanos*, año 1972, p. 55. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «CALLEJÓN DEL INFIERNO». Por Vicente Mena Pérez: Revista «Toledo», año 1925, núm. 215.
- «CALLEJÓN DE JACINTOS». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 45. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.

- «CALLEJÓN DEL JUSTO JUEZ». Por Pablo Gamarra: *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 111. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «CALLE DEL JUSTO JUEZ». Por Rafael Ramírez de Arellano: *Nuevas Tradiciones Toledanas*, año 1917, p. 5. Tipografía del Hospital Provincial. Ciudad Real.
- «CALLE DE ALFILERITOS.» Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 101. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «CALLE DEL HOMBRE DE PALO». Por Gustavo Morales: Libro *Leyendas Toledanas*, año 1930, p. 41. Sin indicar editorial. Madrid.
- «CALLE DEL HOMBRE DE PALO». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 89. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.

### CASAS

- «CASA DE LA CAMPANA». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 73. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «LA CASA DEL CONDE». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 59. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «LA CASA DEL DUENDE». Por Juan Moraleda y Esteban: *Leyendas Históricas de Toledo*, año 1892. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «LA CASA DEL GRECO». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 37. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «LA CASA DEL JUDÍO». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 47. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «LA CASA DEL NIÑO DE LA GUARDIA». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 77. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «LA CASA DE LA OLIVA». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 51. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «LA CASA DE LAS SIETE COCINAS». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 53. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.

### CASTILLOS Y PALACIOS

- «CASTILLO DE S. SERVANDO». Véase FANTASMAS DEL.
- «LA PRINCESA GALIANA». Por Cristóbal Lozano: Libro *Reyes Nuevos de Toledo*, año 1727, libro primero, capítulo IV, p. 25. Imprenta de Joseph Espartosa, Impresor de la Universidad. Alcalá.

- «GALIANA». Por Eugenio Olavarría: Libro *Tradiciones toledanas*, año 1880, p. 251 y nota 365. Madrid.
- «GALIANA». Por Adolfo Aragonés: Revista «Toledo», año 1905, número 8.
- «LA PRINCESA GALIANA». Por Gustavo Morales: Libro *Leyendas Toledanas*, año 1930, p. 19. Sin indicar editorial. Madrid.
- «EL PALACIO DE GALIANA». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 127. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «CAVA». Véase PUENTES.

## CRISTOS

- «EL CRISTO DE LA AGONÍA». Por Francisco Valverde y Perales: *Leyendas y Tradiciones*, año 1973 (2.ª edición). Gráficas Cañete, Baena (Córdoba).
- «EL CRISTO DE LAS AGUAS». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Imprenta de Gómez-Menor. Toledo.
- «EL CRISTO DE LAS AGUAS». Por Pablo Gamarra: *Aguafuertes Toledanos*, años 1972, p. 83. Imprenta de Gómez-Menor. Toledo.
- «EL CRISTO DE LA CALAVERA». Por Manuel Castaños Montijano: Revista «Toledo», año 1920, núm. 147.
- «EL CRISTO DE LA CALAVERA». Por Adolfo G. Bécquer: Colección *Joya*, año 1954, p. 218. Editorial Aguilar. Madrid.
- «EL CRISTO DE LA CALAVERA». Por Luis Moreno Nieto: Revista «Provincia», año 1975, núm. 89. Antología *Toledo en la literatura*. Toledo.
- «EL CRISTO DE LAS CUCHILLADAS». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 69. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «EL CRISTO DE LAS CUCHILLADAS». Por Federico de Mendizábal: *Romancero de Leyenda*, año 1964, p. 158. Colección Hispania.— Imprenta Torrecilla (Madrid).
- «EL CRISTO DE LAS HOCES». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «EL CRISTO DE LA LUZ». Por Eugenio Olavarría: Libro *Tradiciones Toledanas*, año 1880, p. 1.ª. Tipografía M. P. Montoya (Madrid). Notas, p. 283.

- «EL CRISTO DE LA LUZ». Por Javier Soravilla: Revista «Toledo», año 1966, núm. 61.
- «EL CRISTO DE LA LUZ». Por Gustavo Morales: Libro *Leyendas Toledanas*, año 1930, p. 49. Sin indicar editorial. Madrid.
- «EL CRISTO DE LA LUZ». Por V. García de Diego: Libro *Antología de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º, p. 194. Editorial Labor. Madrid.
- «EL CRISTO DE LA LUZ». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 117. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «EL CRISTO DE LA LUZ». Por Alejandro del Corral Olarriaga: Diario «El Alcázar», 7 de marzo de 1980.
- «EL CRISTO DE LA MISERICORDIA». Por Eugenio Olavarría: Libro *Tradiciones Toledanas*, año 1880, p. 215 y nota 303. Madrid.
- «EL CRISTO DE LA VEGA». Por Juan Marina: Revista «Toledo» (primera época), año 1889, núm. IX, p. 9.
- «EL CRISTO DE LA VEGA». Por Juan Marina: Revista *Toledo*, año 1916, números 36 y 37.
- «EL CRISTO DE LA VEGA». Por Gustavo Morales: Libro *Leyendas Toledanas*, año 1930, p. 27. Sin indicación de Editorial. Madrid.
- «EL CRISTO DE LA VEGA». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 103. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «EL CRISTO DE LA VEGA». Por V. Serrano Clavero. Adaptación escénica, con música del Rafael Palacios. Año 1914. Tipografía M. Cortes, Salguero, 583. Buenos Aires.
- «A BUEN JUEZ MEJOR TESTIGO». Por José Zorrilla: Año 1957 (Colección Joya), p. 37. Editora Aguilar. Madrid.
- «A BUEN JUEZ MEJOR TESTIGO». Por José Zorrilla y Moral: Revista «Provincia», año 1976, núm. 93. Toledo.
- «A BUEN JUEZ MEJOR TESTIGO». Por José Zorrilla: Edición de la Comisión Regia de Turismo y Cultura Artística, año 1921. Madrid.
- «A BUEN JUEZ MEJOR TESTIGO». Por la Comunidad Cristiana de Viudas de Toledo, año 1975. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.

## CUEVAS

- «LA CUEVA DE HÉRCULES». Por Cristóbal Lozano: Libro *Reyes Nuevos de Toledo*, año 1727, libro 1.º, capítulo II, p. 9. Alcalá.
- «LA CUEVA DE HÉRCULES». Por Eugenio Olavarría: Libro *Tradiciones Toledanas*, año 1880, p. 121 y nota 287. Madrid.

- «EL PALACIO ENCANTADO». Por Eugenio Olavarría: Libro *Tradiciones Toledanas*, año 1880, p. 29, nota 287. Madrid.
- «LA CUEVA DE SAN GIL». Por Juan Moraleda y Esteban: Revista «Toledo», año 1915, núm. 13.

## VARIOS

- «EL CAN DE PERO SUÁREZ». Por Francisco Valverde y Perales: *Leyendas y Tradiciones*, año 1973 (2.ª edición). Gráficas Cañete, Baena (Córdoba).
- «CASILDA». Véase SANTAS.
- «CÁTEDRA SUBTERRÁNEA». Por Juan Moraleda: *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «LAS CAMPANAS DE SAN LUCAS Y SANTO TOMÉ». Por Juan Moraleda y Esteban: Libro *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «CASAMIENTO RUIDOSO». Por Rafael Ramírez de Arellano: *Nuevas Tradiciones Toledanas* año 1917, p. 21. Tipografía del Hospicio Provincial. Ciudad-Real.
- «EL CONDESTABLE DE BORBÓN Y UN CASTELLANO LEAL». Por Rafael Ramírez de Arellano: *Nuevas Tradiciones Toledanas*, año 1917, página 15. Tipografía del Hospicio Provincial. Ciudad Real.
- «UN CONVITE Y UNA DÁDIVA». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y Recuerdos Toledanos*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «LA CRUZ VERDE». Por Juan Moraleda y Esteban: *Leyendas Históricas de Toledo*, año 1892. Imprenta Menor Hermanos. Toledo.
- «LA CRUCECITA DEL VALLE». Por Eduardo de Oscáriz: Periódico «El Tajo», año 1886, 31 de marzo. Toledo.
- «UN CASTELLANO LEAL». Por Angel Saavedra (duque de Rivas): Revista «Provincia», año 1976, núm. 93. Toledo.
- «CAPULETOS Y MONTESCOS». Por Carlos Servent Fortuni: Libro *Leyendas Toledanas*, año 1902, p. 77. Imprenta R. Velasco. Madrid.
- «EL CABALLERO DE LA BUENA MEMORIA». Por José Zorrilla: Colección Joya, año 1957, p. 371. Editorial Aguilar. Madrid.
- «EL CAPITÁN MONTOYA». Por José Zorrilla: Colección Joya, año 1957, página 255. Editorial Aguilar. Madrid.
- «CÓMO SE GANÓ TOLEDO». Por Luis Moreno Nieto: Revista «Provincia», año 1975, núm. 89. Antología *Toledo en la Literatura*. Toledo.

- «LA CONQUISTA DE TOLEDO». Por Antonio Delgado: Libro *Leyendas de la ciudad del Tajo*, año 1946, pág. 59. Toledo.
- «LA CLEPSIDRA». Por J. M. Kron: Revista «Toledo», año 1930, número 280.

## D

- «EL DIABLO CONFESOR». Por L. Aguilar: Revista «Toledo», año 1920, número 152.
- «EL DIABLO JUDÍO». Por Leopoldo Aguilar: Revista «Toledo», año 1915, núm. 15.
- «DON DIEGO DE LA SALVE». Por Eugenio Olavarría: Libro *Tradiciones Toledanas*, año 1880, p. 231 y nota 304. Madrid.
- «DON DIEGO DE LA SALVE». Por Javier Soravilla: Revista «Toledo», año 1916, núms. 47, 48 y 49.
- «DON DIEGO DE LA SALVE». Por V. García de Diego: Libro *Antología de Leyendas de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º, p. 196. Editorial Labor.
- «LA DAMA DEL ARMIÑO». Por Antonio Delgado: Libro *Leyendas del Tajo*, año 1946, p. 109. Toledo.

## E

## VARIOS

- «LA ELECCIÓN DE JUAN TAVERA». Por Juan Moraleda y Esteban: Libro *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.

## F

## VARIOS

- «LA FUENTE MISTERIOSA». Por Juan Moraleda y Esteban: *Leyendas Históricas de Toledo*, año 1892. Imprenta Menor Hermanos. Toledo.
- «EL FANTASMA DEL CASTILLO DE SAN SERVANDO». Por V. Mena Pérez: Revista «Toledo», año 1923, núm. 191.
- «LA FUNDACIÓN DE TOLEDO». Por Ventura Leblic: Revista «Provincia». Año 1978, núm. 105. Toledo.

## G

## VARIOS

- «DOS GENIOS BURLADOS». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «EL GABÁN DE DON ENRIQUE EL DOLIENTE». Por V. García de Diego: Libro *Antología de Leyendas de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º, p. 219. Editorial Labor.
- «EL GABÁN DE DON ENRIQUE EL DOLIENTE». Por Luciano García del Real: *Tadiciones y Leyendas Españolas*, año 1898. Editorial Luis Tasso. Barcelona.
- “GALIANA”. Véase CASTILLOS.
- «GRECO». Véase CASA DEL.

## H

## VARIOS

- «LA HAZAÑA DE PERO ANSÚREZ». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «EL HÉROE DEL TAJO». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «EL HIJO DEL ARZOBISPO». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «LA HIJA DE ALIMENÓN». Por Enrique R. de Saavedra. Año 1894, VI, página 94. Imprenta y Encuadernación La Propaganda. Bilbao.
- «HIDALGUÍA CASTELLANA». Por Juan Moraleda y Esteban. *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «NO POR EL HUEVO SINO POR EL FUERO». Por Juan Criado y Menéndez: Libro *A orillas del Tajo*, año 1896. Imprenta Vda. e Hijos de J. Peláez. Toledo.

## I

## IGLESIAS

- «SANTIAGO DEL ARRABAL». Por Eugenio de Olavarría: Libro *Tradiciones de Toledo*, año 1880, p. 107 y nota 398. Madrid.



## J

## VARIOS

- «EL JARDÍN DE LA ROCA TARPEYA». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «EL JURAMENTO». Por Saturio Lanza y López-Escobar: Periódico «La Universidad», año 1889, 30 de mayo. Barcelona.
- «LA JUDÍA RAQUEL». Por Vicente García de Diego: Libro *Antología de Leyendas de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º, p. 205. Editorial Labor. Barcelona.
- «LA JUSTICIA DEL REY DON FERNANDO». Por Vicente García de Diego: Libro *Antología de Leyendas de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º, p. 207. Editorial Labor. Barcelona.
- «EL JUSTICIERO REY SANCHE». Por E. Machado: Revista «Toledo», año 1930, núms. 285 y 286.

## L

## VARIOS

- «LEOCADIA». Véase SANTAS.
- «LEYENDAS Y ARTE ICONOGRÁFICO DE LOS MONTES DE TOLEDO». Por Ventura Leblic: Periódico «El Alcázar», año 1976, 20 de julio.
- «LA LEYENDA DE LA MONJA». Por Eugenio Olavarría. Biblioteca Andaluza, segunda serie, tomo 2.º, volumen 12. Madrid.
- «LA CONQUISTA DE AURELIA». Por Eugenio Olavarría. Biblioteca Andaluza, segunda serie, tomo 2.º, volumen 12. Madrid.
- «LA LEYENDA DE LA CRUZ DE TOLEDO». Por Eugenio Olavarría: Biblioteca Andaluza, segunda serie, tomo 2.º, volumen 12. Madrid.
- «LA LUZ DEL VALLE». Por Juan Moraleda y Esteban: *Leyendas Históricas de Toledo*, año 1892. Imprenta Menor Hermanos. Toledo.
- «LAS LÁGRIMAS DE ZAIRA». Por Vicente Mena Pérez. Año 1921. Editorial Arte, S. A. Tipografía Gómez-Menor. Toledo.
- «EL LANCE DE LA MORA». Por A. Sánchez: Revista *Toledo*, año 1917, número 70.
- «LEYENTAS DE LA HISTORIA DE LA CATEDRAL». Por Verardo García Rey: Revista «Toledo», año 1926, núm. 227 (sobre la leyenda del Alfaquí).
- «LEYENDAS TOLEDANAS». Por Julio Portes Martín-Cleto: Revista «Provincia», año 1974, núm. 88. Toledo.

- «SOR LUZ». Por Leopoldo Aguilar: Revista «Toledo», año 1917, número 87.
- «DOÑA LUZ». Por Leopoldo Aguilar: Revista «Toledo», año 1917, número 87.
- «DOÑA LUZ». Por Cristóbal Lozano: Libro *Reyes nuevos de Toledo*, año 1727, libro 1.º, capítulo IV., p. 30. Alcalá.

## M

## VARIOS

- «MAESE LOPE EL CARPINTERO». Por Javier Soravilla: Revista «Toledo», año 1919, núms. 134 y 135.
- «LA MALOGRADA». Por Fernando Iglesias Figueroa. Colección *Estampas de España*, año 1928, p. 37.
- «LA MANO HORADADA». Por Gustavo Morales: *Leyendas Toledanas*, año 1930, p. 45. Sin indicar editorial. Madrid.
- «EL MILAGRO DEL GRECO». Por Eugenio Olavarría: Revista «Toledo», año 1918, núm. 107.
- «EL MILAGRO DE SANTA MARÍA». Por Eugenio Criado y Menéndez: Libro *A orillas del Tajo*, año 1896. Imprenta Vda. e Hijos de J. Peláez. Toledo.
- «EL MILAGRO DE SANTA MARÍA». Por Juan García-Criado: Revista «Toledo», año 1917, núms. 75 y 76.
- «EL MISTERIO DE UN SEPULCRO». Por Leopoldo Aguilar: Revista «Toledo», año 1916, núm. 35.
- «LA MORA SANTA». Por Pedro de Oviedo: Revista «Toledo», año 1915, número 17 y 18.
- «MORETO». Véase TRAGEDIA DE.
- «LA MUERTE DE ADÁN». Por Luis Vázquez de Parga. Citada en la traducción española de Román Loredó, con el título *La arquitectura gótica en España*, año 1926 (relieves que decoran el exterior del coro de la S.I.C.P.), núms. 21 al 25.
- «EL MESÓN DEL SEVILLANO». Por Javier Soravilla: Revista «Toledo», año 1916, núm. 40.
- «EL MILAGRO DE LAS ROSAS». Por Vicente Mena Pérez: *Leyenda Toledana*, año 1921. Editorial Arte. Tipografía Gómez-Menor. Toledo.

## N

## VARIOS

- «EL NACIMIENTO DE DON PELAYO». Por V. García de Diego: Libro *Antología de Leyendas de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º, p. 215. Edit. Labor.
- «NEMINE DISCREPANTE». Por Juan Marina: Revista «Toledo», año 1927, núm. 250.
- «UNA NOCHE TOLEDANA». Por Eugenio Olavarría: Libro *Tradiciones toledanas*, año 1880, p. 187 y nota 302. Madrid.
- «NOCHE DE VENGANZA». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «UNA NOCHE TOLEDANA». Por Galería Dramática Salesiana. Sainete en un acto. Año 1941. Librería Salesiana. Barcelona.
- «NOCHE TOLEDANA». Por Manuel P. Delgado. Galería Dramática. Año ...? Columela, 15, primero. Madrid.
- «LA NOCHE TOLEDANA». Por Luciano García del Real: *Tradiciones y Leyendas Españolas*, año 1898. Editorial Luis Tasso. Barcelona.
- «OTRA NOCHE TOLEDANA O UN CABALLERO Y UNA SEÑORA». Por Isidro Cerdá. Año ...? Biblioteca Dramática. Librería Cuesta. Madrid.

## O

## VARIOS

- «LOS OJOS DE DOÑA LUZ». Por Ventura Mena Pérez: Revista *Toledo*, año 1927 núm. 236.
- «ORIGEN DE TOLEDO». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.

## P

## VARIOS

- «PELAYO». Véase NACIMIENTO DE.
- «LA PLAZA DE LA VICTORIA». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «EL PAÑUELO ENSANGRENTADO». Por Federico Mendizábal: *Romancero de Leyenda*, año 1964. Colección Hispania. Imprenta Taravilla. Madrid.

- «LA PIEDRA BLANCA DEL CRISTO DE LA LUZ». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «EL POZO AMARGO». Por Eugenio Olavarría: Libro *Tradiciones Toledanas*, año 1880, p. 142 y nota 301. Madrid.
- «EL POZO AMARGO». Por José María Ovejero: Periódico «El Nuevo Ateneo», año 1888, 15 de diciembre. Toledo.
- «EL POZO AMARGO». Por Javier Soravilla: Revista «Toledo», año 1916, número 24. Toledo.
- «EL POZO AMARGO». Por F. Ampudia Sánchez. Drama trágico. Año 1921. Tipografía Sucesor de J. Peláez. Toledo.
- «EL POZO AMARGO». Por F. Machado: Revista «Toledo», año 1930, número 276.
- «EL POZO AMARGO». Por V. García de Diego: Libro *Antología de Leyendas de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º, p. 213. Editorial Labor.
- «EL POZO AMARGO». Por Pablo Gamarra: libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 75. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- “EL PASTOR DE MURADAL”. Por Eugenio Olavarría: Revista “Toledo”, año 1917, núms. 77 y 78.
- «LA PENITENCIA DE ACUÑA». Por Eugenio Olavarría: Libro *Tradiciones Toledanas*, año 1880, p. 267 y nota 307. Ediciones P. Montoya. Madrid.
- «LA PENITENCIA DEL OBISPO ACUÑA». Por V. García de Diego: Libro *Antología de Leyendas de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º, p. 204. Editorial Labor.
- «EL PRADO DE LOS AHORCADOS». Por F. A. Carmena: Revista «Toledo», año 1926, núm. 230.
- «LA PRINCESA DOÑA LUZ». Por José Zorrilla: Colección Joya. Año 1957, página 419. Editorial Aguilar. Madrid.
- «LA PEÑA DEL MORO». Por Eugenio Olavarría: Libro *Tradiciones Toledanas*, año 1880, p. 165 y nota 301. Madrid.
- «LA PEÑA DEL REY MORO». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 144. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «LA PEÑA DEL MORO». Por V. García de Diego: Libro *Antología de Leyendas de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º, p. 198. Editorial Labor.

- «EL PREMIO DE UNOS ZAPATOS». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y Recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «EL PRIMER AMOR». Por Mateo Casado y Real: Periódico «La Rivera del Tajo», año 1859, 8 de noviembre.

#### PUENTES, BAÑOS Y PUERTAS

- «PUENTE DE SAN MARTÍN». Por Eugenio Olavarría: Libro *Tradiciones Toledanas*, año 1880, p. 19 y nota 286. Edición M. P. Montoya. Madrid.
- «EL PUENTE DE SAN MARTÍN». Por Gustavo Morales: Libro *Leyendas Toledanas*, año 1930, p. 31. Sin indicar editorial. Madrid.
- «EL PUENTE DE SAN MARTÍN». Por V. García de Diego: Libro *Antología de Leyendas de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º página 212. Editorial Labor.
- «LA ESPOSA DEL ALARIFE». Por Antonio Delgado: Libro *Leyendas de la ciudad del Tajo*, año 1946, p. 81. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «BAÑO DE LA CAVA». Por Eugenio Olavarría: Libro *Tradiciones Toledanas*, año 1880, p. 45 y nota 291. Editorial M. Montoya. Madrid.
- «FLORINDA LA CAVA». Por Antonio Delgado: Libro *Leyendas de la ciudad del Tajo*, año 1946, p. 33 Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «DON RODRIGO Y LA CAVA». Por Gustavo Morales: Libro *Leyendas Toledanas*, año 1930, p. 15. Sin indicar editorial. Madrid.
- «PUERTA DE BAB-SHARA O DE ALFONSO VI». Por Pablo Gamarra: Libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 139. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.

#### R

#### REYES E INFANTES

- «INFANTE, ARZOBISPO Y MÁRTIR». Por Jerónimo López de Ayala (conde de Cedillo): Revista «Toledo», año 1916, núms. 29 al 32.
- «BERENGUELA REINA DE CASTILLA». Por Antonio Delgado: Libro *Leyendas de la ciudad del Tajo*, año 1946, p. 71. Toledo.
- «LA REINA EGILONA». Por Javier Soravilla: Revista «Toledo», año 1917, números 79, 80, 82 y 86.

- «EL REY DE LA MANO HORADADA». Por V. García de Diego: Libro *Antología de Leyendas de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º, p. 210. Editorial Labor.
- «EL REY DE LA MANO HORADADA». Por Luciano García del Real: *Tradiciones y Leyendas Españolas*, año 1898. Editorial Luis Tasso. Barcelona.
- «EL REY DON PEDRO». Por Gustavo Morales: Libro *Leyendas Toledanas*, año 1930, p. 35. Sin indicar editorial. Madrid.
- «EL REY WAMBA». Por Antonio Delgado: Libro *Leyendas de la ciudad del Tajo*, año 1946, p. 25. Toledo.

## VARIOS

- «LA ROSA DE PASIÓN». Por Ricardo Domínguez García. Editorial Arte. Año 1926. Toledo.
- «LA ROSA DE PASIÓN». Por G. Adolfo Bécquer. Colección Joya, año 1954, p. 318. Editorial Aguilar. Madrid.
- «LA ROCA DE TARPEYA». Por Pablo Gamarra: libro *Aguafuertes Toledanos*, año 1972, p. 27. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.
- «LA ROCA DE TARPEYA». Por Luis Moreno Nieto: Revista «Provincia», año 1974, núm. 86. *Diccionario Enciclopédico de Toledo y su Provincia*.
- «LOS REVIERNES». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «EL REY VENCIDO Y EL VENCEDOR». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «RÍOS». Véase ARROYOS.
- «RODRIGO». Véase PUENTES.

## S

## SANTAS

- «SANTA CASILDA». Por Luis Moreno Nieto: Revista «Provincia». *Diccionario Enciclopédico de Toledo y su Provincia*, año 1974, número 87. Toledo.
- «CASILDA». Por A. de Trueba: Revista «Toledo», año 1918, número 111.
- «SANTA CASILDA». Por Gustavo Morales: Libro *Leyendas Toledanas*, año 1930, p. 23. Sin indicar editorial. Madrid.

- «SANTA LEOCADIA DE TOLEDO». Por Juan Francisco Rivera Recio. Año 1961. Editorial Católica Toledana. Toledo.
- «SANTA LEOCADIA». Por Eusebio Ortega Ayuso: Revista «Provincia», año, 1970, núm. 70.
- «SANTA LEOCADIA». Por Carlos de Peralta. Año 1891. Imprenta Colonial. Madrid.
- «SANTA LEOCADIA». Por Francisco Valverde y Perales. Año 1887. Imprenta y Librería Fando y Hermano. Comercio, 31, Toledo.

### VARIOS

- «SEVILLANO». Véase MESÓN.
- «LA SIERVA». Por Leopoldo Aguilar: Revista «Toledo», año 1915, número 20.
- «LA SOMBRA DEL FAQUIR». Por V. Mena Pérez: Revista «Toledo», año 1922, núm. 184.
- «EL SALTO DEL FRAILE». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.
- «NUESTRA SEÑORA DE GRACIA». Por Juan Criado y Menéndez: *A orillas del Tajo*, año 1896. Imprenta de Vda. e Hijos de J. Paláez. Toledo.
- «EL SEPELIO DE UNA MÁRTIR». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y recuerdos de Toledo*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.

### T

### VARIOS

- «TARPEYA». Véase ROCA.
- «LA TORRE MARAVILLOSA». Por W. Irving. Semanario «La Luz», año 1862, núms. 58, 59 y 60. Barcelona.
- «LA TERTULIA DE LOS MUERTOS». Por José María Ovejero: Revista «Toledo» (primera época), año 1889, núm. IV, p. 4.
- «TAVERA». Véase ELECCIÓN DE.
- «LA TRAGEDIA DE MORETO». Por Javier Soravilla: Revista «Toledo», año 1916, número 27.

## U

## VARIOS

«ULTRAJE POR ULTRAJE». Por Juan Moraleda y Esteban: *Tradiciones y recuerdos Toledanos*, año 1887. Librería Menor Hermanos. Toledo.

## V

## VIRGENES

«LA VIRGEN DE LOS ALFILERITOS». Por Ismael del Pan: *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, año 1927, núm. XXX, p. 41.

«LA VIRGEN DE LOS ALFILERITOS». Por Román Ariz. Año 1945. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.

«LA VIRGEN DE LOS ALFILERITOS». Por Diego Montaut y Dotriz: «Semanao pintoresco», año 1856, p. 307. Madrid.

«POR UN ALFILER UN NOVIO». Por Antonio Delgado: *Leyendas de la ciudad del Tajo*, año 1946, p. 101. Toledo.

«LA DESCENSIÓN DE LA VIRGEN». Por Pedro de Alcocer: *Historia de Toledo*, año 1554, libro primero, capítulo XXXIII.

«LA DESCENSIÓN DE LA VIRGEN». Por Cristóbal Lozano: *Libro Reyes nuevos de Toledo*, año 1727, capítulo X, p. 77, 1.<sup>a</sup> edición. Valencia.

«LA LEYENDA DE LA VIRGEN DE TOLEDO». Por Juan Moraleda y Esteban: *Leyendas Históricas Toledanas*. Toledo.

«PORQUE RÍE LA VIRGEN BLANCA». Por Rafael Ramírez de Aréllano: *Nuevas Tradiciones Toledanas*, año 1917, p. 29. Tipografía del Hospital Provincial de Ciudad Real.

«LA VIRGEN DE BELÉN». Por Juan Moraleda y Esteban: *Leyendas Históricas de Toledo*, año 1892. Imprenta Gómez-Menor. Toledo.

«NUESTRA SEÑORA DE GRACIA». Por J. García Criado: *Revista «Toledo»*, año 1918, núms. 103 y 104.

## VARIOS

«LA VENTA DEL ALMA». Por Mario Roso de Luna: *Del árbol de las hespérides*, XXXI. Una página del Toledo judío, año 1923. Editorial Pueyo. Madrid.

«VOLUNTAD DEL REY». Por Antonio Delgado: *Libro Leyendas de la ciudad del Tajo*, año 1946, p. 121. Toledo.



- «LA VENGANZA DE UN CRISTIANO». Por V. Mena Pérez: Revista «Toledo», año 1918, núm. 106.
- «LA VOZ DEL SILENCIO». Por G. Adolfo Bécquer. Colección Joya. año 1954, p. 233. Editorial Aguilar. Madrid.
- «LA VOZ DEL SILENCIO». Por Luis Moreno Nieto: Revista «Toledo», año 1975, núm. 89. *Antología en la Literatura*. Toledo.
- «LA VIRGEN DESCUBRE UN SACRILEGIO JUDÍO». Por V. García de Diego: Libro *Antología de Leyendas de la Literaturas de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º, p. 202. Editorial Labor.

## W

«WAMBA». Véase REYES.

## Z

## VARIOS

- «ZAIDA LA BELLA». Por Efigenio Aparicio: Revista «Toledo», año 1915, número 14.
- «ZAIDA LA DIVINA». Por Antonio Delgado: Libro *Leyendas de la ciudad del Tajo*, año 1946, p. 45. Toledo.
- «ZORAIDA». Por Adolfo Aragonés: Revista «Toledo», año 1915, número 13.

### III. INDICE DE TRADICIONES Y LEYENDAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

## ALCABON

- «LA DONCELLA DE ALCABÓ». Por Jerónimo López de Ayala (conde de Cedillo): Revista «Provincia», año 1963, núm. 42.

## ALMONACID

- «LA VIRGEN DE LA OLIVA». Por Ventura Leblic: Revista «Provincia», número 93. Toledo.

## BARGAS

- «EL CRISTO DE LA SALA». Informe remitido por el Ayuntamiento: Revista «Provincia», año 1966, núm. 95. Toledo.

**CAMARENA**

«LA CARROZA DE DOÑA URRACA». Por Jerónimo López de Ayala (conde de Cedillo): *Catálogo Monumental de la Provincia de Toledo*, año 1959, p. 33. Diputación Provincial. Toledo.

**CAMUÑAS**

«FIESTAS DE DANZANTES Y PECADOS». Por Pedro Yugo Santacruz: Revista «Provincia», año 1976, núm. 95. Toledo.

**CAUDILLA**

«EL CRISTO DEL OLVIDO». Por Ventura Leblic: Revista «Provincia», año 1976, núm. 93.

**CASALGORDO**

«SANTA QUITERIA». Por Jerónimo López de Ayala (conde de Cedillo): *Catálogo Monumental de la Provincia de Toledo*, año 1959, p. 41. Diputación Provincial. Toledo.

**ESCALONA**

«LOS EMPOZADOS». Por V. García de Diego: Libro *Antología de Leyendas de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º, p. 203. Editorial Labor.

«LA HECHICERA MARTA». Por V. García de Diego: Libro *Antología de Leyendas de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º, p. 208. Editorial Labor.

**HONTANAR**

«LA VIRGEN DE MALAMONEDA». Por Ventura Leblic: Revista «Provincia», año 1977, núm. 101.

**ILLESCAS**

«DOÑA FERMOUSA». Por Jerónimo López de Ayala (conde de Cedillo): *Catálogo Monumental de la Provincia de Toledo*, año 1959, p. 119. Diputación Provincial. Toledo.

**LAGARTERA**

«UNA BODA EN LAGARTERA». Por Julián García Sánchez: Revista «Provincia», años 1976 y 1977, núms. 96 al 100.

**MAQUEDA**

«LA ALGARADA». Por José Jiménez Nieto: Revista «Provincia», año 1963, núm. 42.

«LA FUENTE DE LA MORA». Por Vicente García de Diego: Libro *Antología de Leyendas de la Literatura Universal*, año 1958, tomo 1.º, página 210. Editorial Labor.

«LA VIRGEN DE LOS DADOS». Por Salvador Ruiz de Luna: Libro *Moros y Cristianos de Maqueda*, año 1978, p. 73. Madrid.

#### MARJALIZA

«VIDA DE SANTA QUITERIA». Por el P. Juan Croisset. Traducción de P. José de la Isla, *Folleto del Año Cristiano*. S. a.

#### MENTRIDA

«NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD». Por el P. fray Luis de Soler. Año 1734. Madrid.

#### MORA

«LA CARRERA DEL CABALLO». Por R. Fernández Pombo. Año 1977, fascículo *El Castillo de Mora*, p. 18. Editorial Marsiega. Madrid.

«LA FUENTE DEL MILAGRO». Por R. Fernández Pombo: «Temas morachos», fascículo *El Castillo de Mora*, año 1977. Editorial Marsiega. Madrid.

«APARICIÓN DE LA VIRGEN A UNOS PASTORES». Por R. Fernández Pombo: Fascículo *Temas morachos*, año 1979. Editorial Marsiega. Madrid.

#### NAVAHERMOSA

«CASTILLO DE DOS HERMANAS». Por Jerónimo López de Ayala (conde de Cedillo): Revista «Provincia», año 1971, núm. 73.

«LAS DOS HERMANAS». Por Ventura Leblic: «Cuadernos Navarroseños», *Leyendas contadas a los niños*, año 1980?, núm. primero. Mayfer Copy-Servi. Toledo.

«LA CIERVA». Por Ventura Leblic: «Cuadernos Navarroseños», *Leyendas contadas a los niños* año 1.º, Mayfer Copy-Servi. Toledo.

«LA NAVA DE LAS HERMOSAS». Por Ventura Leblic: «Cuadernos Navarroseños», *Leyendas contadas a los niños*, año 1980, núm. 1. Mayfer Copy-Servi. Toledo.

«LA CRUZ». Por Ventura Leblic: «Cuadernos Navarroseños», *Leyendas contadas a los niños*, año 1980, núm. 1. Mayfer Copy-Servi. Toledo.

«LEYENDAS DE NAVAHERMOSA Y HONTANAR». Por Ventura Leblic: Revista «Provincia», año 1977, núm. 101, cap. 2.º. Toledo.

«LEYENDA DEL REY WAMBA». Por Ventura Leblic: Revista «Provincia», año 1977, núm. 101. Toledo.

«LA MILAGRA». Por Ventura Leblic: «Cuadernos Navarroseños». *Leyendas contadas a los niños*. año 1980, núm. 1. Mayfer Copy-Servi. Toledo.

#### OLIAS DEL REY

«OLIAS DEL REY». Por Rafael Torromé: Revista «Toledo», año 1915, número 22.

#### ORGAZ

«EL CRISTO DEL OLVIDO». Por Luis Moreno Nieto: Revista «Provincia», año 1964, núm. 45. Toledo.

#### OROPESA

«FUENTE DE LA ENCANTADA». Informe remitido por el Ayuntamiento a la Dirección General de Turismo: Revista «Provincia», año 1966, número 54. Toledo.

#### PUEBLA DE MONTALBAN

«VIRGEN DE LA PAZ». Por Jerónimo López de Ayala (conde de Cecillo): *Catálogo Monumental de la Provincia de Toledo*, año, 1959, página 241. Diputación Provincial. Toledo.

#### PUENTE DEL ARZOBISPO

«LA VIRGEN DE BIENVENIDA». S. a. Revista: «Provincia», año 1965, número 52. Toledo.

«EL PUENTE DEL ARZOBISPO». S. a.: Revista «Provincia», año 1965, número 52.

#### PUSA

«EL CRISTO DE VALDELPOZO». Por Rómulo Muro: Revista «Provincia», año 1976, núm. 95.

#### SAN MARTIN DE MONTALBAN

«EL DESPEÑADERO DE LA MORA». Por Jesús Cubero. Drama trágico. Año 1919. Imprenta F. Serrano. Toledo.

«EL DESPEÑADERO DE LA MORA». Por Jerónimo López de Ayala (conde de Cedillo): *Catálogo Monumental de la Provincia de Toledo*, año 1959, p. 217. Diputación Provincial. Toledo.

«LAS LEYENDAS DE MONTALBÁN». Por Julián Martín-Aragón: Periódico «El Alcázar», año 1943, 30 de julio.

#### TALAVERA DE LA REINA

«LAS MONDAS». Por Luis Moreno Nieto: Revista «Provincia», *Dicciona-*

*rio Enciclopédico de Toledo y su Provincia*, año 1973, número 64. Diputación Provincial. Toledo.

### TEMBLEQUE

«EL CRISTO DEL VALLE». Informe del Ayuntamiento: Revista «Provincia», año 1969, núm. 65.

«EL CRISTO DE LA PALMA». Por Jerónimo López de Ayaia (conde de Cediillo): *Catálogo Monumental de la Provincia de Toledo*, año 1959, p. 301. Diputación Provincial. Toledo.

### URDA

«EL MOLINERO DEL CALDERICO». Por Eulogio Rivero: Revista «Provincia», año 1962, núm. 40. Toledo.

«EL CASTILLO DE GUADALERZA». Por Francisco Valverde y Perales. Leyenda en verso. Año ...?

### RUEGO:

A toda persona que lea el presente Índice, si tiene conocimiento de cualquier tradición o leyenda que no figure en el mismo, lo comunique al recopilador, para su inclusión en el fichero y su posterior publicación, por lo que le anticipo mi agradecimiento.

La dirección a que ha de remitirse es: *Mariano Goitia Graells*. Horno de los Bizcochos, núm. 12, segundo izquierda, Toledo. Los datos que interesan son: Título de la tradición o leyenda. Escritor de la misma o fuente de que procede. Libro, revista, folleto, periódico, etc., en que fue publicada. Página correspondiente. Año de la publicación y editorial que lo hizo y lugar. Población a que se refiere el hecho.

MARIANO GOITIA GRAELLS  
Numerario

## INFORME SOBRE LAS TRADICIONES RELATIVAS A LA VIRGEN DE LOS ALFILERITOS

De los trabajos de recopilación de las tradiciones y leyendas de Toledo que, hasta la fecha, tengo recogidos en relación con la Virgen de los Alfileritos, conozco tres publicaciones:

- 1.ª En el año 1927 publica don Ismael del Pan, en el «Boletín» de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, en su número 30, página 41, un trabajo titulado «La Virgen de los Alfileritos».
- 2.ª En el año 1945 publica don Ramón Ariz un pequeño folleto, con el mismo título, editado por la librería Gómez-Menor.
- 3.ª En el año 1946 y en libro que publica don Antonio Delgado y que se titula *Leyendas de la ciudad del Tajo*, en su página 101 aparece también esta tradición bajo el título de *Por un alfiler un novio*.

Durante la guerra nacional, la Virgen fue desmontada de la hornacina, teniéndola en su domicilio el doctor don Emilio González Orúe, y al terminar la lucha fue nuevamente colocada en el sitio en que siempre estuvo.

El suceso que dio motivo a tenerla el doctor González Orúe fue que viniendo éste de visitar a un enfermo que vivía en el callejón de San José, portando su bata blanca y acompañado de unos milicianos, se encontraron con otro grupo que estaba demontando la Virgen de su hornacina, y uno de los que lo realizaban, al ver a don Emilio, le dijo que se la llevara. Don Emilio, viendo que allí estaban otras personas de la vecindad le contestó que aquellas eran las más indicadas para tenerla; pero ninguno quiso hacerse cargo de ella y entonces determinó llevarla en calidad de depósito, y así lo manifestó e hizo, colocándola en su domicilio encima del piano con una luz.

Cuando obligaron a los vecinos a salir de Toledo, al realizar la explosión de la mina que hicieron en el torreón del Alcázar, se la llevó

debajo de su ropa a la «Venta del Alma», donde se refugiaron. Volviéndola a su regreso a su casa al sitio donde la tenía. Posteriormente, y en los días en que se esperaba la entrada de las tropas nacionales, la pasó con toda su familia a las cuadras de su otra casa en la plaza del Carmen, y allí en uno de los pesebres la tuvieron con luz, hasta su regreso a su casa. Normalizada la vida trataron de recogerla el matrimonio de don Vicente Lucas de Nandín, casado con una hermana de don Román Ariz, que vivían en la calle de la Plata; pero el canónigo don Francisco Vidal, que entonces estaba viviendo en casa de don Emilio, se opuso, acordándose volver a colocarla en su sitio, acto para el que organizaron una pequeña procesión llevándola en andas y una vez colocada en su hornacina se entonó una salve.

De todo ello existe un escrito hecho por don Emilio González Orúe que conservan sus familiares, del que espero poder tener una fotocopia que podrá unirse a esta información.

Estos datos me han sido facilitados por doña Emilia González, viuda de Alba, y por la viuda de Rodríguez, hija de la que tenía la tienda donde está la hornacina y que aunque entonces era una niña los presenció, porque su madre le dijo que bajara para ver lo que pasaba.

En la actualidad, cuida de la limpieza y alumbrado de esta Virgen doña María de los Angeles Medina Gómez, que vive en la casa de enfrente, esquina a la calle del Cristo de la Luz, a sus expensas.

Adjunto se unen unas fotografías del estado de abandono en que está la casa, siendo de desear que por lo menos se tapen las grietas que tiene la hornacina, adecentándose ésta, y se ponga alguna seguridad a la misma, dado el actual estado de gamberrismo.

Es cuanto de momento puedo informar sobre este asunto, del que continuaré recogiendo datos.

Toledo, 22 de mayo de 1980.

MARIANO GOITIA  
*Numerario*



Exterior de la hornacina que guarda a la Virgen de los Alfileritos.



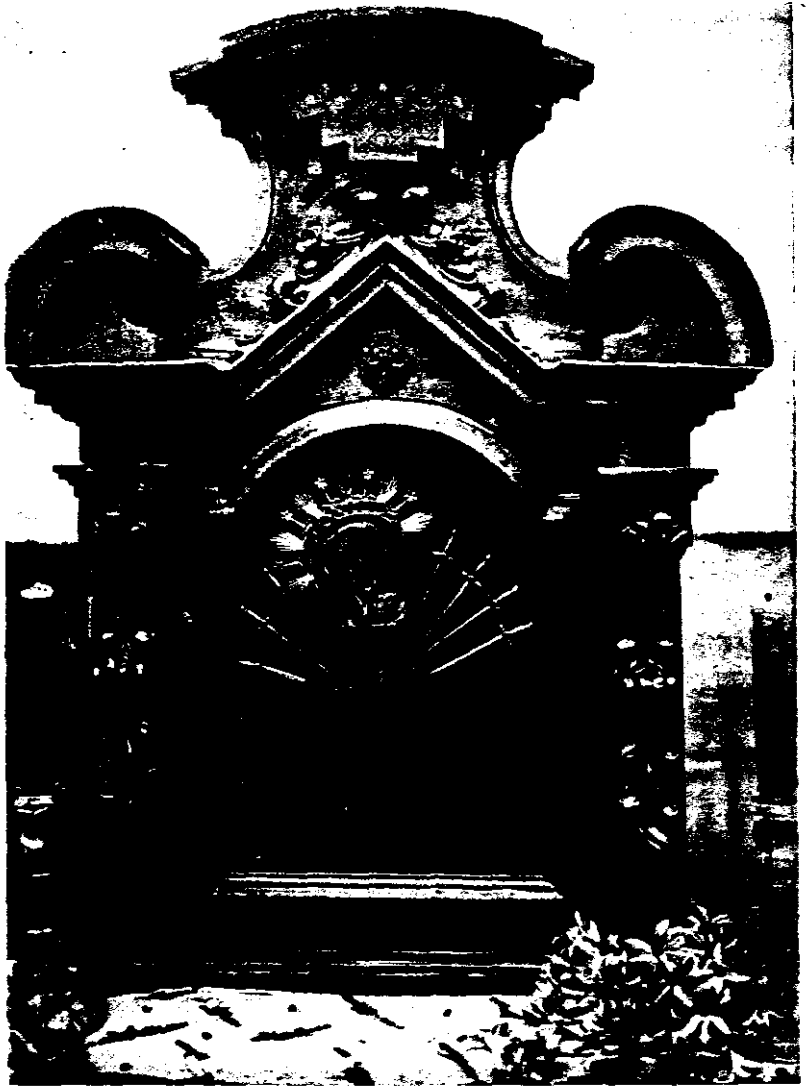
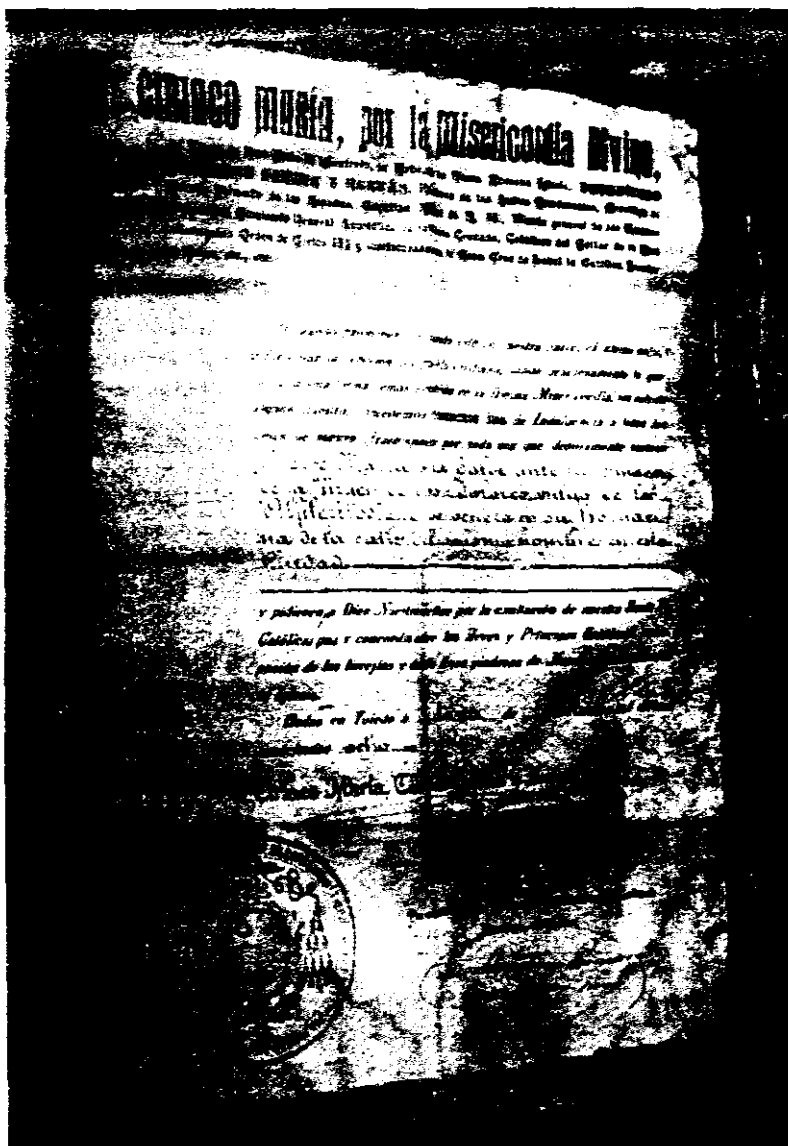


Tabla con la Virgen de los Alfileritos, enmarcada en una masqueta de retablo barroco.



Concesión de indulgencias por el cardenal Sancha y Hervás, en 1908.  
(Fotos Archivo Rodríguez.)

## LA DECIMACION EN EL ARZOBISPADO DE TOLEDO (1508-1837)

La *Contaduría Mayor de Rentas* era la oficina central de la administración económica diocesana de Toledo. Tuvo su origen a finales del siglo xv e intervenía en dos tipos de rentas que no conviene confundir, entre ellas: las de los *bienes propios de la mitra toledana* que constituían su dotación particular (Hacienda de la Dignidad) y las *Decimales*, consistentes en la entrega por parte de los fieles de la Diócesis de una décima parte de sus cosechas agrícolas. Este tributo era general, obligatorio y exigible en España desde principios del siglo xii y su percepción, junto a las donaciones que la Iglesia recibía, hizo posible la extraordinaria influencia de ésta en la Península. Los reyes de los Estados de la Reconquista lo van generalizando ya desde el siglo xi, al concedérsele a iglesias y monasterios.

Diversas son las opiniones que se han dado sobre su origen, queriendo unos entroncarlo con instituciones similares de carácter romano y visigodo, mientras otros le hacen derivar para España del tributo que los cristianos pagaban a los musulmanes y del que impusieron los conquistadores a los colonizadores de las tierras ganadas a los moros.

Señalar el momento en que los diezmos dejan de ser percibidos por el rey para ser tributados directamente a la Iglesia, es tarea difícil. El canon segundo del Concilio de Palencia (1129) es el primer texto que certifica la existencia del diezmo en España, y la obligación de su pago la imponen varias Leyes de Partida, en concreto, la Ley Segunda, Título V, Libro I, que ordenaba se pagasen «diezmos de pan, vino, ganados y de todas las otras cosas que se deben dar derechamente según lo manda la Santa Madre Iglesia».

Nadie podía, en teoría, escapar de esta contribución, a no ser por especialísimas dispensas pontificias; pero en la práctica, había mucha picaresca para burlarla. Con suma facilidad se conseguía esto en los diezmos personales «que se entienden todos los aprovechamientos justos, sueldos de los militares, estipendios de letrados, del juego lícito y

de todas las ganancias y aprovechamientos que están en el derecho común, como no haya costumbre en contrario, y de las donaciones y mandas de testamentos». Bien es verdad que la Iglesia no puso especial empeño en el cobro de tales diezmos, pues le resultaba difícil valorar las ganancias personales obtenidas por el trabajo individual o negocios.

Hasta el mismo rey, según la Partida, debía pagar diezmo de lo que ganaba en la guerra, y lo mismo príncipes y señores de lo que adquirían en ella.

La forma de pagar el diezmo estaba regulada por la Ley Segunda, Título V, Libro I del Fuero Real, donde se disponía que no se podían sacar los frutos del montón hasta que en el día en que se hubiesen de medir para sacar el diezmo, se hubiese tocado tres veces la campana de la iglesia para que el arrendador o cogedor de los diezmos fuera a verlos y medir y a recoger lo que tocara, y que si la dezmería estuviese tan distante que no se pudiese oír la campana, se le habría de avisar.

El administrador nato de los diezmos era el obispo en cada una de las diócesis, el cual disponía su recolección, administración y distribución entre iglesias, curas, partícipes eclesiásticos y seculares y él mismo. Para la diócesis de Toledo, la más grande de España en extensión, la normativa escrita más antigua que para ello conocemos son las *Constituciones Sinodales Decimales de Rentas*, dadas por el cardenal Cisneros en 1508, que, sin género de duda alguna, recogían y actualizaban la tradicional regulación decimal que se fue decantando desde el siglo XII. En estas *Constituciones Decimales* se basa el *Bezerro donde estan escriptos y ay memoria de todos los beneficios curados y beneficios simples y sevideros, préstamos y medios préstamos* que nos detalla el sistema de reparto decimal en nuestra diócesis. En 1571 se hicieron de él cuatro copias literales autenticadas por notario, de las que hoy conocemos tres, una, en el Archivo Diocesano de Toledo, otra, en el Archivo de la Catedral de la misma ciudad y, la tercera, en el Archivo Histórico Nacional (códice 913 B) que María Luisa Guadalupe Beraza publicó recientemente (Salamanca, 1972).

La presente publicación, que pretendemos sea sencilla y clara, tiene por objeto el dar a conocer la estructura y funcionamiento, ministros y otros oficiales que intervenían en el cobro y reparto del diezmo, así como aclarar el sentido de ciertos vocablos del peculiar «argot» decimal. Queremos que sea también una especie de manual que nos guíe en la comprensión del complejo decimal de la diócesis de Toledo.

Comprendía ésta, ya desde el siglo XIV, las actuales provincias de Toledo, Madrid, Ciudad Real, gran parte de las de Guadalajara, Albacete, Cáceres y Badajoz y unos enclaves en las de Granada (Huéscar y su tierra) y Jaén (Cazorla y su tierra); a comienzos del siglo XVI a ella se agregaría también la ciudad argelina de Orán. Sus rentas, por tanto, superaban con creces a las de cualquier otra diócesis española y el arzobispo de Toledo estaba considerado como el más rico de la Cristiandad.

Para el gobierno y administración de ellas creó éste, quizá a finales del siglo XV, la *Contaduría Mayor de Rentas Decimales*, en la que centralizó los poderes para ello, igual que los Reyes Católicos habían creado otra semejante para la Hacienda del Reino. Es muy significativo este paralelismo entre la organización económica civil del Estado y la eclesiástica de la diócesis de Toledo, precisamente en una época en que nuestros arzobispos González de Mendoza y Francisco de Cisneros estaban en el primer plano de la vida nacional y eran motores de su modernización.

Cisneros, que encarna el ideal de la reforma eclesiástica en España, fue el que *dio a la administración de las rentas decimales y a la de los bienes propios de la mitra toledana la organización que sin variaciones substanciales estará en vigor hasta 1837*, cuando el Gobierno de la Nación suprimió el diezmo; si bien la Contaduría Mayor prorrogó su existencia algunos años más, los que tardó en dar el finiquito de sus cuentas. Las innovaciones y variaciones que en su origen pretendieron introducir los cardenales Luis María de Borbón y Pedro de Inguanzo y Rívero, en el primer tercio del siglo XIX, nunca entraron en vigor.

Pasemos ya a presentar el organigrama básico del gobierno y administración de las rentas propias y decimales de la sede toledana. Para su redacción nos valemos de las notas que hemos recogido en el Archivo Diocesano de Toledo durante los años de nuestro trabajo en él, basadas en documentación que abarca los siglos XVI-XIX y que a grandes rasgos detallaremos al final de estas páginas.

## HACIENDA Y RENTAS DEL ARZOBISPADO

La Hacienda y Rentas del Arzobispado de Toledo se componía de dos géneros:

- a) *Hacienda propia de la Dignidad Arzobispal* que, arrendada o administrada directamente por ésta, pertenecía en su totalidad al arzobispo. La integraban la parte que a éste le correspondía

en el reparto de los diezmos, los cereales y hortalizas y otros frutos que se recogiesen en las tierras propias de la mesa episcopal y lo obtenido del arrendamiento de sus posesiones, así como de la caza y de la pesca que en ellas se diese.

- b) *Rentas de diezmos de ganado, queso, lana, panes, vinos, minucias* (cereales menores, hortalizas, greda, cal, etc.) que, arrendadas o administradas, se repartían entre el arzobispo y los demás partícipes (llamados también interesados) clérigos y laicos, según la parte que a cada uno les tocaba regulada por las Constituciones Decimales.

Bajo la *suprema dirección del arzobispo*, revestido casi ininterrumpidamente a través de los siglos de dignidad cardenalicia, se hacía su recolección, administración y distribución; aquella siempre se hizo por el sistema de *arrendamiento*, particularmente de las Decimales. Las que de éstas no se podían arrendar por falta de postores durante las pujas pasaban a denominarse *Indiferentes*; se recogían y administraban en Contaduría. Los arriendos recaían siempre en el mejor postor, generalmente labrador, que debía otorgar escritura, avalada por fiadores, del pago de sus pujas en el plazo de un año al *Mayordomo* de su demarcación correspondiente, como intermediario que éste era entre los arrendadores y los Contadores de Rentas.

### CIRCUNSCRIPCIONES DECIMALES

A efectos hacendísticos y rentuales, el arzobispado estaba dividido en dos *Departamentos*: primero y principal el de *Toledo*; segundo y subalterno el de *Alcalá de Henares*, para facilitar así la administración de las rentas, lograr una mayor equidad en su reparto y poner más directamente la atención sobre los contribuyentes o *causantes de diezmos*. En cada uno de estos Departamentos se creó una *Contaduría Mayor de Rentas Decimales*, teniendo la de Toledo la precedencia y la mayor jurisdicción, tanto sobre la circunscripción de su Departamento como sobre el de Alcalá.

Al Departamento de Toledo se le asignaron dieciséis *Partidos* (en realidad, Huéscar y Cazorla eran autónomos), y al de Alcalá once, cuyas relaciones damos más adelante. Cada Partido incluía un número determinado de *diezmerías* o unidades básicas de recolección de rentas a cargo del *Tercero*.

### LOS CONTADORES MAYORES

Había dos: uno en Toledo y otro en Alcalá. Era el cargo de mayor rango en la administración de las rentas, tanto las propias como las decimales, y en todo lo ellas tocante. El de Toledo tenía mayor preeminencia y jurisdicción que el de Alcalá, el cual actuaba como un agregado o subalterno del primero en su Departamento.

Los dos eran de nombramiento arzobispal y el de Toledo poseía el título de *Juez Ordinario Privativo de Rentas* en todo el arzobispado, con plena facultad para arrendar y administrarlas y dar mandamientos para su cobranza. «Tiene facultad para hacer leyes y constituciones para estos ministerios siempre que le parece conveniente para la utilidad, aumento y conservación de los diezmos, sin que necesite de consentimiento del señor arzobispo ni del Sínodo Decimal, antes enmienda y anula sus constituciones y leyes antiguas, las interpreta y declara».

Conoce en primera instancia en todos los pleitos y causa civiles y criminales tocantes a la Hacienda y Rentas y a los ministros de ellas, diezmeros, arrendadores, deudores, etc. Los corrige y castiga de palabra o por escrito. De él se podía apelar al Tribunal del Consejo de la Gobernación del Arzobispado; pero éste en ningún caso podía inhibir su jurisdicción ordinaria.

Escribanos, mayordomos, administradores, agentes, procuradores y otros ministros de rentas habían de presentarse personalmente con sus títulos de nombramiento, previamente a empezar a ejercer el cargo, ante el Contador, quien examinaría a unos (escribanos) para cerciorarse de su preparación, a otros (mayordomos y administradores) para asegurarse si tenían fianzas suficientes. Todos debían prestar juramento ante él de "fideliter exercendo"; si el nombrado no lo hace o no demuestra su capacidad en el examen o no presenta fianza, el Contador revoca su nombramiento y da parte al arzobispo.

Cuando vacaba el oficio, el arzobispo nombraba al sucesor, eligiéndole entre los dignidades y canónigos de la catedral. Recaía siempre el nombramiento en persona de mayor inteligencia, experiencia y resolución y no era requisito indispensable el que el electo tuviese títulos universitarios en Derecho.

### TENIENTES DEL CONTADOR

Para las causas de justicia y para que le ayudasen en la administración y cobranza de las rentas, tenía facultad el contador de nombrar

sus *Tenientes*, a quienes daba plena o limitada delegación judicial para el conocimiento y determinación de los pleitos, hacimientos de diezmos, fianzas de mayordomos, etc., a lo que no podía asistir personalmente dada la gran extensión del arzobispado. Solía escoger para este cargo a los más autorizados jueces eclesiásticos que hubiese en los Partidos; Dignidades y canónigos de colegiales, catedráticos, curas, beneficiados o simples clérigos de sólida formación jurídica. Para determinadas causas necesitaban especial comisión.

En todo el arzobispado eran *trece* los tenientes fijos en los siguientes Partidos: Toledo, Alcalá, Madrid, Illescas, Ocaña, Ciudad Real y Campo de Calatrava, Alcaraz y Campo de Montiel, Guadalajara, Zorita y Almoguera, Uceda, Buitrago y Valle de Lozoya, Brihuega y Cazorla. En los de Alcolea de Torote y Huéscar, unas veces le había y otras no. En Toledo y Alcalá podía haber más de uno.

Los tenientes fueron a veces recusados por las partes en litigio durante el seguimiento de ciertos pleitos, pasando la causa al tribunal del contador. Muchas veces sucedieron a éste en el cargo.

Este, cuando lo creía menester, nombraba también *asesores* para que le ayudasen en la substanciación de causas.

### LOS ESCRIBANOS MAYORES DE RENTAS

Eran cuatro, uno de Toledo, otro de Alcalá, un tercero de Huéscar, y un cuarto en Cazorla. Su nombramiento correspondía al arzobispo. Tenían carácter de notarios públicos que les daban las leyes del Reino, igual que los escribanos de rentas reales, confirmado además por un privilegio especial que consiguiera de Enrique II, el de las Mercedes, el arzobispo Gome Manrique en 1371. Eran los jefes natos de los oficiales de sus respectivas escribanías, entre quienes repartían el trabajo. En ausencia o enfermedad del contador mayor ejercían ellos este cargo.

Blas Martínez Manglano, contador mayor, expresaba en los siguientes términos al cardenal Gaspar de Borja y Velasco, en 1643, la importancia del oficio de escribano mayor: «Los dichos dos oficiales de Escribanos Mayores, y sus obligaciones, son de grandísima confianza y ocupación, y las personas que los han de exercer deben ser muy conocidas y experimentadas en ciencia, fidelidad y continuo trabajo, y para conseguir esto se deben criar y exercitar desde niños en los libros y papeles de la Rentas y estudiar de memoria las Constituciones y condiciones con que se arriendan y así, enseñados con práctica y experien-



cia por los que en propiedad, después de muchos años exercen estos oficios con aprobación, porque de no hacerse así y nombrarse en ellos personas de nuevo, que no tengan esta experiencia y práctica de muchos años, harán muchos hierros y daños considerables en perjuicio y disminución de las Rentas del Sr. Arzobispo, como de los demás Interesados, porque a unos repartirán más de lo que se les debe y a otros menos, y los Diezmos no se administrarán como se debe, especialmente cuando sobre ellos hay pretensiones particulares; y para evitar estos daños deben ser muy noticiosos y saber de memoria muchas cosas, así como el modo de dezmar como en admitir las posturas y las puxas en las rentas, como en repartirlas y dar copias ajustadas para la cobranza y especialmente, han menester las cosas de memoria al tiempo de los hacimientos de las Rentas para responder a las dudas y preguntas de los arrendadores y otras personas interesadas que las ponen en el Tribunal y sus Estados donde se hacen las Rentas, porque allí donde hay lugar de ver libros ni papeles, y es fuerza responder de memoria con las muchas noticias y experiencia que deben tener así el Contador Mayor de Rentas como cada uno de los dichos dos Escribanos Mayores en sus Partidos. Y a excección de estos oficios no sólo consiste en saber contar con las reglas de aritmética, porque importa más la práctica y experiencia respecto de que el Sr. Arzobispo y los demás Interesados no tienen en todas las Dezmerías iguales partes y repartimientos, y esto se adquiere con la experiencia larga y continua práctica en la inteligencia de los Libros Becerros de la Hacienda del Arzobispado y costumbre de él; y para que esto se conserve y en ningún tiempo se hagan hierros ni agravios yo he propuesto como Contador Mayor y ministro tan antiguo y de notoria experiencia en todas materias de esta Hacienda, así a Su Alteza (el cardenal-infante Fernando de Austria), último arzobispo que fue, como al Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo que gobierna en las vacantes, ser muy necesario que se obligue a los dichos dos Escribanos Mayores y a cada uno en su oficio críe y enseñe a algunos mozos de pequeña edad y que tengan capacidad para que con ella y la buena enseñanza se críen y hagan capaces de lo necesario para que a su tiempo y en caso de necesidad puedan exercer estos oficios, dándoles a los dichos Escribanos Mayores competente ayuda de costa para que los críen y enseñen y para que se les señale en el depósito de derechos y quartos de quartas partes referido que administra el dicho Contador Mayor para la paga de salarios de ministros, gastos de pleitos y otras cosas necesarias en que de ordinario hay hacienda

sobrada porque no falte a las cosas forzosas; y aunque sobre ello he hecho muchas instancias no lo he podido conseguir en tiempo de Su Alteza por gobernarse el Arzobispado por algunas personas poco atentas y sin experiencia del bien común y, en vacante, por comunidad de tantos y tantos varios sujetos con diferentes pareceres y, así, juzgo por muy necesario que Vuestra Eminencia debe reparar mucho en esto y proveer del remedio necesario, porque si no se hace como tengo referido, temo que por falta de ministros tales de ciencia y de experiencia se ha de perder mucha Hacienda». El nuevo cardenal Borja tampoco dio oídos a esta sugerencia de su contador.

#### ESCRIBANOS DE RENTAS DE PRIMEROS REMATES

Había dos, uno en Toledo y, otro, en Alcalá; su nombramiento correspondía igualmente al arzobispo. Se les llamaba así porque asistía a los Hacimientos de Rentas y, al igual que el contador mayor y los escribanos Mayores, llevaba un libro en el que escribía las posturas y pujas de los arrendadores y las cantidades en las que remataban las rentas durante la primera sesión de su arrendamiento, que comenzaba a las dos de la tarde y terminaba con el toque de oración; después había una segunda sesión que terminaba, a veces a altas horas de la noche.

Ejercían también de *Notarios de Rentas* en los pleitos y casos judiciales, civiles y criminales que pendían y pasaban ante el contador mayor y sus tenientes en Toledo y Alcalá.

#### ESCRIBANOS MENORES DE RENTAS

Eran en total veinticuatro, uno para cada Partido (a excepción de Huéscar y Cazoria) en los que se dividía el arzobispado a efectos de decimación. Se llamaban menores porque tenían limitado su ejercicio en todo lo referente a las Rentas Propias de Arzobispo y a las Decimales al Partido del que eran titulares. Fuera de su propio Partido ninguno podía ejercer su oficio y, si lo hacía, sus actos eran nulos y de ningún valor. Tales escribanías las poseían oficiales que trabajaban en las Oficinas Centrales de Toledo o Alcalá; en otras oficinas de la Curia Diocesana o también cualquier persona particular, aunque no trabajase en ellas.

La amplitud de sus facultades variaba según que en el Partido a que estuviesen adscritos hubiese o no teniente de contador.

En el que este existía, le ayudaba en el despacho de todos los autos judiciales y en los asuntos particulares que el contador mayor comisionaba a su teniente. Ante el escribano pasaban y se otorgaban todas las escrituras de obligación, fianza y abono que hacían los arrendadores de las rentas para seguridad del mayordomo del mismo partido y en favor del arzobispo e interesado en las rentas.

Para evitar cualquier equivocación en estas escrituras se les daban ya impresas, sobre todo a partir de finales del siglo XVI, con los espacios en blanco necesarios para que se pusiesen los nombres de los arrendadores y sus fiadores, rentas, especies y cantidades en las que se obligan según las constituciones decimales y condiciones en que se arrendaban las dichas rentas. En tales escrituras había una cláusula en la que quedaba expreso la especial sumisión de tales arrendadores a pagar al contador y otros jueces eclesiásticos y seculares, a quien también se sometía para que al tiempo de pagarlas se usase de la jurisdicción que más conviniera para evitar dilaciones y pleitos.

Los partidos con teniente en el Departamento de Toledo eran los siguientes:

1) *Parroquias de Toledo*: en él hace de escribano el que lo es de primeros remates en la Contaduría Mayor. Ante él otorgan sus escrituras de fianzas todos los arrendadores de las rentas del partido. El mayordomo pide su cobranza y demás cosas convenientes al contador mayor o a su teniente que reside en Toledo.

2) *Partido de Illescas*: al escribano de él le pide el mayordomo la cobranza de las rentas, le paga la parte que corresponde al arzobispo y lo que corresponde a la catedral y al rey.

3) *Partido de Ocaña*.

4) *Partido de Ciudad Real y Campo de Calatrava*.

5) *Partido de Alcaraz y Campo de Montiel*.

En el Departamento de Alcalá, los partidos con teniente son los siguientes:

1) *Alcalá* (hay dos en 1772).

2) *Madrid*.

3) *Guadalajara*.

4) *Zorita y Almoquera*.

5) *Uceda*.

6) *Buitrago y Valle de Lozoya*.

7) *Brihuega*.

En los partidos que no había teniente, o en aquellos que los había sólo a veces, los escribanos menores no tenían más jurisdicción y ejercicio que autorizar los rendimientos que los mayordomos dan a los arrendadores para cobrar la Hacienda y Rentas que en su partidos se les han arrendado con su consentimiento y por su cuenta propia y riesgo, seguros de las fianzas que aquellos les dan.

Tales escrituras sólo las pueden otorgar estos escribanos menores, después de haber recibido del mayordomo del partido cédula firmada de su nombre en las que se especifica la renta y el nombre del arrendador y su fiador. Recibida ésta, tiene el escribano la obligación de guardarla en su poder y darla al mayordomo, juntamente con copias firmadas, siempre que se las pida éste, para cobrar de esta forma la parte que en el partido correspondiente toca en cualquiera de las rentas al arzobispo y a la Obra y Fábrica de la catedral; las cuales únicamente puede cobrar el mayordomo en las rentas de su partido.

Igualmente tiene obligación el escribano de dar copias firmadas de dichas escrituras a los demás partícipes que se las pidan para cobrar su parte en cada una de las rentas, según el repartimiento y copia que para ello recibiere de cualquiera de los dos escribanos mayores, firmadas de su nombre.

Los escribanos menores sufrían un examen de capacidad para el desempeño del oficio, que les hacía el contador mayor.

En los partidos del Departamento de Toledo, los que no tenían teniente eran los siguientes:

1) *Montalbán*.

2) *Canales*: por sus rentas pagaban los arrendadores menos de lo que en realidad valían, porque decían que se tenían que desplazar desde muy lejos para arrendarlas y cobrarlas.

3) *Puebla de Alcocer*: el escribano de este partido otorgaba las escrituras de seguridad que hacían los arrendadores y sus fiadores, a satisfacción del mayordomo.

4) *Cuadrillas*: el escribano de este partido era el mismo de la Puebla de Alcocer; pero en Cuadrillas no tenía las mismas facultades, puesto que aquí las escrituras de seguridad se pasaban ante el escribano

de primeros remates de Toledo y, para su cobranza, despachaba mandamiento al contador mayor o su teniente.

5) *Talavera de la Reina*: las rentas de este partido las cobraba el mayordomo por mandamiento, o del contador mayor de Toledo o del vicario de Talavera, o del corregidor de la misma ciudad «según la general sumisión de los arrendadores».

6) *Alcolea y Puente del Arzobispo*: al ser tan pequeña esta demarcación decimal, su mayordomo no acudía a Toledo a hacer las rentas; de ello se encargaba el de Talavera.

7) *Rodillas*.

8) *Santa Olalla y Maqueda*.

9) *Escalona*.

Los partidos sin teniente en el Departamento de Alcalá eran:

1) *Talamanca*.

2) *Hita y Moherando*.

3) *Santorcaz*, cuyas escrituras pasaban ante el escribano de primeros remates de Alcalá de Henares.

4) *Alcolea de Torote*, en el que algunas veces ponía su teniente el contador mayor de Alcalá. Sin embargo, no era éste el que daba los mandamientos de cobro, sino el de Alcalá.

Mención aparte hay que hacer para el caso del *Adelantamiento de Cazorla y villa de Quesada (Jaén)*, donde había un teniente llamado general que asistía a los hacinamientos de rentas, que se celebraban allí mismo por la distancia que les separaba de la capital del Departamento.

Al igual que en la Contaduría de Toledo y Alcalá, había también aquí un *Escribano Mayor* que obligatoriamente debía estar presente en los arrendamientos, pujas, posturas y remate de las rentas del partido y ante el cual pasaban las *escrituras de seguridad de arrendadores y fiadores*; él hacía el reparto de los frutos entre todos los partícipes en ellos y daba copias de las partes alícuotas. Asimismo, pasaban ante él todo los pleitos, pues tenía carácter de juez de rentas, reducido sólo al partido.

Por lo que se refiere a la ciudad de *Hués-car* (Granada) hay que señalar que sólo a veces contaba con teniente, pues casi todas sus rentas se las llevaba el duque de Alba, quien tenía más parte en ellas que el arzobispo de Toledo. A sus arrendamientos, que se hacían en dinero, asistían el contador mayor de Alcalá, el vicario eclesiástico del arzobispo, el mayordomo del partido y el corregidor, que nombraba el duque. Lo mismo que en Cazorla, había también en Huéscar un *escribano mayor* que cumplía los mismos oficios y, además, debía estar presente en las particiones de los diezmos de panes y otros frutos que no se arrendaban.

Vemos, pues, que la distancia que separaba a estos dos partidos de la capital del Departamento, condicionó la presencia en ellos de un escribano mayor, cargo, como sabemos, en el que se depositaba la máxima confianza.

#### ESTRUCTURA DE LAS OFICINAS CENTRALES DE TOLEDO Y ALCALA

Ya venimos delineando la jerarquización de los cargos y oficios en la administración, distribución y pago de las rentas del arzobispado. Hasta ahora hemos mencionado al personal principal que desempeñaba su trabajo en las oficinas centrales de Toledo y Alcalá, ubicadas en los respectivos palacios arzobispaes que el prelado tenía en cada una de ellas.

El contador mayor —cabeza del ramo de rentas en la organización diocesana— y los dos escribanos mayores tenían oficinas propias y separadas, con personal adscrito a cada una de ellas y especializado en el trabajo propio de sus respectivas competencias.

Dado que en el contador mayor recaía la responsabilidad entera, administrativa y judicial, su oficina, la *Contaduría*, también era llamada *Juzgado de Rentas* y contaba con su sala de tribunal. La *Escribanía*, por su parte, tenía funciones más de tipo administrativo.

A los escribanos mayores y a los de primeros remates se les llamaba *ministros mayores*, y a los escribanos de los partidos *ministros menores*.

Asignando a cada una de las oficinas dichas sus ministros y oficiales propios, la organización de ellas presenta la siguiente estructura:

TOLEDO  
CONTADOR MAYOR DE RENTAS

<i>Juzgado</i>	<i>Escribanía</i>
Teniente de contador	Escribano mayor
Escribano de primeros remates	Oficial mayor
Oficial mayor	Oficial segundo
Oficial segundo	Oficial tercero
Oficial tercero	Oficial supernumerario
Escribiente	Escribiente primero
	Escribiente segundo

Ambas oficinas también tenían personal que hoy denominaríamos subalternos y de servicio, como eran el *alguacil*, *pertiguero* y *portero*. Una misma persona pudiera reunir en sí dos de estos cargos.

También hay que hacer constar que en estas oficinas ayudaba otro tipo de personal, llamado *meritorio*, que esperaba algún día poder ocupar un puesto fijo con su retribución correspondiente.

ALCALA  
CONTADOR MAYOR DE RENTAS

<i>Juzgado</i>	<i>Escribanía</i>
Teniente de contador primero	Escribano mayor
Teniente de contador segundo	Oficial mayor primero
Escribano de primeros remates	Oficial mayor segundo
Oficial mayor primero	Oficial tercero
Oficial mayor segundo	Oficial cuarto
Oficial tercero	Amanuense
Amanuense primero	
Amanuense segundo	
Escribiente	

Como personal subalterno y de servicio tenemos al *pertiguero*, *alguacil*, *guardarropa* y *barrendero*.

En él trabajaba también el personal que hemos llamado *meritorio*.

Recordemos que casi todos los oficiales de la Escribanía y del Juzgado reunían la condición de escribanos menores de uno o varios par-

tidos. Cualquiera de estos cargos podía recaer, tanto en personas laicas como en eclesiástica; y a este propósito, dada la calidad del personaje, queremos dejar aquí constancia del célebre calígrafo y académico de la Historia, Francisco de Santiago Palomares, que desempeñó el cargo de escribano de primeros remates en el Juzgado de Toledo durante algunos años.

En estas oficinas recaía el cuidado de la observancia de las Constituciones de Rentas, se entendían con los mayordomos y con los terceros, oyéndoles las quejas que daban con respecto a los defraudadores del diezmo, formando los expedientes precisos hasta lograr la efectiva paga, previo juicio ante el Tribunal del contador si procediese. Igualmente se oía a los arrendadores, que acudían reclamando rentas que se les habían arrendado y que no habían percibido por malicia de los arrendadores o por cualquier otro incidente. Y si alguno de los partícipes en rentas no podía cobrar del arrendador, contra quien se había librado su parte alcuota, acudía al contador mayor como juez ordinario y privativo, y se acordaban las providencias judiciales hasta la paga efectiva de los reclamado.

Concluidos los arrendamientos, la oficina de distribución pasaba a hacer el dividendo a los «señores partícipes», cuyo monto se les entregaba en maravedises si se trataba de frutos que no fuesen cereales, y en especie, si se trataba de ellos, entregando a cada uno el documento oportuno para que dispusiese a su arbitrio de su haber, siendo de cargo de los terceros (colectores en cada una de las dezmerías) conservar el grano en su poder y bajo su responsabilidad durante un año entero.

Como muchas rentas quedaban sin arrendar por falta de postores o licitadores, se autorizaba a los mayordomos para la enajenación de frutos en la mejor forma posible, quedando obligado éste a rendir cuentas y presentar el dinero al contador para su distribución entre todos los interesados.

Las *copias* o pólizas para percibir el haber decimal (la Hacienda Pública por tercias, noveno y otras gabelas), como los señores partícipes, se expedían por las oficinas sin exigir éstas derechos algunos.

## EL ARCHIVERO

Este cargo merece una mención aparte y especial. Su trabajo consistía en cuidar los papeles de su archivo, que integraban principalmente privilegios apostólicos y reales, títulos de la hacienda y rentas del arzo-



bispado, de la mesa episcopal y de los partícipes en ellas. En general, todos los papeles que hacían referencia a la administración, gobierno y pago de las rentas, así como de los pleitos a que esto daba ocasión.

Recaía este cargo de archivero en los agentes de la Dignidad (cargo del que nos ocuparemos más adelante) porque eran quienes más los necesitaban para la defensa de la Hacienda Diocesana.

Del archivo no podían salir los papeles sin licencia expresa del contador mayor; sí se podía sacar copia, bien simple, bien autenticada por el archivero que, en este caso, actuaba como un notario. Principalmente sacaban copias los abogados de la Dignidad.

Había dos archiveros, uno en Toledo y otro en Alcalá de Henares. Y aquí queremos dejar memoria del archivero de Toledo, Jerónimo de Rueda, quien a mediados del siglo XVII ordenó, por orden del contador mayor, todos los documentos del archivo. Todavía hoy nos es posible conocer en gran parte la organización que del archivo hizo este personaje, a quien estas notas sobre la organización económica diocesana le son deudoras en muchos de sus puntos.

El mejor elogio que de él podemos hacer es repetir las palabras de Martínez Manglano, en su memorial al cardenal Gaspar de Borja y Velasco: «el oficio de agente general —unido como sabemos al de archivero— lo ejerce Jerónimo de Rueda desde el tiempo de su alteza (cardenal-infante Fernando de Austria) y confirmación del Cabildo; es sujeto de la mayor experiencia, fidelidad, inteligencia, acierto y continuo trabajo en todas materias que hoy se conoce en el Arzobispado y por ello digno de muchos mayores puestos como es notorio».

## AGENTES

Eran de nombramiento arzobispal. Tenían como misión el solicitar de procuradores y abogados del Arzobispado la iniciación y seguimiento de pleitos u otros negocios en defensa de la economía diocesana.

Habían de ser personas de autoridad, inteligencia y experiencia; dignas de servir al Arzobispado de Toledo, exclusivamente dedicados a ello y que fuesen conocidas por descollar en el campo judicial. Eran, en definitiva, asesores jurídicos especializados.

En Toledo había dos:

*Agente del señor arzobispo y su jurisdicción y hacienda propia.* De orden del contador acudía a los procuradores y abogados de la Dignidad para hacerles relación del negocio que se pretendiera y que éstos

preparasen los pedimentos, interrogatorios, informes, recusaciones, etc., que se debían presentar al contador o su teniente, o a cualquier otro juez eclesiástico o seglar, hasta que se sustanciase el negocio. Se encargaba también de remitir los autos a las Chancillerías de Valladolid o de Granada.

*Agente general*, para todos los pleitos y negocios tocantes a la jurisdicción del contador mayor de rentas. En su nombre hacía las diligencias y defensas, igual que el agente anterior. Tenía un *ayudante* y un *escribiente*.

En Alcalá había un *agente general* de la hacienda propia de la Dignidad y de sus rentas en diezmos, el cual, al mismo tiempo, lo era también del contador mayor.

En Madrid actuaban dos agentes: el *general*, para rentas decimales y el *particular*, para los bienes de la mesa episcopal.

En Valladolid estaba sólo el *agente general del Dignidad*.

En Granada, un agente con título de *procurador*.

En Roma, *agente general* que tenía su *ayudante*.

A estos y a todos los demás agentes y procuradores que residían en cualquier parte, dentro o fuera del Arzobispado, donde el seguimiento de pleitos requiriera particulares comisiones, las daba el arzobispo poder amplísimo con cláusulas generales y especiales para seguirlos en todas las instancias hasta que los finalizasen.

### PROCURADORES DE PLEITOS

Su elección correspondía al contador mayor. Había nueve en total, repartidos de la siguiente manera: en Toledo, tres; en Alcalá, dos; en Madrid, dos; uno ante los tribunales civiles y otro ante los eclesiásticos; en Valladolid, uno, y, en Granada, otro.

### ABOGADOS

Defendían los intereses económicos y jurisdicción sobre las rentas, tanto del arzobispo como del contador mayor. Los elegía también el contador mayor. Eran doce: tres en Toledo, tres en Alcalá, tres en Madrid; uno en Valladolid, uno en Granada y otro en el Adelantamiento de Cazorla.

### JUECES APOSTOLICOS

Se les llamaba también *conservadores perpetuos* de los derechos preeminencias y privilegios de las rentas y hacienda del Arzobispado y de la jurisdicción de sus jueces y ministros, y aun de todos los habitantes diocesanos. Les defendía de los agravios que recibían de otros jueces, siempre a pedimento de los agentes y procuradores.

Desempeñaban este cargo los superiores de conventos de frailes, de las órdenes religiosas más importantes que estaban establecidos en Toledo y en Alcalá de Henares, y los superiores provinciales de ellos que tuviesen residencia en alguna de estas dos ciudades.

### RECEPTORES

Cuatro eran estos receptores o depositarios, dos en Toledo y otros dos en Alcalá. Sus títulos y oficios eran los siguientes:

a) *Receptor de quince*s, en cada uno de las ciudades; cobraba de los mayordomos de los partidos los derechos llamados de quince y cuarto de cuartas partes, que pagaban los arrendadores de los diezmos.

Los *quince*s eran un plus que pagaban los dichos arrendadores sobre el precio en que remataban las pujas; se les llamaba también *cuerpos de rentas*. Se les dio el nombre de quince porque cuando se introdujo este derecho se le estipuló en quince maravedises; pero después fue aumentada esta cantidad de tal manera que en 1650 (nos dice Jerónimo de Rueda) «ha llegado a doscientos maravedises lo que llaman cuerpo entero y a cien maravedises el medio cuerpo. Y entiéndese cuerpo entero en el trigo cuando llega la cantidad de su arrendamiento a seis fanegas. Y la cebada y centeno a doce fanegas y, en dinero, a dos mil maravedises. Y medio cuerpo se dice cuando llega el arrendamiento a la mitad de las cantidades referidas. Y si en un arrendamiento se incluyen diferentes géneros de diezmos, se duplica este derecho de cuerpos y medios cuerpos tantas veces como rentas se juntan”.

El *cuarto de cuartas partes* era el derecho que se quitaba a los arrendadores de la cuarta parte que llevaban de ganancia, como promedio, en el total del valor del arrendamiento. Esta cantidad nunca creció —dice Jerónimo de Rueda— «por haber sido siempre la cuarta parte» del monto al que ascendían el arrendamiento de las rentas.

Las cantidades que suponían estos dos derechos se entregaban al contador mayor, quien los guardaba en la *bolsa de quince*s. En el partido de Calatrava, sin embargo, los cuartos de cuartas partes iban a

parar íntegros a su arcediano titular (canónigo dignidad de Toledo) y los de El Alamin se los repartían los capellanes mozárabes. De la bolsa de quince se satisfacía el sueldo de los empleados en las oficinas de rentas.

b) *Receptor de rentas indiferentes y mandadas beneficiar* por el contador mayor, llamadas así porque eran litigiosas o de poca estimación para los posibles arrendadores. En este caso se «beneficiaban», es decir, se les ponía un precio que favoreciese al arrendador, pero que no perjudicase a la Contaduría de Rentas. Eran administradas por los mayordomos de los partidos, a quienes el receptor se las cobraba y luego daba cuenta y razón de ellas al contador, para que las repartiese entre los interesados en ellas.

Para conseguir estos oficios los pretendientes debían dar una fianza de 4.000 ducados. Y sólo podían cobrarlas si habían satisfecho ya tal fianza; si no la habían satisfecho, aunque estuviesen ya nombrados, los mayordomos las retenían.

Los receptores recibían su nombramiento unas veces del arzobispo y otras del contador mayor, siendo esta última la práctica más ordinaria.

### EL TESORERO

Son muy pocas las referencias que hemos encontrado al cargo específico de tesorero. Lógicamente, era el que guardaba el dinero. Era cargo de relevancia; el tesorero satisfacía los mandamientos de pago que daba el contador. Sabemos ciertamente que se le sometía periódicamente a inspección y que el de Alcalá afianzaba el cargo en 14.000 ducados.

### LOS MAYORDOMOS DE PARTIDO

En cada uno de los partidos decimales había un *mayordomo pontifical*, mayor de veinticinco años de edad, nombrado por el arzobispo, el cual daba escritura de fianza e hipoteca garantizando de esta manera la riqueza que producía el diezmo en su demarcación. «El oficio de mayordomo de la dignidad arzobispal en cualquier partido donde se nombre —dice Martínez Manglano— es de muchas obligaciones y riesgos, porque debe dar fianzas a satisfacción del contador mayor de rentas en el número y cantidad que según sus cargos está señalado, no sólo para seguridad de la parte de los señores arzobispos, pero también para la de los demás interesados y partícipes y de las rentas de obreros de la fábrica de la santa iglesia de Toledo, porque todas estas rentas están

a su cargo y las debe asegurar, aunque no cobra más que tan solamente la parte del señor arzobispo y los diezmos de dichos obreros, tomando por su cuenta y riesgo el que serán seguros y abonados por los arrendadores, de manera que todos los interesados puedan cobrar sus partes y si algo sale incierto lo pagan el mayordomo y sus fiadores, porque se obligan a ello todos de mancomún, con especial las de bienes raíces libres y abonados, con tales condiciones que tiemblan los hombres que las oyen y me admiro de que por ellas haya quien pretenda este oficio».

«Jura también el mayordomo en manos del contador mayor de rentas el guardar y cumplir las constituciones y condiciones con que se arriendan las rentas y otras muchas cosas tocantes a fidelidad y del ejercicio del oficio y su precisa obligación de vivir con su casa de asiento en la ciudad o lugar que eligiere en su mayordomía y de servir por su misma persona el oficio, según que para ejercerle consta del título y nombramiento que le da el señor arzobispo; y todo es muy justo que se cumpla sin dispensación para el mayor útil y conservación de la hacienda y rentas, porque de lo contrario se seguirán muchos daños y disminución. Y me admiro de que haya quien pretenda servir oficios con tales obligaciones, especialmente quien tiene hacienda propia u otro modo con que sustentarse, y así no se deben dar a todos los que pretenden, sino a los que lo merecen buscándolos en sus casas si fuere necesario y, experimentados, hacerles mercedes para que se animen otros a servir con ventajas».

Los mayordomos tenían poderes para mandar encarcelar a los *arrendadores* de las rentas que no pagasen la fianza requerida, para poderse quedar con ellas en el tiempo señalado. Ellos mismos no podían asistir a los hacimientos de las rentas de sus respectivas mayordomías, si no habían firmado su respectiva escritura de fianza; firmada aunque no la hubiesen pagado, podían entrar.

Las mayordomías y las cantidades en que se afianzaban (expresadas en ducados), a mitad del siglo XVII, eran las siguientes:

a) En el Departamento de *Toledo*:

1. Parroquias de Toledo, en 10.000.
2. Vicaría y Cuadrillas, incluidos Capilla y Montes de Toledo, en 10.000.
3. La Guardia, en 36.000.
4. Ocaña, en 22.000.
5. Illescas, en 12.000.

6. Canales, en 16.000.
7. Rodillas, en 11.000.
8. Montalbán, en 20.000.
9. Talavera, en 22.000.
10. Alcolea de Tajo, en 12.000.
11. Escalona, en 10.000.
12. Santa Olalla y Maqueda, en 4.000.
13. Ciudad Real y Campo de Calatrava, en 30.000.
14. Alcaraz y Campo de Montiel, en 32.000.

b) En el Departamento de *Alcalá*:

1. Alcalá, en 30.000.
2. Santorcaz y Los Santos, en 7.000.
3. Madrid, en 26.000, más 7.000 por los obreros.
4. Talamanca, en 12.000.
5. Alcolea de Torote, en 4.000.
6. Uceda, en 10.000.
7. Buitrago, en 5.000.
8. Guadalajara, en 23.000.
9. Hita, en 6.000.
10. Brihuega, en 4.000.
11. Zorita y Almoduena, en 16.000.

La mayordomía del adelantamiento de Cazorla y villa de Quesada se afianzaba en 30.000 ducados. Llevaba aneja el mayordomo de este partido una alcaidía en los castillos de Cazorla o de La Hiruela, según donde se produjera la vacante y donde residiera el mayordomo. Tal alcaidía era oficio sin salario, pero de mucha prestancia y autoridad.

En Jaén tenía el arzobispo por hacienda propia unos cortijos de tierras y heredades, que se arrendaban a trigo o a dinero, según se ofrecía, y una huerta de árboles frutales. Los administraba una persona que nombraba el contador mayor de la hacienda propia del arzobispo, no teniendo que ver nada en ellos el contador mayor de rentas decimales.

La mayordomía de Huéscar se afianzaba en 4.000 ducados.

En Toledo se nombraba otro oficio, parecido al de mayordomo, aunque su título era el de *receptor de diezmos de ganados extranjeros*, hacienda separada de los demás diezmos que se arrendaba o administraba directamente, siendo frecuente el primer caso.

Tal diezmo lo causaban los ganados de otras diócesis que venían a pastar a las tierras de la de Toledo o los que, dentro de ella, iban de unos partidos a otros. Se pagaba en los de La Guardia (entrada y salida), Talavera (parte de Salinas y parte de Pusa, «que se entiende de ésta y de aquella parte del Tajo»), Ocaña, Villamejor, Illescas, Canales, rodillas, Montalbán, Escalona, Vicaría y Cuadrillas y Capilla y Alcaraz. Esta renta no se daba en los de Toledo, Ciudad Real, Santa Olalla y Maqueda. Se pagaba en la dezmería del dueño de los rebaños y se repartía entre los partícipes en ella una mitad, porque la otra se la llevaba entera la dignidad arzobispal en cualquier parte del Arzobispado, excepto en Alcaraz, donde llevaba sólo el tercio.

Los mayordomos pontificales cesaban en su oficio cuando tomaba posesión el nuevo arzobispo.

*Las chancillerías.* Se llamaban así a los derechos que los mayordomos cobraban de los arrendadores en cada una de las rentas con que éstos se quedaban. Conocemos este arancel para los partidos del Departamento de Toledo en el año 1650, fijado en los siguientes precios que representaban las ganancias de los mayordomos.

*Parroquias de Toledo:* de cada cahíz de trigo, un real; de cebada medio real y, cuando la renta se pagaba en maravedises, treinta maravedises de cada millar.

*La Guardia:* igual que en el caso anterior para el trigo y la cebada; en maravedises, cuarenta al millar.

*Ocaña:* en maravedises, treinta al millar; un real de cada cahíz de trigo y medio real del de cebada.

*Montalbán:* igual que en Ocaña y Toledo en el trigo y cebada; en maravedises, treinta y cinco al millar.

*Illescas:* un real de cada cahíz de trigo y medio real del de cebada; en maravedises, real y cuartillo de cada millar.

*Santa Olalla:* lo mismo en trigo y cebada; en maravedises, treinta y cinco de cada millar.

*Vicaría y Cuadrillas:* en maravedises, cuarenta del millar; un real en el trigo y medio en la cebada.

*Canales:* treinta y cuatro maravedises de cada millar; un real de cada cahíz de trigo y medio del de cebada.

*Rodillas:* lo mismo en todo que en el partido anterior.

*Talavera:* treinta y cinco maravedises de cada millar; un real en el trigo y medio en la cebada.

*Escalona:* igual en todo al partido de Talavera.

*Ciudad Real*: lo mismo que en Escalona y Talavera.

*Alcaraz*: lo mismo que en los tres partidos anteriores.

*Alcolea de Tajo*: igual que en Talavera.

*Huércar*: aquí tenía el mayordomo de salario 20.000 maravedises anuales, que se le pagaban de las rentas de la hacienda propia de la dignidad. De las rentas arrendadas en maravedises cobraba, además, diez de cada millar, cinco de los cuales los tenía que dar al escribano de rentas.

*Cazorla*: no consta el derecho de este mayordomo en el arancel, porque la rentas se arrendaban en el mismo Cazorla.

Por lo que se refiere al derecho de chancillerías que llevaban los mayordomos sobre las rentas producidas por el ganado extranjero, hemos de decir que eran de cincuenta maravedises de cada millar, y que toda esta renta se arrendaba en dinero.

En el Departamento de Alcalá de Henares el total de los derechos de chancillerías sumaron en 1657 la cantidad de 7.020 maravedises, sin poder precisar cuál era este derecho para cada uno de sus mayordomos.

### TERCEROS

Se llamaba así a los colectores que, en cada uno de los pueblos de su respectiva mayordomía, elegían los mayordomos como encargados directos de la recolección del diezmo. Si el pueblo sumaba un considerable número de habitantes, se podían elegir dos terceros en él. Su nombramiento se presentaba por el mayordomo al contador mayor para su aprobación o reprobación. Si era admitido al cargo tenía que dar fianzas proporcionadas al ingreso de rentas en la diezmería y a satisfacción del mayordomo.

Los colectores o terceros, con intervención de los párrocos, formaban rastreos y *tazmías* de la deuda decimal de cada cosechero, expresando su nombre y su respectivo adeudo, clasificándolo en granos, semillas, corderos, ganado mayor, vino, aceite y demás frutos. Estas *tazmías* se remitían al contador mayor en su momento oportuno, con tiempo prudencial para que pudiera hacer una evaluación aproximada de las rentas antes de arrendarlas, fijando un precio de salida en las pujas.



### FIELES DE TERCIAS

En las villas y lugares del adelantamiento de Cazorla y en las de Huéscar se daban estos oficios a personas de fidelidad y satisfacción, que de ordinario eran sacerdotes.

Tenían más carácter de receptores y depositarios que de simples terceros. Su obligación era registrar y cobrar cada uno en su dezmerría, indicando nombres, los diezmos de pan, trigo, cebada, centeno, escaña y otras semillas y frutos que en las tercias se recogían en grano y en especie, pues en aquellas tierras no se arrendaban. Como en esto cabían muchos engaños, el contador Blas Martínez Manglano hizo una visita y ordenó que cada fiel tercero registrase todo en un libro y que jurase su declaración y la firmase en presencia de un testigo. Todas las hojas de este libro las debía firmar, además, el vicario eclesiástico o el corregidor. Manglano mismo dejó entregado ya un libro encuadrado a cada fiel y rubricado por él mismo.

### LA HACIENDA PROPIA DE LA DIGNIDAD

*Sitio de Ventosilla:* aquí había monte, dehesas, tierras con caza mayor y menor, jardines, huertas con frutales de todo género, palomar, casa y castillo. Para recrearse iban mucho allí los arzobispos de Toledo, acompañados a veces del rey.

Los pastos los arrendaba el contador mayor de rentas. La caza, la pesca, la leña, huertos, jardines y palomar los administraba el alcaide de aquel sitio para el regalo del arzobispo, vendiendo las sobras.

A mitad del siglo diecisiete estaba mal conservado. El cardenal Sandoval (1549-1618) construyó la casa y se preocupaba mucho de la Ventosilla, igual que sus antecesores. Hasta su pontificado se le sacaba mucho aprovechamiento, pues hubo años en que la caza sobrante de conejos se vendía en más de mil ducados, rebajados los salarios del alcaide, guardas mayores y menores y otros empleados.

El arzobispo que le sucedió, Fernando de Austria, se gastó muchos ducados en árboles frutales, aderezar jardines, llevar agua hasta ellos desde muy lejos y hasta el castillo, para las fuentes y estanques que en él construyó. No gozó mucho de estas reformas, porque residió siempre en Madrid, hasta que se fue a Flandes.

Se nombró por alcaide a un gentilhomme de cámara; se le aumentó su salario y se le dio de ayuda de costa 2.000 conejos anuales. Este fue el principio de la perdición de la Ventosilla. Y cuando en la vacante

del cardenal-infante de Austria, se nombró a un canónigo para tal oficio de alcaide, lo arruinó más. En pontificados posteriores mejoró su condición, siendo siempre un sitio de recreo y descanso preferido por los arzobispos.

*Castillo de Canales*: antigua fortaleza, arruinada ya en el siglo XVII, con fincas para pastos, huertas, tierras de labor, sotos y alamedas para caza y recría en la ribera del río Guadarrama. Por descuido del alcaide y guarda mayor los vecinos de los contornos arrasaban todo. En la segunda mitad del citado siglo se impuso un principio de orden.

El *Sitio de Aldovea*: finca siruada en el término de Alcalá, junto al río Henares, con arboledas, dehesas de hierbas y cría de conejos y sotos. Lo arrendaba y administraba el contador. Tenía pesca de angulas.

El cardenal-infante de Austria nombró por alcaide a un gentilhomme, dándole, además del salario ordinario, los aprovechamientos de hierbas que llaman de «entrematos»; metió éste alcaide ganados y cortó muchos árboles. Contra todo derecho, pidió a Su Alteza que le hiciese vitalicio el cargo, se entabló pleito y lo ganó el arzobispo.

*Campo de Cortes*. Situado en el término de Zorita; su configuración en círculo contenía tierras de pan llevar, prados, viñas y otros aprovechamientos de los que se pagaban tributos al arzobispo y diezmos, en los que llevaba parte la Colegial de Pastrana y otros partícipes. En este territorio tenía el arzobispo jurisdicción civil y criminal, eclesiástica y secular.

Se distinguían en él dos géneros de tributos y diezmos: *setenos* y *hallados*, que cobraba el mayordomo del partido en nombre del arzobispo.

Para el gobierno, defensa del Campo de Cortes y castigo de los delincuentes se nombraba un gobernador, con jurisdicción independiente de las justicias reales.

A la mesa arzobispal, además de estas heredades mencionadas de mayor extensión y renombre, pertenecían privativamente muchos diezmos en granos, hortalizas, aceite, vino, ganado mayor y menor que enteramente iban a ella desde diversas diezmerías del arzobispado, repartidas en los partidos de Alcalá, Madrid, Talamanca, Alcolea de Torote, Uceda, Valle de Lozoya, Buitrago, Guadalajara, Hita, Brihuega, Zorita, Maqueda y Talavera.

Poseía también la dignidad arzobispal muchas tierras y percibía pingües rentas por derechos señoriales (sal de Belinchón, alcaicerías de Alcalá, etc.), portazgos, arrendamiento de casas y molinos, estancos y

*diezmos de catedráticos*, que se llamaban a los pagados por clérigos, tanto poseedores de beneficios eclesiásticos como los no poseedores de ellos.

Parte de las tierras estaban dadas a tributo perpetuo y las otras se podían arrendar o explotar directamente.

### EL OFICIO DE GRANERO

Administraba este oficio el llamado *Pan de Sala*, es decir, el trigo, la cebada y el centeno que por diezmos le correspondía al arzobispo en los partidos de parroquias de Toledo, Montalbán, Cuadrillas, en algunas dehesas del de Illescas y, en el de Canales, en las que estaban situadas desde Navaicarnero hacia Toledo. Para ejercerle debía prestar fianzas.

Los arrendadores tenían el deber de llevar tales granos a su costa a Toledo y entregarlo al granero, que lo recibía *con medida* y con las *cualidades de bondad* a que se habían obligado.

El *Pan de Sala* se almacenaba en una cámara del hospital de Santa Cruz, que arrendaba y pagaba el arzobispo. Servía para cocer el pan que consumía el arzobispo durante sus estancias en Toledo y para piensos de los caballos de sus carruajes; de él se pagaban también los salarios señalados en pan de uno y otro género para algunos de sus criados y los ocasionales que surgiesen; limosnas a los necesitados y préstamos en los años de escasez a cualquiera de sus ministros y a labradores en general, que lo pedían para sembrar sus campos por faltarle el grano, poniéndoselo al precio que tenía fijado el Estado, es decir, sin interés. Precisamente por tener este carácter caritativo, en el año 1642 en que las justicias embargaron el pan de los diezmos en algunos de los lugares citados para la siembra, se desembargó todo lo que tocaba al Pan de Sala.

En el Departamento de Alcalá, a excepción de los arrendadores del partido de Madrid, Guadalajara y algún otro, los demás no tenían la obligación de llevarlos a Toledo; pero tenían la de pagar su parte al arzobispo a razón de 13 fanegas cahíz (una más de las que valía el cahíz toledano) en recompensa por evitarse el transporte.

Los demás partícipes en diezmos cobraban este Pan de Sala por sí mismos o por sus procuradores en la ciudad, villa o lugar en que tuviesen sus derechos a las rentas decimales.

## EL ARRENDAMIENTO DE LAS RENTAS

Los arriendos o *hacimientos* de todas las rentas propias y decimales se hacían bajo la alta autoridad e inspección del contador mayor, observándose el siguiente método que fijaban las constituciones decimales:

a) *Publicación*. Se hacía mediante cédulas que el contador mayor entregaba a cada uno de los mayordomos de los partidos, repitiéndose la operación dos veces al año, pues dos eran los grupos de rentas que se distinguían: las de los *ganados*, tituladas de *corderos*, *queso* y *lanas* y las de los *granos* y *minucias*. Las primeras en publicarse eran aquéllas y, éstas, las segundas, se hacía ello en los tiempos más convenientes, «cuando ya están conocidos los frutos».

Los mayordomos, o personas de su satisfacción, llevaban las referidas cédulas del contador (una para cada una de las rentas) a la ciudad, villa o lugar de su partido y las *notificaban a los curas* para que cada uno de ellos en su parroquia y dezmerías anejas hicieran en público o en secreto, como mejor quisieren, *tazmias* ajustadas a la verdad y *firmadas de su nombre*, como interesado en diezmos, para que conforme a lo que declararen los labradores y otras *averiguaciones secretas*, pueda el contador mayor saber los *precios y nombre de las rentas que haya que poner a subasta*.

Se mandaba también a los dichos curas que nombrasen en cada iglesia matriz y en sus anejas los *dos dezmeros mayores* que tuviesen, pues sus contribuciones decimales no se arrendaban, ya que pertenecían las del primero, llamado *excusado*, enteramente al rey y, las del segundo, llamado *obrero*, a la Obra y Fábrica de la Catedral de Toledo. Ambos diezmos los administraba el contador mayor, como más útil le pareciere para sus dueños.

Las cédulas o bandos del contador mayor se publicaban también por voz de pregonero, si le había en la localidad, y un día de domingo o festivo en las iglesias, poniéndose igualmente copias en lugares públicos para enterar a todos los que tuvieran intención de arrendar, o, dicho de otro modo, *llamar licitadores*, señalando día y hora fija en que se harían los arrendamientos en los palacios arzobispaes de Toledo y Alcalá de Henares. Allí acudían los mayordomos y arrendadores de los partidos de su departamento (14) y aquí los del suyo (11). Las rentas de Huéscar y Cazorla se arrendaban en sus respectivas vicarías eclesiásticas.

Cada partido y mayordomía tenía su hora y día fijos para acudir a los arrendamientos, con el fin de que no coincidiesen todos y no se influenciasen en sus pujas.

Las cédulas se publicaban un mes antes del día señalado para los hacimientos y primeros remates y, así, los curas tenían más tiempo de cumplir sus obligaciones y remitir las tazmías y nombramientos de excusado y obrero al contador, y para que los posibles arrendatarios tuviesen más tiempo de saber qué diezmos habría en las rentas y orientarse en las posturas y pujas que hiciesen.

b) *Hacimiento de rentas.* Las llamadas *rentas mayores*, que eran las de *panes, vinos, minucias y otros frutos* se arrendaban en el Departamento de Toledo en el mes de septiembre y en el Departamento de Alcalá a partir del veinticinco de agosto; si era festivo este día, se comenzaba al siguiente. Las *rentas menores*, que eran las de *cordéros, quesos y lanas*, comenzaban en Toledo en el mes de junio y, en Alcalá, el lunes después del domingo de Cuasimodo. Como se observaba un calendario y horario para cada uno de los partidos, se tenía mucho cuidado que mientras se hiciesen las rentas de estos hubiese dos días laborables seguidos para no hacer quedarse a los arrendadores ningún día festivo ni en Toledo ni en Alcalá, pues los gastos que tal estancia les ocasionase pudiera ir en detrimento de las mismas rentas. El orden de partidos lo solía establecer el escribano mayor correspondiente a cada Departamento.

Llegado el tiempo de arrendar, mandaba el contador mayor poner su tribunal con toda autoridad de sillas y bufetes para sí y para los ministros que le asistían, dándoseles asiento en razón de su oficio.

Se ponía un dosel de terciopelo liso y damasco carmesí; en medio de él, pendiente, un gran escudo pintado con marco dorado que representaba las armas del arzobispo; en sede vacante, pendían las armas de la catedral de Toledo.

Debajo del dosel se sentaba el contador mayor de rentas, como presidente de todos los ministros que quedaban sentados a su derecha e izquierda: escribanos mayores de Toledo y Alcalá, mayordomos de los partidos (cada uno en su día señalado), agentes de la hacienda propia del arzobispo y general de todos los interesados en diezmos y receptor de diezmos extranjeros.

A su derecha, en el remate de la punta de un bufete, se sentaba el escribano de primeros remates. Fuera de los estrados lo hacía el re-

ceptor de la Obra y Fábrica de la catedral, para asistir a los remates de sus excusados.

Algunas veces asistía uno de los tenientes que el contador mayor tenía en Toledo, el cual tomaba silla a la izquierda de éste, junto al escribano mayor de rentas.

A la primera publicación y remate de las rentas mayores asistía con el contador mayor un canónigo de Toledo, nombrado por el deán y cabildo de la catedral, que se situaba a la mano derecha de aquél. Su misión consistía únicamente en ser testigo de lo que allí ocurría.

Los curas y sacerdotes que concurrían se sentaban en bancos de nogal, que se colocaban en primer lugar en el espacio central de la sala. Los arrendadores ocupaban puesto en bancos bajos de madera de pino.

Cuando todos se habían sentado, mandaba el contador mayor al escribano mayor de Toledo leer en voz alta las constituciones decimales y las condiciones con que se arrendaban la hacienda y diezmos, con el fin de que ninguno pudiera alegar ignorancia. Hecho esto y teniendo el contador mayor, los dos escribanos mayores y el escribano de primeros remates cada uno un libro en las manos, comenzaba aquél los hacimientos y publicación, dando nombre y precios a cada renta: trigo, cebada, lana, queso, etc.

El pertiguero, que está sentado en un banquillo fuera de los estrados del tribunal, enfrente del contador y descubierta la cabeza, hace la misma publicación en voz más alta.

Si no hay arrendador que *sanee la renta* (eleve su precio) en la cantidad que se publica, el contador la va bajando poco a poco hasta la que le parece más útil, publicándolo siempre en voz más alta el pertiguero. Cuando un arrendador sana las rentas, se escribe su nombre y cantidad en los libros que tienen el contador, los escribanos mayores y el de primeros remates; si en alguno de los libros de los escribanos apareciese error, por el murmullo que formaban los allí presentes, se corrige cotejándolo con el libro del contador, donde no puede haberlo por ser quien publica las rentas y admite las posturas y pujas más útiles, escribiéndolas él el primero en su libro y pasando voz a los escribanos para que lo hagan en los suyos.

El mayordomo del partido correspondiente toma por su cuenta y riesgo el abono y seguridad de los arrendadores, a quienes deja hablar uno por uno; cuando se altera este orden, hablando los arrendadores sin la aprobación del mayordomo, pujando y poniendo rentas sin dar

fiadores o abonadores, el contador mayor manda a los alguaciles allí presentes coger a los alborotadores y llevarlos a la cárcel arzobispal.

En el palacio arzobispal de Alcalá se hace todo igual que en Toledo, pero con la diferencia de que allí no asiste al hacimiento de rentas, como testigo, ningún canónigo toledano. Los canónigos sólo tenían parte en los diezmos de pan y vino, de que se componía su vestuario.

El contador mayor siempre asiste personalmente a los hacimientos de todas las rentas de los partidos de Toledo y Alcalá.

Los *remates de rentas* o precios finales de ellas se comenzaban a mediados de julio y se acababan a fin de septiembre o primeros de octubre. Se hacían en dos tiempos: *primeros remates*, que se iniciaban todos los días que duraban a las dos de la tarde y se continuaban hasta el toque de oración; *segundo remate*, se hacían a partir del toque de oración y se acababan a veces más tarde de las doce de la noche, según el número de lugares y rentas que tenían los partidos. Si era necesario se continuaba al día siguiente, a partir de las ocho de la mañana hasta el mediodía.

c) *Publicación del estado de las rentas*. Terminados los primeros remates se entregaba una copia de ellas puesta en un libro, tanto de las que habían sido arrendadas como por las que nadie había pujado y que constaban en el libro del pertiguero (estas rentas se llamaban «abiertas») al mayordomo de cada partido, añadiéndose al pie una comisión del contador mayor por la que se le encargaba fuera personalmente a todos los lugares de su partido y publicase el estado en que se encontraban las rentas, por si algún nuevo arrendador quisiera sanear las que constaban en el libro del pertiguero, lo que tenía que hacer en la cantidad que había fijado el contador y para que tanto por estas rentas no pujadas como por las ya subastadas, se pudiera hacer las posturas que quisieren otros posibles licitadores.

En esta comisión a los mayordomos se da orden por el contador mayor de no decir los nombres de los que habían cogido en arrendamiento algunas de las rentas a los que quisieran pujar de nuevo, ya que debía admitir estas nuevas pujas y escribirlas en el libro como si no se hubiesen pujado. Se hacía esto así para evitar que los arrendadores que acudiesen a Toledo o Alcalá no se pusiesen de acuerdo con los de los pueblos y arrendase uno de ellos la renta para todos, lo que redundaría en perjuicio y disminución de ella.

Llevan también orden del contador de publicar el día y la hora en que se han de hacer en Toledo o en Alcalá los *segundos remates* y, con quince, veinte o más días de antelación, según la distancia a que se encuentre desde Toledo o Alcalá el partido correspondiente.

Los mayordomos tienen obligación de devolver al contador mayor los libros con las copias de los primeros remates que se les entregaron, con testimonio de que en cada lugar de su mayordomía han hecho las diligencias ordenadas, bajo las penas que se les indicaban. Tales libros eran revisados antes de que se hicieran los segundos remates.

Y para que los arrendadores pudieran viajar a Toledo o Alcalá con seguridad, el contador mayor les concedía, en virtud de Real Cédula que para ello tiene, un *Mandamiento de Seguridad*, de que en el término de treinta días ningún juez eclesiástico ni seglar los pueda prender a ellos ni embargar sus bienes, y, si lo hicieren, los suelte y desembargue, procediendo en caso contrario el contador mayor contra tales jueces, tanto en virtud de la citada Real Cédula como por la jurisdicción ordinaria que ejerce. La razón de esta inmunidad temporal de los arrendadores radica en que se beneficiaban las rentas y el mismo rey, tan interesado en ellas, que tenía la protección de las iglesias de España.

Tales mandamientos de seguridad los obedecían lisa y llanamente todos los jueces, tanto eclesiásticos como seglares de todo el territorio diocesano, los apostólicos o de la Nunciatura, los Tribunales de la Inquisición, los del Subsidio y los del Excusado.

Los segundos remates se hacían como los primeros y, si una vez terminados aún quedaban rentas por arrendar, bien por no haber licitadores que se interesen por ellas, bien por ser su precio alto, el contador mayor daba comisión al mayordomo del partido correspondiente para que en la capital del mismo partido, junto con el teniente de contador y el escribano menor se señalen de común acuerdo los días más a propósito para que en una iglesia o cualquier otro lugar público se publiquen y rematen hasta cuatro veces si era necesario, y aun seguir la sesión al día siguiente, tal y como se hacía normalmente en Toledo, con la misma solemnidad y publicidad que aquí y siempre en beneficio de las rentas.

En caso de que no hubiese sido posible arrendarlas al no dar nadie por ellas el dinero que fijaba el contador, o que ninguno se atreviese a ello por ser *rentas litigiosas*, es decir, no saber a quién pertenecían concretamente, el mayordomo llevaba orden de *beneficiarlas* con



cuenta y razón, esto es recogerlas y cobrarlas para entregárselas al contador mayor a su debido tiempo, el cual en tal caso y en el de que fuesen rentas «desacreditadas», aunque tuviesen gran valor, las mandaba también beneficiar y repartir entre el arzobispo y los demás partícipes en ellas.

Rematadas finalmente todas las rentas, de una u otra forma, los mayordomos daban las fianzas correspondientes cada uno ante el escribano menor de su respectivo partido, el cual tenía obligación seguidamente de enviar los testimonios de las fianzas firmadas y cuenta y razón de los frutos procedentes de las rentas mandadas beneficiar, a los escribanos menores de su respectivo Departamento decimal para que en todo tiempo tengan constancia de ello y no quepa engaño ni tergiversación alguna.

d) *Repartición de las rentas.* Hechos los dichos remates se cotejan los libros de los dos escribanos mayores y se examina si son concordantes entre sí. Comprobado que lo son, los dichos escribanos, junto con el contador mayor, comienzan a dividir y repartir todas y cada una de las rentas entre todos y cada uno de los partícipes en ellas; los sumarios correspondientes los firman los tres.

A partir de este momento los dos escribanos mayores pueden dar copias autenticadas por ellos de la parte que le toca al señor arzobispo y a los demás partícipes, tanto en las dezmerías de su respectivo Departamento como en todas las de Arzobispado, aunque normalmente cada uno se ceñía a los partidos del suyo. En tales copias, además de la cantidad en dinero o pan que cada uno de los interesados tenía que cobrar, se expresaban los nombres y los lugares de residencia de los arrendadores y sus fiadores. Cuando era necesario para su cobranza sacar sus escrituras y obligaciones, se las daban signadas de su nombre los escribanos menores de los partidos correspondientes. Todo, en general, estaba dispuesto y ordenado en tal manera que en la administración y cobranza era difícil que se perdiese nada, máxime contando con la recta probidad del contador mayor de rentas.

No es nuestra intención hablar ahora del porcentaje que a cada uno de los partícipes tocaba en la distribución de las rentas.

Según el *Libro Becerro* que se formó para ello, tras el sínodo decimal de 1508, el derecho común y la práctica antigua en el Arzobispado, se procedía de la siguiente manera: los diezmos se dividían en tres partes, una para la fábrica de la iglesia parroquial en que se adeudaban, otra para el arzobispo y, una tercera para los curas y clérigos de ella.

De la parte correspondiente a la fábrica se sacaba una tercera parte (el noveno) que iba a ella misma, mientras que las dos restantes terceras partes (dos novenos) eran para el rey y se llamaban *tercias reales*.

La parte que le cabía al arzobispo se distribuía así: una quinta parte de ella para el mismo prelado, una trigésima parte para el arcediano titular del territorio donde se adeudaban los diezmos y tres trigésimas partes para los canónigos de la Catedral.

Finalmente, la tercera parte restante se aplica a los curas, beneficiados (simples o servideros) y prestameros (medios o cuartos). Donde no había beneficiados, se la llevaba el cura propio. Pero antes de hacer su reparto se sacaba de ella los diezmos del *excusado del rey* (desde 1567), del *excusado de iglesia o fábrica* (porque iban para la iglesia), los del *obrero* (destinados a la obra y fábrica de la catedral) y los de los *coronados o catedráticos* que eran para el arzobispo.

Gráficamente pudiera este reparto quedar expresado de la siguiente manera: supongamos que sacados los diezmos de excusados y obreros, todo el montón de diezmos de una parroquia suma treinta fanegas o, en dinero, treinta reales, cantidades en las que se arrendó o administró directamente; el prorrateo sería este:

A la iglesia parroquial ... ..	3,33
Al rey ... ..	3,66
Al arcediano ... ..	1
Al arzobispo ... ..	6
A los canónigos ... ..	3
Al cura y beneficiados ... ..	10

---

*Total* ... .. 29,99

Pero esta regla quedaba alterada y limitada por el mismo *Libro Becerro*, que quitaba a unos las partes que les correspondían y las aplicaba a otros, dándose en cada uno de los partidos y dezmerías una casuística de prolijos detalles de los que aquí tenemos que prescindir. Ni siquiera las mismas rentas en las diversas dezmerías se repartían en la misma proporción. María Luisa Guadalupe Beraza nos lo hace inteligible en la transcripción del citado Becerro.

#### LA INTERVENCION EN LAS RENTAS

Bajo este epígrafe incluimos la actividad inspectora sobre las rentas de:

a) *El contador mayor de hacienda y cuentas.* Parece que era un cargo vinculado a alguno de los que pertenecían a la familia del arzobispo. Su misión era la de tomar cuentas al tesorero general, mayordomos, receptores y agentes. Como por ser familiar del prelado residía más tiempo en Madrid que en Toledo, las cuentas de los agentes de esta ciudad las revisaban, de orden del contador mayor de rentas, los escribanos de primeros remates de Toledo. Los otros ministros mencionados tenían que ir a Madrid a presentárselas. Cuando estaba en Toledo, él revisaba las de todos; exceptuándose siempre las que tocaban a *beneficiaciones de diezmos* y a las de *indiferentes*, que eran inspeccionadas siempre por el *escribano mayor de Toledo*.

b) *El visitador de hacienda.* Le nombraba el arzobispo y estaba subordinado al contador mayor de rentas. Reconocía las fianzas y sus abonos de mayordomos, arrendadores, granero y receptores; además podía recibir cualquier comisión que mirase al mejor estado de la hacienda y rentas de la diócesis, que siempre le tenía que dar el contador; sin ella no podía ni debía hacer nada. Examinaba también la aptitud de los empleados en rentas.

Este oficio era provisto en un sacerdote de satisfacción y fue siempre único, excepto durante el tiempo de sede vacante del cardenal-infante de Austria en que el cabildo creyó conveniente nombrar dos personas en él, para que la inspección se hiciese con mayor rapidez y se pudieran suplir si alguno enfermase.

c) *Las juntas de diezmos.* Desde tiempos antiguos y hasta mediados del siglo XVII se celebraban estas juntas, cuya misión era controlar el desarrollo y seguimiento de los pleitos decimales.

Componían la junta el contador mayor de rentas, los agentes, los letrados de la dignidad y los abogados; por su asistencia se les aumentó el salario a éstos. En cada una de ellas se relacionaba y se ordenaba a los agentes las diligencias que para cada pleito se debían hacer y se nombraba a una persona que fuese a los tribunales de fuera de Toledo donde estaban pendientes en grado de apelación, especialmente en casos de usurpación de diezmos, y explorase a los testigos antes de que la parte contraria los pervirtiese. Según los resultados de esta diligencia, es decir, si el testimonio veraz de los testigos estaba de parte de la hacienda diocesana o en su contra, la junta determinaba seguir o concluir el pleito. Para el examen de testigos llevaba la persona nombrada comisión del contador mayor de rentas.

Estas juntas que solamente se venían celebrando en Toledo, se hicieron también en Alcalá por mandamiento del contador mayor Francisco Morejón ya en el siglo xvii.

Con el tiempo se perdió la costumbre de comisionar a la persona que examinaba a los testigos en pleitos de usurpación y ello ocasionó muchas pérdidas de derechos en diezmos. Don Diego de Castejón y Fonseca, gobernador del Arzobispado, intimaba en carta de 22 de julio de 1638, la celebración de estas juntas.

### SALARIOS DE MINISTROS Y EMPLEADOS DE LAS RENTAS

El sostenimiento económico de las oficinas y los salarios del personal empleado en la recolección, administración y distribución de las rentas se hacía con cargo a los productos de las mismas. Todo este gasto suponía para la masa decimal entera el dos por ciento, sin contar los derechos que los mayordomos se llevaban en concepto de retribución por el cargo, porque los cobraban directamente de los arrendadores.

Para pagos del personal, gastos de pleitos, de hacimiento de rentas (en 1650 el de las mayores supuso 53.605 maravedises y las menores 16.150) y, en general, de todo lo relacionado con la buena conservación de la hacienda diocesana, el contador mayor de rentas disponía de un depósito de dinero que lo integraban caudales pertenecientes al ramo de rentas *indiferentes*, *bolsa de quince* y *quintas partes* (quinta parte del diezmo que le cabía a cada parroquia; se empleaba en reparaciones y obras de iglesias) que guardaba en el «Arca de Tres Llaves», llamado así por contener los dineros de estos tres ramos. Se custodiaba en el convento de religiosas Benitas de Toledo.

Para la toma de razón de las libranzas que los receptores de las citadas rentas hacían al Arca, tenía el contador de rentas *libros públicos* y *escribano* ante quien se despachaban, indicando los cargos y las datas y tomando al final de cada año cuentas jurídicas a los receptores, con expresión de alcances.

De la hacienda propia del arzobispo se pagaban otros salarios a algunos ministros; a unos en su totalidad, y a otros, la mitad del señalado, pues la otra mitad se pagaba del fondo de las decimales. Los gastos de pleitos en defensa de la hacienda propia se pagaban enteramente de sus fondos.

Cuando no había dineros de quintas partes se tomaban de la bolsa de quinces, y al revés. A este respecto hay que reseñar que en el año 1652 la bolsa de quinces tenía saldo negativo y para desempeñarla se cargó un dos por ciento más de lo debido en la renta de los vinos a los arrendadores de ellos. Este derecho sólo se exigió durante tres años, montando su total las cantidades siguientes: en 1652, en los partidos de Toledo, 621.475 maravedises, y en los de Alcalá, 873.714; en 1653, en los de Toledo, 611.475 y en los de Alcalá, 892.484; en 1654, en los de Toledo, 822.912 y en los de Alcalá, 1.105.551 maravedises.

A continuación especificamos los salarios de ministros y criados de rentas que conocemos para la mitad del siglo XVII y para 1772. cuya relación completa se conserva.

*Contador mayor de rentas:* nos informa Jerónimo de Rueda que el salario del contador consistía en derechos que tenía asignados sobre los hacimientos de rentas y que valían más de 250.000 maravedises, más una recompensa que se le daba de las rentas propias de 27.000 maravedises y 250 pares de pan. En el título de contador que se dio a Blas Martínez Manglano se le señalaba un salario de 102.000 maravedises y 240 fanegas de trigo, más otras 240 de cebada. Tenía asimismo 100 cántaras de vino en las rentas de San Torcaz y en el arrendamiento de las caserías de Rodillas y Camarena 30 maravedises de cada millar, montando en total este derecho alrededor de 10.000 maravedises. Además de lo referido cobraba derechos de firmas de los «mandamientos de seguridad» que se daban a los arrendadores y las de los libros que llevan los mayordomos por el partido, después del primer remate de las rentas, que montaban poco más o menos entre 11.000 y 12.000 maravedises. Estos mismos derechos de firmas las cobraba también en Alcalá.

El contador mayor de Alcalá cobraba en rentas proporcionalmente lo que el de Toledo.

*Teniente de contador mayor:* el teniente de Toledo tenía un salario de 10.000 maravedises, que el cardenal Borja aumentó a 30.000 en 1645, alcanzando en 1709 los 51.000 maravedises.

El teniente de Alcalá comenzó teniendo de salario 10.000 maravedises y en 1738 era de 51.000.

El de Cazorla ganaba 20.000 maravedises.

Estos dineros salían de la bolsa de quinces. Los demás tenientes no tenían señalado ningún salario.

*Asesores del contador*: no hemos encontrado un salario expreso; solamente sabemos que recibían un dinero sacado de los derechos que pagaban los arrendadores de las rentas al tiempo de hacer las fianzas.

*Escribanos mayores de rentas*: no se les conoce asignación fija: percibían lo que se llamaba «utilidades de las rentas» que para el de Toledo se acercaban a los 20.000 reales en 1772 y para el de Alcalá 16.000.

*Escribanos de primeros remates*: en 1772, el de Toledo tenía una asignación de 3.000 reales anuales (servía este oficio en el referido año el buen calígrafo Francisco Pu. omares); el de Alcalá, 2.500 más 600 de ayuda de costa.

*Otro personal de oficinas*: referimos los salarios de 1772. En las de Toledo: *el oficial mayor* ganaba 4.000 reales más 500 de ayuda de costa; *el oficial segundo*, 3.500 más 500 de costas; *el oficial tercero*, 3.400 más 500; y *el escribiente*, 1.200 más 300 de costa. Esto por lo que se refiere a las oficinas del Juzgado.

En la escribanía mayor, los salarios eran los siguientes: *oficial mayor*, 4.000 reales más 600 de costa; *oficial segundo*, 300 ducados más 500 reales de costa; *oficial tercero*, 200 ducados más 500 reales; *oficial supernumerario*, 100 ducados más 35 reales; *los dos escribientes*, tenía cada uno el salario de 50 ducados y 300 reales de costas.

Para las oficinas de Alcalá, las asignaciones eran las siguientes: en el *Juzgado*, *el oficial mayor primero* ganaba 2.500 reales y 500 más de costas; *el oficial mayor segundo*, 1.600 y 500 de costas; *el oficial tercero*, 1.800 y 420, respectivamente; *el amanuense primero*, 1.300 más 300; *el amanuense segundo*, 1.100 más 300; y *el escribiente*, 300 reales.

En la *Escribanía*, *el oficial mayor primero* ganaba 3.300 reales más 500 para ayuda de costas; *el oficial mayor segundo*, 3.100 más 500; *el oficial tercero*, 1.550 más 400; *el oficial cuarto*, 700 más 350; y *el amanuense*, 550 reales más o tres 300 para ayuda de costas.

*Escribanos menores de los partidos*: conocemos los sueldos que tenían por su exclusiva dedicación a su partido respectivo por los de Toledo. El de Toledo que al mismo tiempo llevaba el partido de Cuadrillas, ganaba 550 reales; el de Ocaña, 800; el de Escalona, 1.100; el de Alcaraz y Campo de Montiel, 2.200; el de Rodillas, 1.200; el de Santa Olalla, 550; el de Laguardía, 900; el de Talavera, 2.200; el de Canales, 2.000; el de Montalbán, 1.500; el de Ciudad Real y Cam-

po de Calatrava, 1.100; el de Maqueda, 550; el de Illescas, 1.110; el de Vicaría, 400; el de Puente del Arzobispo, 40 reales.

*Personal subalterno y de servicio:* en las oficinas de Alcalá, el *per-tiguero*, 800 reales más 180 de costas; el *alguacil*, 600 más 180; el *guardarropa*, 300; y el *barrendero*, 366 reales. En Toledo: el *alguacil*, 1.000 reales más 180 de costas; el *per-tiguero*, 1.000 más 180. Uno y otro podían servir de portero, lo cual no aumentaba su salario.

*Archiveros:* el de Toledo recibía sus sueldos de la hacienda propia de la dignidad y el de Alcalá de las rentas decimales. Jerónimo de Rueda, destacadísimo archivero de Toledo, en la mitad del siglo XVII. nos dice que su salario era de 6.000 maravedises, si bien él había recibido especiales ayudas de costa por su nunca bien ponderada labor en el archivo. Su sucesor, Tomás García Lozano, ganaba ya 1.600 maravedises más. En 1772 el sueldo era de 400 ducados, más 500 de ayuda de costa y otros 400 que le pagaba el prelado. El sueldo del archivero de Alcalá era el mismo.

*Agentes:* el de Roma ganaba en 1650, 600 ducados, pagados la mitad por la hacienda propia y la otra mitad por la contaduría de las decimales. El de Granada, 4.000 maravedises de la hacienda propia; el de Madrid, 6.000 maravedises, que primero cobraba de la hacienda propia y luego de la bolsa de quince. El de Valladolid, 12.000 maravedises que le pagaba la contaduría de rentas decimales. El sueldo del Agente general era en 1772 de 6.000 reales, más 600 de ayuda de costas, su ayudante tenía 2.200 y 500, respectivamente, y el escribiente, 1.000 y 400 en la misma forma.

El agente general de hacienda propia de Alcalá tenía su sueldo fijado, por la misma época, en 3.388 reales, más 800 de ayuda de costas, mientras que su ayudante, 2.200 más 500, respectivamente, y el escribiente, 1.000 y 400.

*Procuradores:* el de Granada cobraba de la hacienda propia y tenía 4.000 maravedises de salario; el de Madrid, 6.000, que recibe de las rentas decimales, y el de Valladolid, 12.000 maravedises del mismo fondo. De los demás no podemos precisar cuánto ganaban.

*Abogados:* recibían su salario del contador mayor, a excepción del de Granada y Cazorla que lo recibían de la hacienda propia. Los tres que había en Alcalá ganaban, en 1772, 264 reales y 24 maravedises cada uno. Los de Toledo, recibían el mismo salario.

*Jueces conservadores:* ignoramos sus sueldos, que recibían de la contaduría de rentas.

*Receptores*: un tanto por ciento de los dineros que recibían y transmitían al contador.

*Mayordomos*: cobraban los derechos de chancillerías ya referidos.

*El granero*: recibía, según testimonio de Jerónimo de Rueda, 10.000 maravedises de salario, más seis fanegas de trigo y otras tantas por la merma de la cebada, además de 150 reales para palas y otros instrumentos de mover el grano.

Del *contador mayor de cuentas* nos dice Jerónimo de Rueda que tenía de salario 300 ducados anuales pagaderos de la hacienda propia, y 24.000 maravedises de la bolsa de quince. Además cobraba un doblón por revisar las cuentas de cada uno de los mayordomos y 24 reales por hacer lo mismo con las de los agentes y receptores.

El *visitador de hacienda* tenía de salario 200 ducados, hasta que el cardenal Moscoso se le aumentó en 1648 a 300, que se pagaba de la bolsa de quince en su mitad y la otra mitad de la hacienda propia. Además, cada día que empleaba en visitar las fianzas que daban los mayordomos recibía de éstos 36 reales. En 1772 su sueldo era de 1.500 reales, pagaderos en la forma referida anteriormente.

El gravamen mayor para las rentas era el pago a los *terceros* por el recogido de los granos y semillas, pues como los partícipes no tenían en la mayor parte de los pueblos atroses para los granos ni vasos para los líquidos, pagaban de alquiler por ellos dos reales por fanega por término medio, pues algunos lo pagaban a real, otros a real y medio, otros, los menos, a dos reales y medio y unos pocos a tres reales.

Todo este balance de salarios y gastos que recaía sobre la masa decimal y que hemos reseñado particularmente, ascendía, más o menos, al nueve por ciento del total de ella.

Finalmente, nos tenemos que referir a otros tipos de gastos que recaían sobre las rentas, cuales eran los capítulos de sueldos a oficiales de la diócesis y del arzobispo que no ejercían cargo específico en ella, sino en el gobierno general del Arzobispado y lugares de señorío del arzobispo.

En primer lugar destacamos a los *maestros mayores de obras* (arquitectos) a cuyo cargo estaban la edificación, conservación y reparo de palacios, castillos, casas, molinos, etc., de la dignidad arzobispal. Había uno en Toledo y otro en Alcalá y cada uno atendía lo respectivo a su Departamento, aunque los dos ejercían su cargo en las iglesias de toda la diócesis a costa de los interesados en los diezmos, por ser las rentas de sus fábricas muy pobres por lo general.



Trabajaban con mandatos del contador mayor, en este caso a costa de los diezmos del arzobispo y demás partícipes. El contador les enviaba a los lugares para que inspeccionasen la obra a realizar e hiciesen un presupuesto de ella, haciendo una aproximación de la ayuda económica que pudieran aportar los vecinos. Se ahorra de esta manera mucho dinero la Contaduría. Muchas veces, por envidia, los pueblos suscitaban pleito ante el Consejo Real por haber recibido menos dinero unos que otros para los gastos de reparación de sus iglesias o el encargo de otras obras para ellas; si el contador se negaba a satisfacerles los dineros en los que ellos se creían perjudicados no tenía más remedio que iniciar un pleito con los consiguientes dispendios.

En Toledo solía coincidir este cargo en el del maestro mayor de obras de la catedral; su salario era el que ésta le daba, más 1.000 maravedises que recibía del contador, sacados de la bolsa de quince, cuando salía de viaje por los pueblos de la diócesis en los que era requerido.

Al de Alcalá se le pagaba un moderado salario al año de la hacienda propia del arzobispo, más los mil maravedises mencionados para ayuda de costa.

Tocante a las sumas que importaban el sostenimiento de los corregidores y alcaldes de los lugares del señorío y los vicarios y visitadores del Arzobispado, anotamos los siguientes:

*Corregimiento de Alcalá:* 50.000 maravedises que pagaba la Contaduría de rentas y la hacienda propia.

*Corregimiento de Cazoria y alcaidía de su castillo:* 100.000 maravedises y 200 fanegas de trigo y cebada por mitad, a pagar en la misma forma anterior.

*Corregimiento de Brihuega:* 50.000 maravedises.

*Corregimiento y alcaidía de Santorcaz:* 40.000.

*Corregimiento y alcaidía de Puente del Arzobispo:* 60.000.

*Corregimiento de Talavera:* no tenía salario señalado por reputarse sus emolumentos en cerca de 1.000 ducados.

*Vicaría y Visitas:*

*Toledo:* sin salario señalado, pero sus emolumentos se acercaban a los 1.000 ducados.

*Alcalá:* sin salario fijo; pasaban de 1.000 ducados sus emolumentos.

*Madrid:* sin salario señalado; 1.000 ducados de emolumentos.

*Ciudad Real y Campo de Calatrava:* como vicario no tenía sueldo su titular; como visitador, 40.000 maravedises.

*Alcaraz*: en las mismas condiciones que en Ciudad Real.

*Cazorla*: 50.000 maravedises por visitador y otros 50.000 por asistir al despacho del juez metropolitano de Baza.

*Huércar*: ningún salario como vicario; 40.000 maravedises como visitador.

*Talavera*: ningún salario como vicario; 100.000 maravedises como visitador.

*Orán*: 100 ducados de salario anuales por los dos cargos.

Terminamos reseñando que los sueldos de la Secretaría de Cámara del arzobispo, de los consejeros de la gobernación y de todo el personal adscrito al servicio directo del arzobispo y de la diócesis, en cualquiera manera, se cobraban de la parte que en concepto decimal o de productos de los bienes de la dignidad engrosaba sus arcas. En muchas ocasiones el arzobispo concedía de sus fondos propios un sobresueldo, teniendo en cuenta especiales circunstancias o servicios que para ello concurrían en el peticionario.

#### DEZMERIAS DEL DEPARTAMENTO DE TOLEDO

Ofrecemos ahora una relación de lugares del Departamento decimal de Toledo que comprendía toda su actual provincia, la de Ciudad Real, las tierras de Albacete que hasta hace pocos años le pertenecían y las de Cáceres y Badajoz, que todavía hoy dependen eclesiásticamente de Toledo. Prescindimos de reseñar los casi 350 pueblos con que contaba el de Alcalá por querer dar a la presente publicación, en sus páginas finales, una precedencia a nuestras tierras y a las que su pertenencia a la diócesis primada las ha enaltecido durante siglos y aun hoy enaltece.

Es de lamentar que falten para muchos lugares el número de casas o de pilas (iglesias propias) que tenían. Sale a la luz en copia literal del original manuscrito, que atribuimos a la segunda mitad del siglo XVII y pensamos que como documento de trabajo para ulteriores evaluaciones es de gran valor.

CATALOGO DE LOS LUGARES QUE HAY  
EN EL ARZOBISPADO DE TOLEDO

Lugares	Partido de Toledo		Mayorid.	Arzobispado
	Parus	Casas		
A				
Alcaraz ... ..	5	500	Alcaraz	Alcaraz
Acedilla ... ..				
Ayna ... ..				
Aicubillas ... ..				
Almedina ... ..				
Albadalejo ... ..	1	300		
Abenójar ... ..			Ciudad Real	Ciudad Real
Almagro ... ..				
Aldea el Rey ... ..				
Alcolea de Tajo ... ..				
Almodóvar ... ..				
Alamedilla ... ..				
Argamasilla ... ..				
Almadén ... ..				
Alamañillo Bajo ... ..				
Alamañillo Alto ... ..				
Abrazatortas ... ..				
Alcalvín con Bergon- za ... ..	Igl. desp.		Canales	Canales
Alconchel ... ..	1	100		
Aldea del Fresno ... ..	1	80		
Alpedrete ... ..	1	19		
Arroyomolinos ... ..	1	24		
Alamo (El) ... ..	1	80		
Aldeas (Las) ... ..			Escalona	Escalona
Alamín ... ..				
Almorox ... ..				
Alanchete y Valverde.	1	100		
Azucueica ... ..	0	0	La Guardia	La Guardia
Alimán ... ..				
Alcázar con Villacen- tenos ... ..				
Arenas y Villarta ... ..	1	200		
Arisgotas ... ..	1	50		
Ajofrín ... ..	1	500		
Almonacid ... ..	1	350		
Alcázar de Consuegra	2	2.500		
Argamasilla de Alba.	1	200		

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arciprestazgo</i>
A				
Adamuz ... ..			Illescas	Illescas
Azaña ... ..	1	50		
Alhóndiga ... ..				
Alameda (El) ... ..	1	80		
Añover ... ..	1	300		
Abante ... ..			Montalbán	Montalbán
Aguijo ... ..				
Argés ... ..	1	50		
Aceca ... ..			Ocaña	Ocaña
Adamuz ... ..				
Aranjuez ... ..				
Alcoba ... ..			Cuadriñas	Cuadriñas
Aguijón ... ..				
Arroba ... ..				
Albalá ... ..	1	30	Rodillas	Rodillas
Arcicóllar ... ..				
Adarmola ... ..	1	100		
Alcubillete ... ..				
Aldeanueva ... ..				
Argance ... ..				
Algarilla ... ..				
Azobín y la Fuente.				
Alcabón ... ..			Santa Olalla	Santa Olalla
Aldea de Domingo Fernández ... ..	1	60		
Adobea ... ..				
Alpuébraga ... ..				
Alcalbín ... ..				
Almenara ... ..				
Arbanzón ... ..				
Aldea de D. Andrés			Santa Olalla	Maqueda
Azután ... ..			Talavera	Talavera
Abellaneda ... ..				
Alía ... ..				
Alcaudete ... ..				
Almofrague ... ..				
Aldeanueva de Rodri- go ... ..				
B				
Ballesteros ... ..			<b>Alcaraz</b>	<b>Alcaraz</b>
Bienservida ... ..				
Bianos ... ..				
Bonillo ... ..				
Bogarra ... ..				

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arceprestazgo</i>
B				
Biberos ... ..			Alcaraz	Alcaraz
Barrax ... ..				
Benavente y Valverde ... ..			Ciudad Real	Ciudad Real
Boaños ... ..				
Benquerencia ... ..				
Batres ... ..			Canales	Canales
Brunete ... ..				
Bispo ... ..				
Bergunco ... ..				
Boadilla ... ..				
Buzarabajo ... ..				
Bernuy ... ..			Escalona	Escalona
Bernardos y Valdeverdeja ... ..				
Bravo (El), anejo del Casar ... ..	1	40		
Berciana y Méntrida ... ..	1	550		
Burguillos y Cobisa... ..	1	200	La Guardia	La Guardia
Bel ... ..				
Borox ... ..	1	500	Illescas	Illescas
Boadilla ... ..				
Boadilla ... ..				
Boadilla ... ..				
Berjamuñoz y Casasbuenas ... ..	1	60	Montalbán	Montalbán
Buena Mesón ... ..			Ocaña	Ocaña
Barciles ... ..	Igl. desp.			
Bodonal ... ..			Cuadrillas	Cuadrillas
Bullaque y su Cuadrilla ... ..				
Barciene ... ..	1	100	Rodillas	Rodillas
Burujón ... ..	1	130		
Berague y Casas Albas ... ..				
Burguelín con Otuene ... ..				
Berdugales ... ..			Santa Olalla	Santa Olalla
Bernuy con Sanchón ... ..			Sanra Olalla	Maqueda
Brujel ... ..			Talavera	Talavera
Belvís ... ..				

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayoría</i>	<i>Arciprestazgo</i>
C				
Cerro del Caballo ...			Alcaraz	Alcaraz
Cabeza Morena ...				
Casas de Mencía Sánchez ...				
Cañamares y Torres				
Campillo de Zebberos				
Carrizosa ...				
Cotillas ...				
Cilleruelo ...				
Cubillo ...				
Canaleja ...				
Cózar ...				
Castellar (El) ...				
CANALES ...			Canales	Canales
Colmenar del Arroyo	1	80		
Camarena ...	1	350		
Colmenarejo ...	1	80		
Chozas de Canales ...	1	150		
Chozas de Arroyo Molinos ...				
Carneril (El) ...				
Cercedilla ...	1	50		
Carranque de Iuso y de suso ...	1	150		
Cabeza de Retamosa.	1	4		
Collado Mediano ...	1	24		
Collado de Villalba ...	1	60		
Casarrubios del Monte	2	500		
Campillo (El) ...	1	100		
CIUDAD REAL ...	3		Ciudad Real	Ciudad Real
Campo de la Membri-lla ...				
La Calzada ...				
Carrión ...				
Caracuel ...				
Ciheruela ...				
Casas (Las) ...				
Castillo de Herrera.				
Corral (El) ...				
Cañada (La) ...				
Cabeza de Arados ...				
Cabezarrubias ...				
Calatrava ...				
Cerralbo ...	1	100	Escalona	Escalona
Cenicientos ...	1	55		
Crespos ...	1	40		
Casar (El) ...	1	40		
Cadahalso ...	1	450		
Chapinería ...				

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arciprestazgo</i>
C				
Camuñas ... ..	1	300	La Guardia	La Guardia
Cobisa ... ..	1	40		
Casalgado ... ..	1	50		
Consuegra ... ..	2	1.300		
Casar de Remondo ...				
Campo Rey ... ..				
Castañar ... ..				
Chueca ... ..				
Cobeja ... ..	1	90	Mescas	Mescas
Cadillo ... ..	1	220		
Cabañas de la Sagra ...	1	30		
Casasbuenas con Ber- lamuños ... ..	1	60	Montalbán	Montalbán
Calabazas ... ..				
Campo Rey ... ..				
Corralnuevo ... ..				
Corralrubio de Tor- cón ... ..				
Cobisa y Burguillos..				
Cuerva ... ..	1	300		
Cabañas de Yepes ...	1	100	Ocaña	Ocaña
Ciruelos ... ..	1	100		
Colmenar de Oreja ...	1	1.500		
Chinchón ... ..	1	1.500		
Chozas de Ocaña ...				
Cinco Yugos con Pela y Cabeza ... ..				
Caudilla ... ..	1	60	Rodillas	Rodillas
Camuñas ... ..				
Canillas ... ..				
Cambrillos ... ..				
Camarenilla ... ..				
Casasalvas y Berague.				
Capilla y la Zarza ...			Cuadrillas	Cuadrillas
Casas de D. Pedro ...				
Carpio (El) ... ..	1	250	Santa Olalla	Maqueda
Carmena ... ..	1	240		
Carriches ... ..	1	90	Santa Olalla	Santa Olalla
Coca y el Otero ...	1	40		
Cespedosa ... ..				
Cuelgamures ... ..				
Calera ... ..			Talavera	Talavera
Castilblanco ... ..				
Cazaiegas ... ..				
Cebolla ... ..				
Cobisa ... ..				

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayoría</i>	<i>Arciprestazgo</i>
<b>C</b>				
Cotanillo ... ..			Talavera	Talavera
Casar (El) ... ..				
Castañar (El) ... ..				
Corralrubio ... ..				
Carrascalejo ... ..				
Campillo (El) ... ..				
<b>D</b>				
Despernada (La) ... ..	1	150	Canales	Canales
Darayeí ... ..				
Daimiel ... ..			Ciudad Real	Ciudad Real
Dancos ... ..	Igl. desp.		La Guardia	La Guardia
Daramezas ... ..				
Diezma ... ..				
Dos Barruecos y Corralnuevo ... ..	Igl. desp.			
Dosbarrios ... ..	1	800	Ocaña	Ocaña
Domingo Pérez ... ..	1	150	Santa Olalla	Santa Olalla
<b>E</b>				
Elche ... ..			Alcaraz	Alcaraz
Escorial ... ..	1	100	Canales	Canales
Estibiel ... ..	Igl. desp.			
Escalona ... ..	4	800	Escalona	Escalona
Esquivias ... ..	1	280	Illescas	Illescas
Espartiñás ... ..				
Entrambasaguas ... ..			Montalbán	Montalbán
Extremera ... ..	1	750	Ocaña	Ocaña
Elechosa ... ..			Cuadrillas	Cuadrillas
Escalonilla ... ..	1	260	Rodillas	
Erustes ... ..	1	80		Santa Olalla
Espinoso (El) ... ..				Talavera
Erencias (Las) ... ..				
Éspartal ... ..				
Estrella y sus anejos				



<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arciprestazgo</i>
E				
Aldeanueva, Fuentelapio, Mohedas, Navalmorealejo, Navalvillar, El Puerto de San Vicente, El Campillo, Santiago de Zarzuela y Aldeanueva de Don Rodrigo				Talavera
F				
Fuendllana			Alcaraz	Alcaraz
Fuentelapio				
Fuentelahiguera				
Fuentelpino				
Fuentelberro				
Fuentecarrasca				
Fuentelapuerca				
Fuenteemperador			Ciudad Real	Ciudad Real
Fuentelfresno				
Fuencialiente				
Fragazados				Canales
Fresnedillas (Las)	1	40		Escalona
Fernán Páez				Montalbán
Fuentelecaño	Igl. desp.			
Fuentidueña	1	150	Ocaña	Ocaña
Fuentelecaño				
Fuentsalida	1	700		Rodillas
Fuentelecaño	Igl. desp.			
Fuente (La) y Azofrín	Igl. desp.			
Fuente de D. <sup>a</sup> Guio- mar	Igl. desp.		Santa Olalla	Maqueda Talavera
Fuentes				
Fuentelecaño de los Montes				Cuadrillas
G				
Galapagar	1	90	Canales	Canales
Guadarrama	1	220		
Granátula				Ciudad Real

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arciprestazgo</i>
G				
Grulla (La) ... ..			Maqueda	Escalona
Guadamilla y Medrano ... ..	Igl. desp.			
Guardia (La) ... ..	1	550		La Guardia
Gálbez ... ..	1	350		Montalbán
Guadamur ... ..	1	90		
Guijo y Yegros ... ..				
Garlitos ... ..				Cuadrillas
Garabayuela ... ..				
Guecas ... ..	1	100		Rodillas
Gerindote ... ..	1	100		
Garbín y Valdelacasa				Talavera
Guadalupe ... ..				
Gamonar ... ..				
Gargantilla ... ..				
H				
Hardal ... ..				Alcaraz
Huerta de Juan de Arenas ... ..				
Herrera (La) ... ..	1	22		Canales
Huerta de Olmos ...				
Hontanosas ... ..				Ciudad Real
Hernán Caballero ...				
Hormigos ... ..	1	100		Escalona
Higuera del Campo (La) ... ..	1	25		
Herencia ... ..	1	800		La Guardia
Huerta de Valdecarabanos ... ..	1	450		
Hontalva ... ..	Igl. desp.			Illescas
Higueruela ... ..				Montalbán
Hontigola ... ..	1	40		Ocaña
Herrera ... ..				Cuadrillas
Hornillo ... ..				
Hontanarejo ... ..				
Hontanar de Bullaque				
Hornos ... ..				Santa Olalla
Hurtada y Pedro Bézquez ... ..	Igl. desp.		Santa Olalla	Maqueda

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arciprestazgo</i>
I				
Yuncillos ... ..	1	80		Canales
Yébenes de la Orden	1	400		La Guardia
Yegros y el Guijo ...	Igl. desp.			
Illescas ... ..	2	1.100		Illescas
Yeles ... ..	1	40		
Yuncos ... ..	1	100		
Yuncier ... ..	1	120		
Yébenes la Real ...				Montalbán
Jumela ... ..	1	100		
Yepes ... ..	1	1.500		Ocaña
Jaén ... ..	Igl. desp.			Santa Olalla
Illán de Vacas ... ..				Talavera
L				
Lezuza ... ..				Alcaraz
Lugarnuevo ... ..				
Luciana ... ..				Ciudad Real
Luzero ... ..	Igl. desp.			Canales
Linares y Villarejo ...	Igl. desp.			Escalona
Lillo ... ..	1	1.000		La Guardia
Layos ... ..	1	300		Montalbán
Loranque con sus ada- gañas ... ..	Igl. desp.			Rodillas
Lucillos ... ..				Talavera
Lagar (El) ... ..				
M				
Montizón ... ..				Alcaraz
Masegoso (El) ... ..				
Montiel ... ..				
Munera ... ..				
Murebela ... ..				
Montemaior ... ..				
Manzanares ... ..	(2.000 vecinos)			Ciudad Real
Malagón ... ..				
Miguel Turra ... ..				
Membrilla (La) ... ..				
Moral (El) ... ..				
Moraleja Mayor ...	1	7		Canales

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arciprestazgo</i>
<b>M</b>				
Moraleja de Enmedio	1	60		Canales
Móstoles ... ..	1	250		
Monasterio ... ..	1	30		
Molinos (Los) ... ..	1	30		
Monte de San Martín ... ..				
Mozaraueda ... ..				
Majazul ... ..	Igl. desp.			
Méntrida y Berciana.	1	350		Escalona
Majadilla. anejo de				
Cadahalso ... ..	1	25		
Montrueque ... ..				
Malzarua ... ..	Igl. desp.			
Medrano ... ..	Igl. desp.			
Madridejos ... ..	2	1.500		La Guardia
Mascaraque ... ..	1	250		
Mazarambroz ... ..	1	200		
Manzanaque ... ..	1	40		
Mora ... ..	1	100		
Melgar ... ..	Igl. desp.			
MONTALBAN ... ..				Montalbán
Montaluanejos ... ..				
Menasaluas ... ..				
Marjaliza ... ..				
Malamoneda ... ..				Cuadrillas
Mazaraueda de Viso.	Igl. desp			
La Mata ... ..	1	80		Santa Ofalla
Malpica ... ..	1	40		
Mesegar ... ..	1	80		
Maqueda ... ..	4	700		
Mañosa ... ..				Talavera
Montearagón ... ..				
Mohedas Mejorada ...				
Mina (La) ... ..				
<b>N</b>				
Navalengua ... ..				Alcaraz
Nauacerrada ... ..				Ciudad Real
Navalcarnero ... ..	1	620		Canales
Navalagamella ... ..	1	200		
Navalquejigo ... ..	1	12		
Navacerrada ... ..	1	30		
Nominchar o Lomenchal ... ..	1	40		

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arciprestazgo</i>
N				
Nombela ....	1	500		Escalona
Navalhondilla ....	1	50		
Navarreta ....				Illescas
Nuez con Pejines...	1	40		Montalbán
Nambroca ....				
Navahermosa ....				
Noblejas ....	1	100		Ocaña
Navas de Estenas ...				Cuadrillas
Nava el Moral ...				
Navalucillos ...				
Nava el Pino ...				
Navas (Las) ...				
Novés ....	1	350		Rodillas
Noalos ....	Igl. desp.			
Navalmoraleio ...				Talavera
Nava el Villar ...				
O				
Osa (La) ....				Alcaraz
Odón ....	1	200		Canales
Oliua (La) ....				
Orgaz ....	1	900		La Guardia
Ollas ....	1	400		Illescas
Olihuelas ....	Igl. desp.			
OCAÑA ....	4	3.000		Ocaña
Oreja ....	1	40		
Orcajo ....	1			Cuadrillas
Olbeye ....	Igl. desp.			Rodillas
Ospital de afuera ha- cienda de Camareni- lla ....				
Otero (El) ....	1	40		Santa Olalla
P				
Paterna ....				Alcaraz
Palomar ....				
Pobedilla ....				
Pinilla ....				
Pinilla ....				
Puebla de Villabachos				
Puebla del Príncipe.				

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arciprestazgo</i>
<b>P</b>				
Peralbillo ... ..				Ciudad Real
Porzuna ... ..				
Porvelos ... ..				
Puebla D. Rodrigo...				
Poblete ... ..				
Poblachuela ... ..				
Picón ... ..				
Piedrabuena ... ..				
Puertollano ... ..				
Puebla de Agudo ...				
Palomeque ... ..	1	150		Canales
Pardillo (El) ... ..	1	30		
Peromoro ... ..	1	50		
Perales de Milla ...	1	250		
Peralejo ... ..	1	9		
Paredes ... ..	1	90		Escalona
Pelayos ... ..	1	180		
Prados (El) ... ..	1	550		
Pelahustán, anejo de	1	200		
Pantoja ... ..	1	60		Illescas
Puñorostro ... ..				
Puebla del Crucifijo...				
Palomequejo ... ..	Igl. desp.			
Polán ... ..	1	200		Montalbán
Pulgar ... ..	1	150		
Palomilla ... ..				
Portusa ... ..				
Pozuelo de Velmonte	1	320		Ocaña
Puebla de Orcajada...	Igl. desp.			
Peloché ... ..				Cuadrillas
Puebla de Alcocer ...				
Puebla de Almagra ...				
Peñalsordo y El Risco				
Portillo ... ..	1	150		Rodillas
Puebla de Montalbán	2	1.200		
Patina (debesa) ... ..				Santa Olalla
Pedro Bequez y Hur-				
tada ... ..	Igl. desp.			
Pepino ... ..				Talavera
Pobeda (La) ... ..				
Peraleda ... ..				
Pueblanueva ... ..				
Puente (La) o Villa-				
franca de la Puente				
Pompaxuela ... ..				

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arciprestazgo</i>
Q				
Quijorna ... ..	1	150		Canales
Quero ... ..	1	250		La Guardia
Quadrillas de Bullaque ... ..	1			Quadrillas
Quintería (La) ... ..				
Quismondo ... ..	1	220	Santa Olalla	Maqueda
R				
Robledo (El) ... ..				Alcaraz
Reolid ... ..				
Riópar ... ..				
Recas ... ..	1	120		Canales
Regachuelo ... ..	Igl. desp.			
Rozas (Las) ... ..	1	50		Escalona
Robledo de Chavela ... ..	1	200		
Roturas de Guadamilla ... ..	Igl. desp.			
Romeral (El) ... ..	1	300		La Guardia
Romaila ... ..				Montalbán
Retuertas ... ..				Quadrillas
Rubial (El) ... ..				
Risco (El) y Peñalsordo ... ..				
Rielbes ... ..	1	100		Rodillas
Rodillas y Olbeye ... ..				
Renales y Villamucen ... ..	Igl. desp.			
Retamal (El), que dicen Torrejón ... ..	Igl. desp.		Santa Olalla	Maqueda
S				
Sotuelamos ... ..				Alcaraz
Solana (La) ... ..				
Sotillos ... ..				
Sufiana ... ..				
Santa Cruz ... ..				
Solanilla ... ..				
San Vicente (ermita) ... ..				
Santa Cruz y El Viso ... ..				Ciudad Real
Santa Cruz de la Cañada ... ..				
Sazeruela ... ..				
Sancho Rey ... ..				
San Benito ... ..				
San Lorenzo ... ..				

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arciprestazgo</i>
S				
Serranillos ... ..	1	80		Canales
Seuilla la Nueva ...	1	40		
Sacedón ... ..	1	40		
San Antón de pax vo- bis ... ..				
San Martín de Valdei- glesias ... ..	1	1.000		Escalona
Santa María del Ala- meda ... ..	1	70		
San Pedro ... ..				
Sonseca ... ..	1	800		La Guardia
Santa María del Monte, de la Orden de San Juan ... ..				
Seseña ... ..	1	350		Illescas
San Pablo de los Mon- tes ... ..	1	100		Montalbán
San Martín de Mont- albán ... ..	1	270		
Sonseca ... ..				
San Andrés de los Yébenes ... ..	Igl. desp.			
Siruella ... ..				Cuadrillas
Sancti Spiritus ... ..				
SANTA OLALLA ...	2	500		Santa Olalla
Santa Cruz del Reta- mal ... ..	1	100	Santa Olalla	Maqueda
San Silvestre ... ..	1	50		
San Pedro de la Mata	1	20		
Sazeruela ... ..				
San Juan de la Hi- guera ... ..	Igl. desp.			
San Juan ... ..	Igl. desp.			
Sancho Rey con Ber- nui ... ..	Igl. desp.			Santa Olalla
San Martín de Val- depusa ... ..				Talavera
Santiago de Zarzuela y su dezmería Estre- lla y Aldeanueva ...				
Santa María de Pie- draescrita ... ..				
Segurilla anejo de Me- jorada ... ..				
Santa Cruz de la Zar- za ... ..				



<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arciprestazgo</i>
S				
San Bartolomé de Toledo ... ..				Talavera
Santa Ana ... ..				
San Román ... ..				
Sevilleja ... ..				
T				
Torre Juan Abad ...	1			Alcazar
Torrenueva ... ..				
Torres ... ..				
Torres y Cañamares ..				
Torre Pedro Gomor.				
Turruchel ... ..				
Tomelloso ... ..				
Torre de Lodones anexo en Galapagar ...	1	40		Canales
Tirateafuera ... ..				Ciudad Real
Turrillo ... ..				
Torrecilla ... ..				
Torralua ... ..				
Torre de Estewan Amban ... ..	1	650		Escalona
Tembleque ... ..	1	1.200		La Guardia
Torre (La) ... ..				
Turleque ... ..				
Torrejón de Illescas.	1	40		Illescas
Tozenaque ... ..	Igl. desp.			
Totánés ... ..	1	80		Montalbán
Torre de Cervatos ...				
Tamurejo ... ..				Cuadrillas
Talarrubias ... ..				Cuadrillas
Torrijos ... ..	1	800		Rodillas
Techada ... ..	1	40		Santa Olalla
Tierras bautizadas ...				
Tierras de Diego la Serna ... ..				
Torrejón de Cabrera				
Torrejón, que dicen el Retamal ... ..	Igl. desp.		Santa Olalla	Maqueda
TALAVERA ... ..	11	2.000		Talavera

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arciprestazgo</i>
V				
Villarodrigo ... ..				Alcaraz
Villarobledo ... ..				
Villamanrique ... ..				
Villapalacios ... ..				
Villanueva de la Fuente o de Alcaraz ... ..				
Villanueva de los Infantes ... ..				
Villarejo ... ..				
Villalgordo ... ..				
Villahermosa ... ..				
Villaverde ... ..				
Valazote ... ..				
Venavente ... ..				Ciudad Real
Valverde ... ..				
Valenzuela ... ..				
Valdepeñas ... ..				
Valdemanco ... ..				
Villamayor ... ..				
Villarrubia ... ..				
Villar del Pozo ... ..				
Viso (El) y Santa Cruz ... ..				
Umanes ... ..	1	70		Canales
Vargas ... ..	1	250		
Valmojado ... ..	1	80		
Valdemorillo ... ..	1	400		
Valmayor ... ..	1	100		
Viso (El) ... ..	1	90		
Vega (La) ... ..	1	150		
Villamanta ... ..	1	300		
Villamantilla ... ..	1	80		
Villanueva de la Cañada ... ..	1	80		
Villamiel ... ..				
Ventas de Cabeza Retamosa ... ..	1	40		
Villanueva de Perales ... ..	1			
Villabarta de Escalona ... ..	1	80		Escalona
Valverde y Alanchete ... ..	1	100		
Valdeverdejo y Bernardos ... ..				
Villanueva de Foura ... ..	Igl. desp.			
Villarejo y Luitiães ... ..				
Villaharta y Arenas ... ..	1	150		La Guardia
Urda ... ..	1	400		
Vilafranca ... ..	1	400		
Villanueva de Bogas ... ..	1	50		

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arciprestazgo</i>
V				
Villamuelas ... ..	1	60		La Guardia
Villacañas ... ..	1	200		
Villaminaya ... ..	1	400		
Villasequilla ... ..	1	100		
Vega de Monreal ...				
Villacentenos con Al- caraz ... ..				
Villaverde ... ..				
Ugena ... ..	1	100		Illescas
Valaguera ... ..	1	20		
Villaseca de la Sagra	1	300		
Villaluenga ... ..				
Ventas con Peñagui- lera ... ..	1	300		
Val de San Marcos.				
Ventosilla ... ..				
Villaminaia ... ..				
Villarejo ... ..				
Villaverde ... ..	Igl. desp.			
Valdelaguna ... ..	1	130		Ocaña
Villatobas ... ..	1	800		
Villarejo de Salvanés	1	800		
Villaconejos ... ..	1	150		
Villamanrique de Ta- jo ... ..	1	100		
Villarrubia de Ocaña.	1	900		
Villamejor ... ..				
Villafrauca ... ..				
Villamayor con Martín Román ... ..	Igl. desp.			
Villrata de los Mon- tes ... ..				Cuadrillas
Villanueva de Siruela				
Villaucén y Renales.	Igl. desp.			Rodillas
Val de Santo Domin- go ... ..	1	130	Santa Olalla	Maqueda
Valverde ... ..	1			Santa Olalla
Villamuñoz ... ..	Igl. desp.			
Valdelacasa y Garbín				Talavera
Valdecaballeros ... ..				
Valdepusa ... ..				
Villaverde ... ..				
Villaharta ... ..				
Villalua ... ..				
Villar del Pedroso ...				
Villanueva del Orajó				

<i>Lugares</i>	<i>Pilas</i>	<i>Casas</i>	<i>Mayord.</i>	<i>Arciprestazgo</i>
X				
Xenabe ... ..				Alcaraz
Z				
Zarzuela (La), anexo de Arroyomolinos...	1	5		Canales
Zarzalejo ... ..	1	50		Escalona
Zapateros ... ..	1	40		
Zorraquín ... ..				Montalbán
Zarza (La) ... ..				Cuadrillas
Zarzuela (La) ... ..				Rodillas

## BIBLIOGRAFIA

Para la redacción de estas páginas se ha utilizado documentación manuscrita inédita del Archivo Diocesano de Toledo, de la cual no se da referencia en su totalidad. Señalamos sólo aquella que más directamente nos ha guiado en el tema desarrollado. Hemos querido hacer de este trabajo únicamente un pòrtico que nos adentre en el estudio del amplio edificio decimal, importante como pocos en la historia de nuestra diócesis.

### *Manuscritos:*

*Constituciones Sinodales Decimales de Rentas*, dadas por el cardenal Francisco de Cisneros en 1508.

*Informe del Sr. Lic. D. Blas Martínez Manglano, Contador Maior de Rentas Decimales, al Emmo. Señor Card. Borja, Arzobispo de Toledo, de la Hacienda Propia de la mitra, Ministros que se nombran para su gobierno y administración de las Rentas Decimales; trata de los bacimientos de Rentas, Partidos, Maiordomias y en las que se pone Theniente de Contador Maior, Alcaldías, Visitadores de Hacienda, Escribanos, Maiordomos, Agentes, Abogados, Procuradores, Conservadores, etc.* Sin fecha (1643?).

*Libro de Advertencias para el despacho de la Escribanía Mayor de Rentas del Arzobispado de Toledo, hechas por Francisco Barbero Moreno, Escribano Mayor de las Rentas Decimales en todo el Arzobispado de Toledo, residente en esta villa de Alcalá de Henares. Año de 1667.*

*Borrador de un informe del modo de repartirse los diezmos de este Arzobispado, según el Libro Becerro, puesto, al parecer, por Dn. Manuel de Torres, Abogado de Cámara del Emmo. Sr. Cardenal Conde de Teva, Arzobispo de Toledo (sin fecha).*

*Contaduría Decimal de Toledo. Cómo se cobraba y distribuía el Diezmo.* Es un informe de D. José Ortiz de Pineda, último Contador Mayor, redactado el 15 de julio de 1840.

*Relación de materias y causas decimales útiles a los Agentes y Ministros que las tratan que por citarse en ellas los papeles que les corresponden serán también Libro Becerro del Archivo Arzobispal.* Le compuso el archivero Jerónimo de Rueda y actualmente estamos preparando su edición. Rueda le estaba escribiendo en 1650, pero tiene añadiduras posteriores que alcanzan al siglo XVIII.

*Impresos:*

Guadalupe Berraza, María Luisa: *Diezmos de la sede toledana y Rentas de la mesa arzobispal*, Salamanca, 1972. Es la «Transcripción ordenada», según nos dice la autora, del *Becerro donde estan escritos y ay memoria de todos los beneficios curados y beneficios simples y servideros, préstamos y medios préstamos* de la archidiócesis toledana, códice 913 B del Archivo Histórico Nacional.

Gutiérrez García-Brazales, Manuel: *Clero y Rentas parroquiales en Toledo a mediados del siglo XVIII*, en "Toletum", 11 (1981).

Aldea, Quintín: *La economía de las iglesias locales en la Edad Media y Moderna*, en «Hispania Sacra», vol. XXVI, 27-68.

— *El patrimonio eclesiástico*, en «Diccionario de Historia Eclesiástica de España», III (Madrid, 1973), 1889-2000.

MANUEL GUTIERREZ GARCIA-BRAZALES  
*Correspondiente en Zaragoza*

## UN TOLEDANO EN LA SILLA ARZOBISPAL DE SEVILLA

### Don Gonzalo de Mena y Vargas, máxima figura de la iglesia hispalense medieval

En el último tercio del siglo xiv, llega a Sevilla para ocupar su sede arzobispal el toledano don Gonzalo de Mena y Vargas, quien había ocupado sucesivamente las sedes episcopales de Calahorra y Burgos. Ello le había dado experiencia para afrontar una de las sedes más conflictivas de España, ya que en ella se encontraba una nobleza levantisca, encabezada por las casas de los Medina Sidonia (Guzmanes) y los duques de Arcos (Ponces de León), a quienes había que sumar en uno y otro bando los Padillas, parientes de la familia real por parte de doña María de Padilla, supuesta esposa de don Pedro I, en el siglo anterior; los Ribera, Adelantados de Andalucía y Almirantes de Castilla; los Téllez Girón, en quienes se inicia la casa de los duques de Osuna, los marqueses de Priego, los condes de Cabra, y otras principalísimas familias, ricas en tierras y villas, poderosas en escuderos y criados, soberbias en sus genealogías y sus heráldicas.

El arzobispo don Gonzalo de Mena, desde el primer momento, impone con hábil guante de terciopelo rojo la fuerza de quien lleva debajo un guantelete de hierro.

En 1394 el prudente prelado tantea sus fuerzas, enfrentándose con el poderosísimo gremio de los mercaderes, la burguesía local que pesaba casi tanto como la nobleza. Tan es así, que mientras que en el Ayuntamiento había una parte de los ediles procedentes del estamento noble (los caballeros veinticuatro), otra parte era formada por los jurados que pertenecían al estamento burgués.

Estos mercaderes, desde el año 1248, fecha de la conquista de Sevilla por el rey san Fernando, tenían su mercado de sedas, joyas, perfumes, piedras preciosas y otras mercaderías de valor, en el patio de los Naranjos de la catedral. Cuando llovía, entraban en el templo y allí continuaban sus tratos, licencia que se había mantenido durante doscientos cincuenta años, bajo veinte arzobispos. Gonzalo de Mena,

siguiendo la lección evangélica, expulsa a los mercaderes del templo, y por ser aquel año (1394) de gran sequía y de aflictivo paro obrero, se vuelve hacia el poderosísimo Cabildo de la catedral y obliga a éste a invertir los fondos de que disponía en una obra para dar trabajo a los obreros desempleados: la construcción de las gradas altas y bajas que rodearán el templo catedralicio. Y más aún, la erección de columnas, unidas entre sí por cadenas, para rodear el recinto de un espacio de terreno «de asilo». No sirvieron las protestas de los mercaderes, ni siquiera del Consulado de los Genoveses, organización mercantil en la que participaban genoveses, placentines, y otros comerciantes italianos, tan poderosa que incluso tenía dos compañías de tropas propias. El arzobispo se mantiene firme en su postura, y los mercaderes han de abandonar su secular mercado. Y los canónigos, mal de su grado, han de pagar la costosísima obra, que mantuvo trabajando a cientos de obreros parados durante todo aquel invierno.

Para la pacificación de las luchas señoriales (que en Sevilla tienen una significación semejante a la de los Montescos y Capuletos en Verona, o la de los Golfines de Arriba y los Golfines de Abajo en Cáceres), el arzobispo, dispuesto a impedir las matanzas callejeras entre partidarios de los Ponce, los Guzmanes, los Hurtado de Mendoza y los Girones esgrime la autoridad de su sagrado ministerio y amenaza con excomuniones, e incluso las lleva a efecto. Al final recurre a un arbitrio ingenioso: divide la influencia de los nobles en parroquias, asignando enterramiento a las familias nobles en cada templo parroquial, o en conventos emplazados en cada feligresía. Así, en la parroquia de San Miguel, los Yáñez de Aponte y los Vergaras, en la iglesia del convento de San Agustín, los Ponce de León, y así sucesivamente hasta los doscientos linajes de caballeros que habían venido a la conquista de Sevilla con el Santo Rey, Fernando III.

Pero si la pacificación de los «bandos» enaltece la memoria del ilustre prelado toledano, aún más es su gloria por haber reforzado la autoridad eclesial frente a los nobles rapaces y soberbios. En Sevilla existían unas cuevas o grutas, próximas al río Guadalquivir, en donde algunos hombres piadosos vivían retirados en oración y penitencia. Sin embargo, también entre ellos se habían mezclado bandoleros que utilizaban las cuevas como refugio, y el crucifijo como seguro para escapar a la justicia, y desde allí organizaban sus correrías, por lo que se les llamó «ermitaños de ballesta».

A fin de evitar esta situación, dañosa para el prestigio de la reli-



gión y que desacreditaba al sagrado «derecho de asilo», determinó don Gonzalo de Mena obligar a aquellos ermitaños penitentes a reducirse a una regla monástica y someterse a la autoridad de un abad, con lo que sería imposible ya que entre ellos se filtrasen elementos extraños. A este fin, siendo el prelado gran devoto y admirador de la orden de San Bruno, determinó fundar allí una Cartuja, como las que ya había en Miraflores de Burgos y en otros lugares. Aprestó a ello abundantes dineros, tanto de su peculio particular como de bienes de la mitra, hasta un total de treinta mil doblas de oro, cantidad elevadísima para aquel tiempo, que confió al canónigo sevillano don Juan Martínez de Vitoria (de quien por mi parte sospecho que sería quizás de origen burgalés). Ocurrió que aquel año pasó a Andalucía el infante don Fernando, para atacar a los moros y conquistar la plaza fuerte de Antequera (motivo por el que luego se le llamó don Fernando de Antequera). Necesitado de dineros para pagar sus tropas, el infante pidió a la mitra fondos prestados y habiéndosele ofrecido una cifra menor que la que él deseaba o necesitaba, apresó al canónigo Martínez de Vitoria, a quien hizo dar tormento hasta arrancarle el tesoro.

No se desalentó el arzobispo por esta pérdida sino que dispuesto a llevar a su término el fallido propósito, entró en negociaciones con la poderosa familia de los Ribera, a fin de que patrocinando la construcción de la Cartuja, pudiera ésta edificarse, dándoles a cambio el privilegio de enterrarse en la capilla mayor del templo. Así se hizo el contrato y prosiguieron las obras.

Pero los poderosos Ribera intentaron poner sus escudos y rótulo en piedra, no sólo en la capilla sino en el pórtico exterior del templo, y asimismo en la fachada del monasterio, en señal de que ellos eran patronos del cenobio y de su iglesia y no solamente de la capilla. No consintió el arzobispo esta pretensión, y a pesar de las graves presiones que los Ribera ejercían directamente sobre el prelado, como que eran los más principales de toda Andalucía, y que incluso obtuvieron que el rey les apoyase, todo fue inútil; el toledano se mantuvo en sus trece, sostuvo el derecho y la autoridad de la mitra, y pleiteó contra Perafán de Ribera, no sólo ante el Tribunal Real sino ante la corte pontificia, obteniendo al fin del papa Nicolás V una sentencia que daba la razón al prelado.

Finalmente a don Gonzalo de Mena le debe Sevilla algo tan importante como la construcción de la actual catedral gótica. Desde la Reconquista, Sevilla tenía por catedral la antigua mezquita mayor de

los moros, en dimensiones colosales, ya que era en su conjunto tan grande como la de Córdoba, pues al desmembrarse el califato cordobés. Sevilla heredó para su rey el cargo de Califa de los Creyentes. Esta mezquita quisieron los moros derribarla antes de entregar la ciudad, y así lo manifestaron al rey san Fernando, quien los remitió a su hijo don Alfonso (el príncipe que después será rey, Alfonso X el Sabio); pero el príncipe contestó a los moros que si derribaban un sólo ladrillo de la mezquita o de su torre (la hoy llamada la Giralda) haría derribar todas las cabezas de los moros sevillanos. De este modo la mezquita se salvó de la destrucción y, al rendirse Sevilla, fue consagrada por catedral, en ceremonia oficiada por el obispo don Remondo, que acompañaba al rey Fernando en el asedio de la ciudad y que fue el primer prelado titular de la sede hispalense al producirse la Reconquista.

Pues bien, esta inmensa mezquita resultó gravísimamente dañada por el terremoto ocurrido en 1396. Entonces don Gonzalo de Mena determinó que en vez de restaurarla (lo que parecía imposible por el gran daño sufrido, e innecesario por tratarse de un edificio árabe en una ciudad ya cristiana), encargó, ya enfermo de muerte, que se estudiase la construcción de un nuevo templo, al estilo gótico, que era el que en aquel entonces se usaba, con grandeza y primor adecuados a culto divino en tan importante ciudad.

Ya en este tiempo y para la construcción de la Cartuja, habían venido a Sevilla peritísimos arquitectos e inspirados escultores, así que se contaba con personal adiestrado para emprender una catedral de nueva planta.

Murió don Gonzalo de Mena a veintiuno de abril de 1401 y fue enterrado en la catedral, en la capilla de Santiago el Mayor, con una lápida sepulcral cuyo texto he podido copiar de un autor antiguo y que dice:

AQUI YACE DON GONZALO DE MENA  
 NATURAL E NAÇIDO EN TOLEDO, QUE  
 DIOS PERDONE, OBISPO QUE FUE DE  
 CALAFORRA E DESPUES DE BURGOS, E  
 DESPUES ARÇOBISPO DE SEVILLA, EL QUAL  
 FINO EN JUEVES VEINTIUN DIAS  
 DE ABRIL EL ANNO DEL NACIMIENTO  
 DE NUESTRO SALVADOR JESUCRISTO  
 DE MCCCCI ANNOS. POR EL DIGAMOS  
 PATER NOSTER

No se enterró D. Gonzalo de Mena en la Cartuja, porque aún no estaba concluida la parte del templo en donde él había dispuesto enterrarse; pero pasados los años, el cabildo de la catedral, tras de no breves y además difíciles deliberaciones (pues había canónigos que se oponían a que el cuerpo de tan gran prelado saliese de la catedral para un templo conventual), se efectuó el traslado a su amada Cartuja, en donde se puso el sepulcro nuevo, de alabastro y riquísimo, que se le había hecho últimamente en la catedral. El traslado de los restos del prelado a la Cartuja fue una manifestación popular de desconocida solemnidad, pues ni en las venidas de las reyes a Sevilla se había hecho procesión tan brillante. Un autor tan erudito como Félix González de León, de principios del siglo XIX, dice en su obra *Noticia artística de Sevilla*, lo siguiente, tomado de cronistas del XVI: «Fue esta traslación de los huesos del arzobispo Mena de la catedral a la cartuja una de las funciones más solemnes y gradiosas que ha conocido esta ciudad». Este traslado se hizo en 1590. Sin embargo, se debió romper en este traslado la primitiva lápida, puesto que la lauda que se puso en el mausoleo en la Cartuja es muy distinta a la que antes hemos transcrito de González de León. La lápida definitiva no sólo es distinta, sino que cambia la recomendación piadosa final, sustituyendo el «Pater Noster» por un R. I. P. A.

La lápida lleva tres escudos, dos de ellos a los lados del encabezamiento y el otro abajo, en el centro, después del R. I. P. A. Estos escudos son los dos de arriba, su escudo familiar de Mena, formado por cinco estrellas de plata en campo azul y bordura con ocho roelas cada una, cargada con su banda.

El escudo de abajo es el del apellido Vargas, con bordura de aspas de la batalla de Baeza, cruz de Santiago y bandas ondeadas de plata y azur.

El texto de la lápida definitiva dice así:

†

Aquí Yase

Don Gonzalo de Mena y Vargas  
natural e nacido en Toledo  
que Dios perdone. Obispo  
que fue de Calahorra e despues  
de Burgos, e despues Arzobispo

de Sevilla, el qual finó  
 en Jueves 21 dias del mes de Abril  
 el año del Nacimiento de Nuestro  
 Salvador Jesucristo de 1.401 años  
 por el qual digamos R. I. P. A.

Pero no reposó definitivamente don Gonzalo en la Cartuja de Santa María de las Cuevas. En el año 1836, tras la exclaustación de los religiosos cartujos, quedó abandonado el monasterio. Sabiéndose que sería vendido por el Estado, dentro del plan de la desamortización, a manos particulares, la catedral reclamó los restos del arzobispo, que se volvieron a depositar en la capilla de Santiago el Mayor del templo catedralicio, no sin sufrir, en el nuevo traslado, nuevo daño el riquísimo mausoleo de alabastro, al que en esta tercera mudanza se le rompió el báculo finísimo, el cual fue sustituido en el siglo XIX por el tosco baculo de madera que hoy conserva, amén de otros desperfectos, y quedando no muy bien emplazado en la mentada capilla, donde hoy permanece.

No cerraremos este breve esbozo biográfico sin aludir a una de las fundaciones del animoso prelado. En Sevilla había en su época varios miles de negros, esclavos, los cuales necesitaban alguna protección para evitar que sus amos les sometieran a malos tratos o explotación injusta. Por este motivo el arzobispo Mena decidió interponer entre los esclavos y sus amos una autoridad moderadora, a cuyo efecto creó la «Hermandad Penitencial y Cofradía del Santísimo Cristo de la Fundación y Nuestra Señora de los Angeles», siendo esta la primera vez que los esclavos tuvieron una organización a manera de sindicato, que velaba por ellos. Dado que se trataba de una Hermandad o Cofradía Penitencial, estaba sometida al patronato del arzobispado, y el prelado salía en defensa de los cofrades negros cada vez que se planteaba un caso de abusos o sevicias. Dotó a la hermandad de terrenos suficientes para construir una capilla y un hospital, ya que había negros que después de ser esclavos durante largos años, eran declarados libres cuando ya eran viejos y no podían trabajar, con lo que la libertad resultaba un sarcasmo, pues se encontraban en la calle, abandonados a la miseria. El hospital vino a ser no sólo un centro sanitario para curar a los esclavos, sino un asilo para recogerles caritativamente en su ancianidad.

El prelado toledano hubo de luchar incesantemente contra los nobles y contra los traficantes de esclavos, obteniendo un trato más benigno para los negros, hasta el extremo de que consiguió que todo

esclavo pudiera casarse con otra esclava, según su inclinación, sin imposición de los amos, incluso aunque la novia no trabajase en la misma casa. Una vez celebrado el matrimonio, el esclavo tenía derecho a pasar al menos una noche cada semana en compañía de su mujer. Si no había avenencia entre los dueños de ambos cónyuges, la Hermandad, cuyo prior gozaba de la calidad de juez eclesiástico para dirimir disputas entre negros y entre éstos y sus amos, podía obligar a uno de los dos dueños a adquirir al cónyuge que no era propiedad suya, a fin de que el matrimonio pudiera vivir unido bajo un mismo techo.

La capilla de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Fundación y Nuestra Señora de los Angeles existe todavía, y la Hermandad es todavía hoy una de las más populares de Sevilla, conservando el nombre tradicional de «Cofradía de los Negritos». Desfila todos los años en la Semana Santa sevillana, con sus bellas imágenes titulares y gran riqueza de «pasos», ciriales y cuantos objetos constituyen el acervo cofradiero.

En resumen: don Gonzalo de Mena y Vargas, toledano, obispo de Calahorra y de Burgos, arzobispo de Sevilla en los años finales del siglo XIV, fue uno de los más insignes prelados que ha gozado la sede hispalense. Sometió y dominó a la nobleza sevillana, díscola y soberbia que aún se comportaba como si estuviera reciente la Reconquista. Protegió a los esclavos, dándoles un *status* jurídico como no lo tuvieron en ningún otro país de Europa o América hasta muchos siglos después. Construyó las gradas de la catedral para dar trabajo a los obreros parados; echó a los mercaderes del patio de los Naranjos y del interior del templo; dejó sentadas las bases para construir la mayor catedral de España, que es, en cuanto a superficie edificada, la de Sevilla; dedicó su patrimonio personal a construir la Cartuja de Santa María de las Cuevas, y fue en todo modelo de piedad, de caridad, de equidad y de orden.

Un prelado, en fin, digno de figurar en el catálogo de los hijos más ilustres que alumbró Toledo, y que dieron justa fama a esta ciudad en la ancha faz de las Españas, y del universo mundo.

JOSÉ MARÍA DE MENA Y CALVO  
*Académico correspondiente en Sevilla*

## ¿UNA OBRA DE FRANCISCO SALZILLO EN TOLEDO? (\*)

En la parroquia de San Nicolás, en un sencillo retablo neoclásico situado inmediatamente a la derecha del presbiterio, se da culto a una imagen de San José que, según noticia oral fidedigna, procede del desaparecido convento de Carmelitas Calzados que estuvo situado en el actual paseo del Carmen, cercano a la plaza de Zocodover (1). De aquí procede también una Virgen del Carmen que recibe culto en un altar frontero al del Santo y, presumiblemente, dos hermosos retablos del XVIII que se adornan con escudos de la Orden Carmelita.

La belleza de la imagen nos ha llevado a buscar insistentemente alguna noticia documental en el cuidado archivo de la parroquia y en el Archivo Histórico Provincial, sin que nuestras pesquisas nos hayan aportado luz alguna. Tampoco las más antiguas y tradicionales guías de Toledo nos han dado la más mínima información sobre el particular. Nada dice Antonio Ponz en su *Viage* (2), aunque visita y da noticias de la iglesia de los Carmelitas Calzados, y absolutamente nada aportan Sixto Ramón Parro (3), el vizconde de Palazuelos (4) y, más cercano a nosotros, Rafael Ramírez de Arellano (5). En vista de ello nos hemos enfrentado directamente con la imagen y, gracias a las facilidades que nos ha dado el señor párroco, hemos podido moverla de su emplazamiento para su mejor estudio.

---

(\*) Quiero agradecer a don José Carlos Gómez-Menor Fuentes una serie de observaciones que me han servido en gran manera para la realización de este artículo.

(1) Porres Martín-Cleto, J.: *Historia de las calles de Toledo*, Diputación Provincial, 1971, t. I, pág. 254.

(2) Ponz, Antonio: *Viaje de España*, Ed. Atlas, Madrid, 1972, t. I, pp. 152-54. ginas 152-54.

(3) Parro, S. Ramón: *Toledo en la mano*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1979 (edic. facsímil).

(4) Palazuelos, Vizconde de: *Toledo-Guía artística-práctica*, Toledo, 1890.

(5) Ramírez de Arellano, R.: *Las Parroquias de Toledo*, Toledo, 1921.

Todo en la imagen nos llevó a pensar desde un principio en Salzillo y su estudio detallado no ha hecho más que confirmar la primera impresión. Mide 1,41 m., de los que 20 cm. corresponden a la peana. El santo, elegantísimo de proporciones y con clara tendencia a la forma fusiforme, viste túnica ceñida al cuerpo, formando profundos pliegues, abierta en el pecho y dejando ver la típica camisa de menudos frunces que Salzillo prodiga en varios de sus santos. Sobre el hombro izquierdo sostiene el manto que, dejando al descubierto el pecho y brazo derecho, cae ampliamente por detrás con pliegues un tanto rígidos y aparece por la cadera derecha yendo a recogerse sobre el brazo izquierdo, en el que sostiene al Niño. En las partes más salientes y flotantes se usa trapo encolado. Magnífica de expresión y modelado es la cabeza, de abundante y revuelta cabellera que deja libre el lado izquierdo y cae abundante sobre el hombro derecho, en forma muy característica del escultor (6). La barba, abarrocada como el resto del cabello, aparece partida y achatada en sus puntas. El rostro es de frente amplia, surcada de típicas arrugas muy salzillescas, pómulos salientes y mirada perdida y fija, intensamente soñadora. Toda la epidermis parece blanda y suave al tacto. El Niño es también de formas suaves y mórvidas, con la cabellera corta y revuelta.

Riquísima es la policromía, en la que "transpone en telas el suntuoso aspectos de las sedas rameadas que constituían la base de la riqueza murciana» (7). Túnica azul, cingulo rojo, manto marrón claro con vueltas rojas, camisa de un blanco grisáceo y tiras de las sandalias azules. Todo soberbiamente estofado con ricas cenefas y hermosos rameados que resalta el puntuado y que aparecen idénticos en varias obras del escultor murciano.

Desgraciadamente, la imagen tiene importantes mutilaciones (8). La que más le afecta es la de la nariz, perdida en parte. También ha perdido enteramente la mano izquierda, alguno de los dedos de la derecha y parte de los dedos del pie derecho. En el manto se han desprendido

(6) Gómez Piñol, E., y Belda, C.: *Salzillo*, Catálogo de la exposición antológica celebrada en la iglesia de San Andrés de Murcia en 1973. Comisaría General de Exposiciones, sin paginación.

(7) Pérez Sánchez, Alfonso E.: *Murcia*, Colección Tierras de España, Ed. Noguer, S. A., Madrid, 1976, p. 277.

(8) Ramírez de Arellano en los Apéndices de su *Historia de la orfebrería toledana* cuenta minuciosamente las incidencias y traslados sufridos por las imágenes del Carmen Calzado en 1809, así como el posterior incendio del edificio en 1812.

algunas de las partes flotantes y tiene dañada en algunas zonas la policromía. El Niño también ha sufrido mutilaciones importantes: ha perdido parte de la nariz y le afecta especialmente la pérdida de uno de los párpados, lo que le hace parecer de mirada desencajada. Los dos brazos, que le fueron cortados, se le han vuelto a pegar sin ninguna gracia. De todos modos estas mutilaciones afectan poco al conjunto de la imagen y se podrían fácilmente subsanar con una cuidada restauración.

Comparando la imagen con el resto de la producción de Salzillo, este San José está muy cercano al del convento de Las Claras de Murcia, de la primera época del escultor (9), semejante a éste de Toledo por el modo de estar plantada la figura, la vestimenta y la mirada. Semejante es también el rostro del San José, del grupo de la Sagrada Familia de la iglesia de San Miguel de la misma ciudad, fechado en 1735 (10). Lo mismo ocurre con el San José de la Sagrada Familia de Santiago de Orihuela, con la misma policromía y casi idénticos motivos en el estofado, terminado en 1776 (11) en los últimos años del artista. Por último, hay que recordar al elegante San José del grupo de la «Huída de Egipto» de su famoso Belén.

Se aparta ya más del tipo del conservado en la iglesia parroquial de Ricote y del de la iglesia de San Andrés de Murcia. Desgraciadamente no tenemos elementos de juicio para compararle, por desconocerle incluso en fotografía, con el ejemplar conservado en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús de Cartagena, con el que según la descripción de Emilio Gómez Piñol y Cristóbal Belda (12) puede reunir interesantes analogías, dado su parecido con el rostro del Jesús del paso de la Última Cena y un cierto aire que lleva a recordar inconscientemente el famosísimo San Juan de la Iglesia de Jesús.

Aunque no hemos perdido la esperanza de una posible documentación, de momento queremos insinuar la hipótesis de que la presencia

---

También sabemos que, durante la pasada guerra civil, las imágenes de San Nicolás fueron sacadas a la calle, donde algunas fueron tiroteadas.

Estos incidentes pueden perfectamente explicar el estado en que ha llegado el San José que ahora estudiamos.

(9) Pardo Canalis, E.: *Francisco Salzillo*, Instituto Diego Velázquez del C. S. I. C., Madrid, 1965, pp. 21 y 47.

(10) *Idem*: pp. 21, 22 y 47.

(11) Gómez Piñol, E., y Belda, C.: *o. c.*

(12) *Idem*.



de la imagen en Toledo se pueda deber a una donación. Las relaciones entre Toledo y Levante a lo largo del siglo XVIII, aun por estudiar, no fueron escasas y por el momento el mejor testimonio lo tenemos en la venida a la ciudad del escultor valenciano José Esteve Bonet, del que se conservan dos hermosas esculturas en la parroquia de Santa Leocadia (13).

Otra obra conservada en Toledo con atribución a Salzillo es una magnífica cabeza de San Ignacio de Loyola que se guarda en la residencia de los padres jesuitas y que recientemente ha sido publicada por el padre Joaquín Gil Calvo (14). Aunque es otra muy hermosa e indudablemente se fecha en la época en que vivió el artista, no nos parece relacionada con el 150. Pero queremos mostrar cierta cautela teniendo en cuenta que nos movemos sin documentación y que Murcia ha formado siempre parte de la provincia jesuítica de Toledo.

JUAN NICOLAU CASTRO  
Académico correspondiente

---

(13) Igual Ubeda, A.: *José Esteve Bonet, imaginero valenciano del siglo XVIII. Vida y Obras*, Diputación Provincial de Valencia, 1971.

(14) Gil Calvo, J.: *La Compañía de Jesús en la Historia de Toledo*, Caja de Ahorros Provincial de Toledo, 1979, p. 165.

(15) Al tratarse de una cabeza de San Ignacio de Loyola es inevitable el recuerdo del boceto de Salzillo para una imagen de este Santo, conservado en su Museo de Murcia y del que no se conoce realización definitiva. Pero la cabeza del boceto muestra una disposición e insinúa un gesto muy diferente de esta cabeza toledana. Ver el artículo de Cristóbal Belda Navarro: *Los bocetos de Salzillo y su significación en la escultura barroca*, en la revista «Goya», número 136, pp. 226-233.



Francisco Salzillo (?) "San José". Parroquia de San Nicolás en Toledo.

## UN CRISMON RAVENATICO EN TOLEDO

En el Museo de los Concilios de Toledo y de la Cultura Visigoda, procedente del Museo Arqueológico de la misma ciudad, se exhibe un relieve visigodo de considerable interés, tanto por su valor artístico propio cuanto por lo que significa de influencias foráneas en esta capital castellana, de enorme importancia histórica (1). Hallado en 1956 por el doctor Jorge Aragonese, partido en trece fragmentos de piedra arenisca gris, fue reconstruido según propia información «in situ», constituyendo parte de un tablero que originariamente presentaba forma rectangular, como todos los conservados de su tipo en diferentes lugares del país; es de notables proporciones (2) y está cubierto de interesante decoración a bisel, distribuida en dos partes, la superior de ellas formando una hornacina avenerada plana, con el semicírculo decorado a base de sogueado y las enjutas —una se ha perdido— con rosetas que dibujan una cruz patada entrecruzada y sendas hojitas triangulares, que ocupan el espacio vacío en auténtico «horror vacui»; la parte

(1) Ha sido descubierto junto con una gran cantidad de piezas más por el señor Jorge Aragonese, a quien agradezco sinceramente las importantes informaciones recibidas en torno a la que aquí me ocupa y al permiso de publicación de la reproducción de la misma; él ha publicado el lote del descubrimiento de un artículo titulado: *El primer credo epigráfico visigodo y otros restos coetáneos descubiertos recientemente en Toledo*, Archivo Español de Arte, 1957, número 120, pp. 307-313. Hace un apurado estudio de la pieza, por lo que no repetiré más que los datos estrictamente imprescindibles. Vid. del mismo: *Museo Arqueológico de Toledo*, 2.ª ed. Guías de los Museos de España, VIII, Madrid, Dirección General de Bellas Artes, 1958, p. 79; Revuelta Tubino. Matilde: *Museo de los Concilios de Toledo y de la Cultura Visigoda*, 1.ª ed. Guías de los Museos de España, XXXVII, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1973, p. 70; acaba de salir de la imprenta del Ministerio de Cultura, patrocinada por la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos una nueva edición. Palol, Pedro de: *Arte hispánico de la época visigoda*, Barcelona, Polígrafa, 1968. Reproduce y reconstruye la pieza, figs. 30, 31.

(2) Dadas por el señor Jorge Aragonese: alto, 0,915; ancho, 0,940; grueso, 0,090 m. La altura primitiva era, según el mismo autor, 1,20 m.

central de aquélla se llena con una decorativa flor de lis y otra línea sogueada, que armoniza con la primera. Este espacio se separa del inferior por una línea de ondulados dobles con bolitas dentro, de grato efecto, la cual enmarcaba originariamente, como lo demuestran las incompletas bandas laterales, el tema central, el Crismón, a su vez encuadrado exteriormente por sendas columnillas de fuste sogueado, muy del gusto visigodo y capitel corintio degenerado, muy extendido por la Península. Las enjutas repiten la flor de lis arriba citada.

El Crismón propiamente está constituido por la típica cruz patada ornada con pedrería, como era usual en las cruces de piedra visigodas, remedo de las magníficas de oro y otros metales; en el centro presenta un gran círculo más adornado todavía así como la X del anagrama de  $\chi\sigma\tau\rho\epsilon\varsigma$  que la cruza; de los extremos superiores de aquélla penden la A y  $\omega$ , ésta perdida; al brazo superior de la cruz se adosa la Ro latinizada, mucho menos frecuente, ciertamente, que la clásica P griega, pero extendida por España, Galia, Italia, Siria Central, Grecia, Egipto, Africa, no faltando tampoco en la numismática merovingia.

Su origen, que se ha pretendido occidental y a partir de la segunda mitad del siglo v (3), está hoy fuera de dudas que hay que buscarlo en Siria Central, en edificios tanto públicos como privados, desde las dos primeras décadas del siglo v, esculpido y pintado en una tumba del año 420, esculpido sobre un monumento en 431 y sobre las puertas del mausoleo de Diógenes, atribuido al siglo iv contiguo a una tumba del año 377 (4). Según Cabrol y Leclercq (5), parece que a España llegó hacia el año 466, aunque la inscripción de Mértola es de bastantes años antes, era 465 —año 427— (6) y, por tanto, casi contemporánea a las siríacas; otras se fechan en 466, 489, 510, 517, 525,

(3) Cahier, C.: *Nouveaux mélanges d'archéologie*, París, 1874, t. II, p. 223; según él nació en la Galia y de allí pasaría a Italia, cfr. Cabrol, Fernand y Leclercq, Henri: *Dictionnaire d'Archéologie chrétienne et de Liturgie*, París, Letouzey et Ané, 1913, t. III, p. 1504, n. 12.

(4) De Rossi fue quien demostró su origen siríaco, cfr. Cabrol, F. y Leclercq, H.: *op. cit.*, p. 1506.

(5) *Ibid.*, p. 1504.

(6) Hübner, Aemilius: *Inscriptiones Hispaniae Christianae*, Berolini, Apud Georgium Reimerum, MDCCCXXI, núm. 306.

632, 641 (7); del siglo VI son los crismones emeritenses visigodos, uno en el Museo de la misma ciudad y otro en el de Badajoz publicados por Schlunck (8). También anterior a la pieza toledana, cuya cronología se verá más adelante, con el mismo tema, es el sarcófago de la iglesia de Villanueva de Lorenzana (Lugo) publicado por Bovini (9), relacionado estilísticamente con el taller de Toulouse (10); es fechable en la segunda mitad del siglo VI, contemporáneo del desaparecido fragmento de sarcófago ampuritano emparentado con el taller de Narbona, cuya Ro latinizada presentaba un ligero trazo transversal (11).

Por lo antedicho podría deducirse que nuestra pieza no tiene por qué aparecer relacionada con contexto ravenático, toda vez que este tipo de crismón no fue privativo de esta ciudad adriática. Sin embargo, hay más; por una parte, esta especie de crismón prolifera de tal modo en Rávena, que llega a convertirse en una característica propia del N. paleocristiano y se decoran con él multitud de sarcófagos y relieves; recuérdense entre los primeros el sarcófago llamado de Barbaziano, en la catedral, de algo antes de mediado el siglo V (12), el de Constancio III, en el mausoleo de Gala Placidia, de fines del mismo siglo (13), en el que se repite el anagrama tres veces y cuatro en el sarcófago del arzobispo Teodoro, contemporáneo del anterior en San Apolinar in Classe (14), templo donde se hallan también el sarcófago de los

(7) *Ibid.*, núm. 98 en Torre de la Membrilla, Morón (Sevilla); núm. 312, Mertola; núm. 44, Evora; núm. 332, Mérida, en el Museo, trasladada de la iglesia de Santa Eulalia; núm. 304, Museo de Lisboa; núm. 2, Lisboa; núm. 333, procedente de la iglesia de Santa Eulalia, Hübner la vio en la calle de Cardero, 1.

(8) Schlunck, H.: *Arte visigodo*, «Ars Hispaniae», II, Madrid, Plus Ultra, 1947, figs. 261, 262, p. 254; este autor no hace observación alguna acerca del tipo de crismón.

(9) Bovini, G.: *I sarcofagi paleocristiani della Spagna*, Città del Vaticano, 1954, cfr. Palol, Pedro de: *Arqueología cristiana de la España romana, Siglos IV-VI*, Madrid, C. S. I. C., Instituto Enrique Flórez, MCMLXVII, p. 318, l. XCV, 2.

(10) Briesenick, B.: *Typologie und Chronologie der Südwest-Gallischen Sarkophage*, Jahrbuch des römische-germanischen Zentralmuseum Mainz, 9, 1962, l. 30, núm. 111, cfr. Palol, P.: *op.*, p. 318, l. XCL, 2.

(11) Palol, P.: *op. cit.*, p. 318, l. XCIV, 3, ofrece un dibujo del mismo.

(12) Bovini, Giuseppe: *Ravenna. I suoi mosaici e i suoi monumenti*, Ravenna, A. Longo Editore, 1977, p. 37, fig. p. 38.

(13) *Ibid.*, p. 74, fig. p. 72; Toesca, Pietro: *Il Medioevo*, 2.ª ed. Torino, Utet, 1965, I, p. 263, fig. 155.

(14) Bovini, G.: *op. cit.*, p. 152, fig. p. 139; Toesca, P.: *op. cit.*, p. 265, fig. 156.

Corderos con el crismón repetido dos veces (15), otro con dos pavos reales bebiendo agua que sale de una cratera y encima el consabido crismón (16): en San Apolinar Nuevo se conserva también un hermoso plúteo con la Ro latinizada (17).

Todos estos sarcófagos ravenáticos presentan una singular particularidad: su propia estructura arquitectónica, con pilastras angulares y cubiertas semicilíndricas, sobre todo en los siglos V y VI, que los personaliza en el mundo occidental, si bien están relacionados con el Oriente helenístico, bizantino y siríaco (18).

Evidencia más el aserto en cuanto a influencia ravenática de este tipo de crismón en España, la circunstancia de las veneras, "frecuentes en los centros ravenáticos" (19), aunque de tradición paleocristiana. Ravena, más que creadora, fue una espléndida asimiladora de tendencias del más variado carácter, destacando el clásico romano al lado de las mentadas influencias orientales, consiguiendo assimilarlas y hacerlas propias, para emanar a continuación y a su vez de ella influencias sobre otras regiones e incluso países, como el nuestro en el caso presente.

Se han escrito interesantes estudios a propósito de la finalidad y simbolismo de la venera (20), cuyo sentido era evidenciar la autoridad suprema del personaje que aparecía debajo de ella; referible ya a emperadores y gobernantes romanos y a sus propios dioses en los templos (21), pasa luego al cristianismo la costumbre y el propio sentido simbólico, cristianizado naturalmente, como en tantos otros aspectos, apareciendo bajo veneras personajes importantes y sagrados, Cristo, los Apóstoles, Santos... y evoluciona el propio sentido de autoridad suprema al simbólico crismón cristiano significativo de Cristo, Principio y Fin, personificado en el anagrama, el alfa y la omega del apocalíptico pasaje «Yo soy Alfa y Omega, el Primero y el Último, el Principio y el Fin» (Ap. XXII, 13). La venera no aparece aislada, lógicamente; es el remate superior de una estructura arquitectónica con más o menos

(15) Bovini, G.: *op. cit.*, fig. p. 153.

(16) *Ibid.*, fig. p. 156.

(17) *Ibid.*, fig. p. 119.

(18) Toesca, P.: *op. cit.*, p. 254.

(19) Palol, P.: *op. cit.*, p. 265.

(20) Iñíguez Almech, Francisco: *Algunos problemas de las viejas iglesias españolas*, Cuadernos de trabajos de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma, Roma, 1955, vol. III, pp. 9-180, cfr. Jorge Aragonese, M.: *El primer credo...*, p. 311, n. 49.

(21) Jorge Aragonese, M.: *op. cit.*, p. 311.

fondo, sustentada por sendas columnas y ocupando el lugar de honor el crismón, en este caso enmarcado por un círculo, «moda introducida con el «labarum» y adoptada como símbolo del triunfo de Cristo sobre el Mal, del imperio de Dios sobre el mundo» (22), nuevo en Toledo según Jorge Aragonese (23) y generalizado en cambio extraordinariamente en Rávena.

La pieza toledana, considerando el carácter simbólico de su origen, era un altar de nicho o sagrario-tabernáculo, no tanto en sentido funcional hodierno cuanto propiamente simbólico, según el autor arriba citado (24), opinión que comparto. Es una pieza de gran importancia litúrgica y, como tal, presente en las iglesias en lugar preferente.

Pero estas influencias ravenáticas a que me vengo refiriendo no creo que llegaran directamente a la ciudad de Toledo, cuyo arte hubo de brillar —a través de los restos a nosotros llegados y de los nuevos descubrimientos que día a día van aflorando— particularmente en el siglo VII. El siglo VI, sobre todo en su segunda mitad, fue un momento esplendoroso para Mérida, en lo que a desenvolvimiento artístico se refiere; destacan dos personalidades griegas, en primer lugar el obispo Paulo (530?-560), que erigió iglesias y monasterios y luego el obispo Fidel (560-571), que reconstruyó la catedral de Santa Jerusalén y amplió la iglesia de Santa Eulalia; desde luego la restauración y ampliación de los dos más importantes monumentos supone la existencia de grandes talleres artísticos, como acertadamente opina Schlunck (25), concienzudo investigador del arte visigodo a quien debemos un importante estudio acerca de las relaciones artísticas existentes entre el foco emeritense y Bizancio en el siglo VI (26), relaciones que son amplias a otros puntos (27).

(22) *Ibid.*, p. 312.

(23) *Ibid.*, y también n. 47.

(24) *Ibid.*, p. 313.

(25) Schlunck: *op. cit.*, p. 249.

(26) *Ibid.* Del mismo: *Relaciones entre la Península Ibérica y Bizancio durante la época visigoda*, Archivo Español de Arqueología, 1945, núm. 60, pp. 177-204. Vid. también Palol, Pedro de: *La ocupación bizantina en España y sus relaciones con el arte de época visigoda*, Congreso de Estudios Bizantinos, Salónica, 1953.

(27) Serra Ráfols: *Mausolée de type byzantin à l'occident de la Péninsule Ibérique*, Atti VII Congresso di Studi Bizantini, vol. VIII, p. 241 y ss.

Se conservan bastantes piezas arquitectónicas y escultóricas que hablan a las claras de la importancia de este núcleo artístico: canceles, nichos, pilastras, tenantes de altar, "altares de nicho", emparentados estilísticamente con lo bizantino relacionado a su vez con Rávena, como ha observado arenamente P. Toesca (28). Pero en Mérida se aprecian relaciones directas con la ciudad adriática, y esto es aquí lo importante. Un fragmento de cancel en que alternan tres arcos y ángulos bajo veneras, un ornamento de retícula en el centro, aves en pequeños cuadrados en uno de los lados y en el otro hojas de parra, y racimos en círculos enlazados en relieve a dos planos, ha sido justamente relacionado por Schlunck (29) con varios relieves ravenáticos, entre ellos un ambón de la iglesia de San Francisco, de la segunda mitad del siglo VI, donde se encuentra el motivo de los arcos y ángulos alternados y asimismo con los capiteles de San Vital (548), con analogías para las hojas dentro de círculos enlazados; las aves, por su parte, dentro de pequeños cuadrados, semejan las de los ambones de Rávena de la segunda mitad del siglo VI, tal por ejemplo el bellissimo de la catedral, con más variedad figurativa ciertamente que en Mérida, pues allí se representan peces, ánaes, palomas, ciervos, pavos reales, corderos, sin sentido plástico como los emeritenses, pero de más fina ejecución. La pieza de Mérida es fechable a fines del siglo, y contemporáneo o quizá algo anterior es un resto de cancel, también emeritense, que hoy se exhibe en el Museo Arqueológico Nacional, relacionado por el mismo autor con un cancel veneciano, ciudad que recibió asimismo influencias del espléndido foco ravenático; su estructura aunque ya sin veneras, proviene de la pieza emeritense arriba citada y entronca con lo ravenático por el sentido planiforme de la decoración, así como por el alternarse arcos y ángulos, apreciable todavía a pesar del mal estado de la pieza (30).

---

(28) Vid. nota 18.

(29) Schlunck: *op. cit.*, p. 249.

(30) Schlunck: *op. cit.*, p. 249, fig. 260, la vio en el Museo de Mérida; ahora, como dije, está en el Museo Arqueológico Nacional; vid. a este propósito Almagro Basch, Martín: *Antigüedades de Mérida en el Museo Arqueológico Nacional*, Augusta Emérita. Actas del Simposio Internacional conmemorativo del Bimilenario de Mérida, 16-20 noviembre 1975, Madrid, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia y Patronato de la Ciudad de Mérida, 1976, pp. 127-139, l. LIX, c. Reproducida y reconstruida por Palol, P.: *Arte hispánico de la época visigoda*, 1968, figs. 18, 19, 27.



Es importante observar que en este fragmento de cancel la Ro del crismón central —en el único lateral conservado en parte, se ha perdido— es abierta, como también en la pieza decorativa arriba mencionada, emeritense, hoy en el Museo de Badajoz, de caracteres estilístico no lejanos, aunque la decoración se hace algo más carnosa y ligeramente naturalista.

Los nichos u hornacinas, que no hay duda derivaron tipológicamente hacia nuestro «altar de nicho», debieron de servir de soporte central a la mesa del altar, según opina Schlunck (31), quien alude a la existencia de piezas de este cometido en varias iglesias de Rávena en el siglo VI, e incluso en la catedral de Parenzo, en la costa yugoslava. Distingue dos grupos: el primero profundamente excavado, ornado con columnas laterales un crismón en el fondo decorado con imitación de perlas y piedras incrustadas como venía siendo usual; menciona una pieza de gran interés que será muy imitada, tanto en la región como en Córdoba y Toledo; en síntesis se trata de un nicho con fondo avernerado en su parte superior, cobijando el consabido crismón con la A y la  $\omega$ ; profundamente excavado, el cuerpo se decora exteriormente con sendas columnas laterales, con capiteles prácticamente a la misma altura que los sustentantes del arco de la venera, clara degeneración de los jónicos clásicos. Desde luego, yo pienso al respecto que la pieza toledana tiene en ella un antecedente directo en cuanto a estructura arquitectónica columnaria, sobre la que se sustenta la venera y en cuanto a la particularidad del crismón con la Ro latinizada, circunstancias ambas que aparecen en el nicho emeritense, el cual para Schlunck deriva probablemente de las mentadas piezas ravenáticas del siglo VI (32). Pero el «altar de nicho» toledano es posterior en casi medio siglo, dado que si la pieza emeritense es fechable por el citado autor a fines del siglo VI o comienzos del VII, nuestra obra es encuadrable en la segunda mitad de este último, desde el punto de vista estilístico. Por otra parte, responde a la evolución tipológica que se ha ido produciendo hasta llegar a perder la concavidad, aplanándose completamente.

Aquí conviene señalar un eslabón intermedio en la marcha de esta evolución en la propia ciudad toledana: el nicho empotrado en el lado sur del primer cuerpo de la torre mudéjar, junto a la cadena de ángulo de Santo Tomás, nicho ya observado por el señor Jorge Aragoneses

(31) Schlunck: *op. cit.*, p. 252.

(32) *Ibid.*, reproducida y reconstruida por Palol, P.: *op. cit.*, figs. 20, 30.

como precedente para la pieza del Museo Visigodo (33); con fondo de venera su parte superior cobijando el crismón con el A y la  $\omega$ , aunque en este caso no existe la Ro, el cuerpo saliente toma forma de arco de herradura que monta sobre columnillas de fuste sogueado y capiteles jónicos degenerados; las enjutas se ocupan con sendas veneras pequeñas y la clave con una más reducida aún. Este investigador (34) cita otras hornacinas más en Toledo, una fragmentaria, probablemente similar a la de Santo Tomé y anterior como ésta a la pieza que aquí nos ocupa; está embutida en uno de los muros de la iglesia de San Sebastián. En el bloque precedente del torreón del antiguo Puente de Barcas, («Baño de la Cava»), cercano al de San Martín que se conserva hoy en el Museo Arqueológico Nacional (35), a pesar de estar bastante deteriorado, se aprecian los fustes de las columnas sustentantes de la venera, que cobija un conjunto de hojas carnosas simétricamente colocadas. Derivación de la hornacina es el «altar de nicho» en la muralla que sirve de contención al paseo o bajada del Carmen, junto a la Puerta de Alcántara, ya planimétrica y sin crismón; aunque, si bien pervive la venera, la zona inferior se ocupa con cinco columnas con capitel de doble voluta, fuste liso y basa clásica (36). El Crismón debe de ser ya una excepción en la segunda mitad del siglo VII en la pieza del Museo toledano, pues los nichos conservados en diferentes lugares de la Península presentan otro tipo de decoración, en la que es frecuente, como ha observado Schlunck, la división del «cuerpo» en dos mitades por una columna o pilastra, adornadas por distintos motivos; son encuadrables en este grupo los procedentes de Puebla de la Reina (Badajoz), Baño de la Cava (Toledo), Talamanca (Madrid) y Salamanca, éste en el Museo Arqueológico Nacional y de gran belleza; pertenecen todos al pleno siglo VII (37).

No es el caso de hablar aquí de otros elementos decorativos y arquitectónicos emparentados algunos con el estilo ravenático, como ciertos adornos de pilastras emeritenses, lo cual no es extraño en modo alguno puesto que las influencias suelen darse normalmente sobre las diferentes

---

(33) Jorge Aragonés, M.: *op. cit.*, p. 309. Reproducida por Palol, P.: *op. cit.*, fig. 56.

(34) Jorge Aragonés, M.: *op. cit.*, pp. 309-310.

(35) *Ibid.*, p. 310.

(36) *Ibid.*, Palol, P.: *op. cit.*, fig. 38.

(37) Schlunck: *op. cit.*, p. 252.

manifestaciones de todo un arte determinado, aunque en el propio arte visigodo no se cumpla en lo referente a la orfebrería, de distinto origen que el resto del arte (37 b).

La importancia de la escuela emeritense trascendió lógicamente a las regiones vecinas. Por una parte, a la Bética —Córdoba— y a la Baja Lusitania, y por otra más al norte, a las actuales provincias de Cáceres y Salamanca y sobre todo a Toledo, la cual a su vez transmite numerosos motivos decorativos recibidos de Mérida, a regiones más septentrionales en el siglo VII (38).

Toledo, la «urbs regia», la capital efectiva del reino visigodo primero de 554 a 567 y definitivamente desde 573, por lo tanto, antes de la unificación de Leovigildo a finales de siglo, es un centro de gran importancia junto con la citada Mérida, Córdoba, Sevilla, Tarragona y quizá Lisboa. Toledo es el centro político y religioso, donde tienen su residencia los obispos que buscan en todo momento su renacimiento cultural. Los textos aluden a las iglesias de Santa María, de Santa Leocadia, de Santa Cruz, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, además de otras que entran en el terreno de la duda; no faltaban los monasterios, de los que las fuentes nombran tres en las afueras, a todo lo cual se deben añadir las residencias palaciegas alabadas por las crónicas. De todo ello apenas queda otra cosa que restos, la mayoría excesivamente fragmentados, que no dan idea del antiguo esplendor de la ciudad e incluso bastantes con caracteres muy provinciales (39).

El altar de nicho del Museo de los Concilios fue descubierto junto al primer Credo epigráfico visigodo y por tanto en su mismo lugar, es decir «a menos de cien metros de la actual ermita del Cristo de la Vega, cuyos cimientos asientan sobre el solar donde se levantó la basílica visigoda de Santa Leocadia», según información del señor Jorge Aragoneses (40); procede por tanto, de la basílica donde se celebraron durante el siglo VII los Concilios Generales IV, V, VI y XVII, lo que prueba su importancia. Efectivamente, fue el edificio religioso más desta-

---

(37 bis) Palol, P. de: *Esencia de arte hispánico de época visigoda: romanismo y germanismo*, I goti in Occidente, Spoleto, 1956.

(38) *Ibid.*, p. 256. Palol, P.: *Arte hispánico...*

(39) Yarza, Joaquín: *Arte y arquitectura en España, 500-1250*, Madrid, Cátedra, 1979, p. 11.

(40) Jorge Aragoneses, M.: *op. cit.*, p. 305; del mismo: *Guía del Museo Arqueológico...*, p. 79.

cado de su tiempo, construido en la Vega Baja en 618, siendo obispo san Eladio, por orden del monarca Sisebuto, consagrándose el 29 de octubre; en ella abjuraron de su Credo los judíos toledanos en 637; allí fue enterrado san Eugenio II de Toledo, muerto en 657, y a sus pies fue depositado el cuerpo de san Ildefonso en enero de 667 (41), pruebas evidentes de la notoriedad del templo.

Si más arriba se ha mencionado a Mérida como foco irradiador potente de arte, es presumible la llamada por parte de la monarquía y del clero, de artistas emeritenses; y no creo exento de lógica que entre ellos hubiera, no sólo establecidos mercaderes «sirios» u orientales, los «negotiatores transmarini» que se mencionan en el Código Visigodo (42), sino también artistas «ravennenses», cuya influencia artística se ha vista patente, no sólo en los citados centros, sino en lugares extremos del país, como se manifiesta también a través de un hermoso relieve de Saamasas (Lugo) (43), de la segunda mitad del siglo VI y del propio sarcófago del niño Ithacio en Oviedo (44), además de las recibidas a través de la Galia.

ANGELA FRANCO MATA

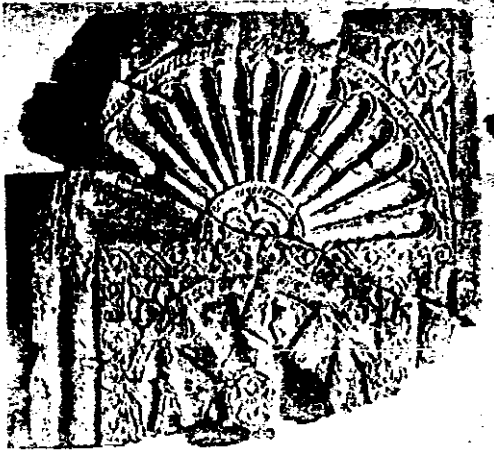
---

(41) Todos estos datos han sido tomados del citado artículo de M. Jorge Aragoneses, pp. 305-306.

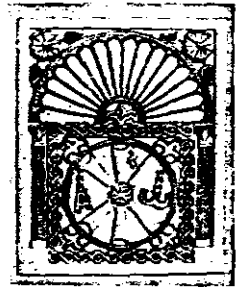
(42) Palol, P.: *Arqueología...*, p. 86.

(43) Schlunck: *op. cit.*, p. 247.

(44) Palol, P.: *op. cit.*, p. 319.



Relieve visigodo procedente de la Vega Baja.  
Museo Arqueológico Provincial. Toledo.



Desarrollo en dibujo del tablero de altar de nicho (según Palol).



## TONELETES CERAMICOS PROCEDENTES DEL YACIMIENTO DE PANTOJA

Con esta breve nota, queremos dar a conocer una interesante forma cerámica hasta ahora no detectada en la provincia de Toledo, y conocida en la bibliografía como «tonelete» (Fletcher, 1957). Esta forma está caracterizada por un cuerpo cilíndrico, que presenta en su sector central, una boca en forma de gollete cilíndrico. Este cuerpo cilíndrico se cierra en sus dos extremos con dos casquetes semiesféricos, que son realizados separadamente del cuerpo cilíndrico por el alfarero y posteriormente añadidos a este. Para su sujeción y transporte, suele presentar diferentes elementos como: asas, pestañas y en la zona de unión de los casquetes semiesféricos con el cuerpo cilíndrico, una ancha acanaladura que sirve de entalle para la sujeción mediante una correa o cuerda. Puede presentar, por lo tanto, diferentes combinaciones, entre estos distintos elementos de aprehensión, dando lugar a una variada tipología.

Las dos piezas que estudiamos están depositadas en el Museo de Santa Cruz de Toledo, y pertenecen a una colección de materiales entregados al Museo, y procedentes de Pantoja (1). El primer ejemplar —fig. 1, lám. I, núms. 1 y 2— con número de referencia 23.609, presenta un cuerpo que se aparta de la simetría del volumen cilíndrico, con forma troncocónica, las bases de los casquetes sin indicar, con el fondo hundido y un pequeño umbo de forma cónica. En el sector medio del cuerpo presenta un gollete, con el borde de tendencia excavada y el labio levemente redondeado. Hacia los dos extremos, en la zona de unión de los dos casquetes con el cuerpo, presenta una ancha acanaladura que, como indicamos anteriormente, serviría de entalle para su sujeción y transporte. La pasta es cuidada, compacta, de color grisáceo con el núcleo de la pasta de color rojizo y el grasante empleado es la mica.

---

(1) Queremos agradecer a doña Matilde Revuelta, directora del Museo de Santa Cruz, las facilidades que nos brindó en todo momento para el estudio de estos ejemplares.

No presenta ningún tipo de decoración. Sus dimensiones son: longitud total, 58,8 cm. Diámetro de la base del casquete menor, 6,5 cm. Se encuentra restaurado, pues se encontró fragmentado, y le faltan algunos sectores del cuerpo, pero que no impiden la reconstrucción total de la forma.

El segundo ejemplar —lám. II, núms. 1 y 2— con número de referencia 23.559, es un fragmento de un tonelete, el fragmento conservado corresponde concretamente a uno de los casquetes semiesféricos, con los que se cierra el cuerpo cilíndrico en uno de sus extremos, y parte del cuerpo del tonelete, presenta en la zona de unión del cuerpo con el casquete la acanaladura que sirve de entalle para su sujeción y transporte. La pasta es rojiza, cuidada y compacta y el degreasante empleado es la mica. En la cara exterior presenta restos de pintura o engobe de color marrón oscuro. Frente al primer ejemplar muestra la particularidad de presentar dos agujeros opuestos de un diámetro de 2,4 cm., situados cerca de la acanaladura, y que servirían probablemente como dispositivo de desagüe en el caso en que el tonelete sirviera para contener líquidos. Además, en la base del casquete semiesférico, presenta ocho agujeros de laña, utilizados en una reparación de la pieza, anterior a la última fragmentación del ejemplar —lám. II, número 2.

No tenemos muchos datos para la clasificación y cronología que podríamos atribuir a estas piezas; la única clasificación tipológica realizada hasta este momento es la realizada por Fletcher (Fletcher, 1957), que distinguía una serie de tipos y variantes, atendiendo a los diferentes elementos de aprehensión que pueden presentar. Los dos ejemplares de Pantoja, los podríamos incluir dentro del tipo 1 de la clasificación que hace Fletcher, que los describe como: «Toneles de boca central, con acanaladuras laterales, sin asas, ni pestañas de seguridad». Dentro de este tipo podríamos considerar los de la Bastida de les Alcuses procedentes de los departamentos números 7.11.100 y 122 (Fletcher, 1957), el procedente de el Puntal depositado en el Museo Arqueológico de Villena, el fragmento de Valdegamas (Blanco Freijeiro, 1953) del que se conserva la mitad del ejemplar con la boca, la mitad del cuerpo y uno de los casquetes, con la acanaladura característica en la zona de unión del cuerpo con el casquete, y el ejemplar de Villaviejas (Hernández Hernández, 1979) que presenta una disimetría en su perfil, parecida a la del tonelete de El Puntal, pero no tan acusada como la que presenta el primer ejemplar procedente de Pantoja.

En el mapa que presentamos, podemos ver la dispersión de este tipo cerámico y destaca la alta concentración de yacimientos en el área que se supone sería durante el apogeo de la cultura ibérica, el área Contestana (Llobregat Conesa, 1972). Los nuevos datos de hallazgos, muestran una posible vía de penetración hacia la meseta sur de Andalucía y subiendo hacia la cuenca del Tajo por la cuenca del Guadiana, siendo los ejemplares de Pantoja, la etapa final de esta difusión de la forma. Sin embargo, es preciso tener más hallazgos para poder considerar definitiva esta hipótesis. Hay que tener en cuenta que una difusión o relación entre las zonas del Levante y la Meseta, se puede realizar, de una manera más directa por las provincias de Cuenca o Ciudad Real y Albacete, la influencia cultural ibérica sigue esos dos caminos, el del S. O. y el S. E. en su penetración hacia la meseta sur, y es probable que determinadas formas cerámicas siguieran los dos caminos de penetración.

La cronología que se atribuye a estos ejemplares, es la de la etapa de florecimiento de la cultura ibérica, en torno a los siglos IV y III antes d. C. Fletcher Valls (Fletcher Valls, 1957) consideraba como del siglo IV, los ejemplares procedentes de El Castillico, El Puntal, Mola Torro, La Bastida de les Alcuses y Valdegamas. Mientras que los procedentes de El Tossalet, La Serreta, La Albufereta, Cova Forada y San Antón tendrían una cronología del siglo III a. d. C.

Otros especialistas (Hernández Hernández, 1979) proponen fechas algo más altas para los ejemplares extremeños, en torno al siglo IV para el ejemplar de Valdegamas, basándose en la fecha que se dio al *oinochoe* que apareció con el fragmento de tonel (Blanco Freijeiro, 1953) y para el ejemplar de Villasviejas supone un inicio de utilización durante el siglo V, si bien apunta que sería durante el siglo IV cuando se daría su más abundante utilización.

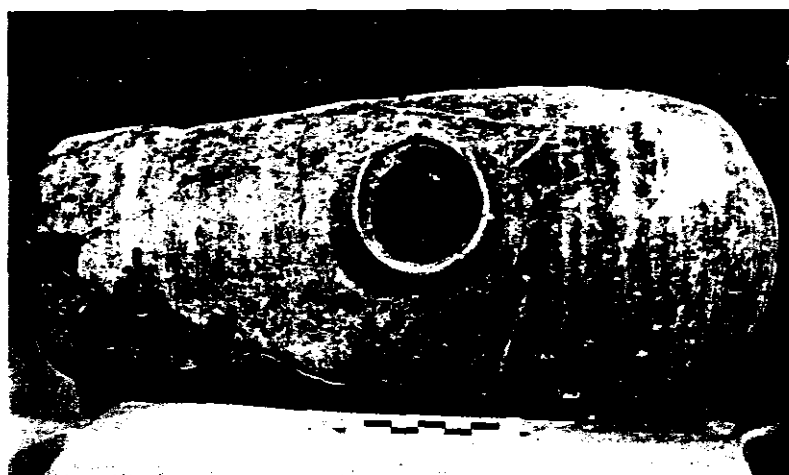
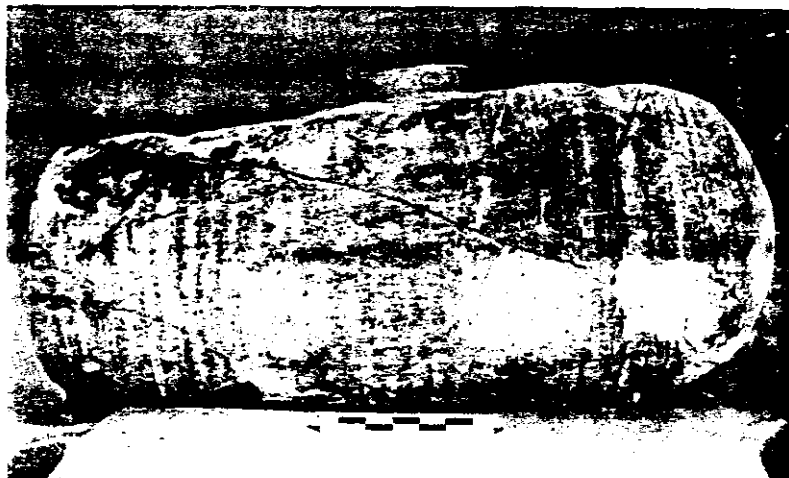
Los ejemplares que presentamos, que serían utilizados para la conservación de líquidos y granos, en la zona del hábitat de Pantoja, son la manifestación de la penetración de formas cerámicas típicas del área ibérica valenciana en la meseta sur, penetración que se realiza durante el siglo IV al III a. d. C., lo que nos daría una cronología de mediados del siglo III a finales del mismo, para los ejemplares de Pantoja.

JUAN PEREIRA SIESO

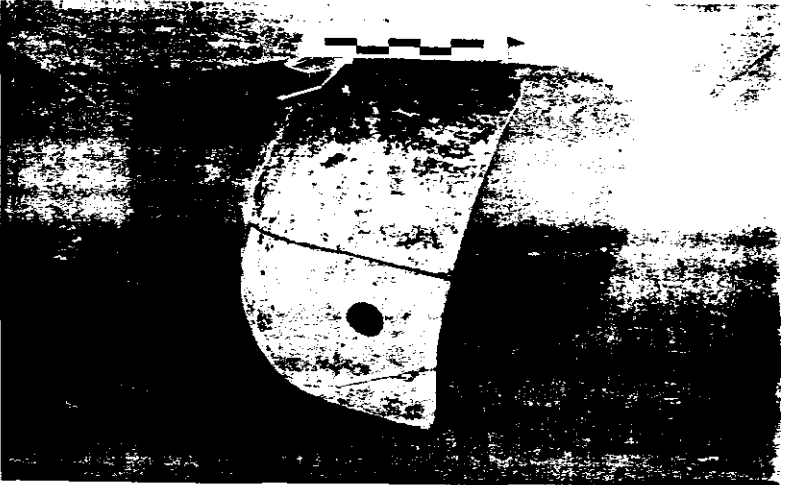


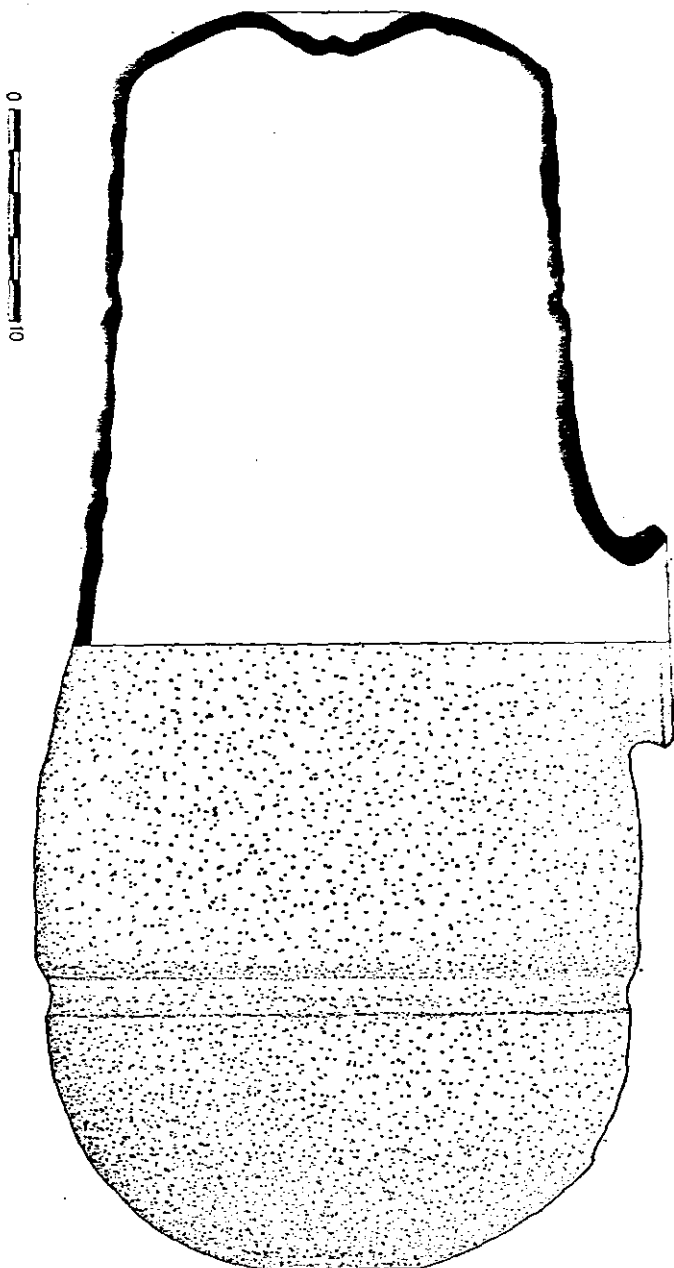
## BIBLIOGRAFIA

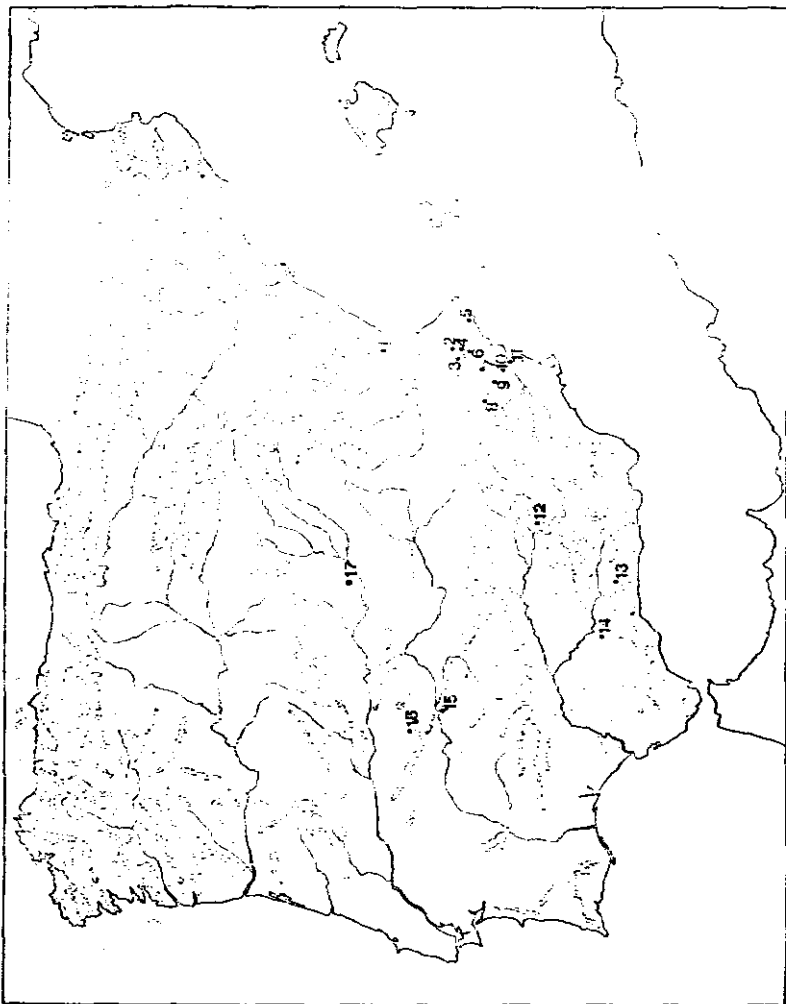
- Blanco Freijeiro, A. (1955): *El vaso de Valdegamas y otros vasos del Mediodía Español*, A. E. A., vol. XXVI, núm. 88, Madrid.
- Fletcher Valls, D. (1957): *Toneles cerámicos ibéricos*, A. P. L., vol. VI, Valencia.
- Llobregat Conesa, E. (1972): *Contestania Ibérica*, I. E. A., Diputación Provincial de Alicante.
- Hernández Hernández, F. (1979): *Tonel ibérico procedente del castro de Villasefús (Cáceres)*, «Trabajos de Prehistoria», vol. XXXVI, Madrid.











## MAPA I

1. *Cova Forada* (Liria, Valencia), Museo de Prehistoria de la Diputación Provincial de Valencia.
2. *La Bastida de Les Alcuses* (Mogente, Valencia). Ballester Tormo I. Pericot García, L.: *La Bastida de les Alcuses* (Mogente), A. P. L., vol. I, Valencia, 1928.  
— *Historia de España*, 1934.
3. *Mola Torro* (Fuente la Higuera, Valencia). Fletcher Valls, D.: *La labor del S. I. P. y su Museo en el pasado año de 1953*, Valencia, 1954. *Fuente la Higuera*. «N. A. H.», Madrid, 1955.
4. *El Tossalet* (Belgida, Valencia). Jornet Perales, M.: *Prehistoria de Belgida II*, A. P. L., vol. II, Valencia, 1949.
5. *La Albufereta* (Alicante). Lafuente Vidal, J.: *Alicante en la Edad Antigua*, Alicante, 1948.
6. *La Serreta* (Alcoy, Alicante). Museo Arqueológico de Alcoy.
7. *El Puntal* (Salinas, Alicante), Museo Arqueológico de Villena.
8. *Coimbra del Barranco Ancho* (Jumilla, Murcia). Molina García, J. Molina Gunde, C., y Nordstrom, S.: *Coimbra del Barranco Ancho* (Jumilla, Murcia). *Trabajos varios del S. I. P.*, núm. 52, Valencia, 1976.
9. *El Castillico* (Fortuna, Murcia). Ballester Tormo, I. Pericot García, L.: *La Bastida de les Alcuses* (Mogente), A. P. L., vol. I, Valencia, 1928, p. 205.  
Fernández Avilés, A.: *Tonel ibérico del Castillico de las Peñas* (Fortuna, Murcia), «A. E. A.», núm. 47, Madrid, 1942.
10. *San Antón* (Orihuela, Alicante). Furgus, P. J.: *Colleció de Treballs sobre Prehistòria Valenciana. Trabajos varios del S. I. P.*, núm. 5, Valencia, 1937.
11. *La Escuela* (San Fulgencio, Alicante). Nordstrom, S.: *Excavaciones en el poblado ibérico de la Escuela. Trabajos del S. I. P.*, núm. 34. Valencia, 1967.
12. *Cazorla* (Jaén), Museo Arqueológico de Jaén.
13. *Albama de Granada* (Granada). Agradecemos la comunicación sobre este yacimiento a don Javier Carrasco Rus, del Departamento de Prehistoria de la Universidad de Granada.
14. *Alboz* (Herrera, Sevilla). López Palomo, L. A.: *La cultura ibérica del Valle Medio del Genil*, «Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», Córdoba, 1979.
15. *Valdegamas* (Don Benito, Badajoz). Blanco Freijeiro, A.: *El vaso de Valdegamas y otros vasos del Mediodía Español*, «A.E.A.», núm. 88, Madrid, 1953.
16. *Villasviejas* (Botija, Cáceres). Hernández Hernández, F.: *Tonel ibérico procedente del castro de Villasviejas* (Cáceres), *Trabajos de Prehistoria*, vol. 36, Madrid, 1979.
17. *Pantoja* (Toledo), Museo de Santa Cruz, Toledo.

## MOCION DEL ACADEMICO CORRESPONDIENTE SR. ARELLANO SOBRE APERTURA DE VIAS PUBLICAS

El Académico Correspondiente que suscribe, por creerlo urgente, propone y somete a esta Real Academia, si la estima digna de tener en cuenta, la siguiente moción:

Enterado de que, por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, se va a proceder al derribo del depósito del agua, situado en la calle de San Román, acuerdo acertadísimo dada su ya nula función pública, y en su lugar crear una plaza, idea compartida y acariciada por más de un toledano amante de las bellezas que encierra esta singular ciudad de Toledo.

Para todos, pintores, artistas y los meramente observadores, supondrá un gran descubrimiento el poder contemplar en toda su plenitud, el conjunto formado por la magnífica portada de la iglesia de San Pedro Mártir, la grandiosa torre de San Román, bajo cuya sombra tanta historia de Toledo ha pasado; recuérdese los acontecimientos de la proclamación de Alfonso VIII, y las luchas que se desarrollaron entre las familias contendientes, Laras y Castros. Creo, en mi modesta opinión, que el conjunto formado por las ya citadas puerta de San Pedro Mártir y la mudéjar torre de San Román y la elegante cúpula de la iglesia de San Ildefonso, será un conjunto difícil de igualar en ésta ya de por sí insuperable Toledo, y que a más de un poeta entusiasmará.

Porque creo que es el momento oportuno, propongo que esta Real Academia solicite a la Dirección General de Bellas Artes y al Excmo. Ayuntamiento de Toledo:

*Primero.*—Abrir la calle denominada “Travesía del DEPOSITO”, hoy callejón sin salida, que nace en la calle Esteban Illán, lo que es factible de hacer ya que es del Ayuntamiento.

*Segundo.*—Abrir el llamado “Callejón de HACIENDA”, que siendo de uso público, fue cedido al Gobierno Civil a principios de siglo, y que en la actualidad sólo sirve de garaje particular.



Para la historia de estas calles, transcribo a continuación lo que dice el Numerario de esta Real Academia, el Ilmo. Sr. D. Julio Porres Martín-Cleto en su ya famosa obra "Historia de las calles de Toledo". Tomo I (Toledo, 1971), págs. 295-459-418 y 381.

### *COBERTIZO DE LA SOLEDAD, Plazuela del*

"Queda todavía un resto de esta plazuela, que ha sido unificado con la calle de San Román. Era un espacio casi rectangular situado al costado absidal de la iglesia de San Pedro Mártir, frente a su puerta principal y situada entre ésta, la sacristía de los Padres Jesuítas y el cementerio del Hospital de la Misericordia, usado por la parroquia inmediata. Entre estos dos límites, cementerio y sacristía, un pequeño entrante recordaba la salida antigua del callejón cerrado de Hacienda, abierto aún al público por la calle de las Tendillas en 1882.

En 1777 daban a esta plazuela cuatro casas, todas propias de las Temporalidades de Jesuítas; entidad ésta nacida de su expulsión por Carlos III y dedicada a costear centros de enseñanza. Una de ellas se llamaba precisamente "Casa del Cobertizo", dando nombre a la calle; tal vez fuera ésta en tiempos la entrada al citado callejón de Hacienda antes de que, como es usual en Toledo, comenzase a ser taponado en su final por un cobertizo, operación que en este caso habrían llevado a cabo los miembros de la Compañía de Jesús, propietarios de las casas inmediatas con vistas a alguna ampliación. También puede ser que tal casa no diera paso a ninguna parte y simplemente tuviera un saliente sobre su fachada o un pórtico de exageradas dimensiones. En todo caso, era bastante espaciosa, pues albergaba a cinco vecinos distintos.

Pertenecían tales viviendas a la inmediata colación de San Román hasta 1870. Al construirse el depósito de aguas, que recibía primero las procedentes de la captación de Pozuela y poco después las del Tajo desde el lugar que ocupó el fenecido por entonces Artificio de Juanelo, se escogió, desde luego, este paraje por ser el segundo en elevación de Toledo, absorbiendo las casas citadas, el cementerio y

las cocheras de la casa-palacio que había sido de los marqueses de Malagón, parientes del cardenal Tavera (hoy Casa de Mesa). No debió bastar tal suma de solares y, sin dificultades de propiedad por ser vía pública, se utilizó también una parte de esta plazuela, quedando reducida a como hoy la vemos. Es lástima que tal obra llevara a cabo el antiestético y dificultoso estrangulamiento de la calle junto a la torre de San Román”.

### *HACIENDA, Callejón sin salida de*

Cerrado hoy, estaba aún abierto al uso público en 1882, pues así figura en el plano de Reinoso. Como no daba acceso único a ninguna casa particular, se cedió por el Municipio en su mayor parte al Gobierno Civil, albergado en la Casa profesa que fue de los Padres Jesuítas; el resto separado por un muro, a la otra casa que tenía luces a él, cuya fachada principal da a la calle de las Tendillas.

Tal desaparición del elenco viario general podía preverse desde que, al edificarse el amplio templo de la Compañía de Jesús, se partió en dos a esta calle, que enlazaría la plaza de las Tendillas con la plazuela frente a la iglesia de San Pedro Mártir, hoy Asilo. En el plano del Greco aparece ya como dos callejones sin salida, separados por la sacristía de San Ildefonso; y en 1778 se la describe como “calle que sube a San Román” (recuerdo de cuando por ella se iba, efectivamente, a la parroquia), dando servicio a siete casas, pertenencia de los Jesuítas hasta su expulsión por Carlos III y teniendo entrada también la Confitería, que ya entonces funcionaba en el lugar. A esta confitería (“pastelería” entonces, o sea, no dedicada sólo a dulces) servía, además, el callejón para entrar a un “almacén de la Nieve” unido a ella, complemento de los refrescos que, por lo visto, se vendían también aquí.

Todas las casas menos una albergaban feligreses de San Juan Bautista; la restante era de la feligresía de San Román. El otro sector amputado a esta calleja, frente a los dominicos, se llamaba entonces “Cobertizo de la Soledad”, bajo cuyo nombre lo hemos tratado y que debió ser el de toda la calle”.

“En 1605-1610 se anota en el plano del Greco “Casa del Marqués de Malagón” sobre esta manzana, aún, por tanto, propiedad de los Pardo de Tavera y que entonces estaba separada del cementerio del Hospital de la Misericordia (actual depósito de aguas) por un callejón, ahora cerrado en su final, pero que en el siglo XVII desembocaba frente a la portada de los dominicos de San Pedro Mártir. A la izquierda del callejón estaba también, según dicho plano, el primer edificio que albergó a las monjas agustinas Gaitanas”.

*DEPOSITO, Travesía del*

Calle de San Román (hoy sin salida). Calle de la Universidad (hoy Esteban Illán).

Callejón sin interés viario ni monumental [ahora si será utilizable] cerrada por su parte alta al construirse el depósito municipal de aguas en 1868. No dando acceso a ninguna vivienda y sí sólo a los talleres de fontanería del Ayuntamiento y al propio depósito, se cerró por el Municipio la única entrada que quedaba ya con una verja, para aprovechar su ámbito como depósito de materiales, fabricando así un moderno adarve. Sin proponérselo, como es de suponer”.

PORRES MARTIN-CLETO, Julio: Historia de las calles de Toledo (Tomo I, págs. 295-459-418 381. (Toledo, 1971).

Toledo, 11 de enero de 1978

MARIO ARELLANO GARCIA  
*Correspondiente*

